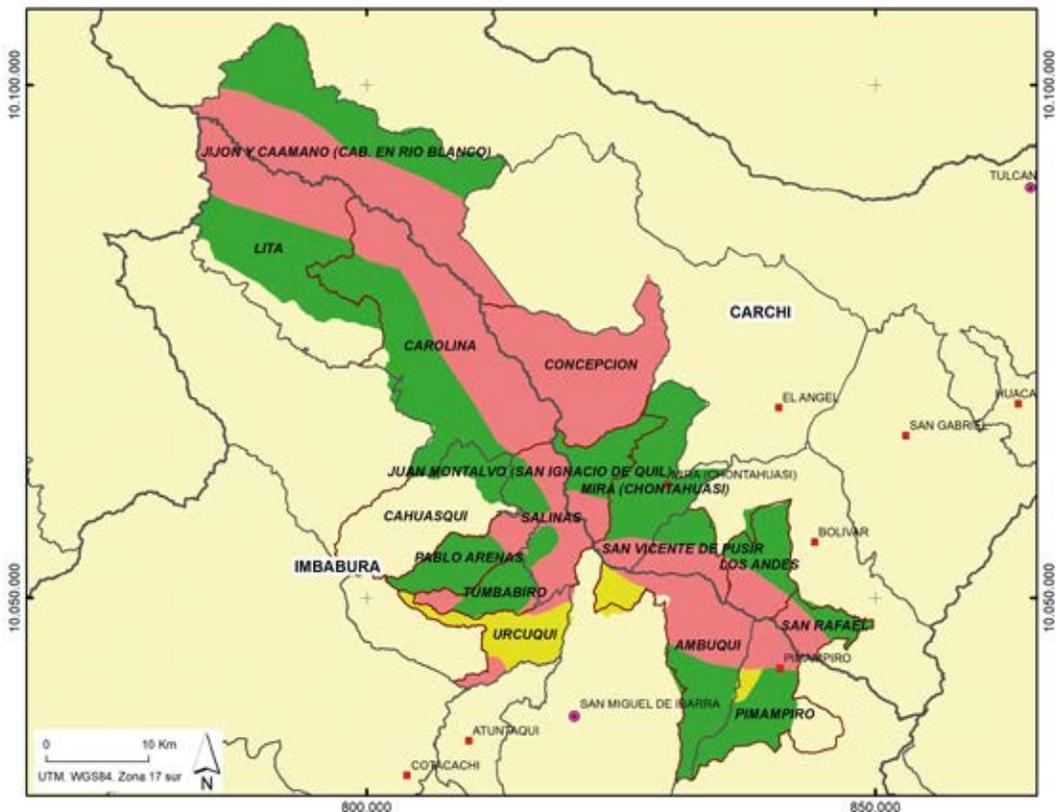


John Antón Sánchez / Marcela Alvarado Velásquez
Melissa Ramos Bayas

El Territorio Ancestral Afroecuatoriano

El problema de acceso a la tierra
en el valle del Chota, La Concepción y Salinas



El Territorio Ancestral Afroecuatoriano

El problema de acceso a la tierra
en el valle del Chota, La Concepción y Salinas

Esta obra contó con la colaboración del Instituto de Altos Nacionales (IAEN). El doctor John Antón, docente de la Escuela de Gobierno y Administración Pública (EGAP) de esta universidad, coordinó la investigación y contribuyó con los resultados del proyecto de investigación “Apropiación cultural y estructura de la propiedad de la tierra en el territorio ancestral afroecuatoriano del Valle del Chota, Ecuador”. Este proyecto se registró en la Coordinación de Investigación del IAEN y contó con fondos del concurso 2018 -2019. Aparte del profesor Antón, el proyecto contó con la investigadora Marcela Alvarado y la asistente de investigación Laura Pinzón.

El trabajo de investigación fue realizado en el marco del proyecto CSO-LA/2018/159690-2/72 “Fortaleciendo redes para el diálogo sobre las inequidades de la tierra - EQUITERRA”, ejecutado por Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras (AVSF), Central de Servicios Agrícolas (CESA), Grupos Social FEPP y el Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria del Ecuador (SIPAE), con el apoyo de Unión Europea.

*John Antón Sánchez / Marcela Alvarado Velásquez
Melissa Ramos Bayas*

El Territorio Ancestral Afroecuatoriano

El problema de acceso a la tierra
en el valle del Chota, La Concepción y Salinas

Coordinador de investigación
John Antón Sánchez

Con el apoyo de:



Financiado por la
Unión Europea



Organizaciones participantes:



Trabajo colectivo de:



2022

EL TERRITORIO ANCESTRAL AFROECUATORIANO

El problema de acceso a la tierra en el valle del Chota, La Concepción y Salinas

© *John Antón Sánchez / Marcela Alvarado Velásquez / Melissa Ramos Bayas*

Instituto de Altos Estudios Nacionales / Proyecto Equiterra / Coordinadora de Mujeres Negras de Imbabura y Carchi / Consorcio de GAD de Territorios Ancestrales de Imbabura y Carchi / Federación de Comunidades Negras de Imbabura y Carchi / FECONIC / Plataforma por la tierra y territorios sostenibles

© Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador (SIPAE)
Edificio Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador
Primer piso alto, junto a la Sala de Profesores - Teléfono (593-2) 2555726
Email: sipae.ec@gmail.com
www.sipae.com

© Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN)
Av. Amazonas N37-271 y Villalengua esq.
Teléfono: (+593) 2 381-9900
Correo Electrónico: editorial@iaen.edu.ec
Quito-Ecuador

Equipo de investigación: Andrea Tafur
 Laura Melissa Pinzón Medina

ISBN impreso: 978-9942-8518-5-7

Edición, diseño,
diagramación Ediciones Abya-Yala
e impresión Quito-Ecuador

Impreso en Quito-Ecuador, marzo de 2022

Publicación aprobada por lectores pares en el mes de octubre de 2021.

«La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de John Antón Sánchez, Marcela Alvarado Velásquez y Melissa Ramos Bayas y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea».

Índice general

Índice de tablas	11
Índice de gráficos	13
Índice de mapas	14
Prólogo	15
Presentación	21
Introducción	23
Metodología y métodos	35
Análisis sociológico, el problema de la tierra	36
Análisis socio-jurídico	37
Mapeo participativo y sistema de información geográfica	37
<i>Especificación del levantamiento de la información catastral</i>	38
Recopilación de información catastral.....	38
Evaluación de información recopilada.....	38
Definición del marco analítico	38
Análisis y procesamiento de la base de datos catastral.....	39
Generación de información de salida.....	39
<i>Experiencia de la técnica de investigación mapeo comunitario o cartografía social</i>	39
CAPÍTULO I	
Abordaje teórico	43
CAPÍTULO II	
Narrativas sobre el territorio ancestral del valle del Chota, La Concepción y Salinas	53
Propuesta de periodización y categorías/conceptos para la revisión de fuentes de información.....	53
Período 1: la población indígena (siglos XV-XVI)	55
<i>Tenencia y uso del suelo</i>	55
<i>Conflictividad de acceso a recursos: acceso al agua</i>	56
Período 2: el negro esclavo (siglos XVII-XIX)	57
<i>Tenencia y uso del suelo</i>	57
<i>Conflictividad por acceso a recursos</i>	60

Período 3: el huasipunguero y el concierto (siglo XIX)	62
<i>Tenencia y uso del suelo</i>	62
Período 4: el campesino parcelario	64
Periodo 5: la afrodescendencia y la perspectiva étnica.....	69
i. <i>Distribución de tierra</i>	71
ii. <i>Acceso a agua de calidad</i>	71
iii. <i>Condiciones laborales</i>	72
 CAPÍTULO III	
Derechos colectivos y derecho al territorio	73
El reconocimiento de <i>pueblo</i> en los afrodescendientes.....	73
Los derechos colectivos	75
El derecho internacional	76
El derecho al territorio y al acceso a la tierra colectiva en América Latina.....	78
El problema de la tierra y su acceso legal colectivo.....	85
Anotaciones finales: obligaciones del Estado frente a los derechos territoriales	88
 CAPÍTULO IV	
El territorio ancestral desde la cosmovisión de los afrodescendientes del Ecuador	91
Anotaciones para comprender qué se entiende como territorio afrodescendiente	93
<i>Territorio es igual a cultura, o el espacio para el ejercicio del ser</i>	93
<i>La cultura</i>	94
<i>Más allá de la dimensión geográfica</i>	95
El territorio desde la visión cosmogónica.....	96
La dinámica de asentamiento	96
Territorio, recursos naturales y prácticas productivas.....	97
El carácter ancestral del territorio en el valle del Chota.....	99
<i>Las enseñanzas de Juan García Salazar</i>	101
El reconocimiento del derecho al territorio ancestral por el Estado	102
La propuesta de las circunscripciones territoriales afroecuatorianas como ejercicio del poder real.....	104
Retos para avanzar en la propuesta de Circunscripción Territorial Afroecuatoriana	107
 CAPÍTULO V	
Antecedentes históricos de la lucha por el Territorio Ancestral en el valle del Chota	109
Sobre los orígenes étnicos de los habitantes del Territorio Ancestral del valle del Chota, La Concepción y Salinas	111
<i>Antecedentes del pueblo afroecuatoriano esclavizado</i>	113
<i>Testimonios de castigos en las haciendas del Chota</i>	116
<i>Rebeliones, sublevaciones y estrategias de resistencia</i>	117

<i>La abolición de la esclavitud</i>	118
<i>El posesclavismo y la extensión de la servidumbre</i>	119
<i>La lucha contemporánea por la tierra y el territorio</i>	119
<i>El caso de la hacienda Mascarilla</i>	123
<i>La lucha desde la perspectiva étnica-territorial</i>	127
<i>Notas finales ¿Por qué se lucha por la tierra, la identidad y los derechos étnicos en el valle del Chota?</i>	131
 CAPÍTULO VI	
Contextos demográficos, social, y socioeconómico actuales del Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota, La Concepción y Salinas	
Aspectos socio-geográficos	135
Aspectos socio-demográficos.....	136
Aspectos socioculturales.....	141
Aspectos socioeconómicos	149
Aspectos socioproductivos	150
Aspectos socio-organizativos.....	156
Anotaciones finales	157
 CAPÍTULO VII	
El problema del acceso a la tierra en el cantón Mira, parroquia La Concepción	
Lugares de lucha por la tierra.....	162
Estructura de la tenencia de la tierra del territorio ancestral de Imbabura y Carchi.....	162
<i>Fases metodológicas</i>	162
<i>Exploración del catastro rural por parroquia</i>	166
<i>Distribución de los predios según el tamaño por parroquia</i>	167
<i>Distribución de los predios según el tamaño en la parroquia La Concepción</i> ..	170
<i>Configuración de los sistemas de producción campesinos en el territorio afrodescendiente</i>	174
<i>Caracterización de los sistemas de producción actuales</i>	176
Características productivas del territorio y uso actual del suelo	180
 CAPÍTULO VIII	
La demanda por el acceso a la tierra en el Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota, La Concepción y Salinas	
Marco constitucional y tierra.....	187
Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.....	188
<i>Proceso de debate y aprobación</i>	188
<i>Fondo Nacional de Tierras</i>	190
<i>Regulación</i>	191
<i>Territorios ancestrales</i>	192

<i>Redistribución</i>	193
<i>Demanda por tierra en el territorio ancestral afroecuatoriano de Imbabura y Carchi.....</i>	193
Conclusiones.....	199
Bibliografía	207
Anexos.....	213
Mapas.....	219

Índice de tablas

Tabla 1. Índice de Gini según cantones de la provincia del Carchi 2002-2017 ..	28
Tabla 2. Distribución de los predios según rangos de tamaño y ubicación (cantón Mira).....	29
Tabla 3. Elementos considerados en el desarrollo metodológico del estudio	40
Tabla 4. Evoluciones exportaciones petroleras, primarias e industrializados (miles USD FOB)	48
Tabla 5. Exportaciones por miles de kilos productos primarios no petroleros..	49
Tabla 6. Repartición de esclavos en las haciendas jesuitas (1767).....	58
Tabla 7. Familias y número de niños en haciendas jesuitas (1782-83).....	60
Tabla 8. Liquidación de huasipungos en 1965 y 1968.....	67
Tabla 9. Tenencia de la tierra en el valle del Chota en 1976.....	68
Tabla 10. Superficie de tierra asignada o en propiedad de pueblos indígenas y comunidades locales en Sudamérica (en millones de ha)	87
Tabla 11. Apellidos africanos según el lugar de ubicación	112
Tabla 12. Cronología de las principales acciones de la lucha por la tierra en el valle del Chota	125
Tabla 13. Parroquias que cubren el Territorio Ancestral del valle del Chota, La Concepción y Salinas	137
Tabla 14. Total y porcentaje de la población afroecuatoriana de las parroquias que cubren el Territorio Ancestral Afroecuatoriano del Chota, La Concepción y Salinas	139
Tabla 15. Población afrodescendiente por comunidades en el Territorio Ancestral de la provincia de Imbabura	140
Tabla 16. Población afrodescendiente por comunidades en el Territorio Ancestral de la provincia del Carchi.....	142
Tabla 17. Festividad católica afroecuatoriana en el Territorio Ancestral del Chota, La Concepción y Salinas	146
Tabla 18. Indicadores sociales de cinco parroquias con más de 50 % de población afroecuatoriana en el área del Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota, La Concepción y Salinas	151
Tabla 19. Disponibilidad de tierra por hectáreas en el valle del Chota.....	152
Tabla 20. Principales cultivos de ciclo corto y perennes en los valles del Chota y Mira	153
Tabla 21. Uso del suelo en las fincas o parcelas y por superficie en los valles del Chota y Salinas	155

Tabla 22. Número de comunidades y cabeceras parroquiales con presencia de población afroecuatoriana del Territorio Ancestral de Imbabura y Carchi.....	161
Tabla 23. Escala, año, sistema de coordenadas y campos del catastro rural nacional	162
Tabla 24. Cobertura catastral según parroquia asignada.....	165
Tabla 25. Estadísticos descriptivos de la variable de superficie de los predios (hectáreas), según la parroquia. 2018	166
Tabla 26. Superficie y número de predios en Mira y Pimampiro, según rangos de tamaño. 2018.....	168
Tabla 27. Superficie y número de predios en la parroquia La Concepción (cantón Mira), según rangos de tamaño. 2018	170
Tabla 28. Superficie de tipos de cobertura y uso de la tierra, según rangos de tamaño de predios. Parroquia La Concepción. 2016	172
Tabla 29. Número de predios y superficie con título según sexo y rangos. Parroquia La Concepción. 2018	174
Tabla 30. Caracterización del tamaño de la tierra.....	178
Tabla 31. Capacidad de uso de la tierra del territorio afrodescendiente	180
Tabla 32. Capacidad de uso de la tierra en la parroquia La Concepción	181
Tabla 33. Distribución de la tierra de acuerdo al impacto en el medio.....	182
Tabla 34. Normativas que regulan la tierra rural (Ecuador-siglo XX).....	186
Tabla 35. Cronología para la aprobación de la nueva LOTRyTA.....	189
Tabla 36. Registro de casos de demanda de tierra dentro del Territorio Ancestral Afroecuatoriano. 2020	195

Índice de gráficos

Gráfico 1. Evolución histórica de Gini respecto de tenencia de la tierra en Ecuador.....	27
Gráfico 2. Comparación multitemporal del índice de Gini, cantón Mira.....	30
Gráfico 3. Síntesis la renta de la tierra.....	45
Gráfico 4. Porcentaje de población rural en Ecuador.....	50
Gráfico 5. Descripción de la cultura afrodescendiente	94
Gráfico 6. Cosmovisión afrodescendiente	95
Gráfico 7. Especialización cosmogónica del territorio en el universo afro	96
Gráfico 8. Geometría del territorio.....	97
Gráfico 9. Esquema de adaptación territorio-productividad.....	98
Gráfico 10. Sobre-posición de predios en el catastro rural nacional	163
Gráfico 11. Ejemplos de casos de catastro asignado por parroquia	164
Gráfico 12. Porcentaje de superficie y predios en Mira y Pimampiro, según rangos de tamaño. 2018.....	169
Gráfico 13. Porcentaje de superficie y predios en la parroquia La Concepción (cantón Mira), según rangos de tamaño. 2018	171
Gráfico 14. Porcentaje de tipos de cobertura vegetal y uso de la tierra, según rangos de tamaño de predios. Parroquia La Concepción. 2016	173
Gráfico 15. Periodización de la evolución de los sistemas de producción en el Territorio Afrodescendiente	179

Índice de mapas

Mapa 1. Complejo hacendario Jesuita en el Valle del Chota-Mira, 1680-1740 ..	219
Mapa 2. Troncos familiares del Territorio Ancestral de Imbabura y Carchi	220
Mapa 3. Ubicación del Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota, La Concepción y Salinas en las provincias de Imbabura y Carchi al norte del Ecuador	221
Mapa 4. El Territorio Ancestral Afroecuatoriano del Chota, La Concepción y Salinas ubicado en cinco cantones de las provincias de Imbabura y Carchi.....	222
Mapa 5. Parroquias que cubren el Territorio Ancestral del valle del Chota, La Concepción y Salinas	223
Mapa 6. Comunidades del Territorio Ancestral de Imbabura y Carchi, según la presencia de población afroecuatoriana	224
Mapa 7. Lugares de lucha por la tierra en el Territorio Ancestral Afroecuatoriano	225
Mapa 8. Predios según rangos de superficie en el Territorio Ancestral Afroecuatoriano de Imbabura y Carchi. 2018	226
Mapa 9. Predios según el rango de superficie en la parroquia La Concepción. 2018.....	227
Mapa 10. Cobertura y uso de la tierra, según rangos de tamaño de predio. Parroquia La Concepción. 2016.....	228
Mapa 11. Capacidad de uso de la tierra en el Territorio Afrodescendiente.....	229
Mapa 12. Capacidad de uso del suelo en la parroquia La Concepción	230
Mapa 13. Conflicto de uso de la tierra en el Territorio Afrodescendiente	231
Mapa 14. Conflicto de uso de la tierra en la parroquia La Concepción	232
Mapa 15. Ubicación de comunidades donde se demanda tierra.....	233

Prólogo

A lo largo de muchos años los troncos familiares de origen africano, los esclavizados y luego sus descendientes construyeron un complejo proceso para vivir en armonía con la montaña madre, con el río y con cada uno de los espacios del territorio ancestral. A este proceso llamado “territorialización”, un proceso basado en acciones cotidianas para asegurar el estar bien colectivo, siembras culturales para echar raíces y actos de resistencia ... (García y Walsh, 2017, p. 224)

El pueblo afrodescendiente aceptó, desde su llegada, estratégicamente las condiciones impuestas en relación con la tierra y el territorio que le fue impuesto para vivir como propio, cuidándole, protegiéndole como su hogar, asumiendo el territorio como un templo donde se rinde tributo a la existencia. En particular las mujeres, que lo defendían como propio, aceptaban la barraca o el rancho asignado para vivir, el huasipungo que colocaban para trabajar, sembrar y cultivar, y cada planta que ahí creció y cuidaron, así como el río del que bebían sus aguas.

Desde el inicio de su posicionamiento del territorio ancestral del valle del Chota alrededor del siglo XVI, las hijas e hijos de ancestros de origen africano con el mandato principal de estar bien y en armonía con su tierra y territorio, ha sido el pensar, sentir y luchar de la gente y en particular de las mujeres que aún viven en esta tierra.

El “vivir como Dios manda” ha sido la constante inspiración. De lo dicho da fe la memoria oral de los mayores y la historia escrita. Así manifiesta uno de los documentos escritos, el expediente de la demanda que presentan la comisión que salió de la hacienda de La Concepción (Carchi), siglo XVIII-1778, comisión liderada por mujeres. Martina Carrillo, Antonia Chalá, Ignacia Luteño, Mercedes Loango, María Ambrosia Padilla, Irene Luardo, acompañadas de sus maridos, mujeres que han inspirado la reivindicación de los derechos humanos y en este espacio la agencia del derecho a un territorio.

En este contexto, la lucha cotidiana, el día a día de las mujeres de generación en generación, ha marcado la ruta y la motivación para no desfallecer en la búsqueda de estrategias para lograr la ansiada libertad plena y una vida digna.

El hacer, pensar, sentir inspiran a las mujeres afroecuatorianas, para que, en 1999 se apalencquen en Ambuquí en el Primer Congreso de Mujeres Negras para reflexionar sobre los constantes problemas que no dejan de sufrir y además buscar estrategias de solución, y es así que se constituye la red de mujeres y organizaciones a la cual se denomina Coordinadora Nacional de Mujeres Negras (CONAMUNE). Y la herramienta para orientar el trabajo es la Agenda Política de Mujeres Negras 2000, agenda, estructurada sobre los ejes de organización, salud, educación, violencia de género, participación política y territorio.

El principio de libertad y autonomía, autodeterminación es asumido por las mujeres organizadas en la CONAMUNE, en cada territorio y provincia, facilitando el accionar y fieles al mandato de trabajar en la reivindicación de derechos, con el apoyo de aliados estratégicos a nivel local, regional, nacional e internacional.

En este contexto, la CONAMUNE de Imbabura y Carchi en 2012, ejecutó el proyecto, “Haciendo visible y enfrentando la violencia desde las mujeres afroecuatorianas”. Dichos talleres sirvieron para reflexionar colectiva y comunitariamente sobre violencia hacia la mujer, en comunidades como Salinas, Chalguayacu; también estuvimos en San Gerónimo, otra vez en Piquiuchu, y así anduvimos de comunidad en comunidad, de taller en taller, de mujer a mujer, de pensares a verdades, sentires reservados cada hermana... ¡que rabia! ¡qué impotencia!, “la dolorida manifiesta, en cada mujer”, como dice, Vilma Piedade (2017). Sin embargo, hay una respuesta inmediata de las asistentes a los talleres, se propone buscar solución a este enredo de la violencia, no quedarse santificándose ante el martirio de haberlo vivido.

En esta perspectiva, se inicia un acuerdo para superar el dolor ocasionado por tanta violencia con propuestas de solución desde el territorio, priorizando el reconocimiento de sí mismas como cimarronas, hijas y sucesoras de ancestras de origen africano, así como herederas de un territorio que con trabajo, sudor, sangre y lágrimas se posicionaron y cuidaron para dejárnoslo.

Entre las propuestas y acuerdos de las mujeres de la diáspora del territorio ancestral fue preocuparse de sanar al interior de las dimensiones de la

persona, la comunidad, el territorio, y para alcanzar el fin propuesto: trabajar en Cochita Amorosa. Elaborar una agenda de mujeres con las especificidades territoriales, conocer y reconocer el territorio ancestral para su eficaz gobernanza, proponer la apertura de diálogos con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y cantonales, mejorar las capacidades a través de la educación académica con identidad priorizando en materia política, saltar fronteras para dialogar con mujeres del otro lado de la raya.

En este texto se incluye la Cochita Amorosa como símbolo del territorio, para conocer y reconocer el territorio ancestral para su efectiva gobernabilidad desde la perspectiva de las mujeres.

El territorio es Cochita Amorosa

El proceso de reflexión sobre violencia dado en 2012 fue muy enriquecedor, permitió a las mujeres del Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota de Imbabura y Carchi, no únicamente pensar en la interseccionalidad de las violencias hacia las mujeres negras, sino también sanar, curar los dolores causados por la superposición de las desigualdades, estructuras a través del proceso colonial diaspórico, que es una constante en las mujeres.

El territorio para las mujeres está simbolizado en la Cochita Amorosa. Está inmerso en los elementos que la constituyen, además simboliza el cimarronaje y la plena libertad que se ejerce en el territorio, que a ti te sirve, a mí me sirve y que están dentro de mi mundo y tu mundo, es de ida y vuelta libre como un territorio de cimarronas y cimarrones, libre como las aguas de río, libre en su plenitud como el viento que lleva el son de la Bomba, da la libertad del uso de colores tomadas de las flores, colores atrapados en las velas rojas de chango, amarillas de Oshún, o verdes, lilas, las que sean, libres como los pies descalzos pisan la tierra rindiéndole tributo.

La sublime decisión de las mujeres del territorio ancestral es asumir la Cocha o Cochita Amorosa, que es una práctica ancestral de convivencia social, familiar, colectiva, espacio comunitario de compartir y transmisión de saberes propios y valores, espacio de canalización de las energías buenas, para construir el poder desde el interior personal, la estructura familiar, el tejido de relaciones comunitarias, y la cosmovisión del territorio vinculado con el otro mundo. La Cochita Amorosa como vínculo de este mundo con el otro mundo donde habitan los seres divinos y los ancestros.

El hilo que entreteje la construcción del ser en proceso de sanación es el *axe*, *ashe*, que representa la energía y la vitalidad, la conexión del mundo humano y el mundo de lo divino donde habitan los dioses y los ancestros. Conectarnos con...

Debemos sanar, sanar desde nosotras mismos, hagamos de esta Cochita Amorosa una estrategia de alivio a nuestras penas, a nuestros dolores, sanar heridas. Que nos conecte con el otro mundo.

Reconocer el Territorio Ancestral valle del Chota para su eficaz gobernanza

En este proceso de encontrarse para reflexionar sobre la vida de las mujeres en el seno del territorio, entendiendo que la gobernanza de un territorio da poder, conociendo los derechos a través de asumirse y reconocerse como hijas de la tierra, de un territorio que acogió a ancestros de origen africano, territorio que ellos y ellas cuidaron para dejar como la mejor herencia.

Siempre se entablaban discusiones sobre el territorio, que, si cuál es el nombre, cuántas comunidades lo conforman, de dónde a dónde son sus límites, ante el constante cuestionamiento que enfrascaba y violentaba los diálogos organizativos, en eso una de las mujeres, dijo por ahí:

...verán, esto que ni siquiera nosotros mismos conocimos esta tierra donde vivimos, también es otra cosa, que esto tan, genera agresiones y violencias a lo interno, el hecho de que quien más cual menos le da nombres, como Cuangué, Cuenca Alta y Baja del río Mira, valle del Chota, Cuenca del río Mira, Territorio Ancestral de Chota, Salinas, La Concepción y Gualupe y así Ibarra...e Intag, Chota-Waipí. [según Amílcar Tapia]

Ante el deseo de conocer el territorio, se plantea el proyecto de georreferenciación con la participación colectiva de sabedores y conocedores del territorio.

Esta iniciativa se fortalece cuando se compartieron diálogos interculturales con el pueblo Kayambi, en el marco Seminario Internacional "Tierra, Territorio y Comunidades, aportes al debate desde los pueblos del norte de los Andes", jueves 15 y viernes 16 de diciembre de 2017, en la ciudad de Cayambe (Ecuador). En este espacio se realizó el lanzamiento del mapa del territorio Kayambi, el fundamento para la georreferenciación fueron los nombres de espacios, ríos, es decir los topónimos, en este contexto se com-

prendió que es posible proponer un proyecto de construcción del mapa del territorio ancestral afroecuatoriano de Imbabura y Carchi, además el otro insumo que mostró el camino fue que el límite al norte es el río Chota, se entrecruzan aspectos físicos, culturales y lingüísticos.

El mapeo y georreferenciación del territorio nació también como una propuesta de estrategia política, hacia la exigibilidad de los derechos de acceso a la tierra y la gobernanza del territorio.

María Barbarita Lara Calderón
Lideresa del territorio y parte de la CONAMUNE

Presentación

El lector y la lectora tiene en sus manos un documento cuyo objetivo es profundizar en la problemática del acceso a la tierra, individual y colectiva en el Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota, La Concepción y Salinas, en el norte del Ecuador. Las comunidades han identificado en el valle del Chota como su territorio ancestral, sin embargo, no hay claridad sobre las condiciones de acceso a la propiedad de la tierra. Esto se debe a que desde la época colonial existen grandes latifundios en la zona en la que están inmersas las comunidades. Este libro presenta los resultados de una investigación interdisciplinaria que pretende diagnosticar y analizar los procesos de territorialidad. Incluye el análisis de estructuras de la tenencia y propiedad de la tierra, problemáticas sociales, políticas y jurídicas que están presentes en el Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota. La investigación pretende orientar al Estado en un conjunto de lineamientos que le permita ejecutar una política pública que mejore la situación actual de las comunidades con base en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA), aprobada por la Asamblea Nacional en 2016.

Varias instituciones y procesos organizativos hicieron posible los resultados de esta investigación. Estas se asociaron para desarrollar, durante más de tres años, un estudio sistemático y pormenorizado. Destacan las colaboraciones de la Escuela de Gobierno y Administración Pública (CGAP) del IAEN, el Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Afrodescendientes en el Valle del Chota, el consorcio de ONG agrupadas en el Proyecto Equiteerra y la Coordinadora de Mujeres Negras de Imbabura y Carchi.

El estudio se enfoca en los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos, así como en la necesidad de que el Estado desarrolle políticas públicas que garanticen sus derechos. Por su parte, el Objetivo 2, del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, que trata el tema de la tierra, territorios ancestrales y las garantías de protección para el Buen Vivir de las comunidades, pueblos y nacionalidades, menciona que “afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad revalorizando las identidades diversas” (Política 2.5: “Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, el fortaleci-

miento organizativo comunitario, las visiones de desarrollo propio, la sostenibilidad de sus recursos”).

La propiedad sobre los territorios ancestrales de los pueblos y nacionalidades del país están consagrados como un derecho constitucional. Los artículos 57 numerales 4, 5 y 6, y el artículo 58 de la Constitución reconocen y garantizan a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblos montubios, los derechos colectivos a conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles; a mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita, etc. Sobre esto también tenemos instrumentos internacionales vinculantes como lo es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT, Parte II.-Tierras, Art. 13 al 19.

Todo esto está en la letra, pero en la práctica no se cumple, quedando como único camino la acción colectiva por el derecho a los derechos.

John Antón Sánchez
Coordinador de la investigación

Introducción

Una de las características de la cultura afrodescendiente en el Ecuador es la noción de territorio ancestral de sus comunidades. Al respecto, el término “territorio ancestral”, se refiere a los espacios físicos y ambientales en los que históricamente se han recreado los saberes afrodescendientes en las Américas.

En el caso del Ecuador, los escenarios geográficos del norte de Esmeraldas y el valle geográfico del río Chota-Mira, en las provincias de Imbabura y Carchi, son característicos del territorio ancestral del pueblo afrodescendiente. También se observa en la zona del valle del Catamayo, donde la noción de ancestralidad se ha perdido por el acaparamiento de tierras por parte de terceros y la migración del campo a la ciudad.

El valle del Chota se ubica en la cuenca hidrográfica del río Mira, entre las provincias de Imbabura y Carchi, en el norte del Ecuador. Desde el punto de vista étnico, en este territorio se pueden identificar comunidades asentadas de afrodescendientes. Además, existen poblaciones mestizas y algunas familias indígenas en la zona. De las 57 comunidades identificadas en el valle del Chota, alrededor de 38 pertenecen o están amparadas por la Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi. Históricamente, a lo largo del río Chota existen legendarios pueblos afrodescendientes, como Caldera, Chalguayacu, Juncal, Carpuela, Tumbactú, Chota, Mascarilla y Salinas. En el valle del río Mira destacan La Concepción, San Ana, Cabuyal, Santiaguillo, Estación Carchi, La Loma, Cuajara, Empedradillo, Limonal, Guayupe, San Juan de Lachas y Rocafuerte.

Los territorios ancestrales son entendidos por los afrodescendientes, desde un sentido ontológico, como espacios geográficos donde se ejerce el desarrollo del ser. Particularmente, desde la época colonial, los afroecuatorianos han desarrollado históricamente procesos culturales en dos territorios ancestrales: a) el norte de la provincia de Esmeraldas, cantones de Eloy Alfaro, río Verde y San Lorenzo, y b) el valle del río Chota, en las provincias de Imbabura y Carchi.

En estos espacios, el territorio es un elemento cultural, el cual constituye un soporte para la estructura social y es base fundamental para la subsis-

tencia de las comunidades. Además, el territorio debe leerse con una marca que diferencia a la cultura afrodescendiente de la visión occidental, en la que esta última ve en el territorio y en la naturaleza como una fuente inagotable de recursos económicos, de capital, de mercado y de empresa.

La concepción cultural del pueblo afrodescendiente que ancestralmente ha mantenido sobre el territorio, determina un valor importante para ellos. Sin embargo, una de las amenazas más acuciantes para la vida y la cultura de los afrodescendientes tiene que ver con los problemas relacionados con la conservación del territorio y de los recursos naturales. Esta situación se presenta pese a la existencia de un marco legal orientado a la protección de los territorios ancestrales (artículos 56, 57 y 58 de la Constitución Política, la Ley de Derechos Colectivos del pueblo Afroecuatoriano del 2006, y recientemente la ley de Tierras Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales de 2016).

Frecuentemente existe una presión para explotar los recursos que se encuentran en los territorios de las comunidades (Minda, 2002; FEPP y ACNUR, 2012). Algunos de los efectos de esta presión son: la deforestación, la extensión del latifundio y la expansión de monocultivos de palma aceitera o caña de azúcar. A esto se suma el incremento de pobreza de las comunidades, siendo la consecuencia más grave el aumento de la vulnerabilidad social y cultural de las mismas. El caso más evidente de esta presión ocurre en el norte de Esmeraldas. Además, el impacto negativo en el territorio influye en el equilibrio cultural afrodescendiente. Otro de los resultados que afecta a las comunidades es la sobreexplotación de los recursos naturales, que amenaza la seguridad y soberanía alimentaria. Como consecuencia, las comunidades ven alterados sus ciclos productivos, modificados sus rituales, ceremonias y deterioradas sus relaciones parentales. Los efectos generan migraciones, cambios culturales, pérdida de costumbres ancestrales (Antón, 2014; Antón y García, 2014).

Desde el punto de vista de la movilización social, las comunidades han venido desarrollando un proceso de apropiación y defensa de su territorio ancestral. Desde los años 90, en el norte de Esmeraldas, las organizaciones afrodescendientes comenzaron acciones colectivas que demandaron el derecho a la propiedad colectiva de sus territorios. Estas demandas se concretaron dentro de un proceso de titulación colectiva a las comunidades rurales afroecuatorianas de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo (Consejo Regional de Palenques, 2000).

Con la reforma a la Ley de Desarrollo Agrario de 1994, el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), inició un proceso de titulación colectiva de tierras en el norte de Esmeraldas. Mediante este proceso se propuso entregar tierras del patrimonio agrario del país a comunidades campesinas que garanticen un adecuado manejo de los recursos naturales y que en general tengan una vocación agrícola y pecuaria. De esta forma, el INDA, con el apoyo de varias ONG y proyectos de financiación internacional, implementaron en el norte de Esmeraldas un programa de titulación de las tierras ancestrales a comunidades afrodescendientes. Este proceso de titulación colectiva, además, ha servido para constituir una dimensión política al territorio. A partir de sus procesos organizativos se ha reivindicado el derecho ancestral al territorio, el cual se materializa mediante el ejercicio de la autonomía y la propiedad colectiva sobre sus asentamientos.

El proceso de titulación de tierras colectivas que se desarrolló en el norte de Esmeraldas no avanzó en el territorio ancestral del valle del Chota o cuenca del río Mira. En cambio, considerando que las comunidades afroecuatorianas se encuentran asentadas desde la época de la esclavitud, existen dentro del territorio haciendas coloniales y latifundistas. Por lo que, las comunidades tienen poca participación en el acceso a la propiedad sobre los territorios, más allá de los pequeños huasipungos y minifundios (menores a cinco hectáreas por familias) entregados bajo la Reforma Agraria de 1964, y posteriormente de 1973.

Por otra parte, en el Chota existe una disputa conceptual entre territorios ancestrales y tierras. En el caso de la cultura (mestiza) dominante, el concepto de territorio se asocia desde una concepción capitalista y occidental de la propiedad de la tierra. Tomando este antecedente, la tierra se comprende como un derecho civil y corresponde al individuo.

En el caso de las comunidades negras ancestrales, la cuestión de la tenencia de la tierra es diferente. El territorio se vincula al pueblo, a la comunidad y especialmente a las familias, y nadie dispone bajo una concepción individual. Esta definición se encuentra relacionada con la tradición de los mayores. Así, se podría afirmar que, según la visión afrodescendiente, el territorio corresponde más al concepto de derecho político que al de derecho civil. Es decir, representa un derecho del Buen Vivir, donde se aplica la apropiación de espacios necesarios para el desarrollo cultural, de identidad, reproducción social y de la seguridad alimentaria.

La problemática que se identifica sobre el territorio ancestral de las comunidades afrodescendientes en el Chota, no debe comprenderse como un fenómeno aislado de lo que ocurre en otras partes del país. De acuerdo con los datos del III Censo Nacional Agropecuario de 2001, el 94,53 % de la tierra en el Ecuador se encuentra bajo un régimen de propiedad privada, con cerca de 11 680 469 hectáreas. En esta superficie se extienden 828 267 unidades productivas agropecuarias (UPA), equivalentes a los 98,27 %, distribuidas entre grandes, pequeñas y medianas.

De acuerdo con la SENPLADES (2014), en el Ecuador aún existe un modelo de desarrollo agropecuario excluyente para el campesinado y acaparador de la tierra cultivable. La pequeña y mediana agricultura representan el 84,5 % de las UPA y controlan el 20 % de la superficie de tierra, mientras que la agricultura empresarial representa el 15 % de las UPA y concentra el 80 % del suelo cultivable.

La concentración de la tierra no solo provoca altos niveles de desigualdad y pobreza a las poblaciones campesinas, sino también deteriora el medioambiente y desgasta el suelo. La incidencia de las medidas políticas y económicas sobre la propuesta de desarrollo para el campo tiende hacia el monocultivo y la ganadería intensiva.¹ En este sentido, se puede decir que la concentración de la tierra “disminuye las propiedades físicas, químicas y biológicas para la producción de la soberanía alimentaria (...), el 37,5 % de los suelos en el país presentan baja concentración de materia orgánica” (SENPLADES, 2014, p. 158).

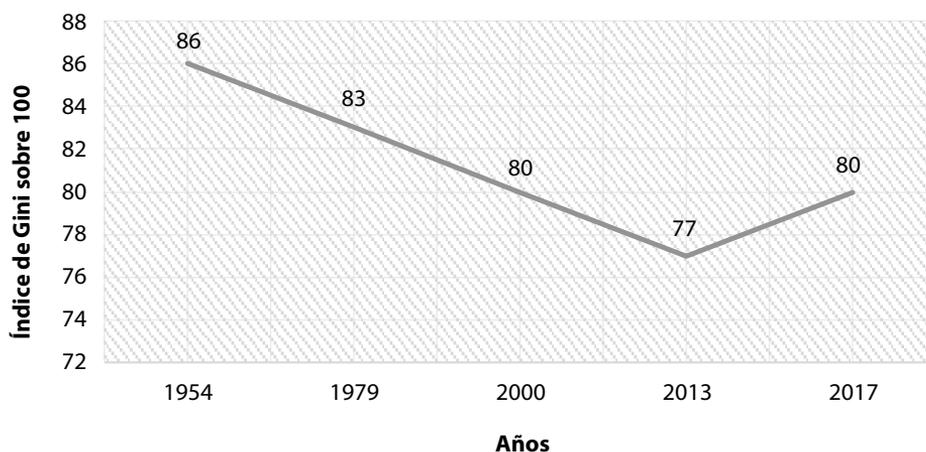
De acuerdo con la información presentada se evidencia una estructura desigual sobre la propiedad de la tierra. Además, durante los últimos 50 años no se han registrado cambios significativos en la relación al control de la tierra, considerado como poder político-económico, lo que mantiene presentes las demandas por la tierra desde los sectores campesinos.

La propiedad comunal de la tierra, por otra parte, alcanza 602 862 ha con 13 408 UPA. Mientras que 73 261 hectáreas son ocupadas por 1228 UPA en zonas de propiedad del Estado. Estas cifras demuestran que, durante cerca de dos décadas, la existencia de inequidad y desigual acceso y distribución de la tierra. Para lo cual, al analizar el índice de Gini sobre la distribución de la tierra se observa que, para el año de 1954 se estableció en 0,86. Mientras, al año 2000 descendió a 0,80 y su cálculo en el 2017 fue de 0,80. Este cambio en la tenencia de la tierra se produce por las Reformas Agrarias —1964 y 1973—

1 <https://bit.ly/3IVRdcr>

y diferentes propuestas de políticas de desarrollo rural a partir de mediados de la década del 80 y 2010.

Gráfico 1
Evolución histórica de Gini
respecto de tenencia de la tierra en Ecuador



Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2000 y ESPAC 2002-2017.

Elaboración: Montenegro et al., 2021.

La variación del índice de Gini, presentado en el gráfico 1 varía de 0,77 a 0,80 en la última década. Es decir, se observa una tendencia hacia la reconcentración de la tierra. En el mismo periodo se pueden identificar la falta de políticas públicas hacia la desconcentración de la tenencia de tierra. Así también, la promoción de una reforma agraria integral, basada en la distribución y acceso a la tierra, además de la atención a demandas encaminadas a garantizar la soberanía alimentaria.

Guerrero (1991) establece que el monopolio de la tierra en Ecuador otorgó a los hacendados un enorme poder de clase, económico, político e ideológico que se ejercía en la esfera agraria. En la actualidad, quienes concentran la tierra, propietarios ligados al agronegocio y la agroindustria tienen representación en la esfera pública legislativa y en gobiernos locales decidores de las políticas productivas (Quevedo, 2013). Daza Cevallos (2015) concluye que, a lo largo de medio siglo, los resultados de las políticas imple-

mentadas para el acceso a la tierra evidencian, por un lado, la reducción de la gran propiedad y de aquellas con una extensión menor a cinco hectáreas. Por otro lado, se ha generado un importante crecimiento de las medianas extensiones de tierra entre 5 y 20 ha.

El decrecimiento de las grandes propiedades de tierra no refleja un acceso justo al suelo productivo por parte de los campesinos, a quienes se les entregaron las tierras de altura y laderas. En cambio, significó una concentración de las mejores tierras en manos de las nacientes haciendas modernas. Además, el crecimiento de las medianas extensiones es el resultado de una política de colonización y expansión de la frontera agrícola. Por lo contrario, se produjo una afectación a grandes propiedades a favor de sectores campesinos. Este problema de inequidad, desigualdad y mala distribución de la tierra también se evidencia en el valle del Chota, donde los afrodescendientes tienen sus territorios ancestrales.

En cuanto a la problemática de la tierra y el territorio ancestral afrodescendiente se puede analizar el caso del cantón Mira, provincia del Carchi. Este cantón, según el Censo de 2010, posee 12 180 habitantes, de las cuales 4680 (38,42 %) son afrodescendientes, distribuidos en las parroquias de Mira, Concepción, Jijón y Caamaño y Juan Montalvo. Según Alvarado (2017) este cantón, posee un índice de Gini del 0,81 (para el 2017). Estas cifras plantean a uno de los territorios más inequitativo y desigual del país.

Tabla 1
Índice de Gini según cantones de la provincia del Carchi 2002-2017

Cantón	Índice de Gini calculado por periodo	
	2000-2002	2017
Tulcán	0,84	
Espejo	0,77	
Mira	0,77	0,81
Montufar	0,67	
San Pedro de Huaca	0,63	
Bolívar	0,62	

Fuente: Bases de datos III Censo Nacional Agropecuario (2010), SIPAE. SIGTIERRAS y GAD Mira (2017).

Elaboración: Alvarado (2017)-SIPAE.

De acuerdo con Alvarado (2018) en Mira existen 44 401,02 hectáreas de tierras, de las cuales el 84,46 % de los predios corresponden a extensiones de menos de 5 ha y solo cubren el 15 % de la superficie del territorio. Por otra parte, hay un 0,06 % de predios, con más de 500 hectáreas que representan el 8 % de la superficie del territorio, lo que demuestra que existe un problema de distribución y acceso a la tierra.

Tabla 2
Distribución de los predios según rangos
de tamaño y ubicación (cantón Mira)

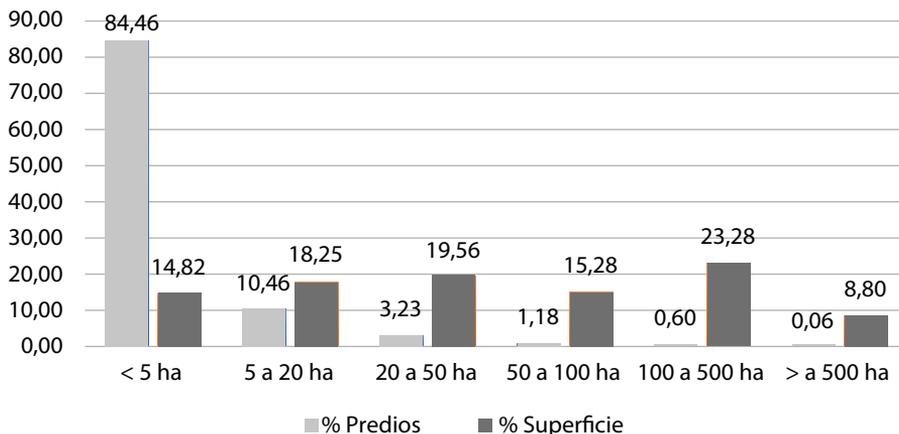
Rangos	Predios		Superficie	
	Cantidad	Porcentaje	Hectáreas	Porcentaje
< 5 ha	7024	84,46	6581,25	14,82
5 a 20 ha	870	10,46	8105,38	18,25
20 a 50 ha	269	3,23	8686,92	19,56
50 a 100 ha	98	1,18	6784,52	15,28
100 a 500 ha	50	0,60	10 337, 06	23,28
> a 500 ha	5	0,06	3905,86	8,80
Total	8316	100,00	44 401, 02	100,00

Fuente: SIGTIERRAS y GADM Mira (2017).

Elaboración: Alvarado (2017)-SIPAE.

El estudio de Alvarado (2017) concluye que el cantón Mira presenta una alta concentración de la tierra en el Ecuador, con un índice de Gini calculado de 0,81 en el 2017. Este valor supera a la media nacional de 0,78 (2012). Por otra parte, la estructura agraria de tenencia de la tierra, entre el periodo 2000-2002 hasta 2017, se caracteriza por una reconcentración de la tierra, o ya sea por una constante de la situación de concentración de la tierra. Dicha afirmación se sostiene sobre la base de la comparación multitemporal del índice de Gini, es decir, que pasó de 0,77 a 0,81 entre dicho período (ver tabla 1).

Gráfico 2
Comparación multitemporal del índice de Gini, cantón Mira



Fuente: SIGTIERRAS y GADM Mira (2017).
 Elaboración: Alvarado (2017)-SIPAE.

La concentración de la tierra en el cantón Mira contrasta con el proceso de reivindicación de derechos al territorio ancestral de las comunidades presentes. A través de las organizaciones sociales como la Federación de Comunidades Negras de Imbabura y Carchi-FECONIC, el Consorcio de GAD afrodescendientes del Carchi e Imbabura, y el Movimiento de Mujeres Afrodescendientes de Ecuador, amparados en la ley de tierras y territorios ancestrales aprobada en el 2016, inician un proceso de apropiación y recuperación de la propiedad de la tierra para las familias y las comunidades.

En este sentido, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales-LOTRTA tiene como objetivo, el reconocimiento y adjudicación a título gratuito de territorios que se encuentran en posesión ancestral de las comunidades, pueblos y nacionalidades, y a la protección y seguridad jurídica de tierras y territorios de su propiedad. En sus artículos se puede observar lo siguiente:

Artículo 2.- Objeto. Esta Ley tiene por objeto normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. Regula la posesión, la

propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos. Además, esta Ley garantiza la propiedad de las tierras comunitarias, el reconocimiento, adjudicación y titulación de tierras y territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, de conformidad con la Constitución, convenios y demás instrumentos internacionales de derechos colectivos. (LOTRTA, 2016)

El Capítulo V de la Ley mencionada anteriormente, se refiere a los derechos a la tierra comunitaria y territorios de los pueblos y nacionalidades. En su artículo 77.- De la posesión ancestral, determina que:

La posesión ancestral consiste en la ocupación actual e inmemorial de un territorio, en donde se da la reproducción de la identidad, cultura, formas de producción y vida de varias generaciones de personas miembros de comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades que sustentan su continuidad histórica. Se reconoce y garantiza la posesión ancestral en los términos previstos en la Constitución y en los convenios internacionales de derechos colectivos en favor de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. La ocupación actual e inmemorial implica, entre otros aspectos, la permanencia en un hábitat y espacio vital en donde se desarrollan actividades de conservación, recolección, caza por subsistencia, pesca, producción y prácticas culturales y religiosas propias de la identidad cultural de un pueblo o nacionalidad y constituye un territorio determinado de propiedad comunitaria. El Estado reconocerá los territorios colectivos establecidos en tierras de propiedad comunal o posesión ancestral de conformidad con la Constitución y la Ley; y proveerá los recursos económicos que sean necesarios para el pleno ejercicio de sus derechos. (LOTRTA, 2016)

De la misma manera, el artículo 79 establece los procedimientos para la delimitación y adjudicación de dichos territorios ancestrales a las comunidades, nacionalidades y pueblos del Ecuador.

Para ello la autoridad agraria nacional, en conocimiento de la petición de delimitación y adjudicación de territorios en posesión ancestral, verificará técnicamente los fundamentos históricos, antropológicos, socioeconómicos, normativos y culturales que la sustentan. (LOTRTA, 2016)

La presentación de los resultados se establece en un total de nueve capítulos. El primer capítulo contiene los enfoques y líneas teóricas a través de

las cuales se aborda la problemática de la tierra, identifica los principales elementos que marcan las diversas tensiones y transformaciones sobre la tierra, el agro y los territorios. A través de la historia de la modernidad, se observan los mecanismos de control y uso ejercidos sobre la tierra, la conquista y el despojo que produjo la acumulación originaria y primeros réditos de la renta de tierra, como medio de producción escaso, marcó y aún marca períodos en la historia de la humanidad, siendo un aspecto clave para descifrar en funcionamiento de los enclaves del poder hegemónico, en términos de clase la segmentación de la sociedad entre propietarios y desposeídos, estos últimos, también referidos como “otros” a quienes se les arrebató en distinta medida su condición humana, se los sometió a la esclavitud y la servidumbre, también mira la división sexual del trabajo que condiciona también la situación de las mujeres en la ruralidad y su condición en relación con el acceso y uso de la tierra.

El segundo capítulo se encuentra una revisión de literatura sobre el problema de la tierra en el Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota. La sistematización de experiencia es una herramienta para la interpretación crítica y de gestión del conocimiento, que permite reconstruir y reflexionar analíticamente sobre una experiencia.

El tercer capítulo se centra en el marco jurídico que salvaguarda el derecho al territorio ancestral de los afrodescendientes en las Américas. Se hace énfasis en las cuestiones jurídicas planteadas al respecto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Organización Internacional del Trabajo OIT, que considera que el Convenio 169 de 1989 debe abarcar igualmente a los pueblos indígenas como a los pueblos afrodescendientes, quienes son considerados como “pueblos tribales”.

El capítulo cuarto ubica un marco conceptual sobre qué se entiende por territorios ancestrales desde la cosmovisión de los pueblos afrodescendientes, los cuales son entendidos como un espacio para el ejercicio del ser y un contexto geográfico, ambiental donde se reproduce la cultura en una conexión con la historia y con las enseñanzas de los ancestros o antepasados.

En el capítulo cinco de la investigación se realizan algunas anotaciones sobre los antecedentes históricos, las luchas por la tierra y los desafíos que enfrentan las comunidades para acceder a la propiedad de la tierra por parte de las comunidades afrodescendientes.

El capítulo sexto describe enfáticamente el contexto demográfico, social y socioeconómico del territorio ancestral del Territorio Ancestral del valle del Chota.

El capítulo séptimo se centra en el problema del acceso a la tierra en el valle del Chota, que se articula a un proceso histórico cultural y a las relaciones de poder que marcan el momento actual. El capítulo motiva a la pregunta de ¿cuál será la situación del futuro inmediato de la población frente a su reproducción social? Por lo tanto, se inicia con una exploración de la información analizada que permite ubicar el punto de partida para el análisis, el alcance y los límites mencionados a partir de una visión contextual que luego permite un acercamiento más específico hacia la parroquia de La Concepción, en el cantón Mira.

El capítulo octavo se centra en la evolución de los sistemas de producción en el territorio afrodescendiente. Estos dependen en gran medida del acceso a los medios de producción, tierra y agua, tamaño de los predios, entre otros aspectos. En este caso, la periodización agraria se ha realizado tomando como variables el tamaño de la propiedad, sistemas de producción predominantes y uso de la mano de obra de las parroquias afrodescendientes del cantón Mira. Esto permitirá en el marco del análisis entender la evolución de los sistemas de producción, las relaciones sociales de producción e intercambio y como la construcción de políticas públicas en torno al uso de suelo inciden en la democratización de los medios de producción, principalmente de la tierra. En la última sección se cuenta con un análisis de las propuestas actuales que las comunidades del territorio ancestral tienen para recuperar la propiedad colectiva sobre la tierra mediante el uso de los instrumentos legales existentes, especialmente la Ley de Tierras y Territorios Ancestrales aprobada por la Asamblea Nacional en 2017. Para ello se parte una revisión crítica y sustantiva, se observa cuál es la direccionalidad de todo el cuerpo jurídico, su tratamiento, posibilidades de acceso a la tierra y redistribución, el Fondo Nacional de Tierras, la agricultura campesina, etc. También se observa detenidamente el tratamiento de la problemática detrás de los territorios ancestrales, con el fin de ver su protección y reconocimiento en tanto derecho colectivo del pueblo afrodescendiente.

Por lo tanto, el objetivo de este estudio es analizar los territorios ancestrales afrodescendientes en el valle del Chota y la estructura de la tenencia de la tierra y el acceso a la propiedad de los moradores ancestrales. Al respecto se menciona que la problemática del estudio es que a pesar de que en el valle

del Chota, las comunidades han identificado su territorio ancestral allí, aun no se tiene claridad sobre las condiciones de propiedad de la tierra. Esta es una subregión que comprende un área geográfica delimitada por la cuenca del río Mira, y que se localiza en dos provincias, cinco cantones, 11 parroquias, que cobijan a 57 comunidades, más de 4669 familias y 45 106 personas aproximadamente. Desde la colonia, en la zona existen grandes latifundios con los que las comunidades comparten el territorio. En el Chota, la pobreza se relaciona con problemas de erosión de los suelos, contaminación por agroquímicos, así como apropiación ilegal de la tierra. Entonces, aun no se tiene certeza del porcentaje de tierra dentro de los territorios ancestrales que pertenece a las personas, familias y colectivos de la comunidad afroecuatoriana.

Por otra parte, se establece un aporte para la generación de insumos técnicos que puedan ser empleados por las comunidades afroecuatorianas del valle del Chota. De esta forma, se espera analizar y comprender la problemática respecto al acceso a la propiedad de las tierras de su territorio. Además, se pueda determinar la posibilidad de dar uso a la Ley de Tierras y Territorios Ancestrales de 2017. Como resultado se espera generar recomendaciones al Estado para aplicar de mejor manera una política de garantía a los derechos ancestrales y territoriales de los pueblos y nacionalidades del país, en especial los afroecuatorianos.

Metodología y métodos

Este estudio posee un enfoque de carácter sociológico que se basa en el registro de procesos que afectan la tenencia y propiedad de la tierra, en zonas ocupadas por comunidades afrodescendientes. La metodología implementada es de tipo cuantitativa y cualitativa desde la geografía agraria, la etnografía densa, el análisis documental y las técnicas de la investigación acción participativa. Los aportes en este documento integran los procesos de debate, generación de información altamente participativos realizados durante 2018, 2019 y 2020 por las organizaciones del territorio ancestral como son la Coordinadora Nacional de Mujeres Negras-CONAMUNE, capítulo Carchi y capítulo Imbabura, Red de Jóvenes Afrodescendientes del Territorio Ancestral Chota, La Concepción, Salinas y Guallupe, Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi-FECONIC, Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados del Territorio Ancestral Afroecuatoriano de Imbabura y Carchi con aportes del Instituto de Altos Estudios Nacionales-IAEN, Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio-FEPP, Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria-SIPAE, Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras, la Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas, el proyecto Equiterra, articulados con la Plataforma por la Tierra y Territorios Sostenibles y la ILC.

El documento que se presenta incluye un análisis sobre los aspectos y características de la tenencia de la tierra en zonas declaradas como territorios ancestrales, así como la problemática que se produce alrededor de esta por la presión de la explotación de los recursos que estas poseen. Se utilizan diferentes enfoques (sociológicos, antropológicos y geográficos), que aportan de distintas maneras a la comprensión comunitaria del territorio, la territorialidad y la tierra por parte de las comunidades. Una parte de los métodos aplicados comprende la etnografía, inspirada en el trabajo de campo, pero también vincula procedimientos de acción participante, basados en Orlando Fals Borda. Esto implica una inmersión etnometodología y un compromiso “orgánico” por parte de investigadores e investigadoras. Además, se emplea un análisis geoespacial, como los sistemas de información geográfica o sensores remotos para facilitar la extracción y procesamiento de información cartográfica.

Para ello, se analizan fuentes bibliográficas secundarias, así como el uso de instrumentos de recolección de información como talleres, grupos fo-

cales, entrevistas, levantamientos etnográficos. En concreto, el estudio aborda cuatro tipos de análisis:

Análisis sociológico, el problema de la tierra

La problemática de la tierra se estudia a partir de tres variables fundamentales: tenencia, acceso y uso. La primera es la clásica mirada a la estructura de la propiedad de la tierra rural considerando los tipos de propiedad, tamaños e inequidades. La segunda examina los mecanismos que han provocado mutaciones en la estructura de tenencia, como la herencia, reforma agraria, ocupación, posesión, colonización y compraventa, son las distintas acciones directas o políticas públicas que han permitido el acceso a la tierra. La tercera se refiere al análisis de los distintos sistemas de producción implementados en la zona, sus cambios y factores adyacentes. Las tres variables se estudian bajo las necesidades del pueblo afrodescendiente, es decir, la problemática de la tierra de acceso y los efectos dentro de su territorio.

También se considera el proceso de apropiación territorial del pueblo afroecuatoriano en las comunidades que conforman el territorio ancestral del valle del Chota, que están ubicadas en 11 parroquias de los cantones Bolívar, Pimampiro, Urcuquí, Ibarra y Mira. Se realizaron actividades comunitarias para identificar los principales factores que indican presión sobre los territorios ancestrales afroecuatorianos.

Desde una perspectiva afro, se releen las condiciones económicas, su historia y se plantea el fortalecimiento del reconocimiento de su territorio ancestral y el acceso a la tierra. Se traza un camino hacia de reparación por los daños provocados por la esclavización del pueblo afroecuatoriano.

Como menciona Fanon, es preciso escribir con sus propias manos la historia, porque de lo contrario:

El colono hace la historia y sabe que la hace. Y como se refiere constantemente a la historia de la metrópoli, indica claramente que está aquí como prolongación de esa metrópoli. La historia que escribe no es, pues, la historia del país al que despoja, sino la historia de su nación en tanto que esta piratea viola y hambrea. La inmovilidad a que está condenado el colonizado no puede ser impugnada sino cuando el colonizado decide poner término a la historia de la colonización, a la historia del pillaje, para hacer existir la historia de la nación, la historia de la descolonización. (p. 25)

Análisis socio-jurídico

Este trabajo se complementará con la identificación de las principales problemáticas de presión del territorio ancestral desde la visión de las comunidades. Se analizan las posibilidades de aplicación de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales para la recuperación de tierras para los campesinos y campesinas afrodescendientes. En este caso, se aplica un análisis socio-jurídico sobre alternativas para la aplicación de la Ley de Tierras, incluyendo la elaboración de documentos jurídicos y sociológicos sobre el derecho colectivo al territorio para los afroecuatorianos.

Mapeo participativo y sistema de información geográfica

Con la participación de los actores comunitarios se levantan mapas de cartografía social del territorio. La información producida en el mapeo social es fotografiada y la imagen fotográfica es georreferenciada utilizando el mapa base político oficial. Los polígonos de delimitación del territorio afroecuatoriano creados en el mapa social serán delineados y proyectados cartográficamente en el mapa base político.

Se crean bases de datos geográficas que posean información alfanumérica relevante para los polígonos que representan una estimación de los límites del territorio según la comunidad. La información del límite del territorio ancestral es contrastada con los límites oficiales parroquiales y cantonales. Utilizando el álgebra de mapas, se cuantifica el porcentaje de las áreas de cada parroquia y cantón que se superponen al territorio ancestral afroecuatoriano.

El objetivo del proceso fue definir y reconstruir el territorio ancestral afroecuatoriano de Imbabura y Carchi, para lo cual se realizó un primer momento de debates con todas las organizaciones para definir las variables centrales que permitirían la ubicación del territorio, así como la definición de *qué es el territorio*, en dónde se ubica, qué factores históricos incidieron en su estructuración actual. Se aplicó la metodología de cartografía social o también denominada mapeo participativo. A continuación, la información fue procesada y organizada en bases de datos geográficas y descriptivas, a partir de las cuales, este documento presenta la ubicación del territorio ancestral, las comunidades, los troncos familiares, los lugares de lucha por la tierra, lugares patrimoniales materiales, haciendas. Aún queda pendiente lo relacionado con lo cultural in-

material, el conocimiento ancestral vivo, fiestas, sitios de uso común, zonas de conservación, prácticas tradicionales de producción y soberanía alimentaria.

A este proceso se agrega el análisis de la estructura de la tenencia de la tierra a partir del catastro rural que surgió de la necesidad de las organizaciones del territorio ancestral de realizar un diagnóstico de la situación de acceso a la tierra. Un primer momento se realizó en 2017 que permitió sostener una mirada a todo el cantón Mira. De esta fase surgió la necesidad de generar dicha información para todo el territorio, así como centrar la mirada en la parroquia de La Concepción debido a la importante presencia de población afroecuatoriana.

Especificación del levantamiento de la información catastral

Recopilación de información catastral

La recopilación de información se basa en varios puntos que se describen a continuación:

- Catastro de los cantones Mira, Bolívar, Urcuquí, Ibarra y Pimampiro actualizados: GADM, SigTierras. Es preciso mencionar que la recopilación de esta información requiere de mucho tiempo e implica visitas a los GAD municipales y depende de su capacidad y de su voluntad de colaborar con la información.
- Cartografía base digital: Instituto Geográfico Militar.
- Cartografía temática digital: MAGAP, MAE, IEE, INEC y otras instituciones que generan información.
- Manuales, memorias técnicas, metadatos de la información recopilada.

Evaluación de información recopilada

- Evaluación de las escalas.
- Evaluación de la consolidación de las bases de datos.
- Evaluación de las metodologías aplicadas en el levantamiento de la información.

Definición del marco analítico

- Se tomó como referencia la estructura de análisis aplicado por el SIPAE en sus investigaciones de análisis de la estructura agraria, en

particular con dos textos de referencia: “Atlas de la tenencia de la tierra en el Ecuador” (2011) “Ecuador, Tierra Urgente” (2018). Además, se agregó el análisis de las variables de la base de datos catastral.

- Agregación al análisis de variables disponibles en la base de datos catastral.

Análisis y procesamiento de la base de datos catastral

- La base de datos catastral tiene la característica de ser gráfica y alfanumérica. Para este análisis se requerirá de programas especializados de sistemas de información geográfica y de estadística. En particular: ArcMap versión 10.2.1; StataMP 13; Microsoft Excel 2010.

Generación de información de salida

- Generación de cuadros y gráficos estadísticos: según las variables que se analizan de la base de datos catastral.
- Generación de mapas: según las variables que se analizan de la base de datos catastral.
- Validación con los actores locales.
- Elaboración del informe técnico.

Experiencia de la técnica de investigación mapeo comunitario o cartografía social

Estas narrativas de la construcción social del espacio son rescatadas a través de la producción de mapas sociales, o “mapas parlantes”. El mapeo social que es asistido por medio de las tecnologías geoespaciales se denomina sistema de información geográfica participativo (Rambaldi, 2004). Este proceso, llamado PPGIS, por sus siglas en inglés (*Public Participatory Geographic Information System*) se define como la recolección y procesamiento de datos geoespaciales del público (Huck et al., 2014). La información obtenida del PPGIS es básicamente conceptual y cualitativa, sin embargo, posee una referencia geográfica, la cual puede estar expresada en mapas bases cartográficamente proyectadas. El uso de la tecnología geoespacial integrada al mapeo social ha permitido expresar el conocimiento de territorios ancestrales, produciendo geografías de sentimientos y emociones entre la gente local (Young y Gilmore, 2013). Adicionalmente, el conocimiento ciudadano local georreferenciado sirve para plantear planificación territorial basada en la comunidad (Atzmanstorfer et al., 2014). De este modo, vemos que los sistemas de infor-

mación geográfica participativos son herramientas útiles para determinar territorialmente conocimiento local clave para procesos de desarrollo.

Tabla 3
Elementos considerados en el desarrollo metodológico del estudio

Parámetro	Elemento
Río	Elemento de construcción del territorio
Cantones	Mira-Bolívar-Ambuquí-Ibarra
	Construir un informe para la solicitud de tierras para campesinos y afroecuatorianos del territorio ancestral Chota, Mira La Concepción
Lógica de ubicación	Carretera Panamericana
	Río Chota
	Provincias Imbabura y Carchi
Perspectiva más integradora del territorio	Oriente: Tumaco
	Diálogos culturales
	Interculturalidad
Otros hitos geográficos claves	Acequias-quebradas-usos culturales-disputas por nombre del río
Troncos Familiares	Chalá
	Muñoz
	Lara
	Tadeo
	Acosta
	Méndez
	Ogonaga
	Ocles
Pavon	

Lugares representativos culturales del Territorio	Usos patrimoniales:
	Trapiche de Mascarilla
	Hacienda Santa Ana
	Cementerio de La Concepción
	Hacienda Concepción
	Iglesia de Concepción
	Hacienda de Caldera
	Hacienda Pichimbuela
Zonas Uso de Suelo Usos-Conservación- Naturaleza	Bosques secos: burros, chivos (grupos de pastoreo de chivos que trazaban territorio)
	Especies Naturales: churos, tunas...
Haciendas	Jesuitas
	Latifundios
	Terratenientes

En este caso, las tecnologías geoespaciales no solo pueden ser vistas como productoras de conocimiento objetivo, sino también como intersecciones de subjetividades y conocimiento cualitativo que representan valores, ideas, y emociones de los actores sociales (Kwan, 2007). Adicionalmente, el concepto de espacio como representación matemática y geográfica llega a ser considerado solamente “contenedor” de lo que es el concepto de lugar. Lugar puede ser definido como la construcción social del espacio (Moreno Lache et al., 2013; Lefebvre, 1992). De esta perspectiva, se puede decir que la construcción social del espacio nos ayuda a definir espacios de vida que hacen referencias a las narrativas creadas y articuladas en función de la experiencia y conocimiento de la gente (Lindón, 2008; Moreno Lache et al., 2013).

Abordaje teórico

“Para el pueblo colonizado, el valor más esencial, por ser el más concreto, es primordialmente la tierra: la tierra que debe asegurar el pan y, por supuesto, la dignidad [...]”. F. Fanon, 1961.

Las comunidades afroecuatorianas que ocupan las zonas del valle del Chota, La Concepción y Salinas, al igual que la mayoría de los afrodescendientes ubicados en zonas rurales comparten la problemática de falta de acceso a la tierra. Esta problemática, que afecta individual o colectivamente, representa una limitación en las condiciones de vida de las personas. Según Fanon, esta problemática no solo es de los afrodescendientes, sino también de los campesinos y campesinas, de los desheredados, de los condenados de la tierra.

El análisis de la problemática de la tierra significa divisar estructuras que han generado una amplia estratificación social en la historia de la sociedad moderna colonial y capitalista. Como recurso natural escaso y con características muy propias, ha generado continuas tensiones y conflictos a lo largo de la historia.

Desde una concepción marxista de la economía, desde fines del siglo XIX ya se revelaba que el control sobre los medios para la producción, como la tierra, constituía uno de los primeros eslabones de la acumulación originaria. Es decir, la sumisión de la tierra bajo la propiedad privada y su colocación en el mercado generó una clara separación entre aquellos pocos que controlan la propiedad y la mayoría de desposeídos, mediado por la violencia en sus distintas modalidades. En el caso latinoamericano, esta relación dicotómica influye en la puesta en marcha de modelos de producción y es parte del capitalismo, moderno y colonial contemporáneo.

Para ahondar en la reflexión sobre valoración de la tierra a partir de Marx en su obra *El Capital* III Tomo (1894), Bartra (2006) realiza una explicación sobre los tipos de renta de la tierra, entendido como las diversas valoraciones que adopta la tierra rural, estas son:

- Una porción de la plusvalía social y del trabajo surge del control de grandes extensiones de tierra, por sí solo genera una renta *absoluta*, pues el solo potencial futuro de generar producción agrícola ya genera ganancia.
- Las condiciones particulares del suelo, junto a agua de riego, por ejemplo, genera una renta *diferencial*, el suelo fértil o una superficie agropecuaria útil (SAU) con excelentes características naturales, le da un mayor margen de ganancia a la propiedad.
- Su carácter de escaso dentro del mercado capitalista crea privilegios y ganancias para el propietario, pues tiene la capacidad de generar monopolio, definir precios y por su puesto especular; el propietario redita ingresos de forma *extraordinaria*, el monopolio a partir de la simple propiedad del bien natural escaso.

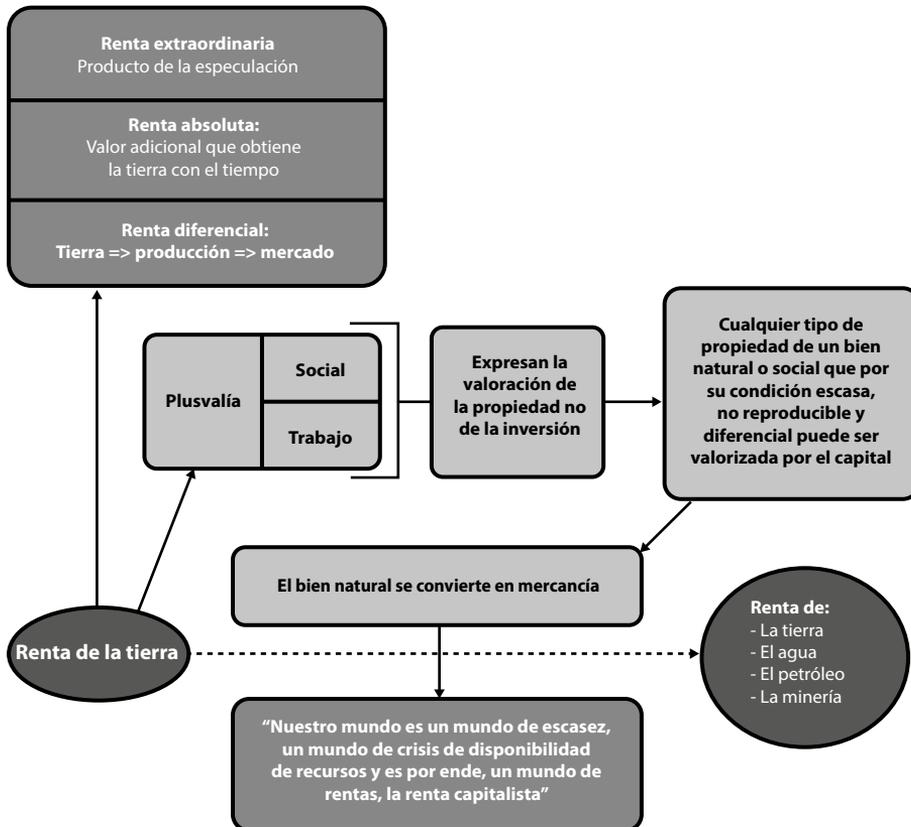
En palabras de Bartra, el control sobre la tierra de gran extensión genera un flujo de valor atípico y perverso, pues los poseedores se sirven del bien natural ya existente. Esto abre la posibilidad de obtener una mayor ganancia en el reparto de la plusvalía generada por la agricultura. La propiedad del recurso natural, además de proporcionar una ventaja sobre otros capitales productivos, aumenta la tasa de ganancia a partir del control sobre la naturaleza, incluso cuando la tierra no es trabajada y permanece ociosa, ya que el propietario sostiene su capacidad especulativa. Así, la ganancia persiste sin ejercer necesariamente una actividad productiva para la generación de plusvalor; hace uso directo de la renta.

Este valor atípico a partir del control de la naturaleza marca los modelos económicos de nuestros países y aplica también para los recursos minerales renovables y no renovables (petróleo, oro, etc.), los espectros radioeléctricos y todo aquello que la naturaleza provee y que puede ser mercantilizado. Es por ello que, la economía del Ecuador se caracteriza por ser de tipo rentista, primario extractivista y dependiente.

Es posible divisar los períodos en la historia económica del país y su relación con las tensiones alrededor de la tenencia de la tierra, así como usos y transacciones. En todos los momentos de desposesión de la tierra, los afrodescendientes fueron afectados desde una realidad que pasó de esclavizados a huasipungueros y posteriormente a conciertos. En todos los casos, la participación y acceso a la tierra fue negada. Inclusive, con la Ley de abolición de la esclavitud de 1852, los recién libertos fueron excluidos del acceso a la tierra, lo que trajo como consecuencia que sean relegados hacia desigualdad, servidumbre y explotación. Sin embargo, el control sobre el acceso a la tierra fue

empleado como un instrumento para la exclusión de pueblos y conglomerados que fueron despojados, sometidos o subyugados al trabajo esclavo o servil.

Gráfico 3
Síntesis la renta de la tierra



Varias fuentes.
Elaboración: Buendía y Vásconez, 2021.

A eso se suma la sujeción de la idea de raza, como constructo político de dominación que permitió la sumisión y esclavización de poblaciones de origen africano y se perfeccionó con la colonización de América. Las personas africanas y afrodescendientes fueron conquistadas y esclavizadas para

ser coercitivamente obligados a trabajar en haciendas de caña de azúcar en América, para ser utilizados como mano de obra para realizar las tareas más duras, en condiciones climáticas difíciles. Es decir, entre capitalismo, raza y esclavitud hay una estrecha relación que despoja a los afrodescendientes de los medios de producción, como lo describen Erick Willian, Antonio Saco y Manuel Moreno Friginalis.

A partir de varios diálogos dentro del equipo de investigación para definir el enfoque para abordar la problemática en el territorio ancestral afroecuatoriano en Imbabura y Carchi, se consideran los efectos del sistema capitalista, particularmente generados sobre el pueblo afrodescendiente y sus tierras. Sobre este punto, se establece una visión del análisis de la evolución de la problemática de la tierra, como medio de producción, concomitante a una significación mayor que es la de territorio ancestral.

El estudio de la problemática agraria y de la tierra se da a partir del análisis de las estructuras económicas y sociales. Es decir, de las características del acceso a los factores de producción y el proceso de acumulación. El análisis parte del concepto de *modalidad de acumulación*, desarrollado por Schuldt en Latinoamérica (1980). El autor sostiene que la dinámica económica de corto, mediano y largo plazo son parte de la interacción entre la estructura y la coyuntura sociopolítica, de ahí que sea posible identificar distintas modalidades de acumulación a lo largo de la historia.

Las evoluciones del capitalismo, entendido este como un sistema mundo que extrae valor a través del control de los medios para la producción y la dependencia de la economía de países periféricos, establece la modalidad de acumulación desde sus momentos cíclicos. Por ejemplo, el Ecuador vivió su modalidad colonial hasta 1890 (poco después de la constitución de República), e iniciaría su modelo primario-exportador hasta 1970. Durante este periodo, el Ecuador vive el auge de la agroexportación de cacao y banano. Posteriormente, se produce una modernización que modifica la matriz para alcanzar un neoextractivismo (Acosta, 2012). Entonces, se observa una tendencia sostenida en la estructura de la modalidad de acumulación, se trata de la extracción primaria y rentista.

Para complementar lo desarrollado por Schuldt y Acosta, es preciso tener claro dos factores que han mantenido las distintas modalidades de acumulación con serios impactos en la problemática de la tierra. En el primer factor, según McKay (2018), se refiere al control del acaparamiento de tierras

y el extractivismo agrícola. Es decir, el poder que ejerce el capital sobre la tierra y las diferentes relaciones de producción que genera no necesariamente involucra la desposesión de la tierra, pero sí el control político (Borras et al., 2012). El segundo factor, el extractivismo agrícola se caracteriza por cuatro dimensiones: 1) Grandes volúmenes extraídos y destinados a la exportación con poco o ningún procesamiento; 2) Concentración de la cadena de valor y desarticulación sectorial; 3) Alta intensidad de degradación ambiental; y, 4) Deterioro de las oportunidades laborales y/o condiciones laborales (McKay, 2018, p. 186).

Estos principios facilitan el definir que en el Ecuador se mantiene una estructura agraria concentrada. Es decir, se caracteriza por una base rentista y primaria, que a la vez extrae valor de las condiciones de sujeción de género sobre las mujeres rurales y la latente colonialidad del poder, que afecta de forma particular al pueblo afrodescendiente, sostiene las inequidades y las condiciones de empobrecimiento en el campo.

El desarrollo de este modelo de desarrollo tiene un fuerte impacto sobre la tierra. Por lo que se evidencian tensiones alrededor del control y de la forma con la que se aplica para reducir el acceso a la tierra. En 1998, el 48 % de los predios poseía menos del 13 % de la tierra (UPA menores a 50 ha), mientras que el 10 % de los predios representa casi el 60 % de la superficie (UPA mayores a 200 ha). Entonces, se observa una dualidad e inequidad en la estructura de tenencia de la tierra. Por otra parte, en el caso del cultivo de la palma africana, en la provincia de Esmeraldas, se relacionan con un deterioro del suelo y agua, en especial durante el periodo entre 2016 y 2018. La expansión del cultivo de palma ha provocado la pérdida de 4990 hectáreas de bosque en esa provincia. Para el 2020 se intensificó también el cultivo de balsa y melina como reemplazo de cultivos tradicionales, incrementando la superficie deforestada.

En el caso de la minería en Esmeraldas (2011), se devela que contaminó 121 311,3 ha. Además, produjo la contaminación del agua, afectando al 80 % de la población de San Lorenzo y Eloy Alfaro. Esta acción representa que, “en 2019 se estimó que reparar el daño ambiental en estos cantones costaría más de USD 1350 millones, debido a la enorme afectación a los territorios” (Minda, 2021). Sin embargo, a pesar de varios recursos de protección y medidas cautelares se siguen entregando concesiones mineras en esa provincia. Para el 2019 se registran 35 584,6 ha en concesión en los dos cantones durante el 2020, junto con la minería ilegal que no logra ser cuantificada.

La siguiente tabla muestra la relación de las actividades rentistas sobre la tierra y las exportaciones en miles de dólares.

Tabla 4
Evoluciones exportaciones petroleras, primarias e industrializados
(miles USD FOB)

Año	Petróleo crudo	Primarios sin petróleo	Industrializados
2002	1 839 024	1 886 982	1 310 115
2003	2 372 314	2 162 214	1 688 160
2004	3 898 508	2 126 129	1 728 254
2005	5 396 840	2 455 699	2 247 492
2006	6 934 010	2 895 474	2 898 759
2007	7 428 356	3 209 304	3 683 656
2008	10 567 947	3 766 827	4 483 552
2009	6 284 131	4 241 321	3 337 606
2010	8 951 941	4 568 620	3 969 367
2011	11 799 973	5 536 812	4 985 568
2012	12 711 229	5 665 627	5 387 906
2013	13 411 759	6 690 392	4 745 696
2014	13 016 020	8 486 243	4 222 170
2015	6 355 235	8 150 882	3 824 535
2016	5 053 937	7 862 877	3 880 851
2017	6 189 824	8 596 532	4 336 099
2018	7 853 414	9 117 830	4 634 890
2019	7 051 703	9 119 569	4 140 930

Fuente: Banco Central del Ecuador, Boletín Anuario Nro. 37. Capítulo III.

Elaboración: Montenegro et al., 2021.

Como se muestra en la tabla 4, desde 2002 las exportaciones mantienen su aumento. Los productos primarios no petroleros se constituyen, entre otros productos, por la palma de aceite. Se observa además los efectos para 2009 provocada por la crisis internacional de los commodities dada en 2008.

En cambio, en 2015 se observa el efecto de ralentización de la economía, caracterizado por la reducción del precio del barril de petróleo y una contracción de la economía de América Latina.

Productos como banano, café, camarón, cacao y atún mantienen sus niveles de exportación durante el periodo analizado. Se debe destacar la tendencia de productos como camarón y cacao que van en una escalada constante de aumento de toneladas exportadas por año. Según el portal Primicias, el “Ecuador obtuvo USD 3207,8 millones de divisas por la exportación de camarón entre enero y octubre 2019. Eso significa un crecimiento de 19 % en comparación con los USD 2703,9 millones exportados durante el mismo período de 2018. Este crecimiento permitió que las exportaciones no petroleras alcancen un crecimiento del 4 %” (Torres). El siguiente cuadro muestra los detalles de las toneladas exportadas por año:

Tabla 5
Exportaciones por miles de kilos productos primarios no petroleros

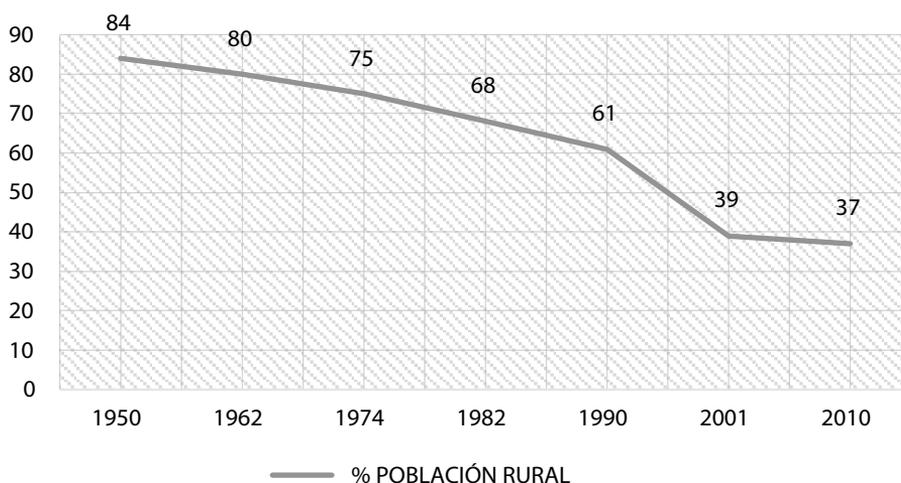
Años	Tradicional					No tradicional
	Banano y plátano	Café y elaborados	Camarón	Cacao y elaborados	Atún y pescado	
	Miles de kilos					
2004	4 700 965	31 298	67 812	91 818	32 324	1 565 897
2005	4 848 939	34 874	92 033	105 295	42 136	1 881 211
2006	4 958 039	31 679	117 399	99 968	44 074	2 205 018
2007	5 288 236	30 046	127 704	94 849	56 821	2 409 187
2008	5 360 007	26 909	129 938	106 507	61 344	2 351 744
2009	5 728 298	41 045	136 295	143 980	82 809	2 698 867
2010	5 156 070	38 536	151 336	133 523	88 361	2 109 993
2011	5 667 958	55 806	187 391	182 194	72 486	2 377 469
2012	5 198 010	51 715	208 813	172 731	85 114	2 567 761
2013	5 589 448	36 621	223 142	200 653	75 880	2 663 538
2014	5 990 144	31 681	298 131	223 230	83 424	2 683 393

Fuente: Banco Central del Ecuador, Boletín Anuario Nro. 37. Capítulo III.
Elaboración propia.

Según la Encuesta de Producción Agropecuaria Continua (ESPAC) sobre la superficie agrícola ocupada por cultivos permanentes y transitorios (de consumo local).

El modelo económico basado en recursos primarios empuja hacia la reducción de agricultura familiar, campesina y comunitaria. Esto se evidencia en la variación de la superficie ocupada por cultivos transitorios, a pesar de ser una de las actividades productivas que más mano de obra ocupa por su carácter de familiar. Sin embargo, ha sufrido presiones constantes que impulsan a la migración urbana. A esto se debe añadir la baja rentabilidad del trabajo agrícola de campesino que demanda de políticas públicas integrales para el agro, sobre todo para los pequeños y medianos propietarios.

Gráfico 4
Porcentaje de población rural en Ecuador



Fuente: INEC, 2015.

Elaboración: INEC. Una mirada histórica a la Estadística del Ecuador. Primera Edición. Tabla 12, p. 64.

El nuevo extractivismo tomaría características propias en las últimas décadas, tal como lo señalan Gudynas (2011), Acosta y Brand (2018) y el mismo McKay. En este caso, el papel del Estado se vuelve protagónico con los gobiernos progresistas de la región.

Comencemos por recordar que el extractivismo convencional, y en especial aquel de las décadas de 1980 y 1990, se caracterizaba por el acotado papel del Estado, transfiriendo al mercado la marcha de los emprendimientos, y desembocando en una fuerte transnacionalización. En el neoextractivismo, el Estado es mucho más activo, con reglas más claras (independientemente si estas sean buenas o no), y no necesariamente orientado a servir a «amigos» del poder político. (Gudynas, 2011, p. 79)

Narrativas sobre el territorio ancestral del valle del Chota, La Concepción y Salinas

Esta investigación inicia con una revisión documental que describe los avances literarios e investigativos en materia de territorios afroecuatorianos del valle del Chota, La Concepción y Salinas, en la sierra norte del país. Esto se produce de forma complementaria con el componente metodológico expuesto previamente. Por tanto, este capítulo aporta una perspectiva histórica a la investigación.

A partir de la revisión de las fuentes secundarias consultadas se trata de dar respuesta a la pregunta ¿cómo se han relacionado históricamente las poblaciones afroecuatorianas con su territorio? En otras palabras, se pretende identificar rasgos y características de su pertenencia a esta zona, a partir de la definición de territorio, como el espacio para el ejercicio del ser y de la recreación de la vida y la cultura afrodescendiente.

Propuesta de periodización y categorías/conceptos para la revisión de fuentes de información

De acuerdo con la bibliografía relacionada se establece la siguiente periodización que permitirá una reconstrucción, desde una perspectiva histórica socioeconómica, basada en el sujeto como actor colectivo de la apropiación de la tierra y lucha por el territorio ancestral del valle del Chota:

- Período 1: la población indígena, siglos XV-XVI.
- Período 2: el negro esclavo, siglos XVII-XIX.
- Período 3: el huasipunguero y el concierto, siglo XIX.
- Período 4: el campesino parcelario.
- Período 5: la afrodescendencia y la perspectiva étnica.

Para la construcción del documento se identificaron categorías o conceptos clave con el fin de construir una narrativa enfocada, con una orientación clara al momento de sistematizar la información disponible. El propósito de estas técnicas es facilitar el proceso de ordenamiento de la información, que es principalmente descriptivo y no busca hallar la interpretación de un concepto en su evolución histórica. Las categorías seleccionadas son las siguientes:

Estructura de tenencia	Las estructuras de tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones. En otras palabras, los sistemas de tenencia de la tierra determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias (FAO, 2003).
Uso del suelo	Acciones, actividades e intervenciones que realizan las personas sobre un determinado tipo de superficie para producir, modificarla o mantenerla.
Conflictividad de acceso a recursos/ Acceso a la tierra	El acceso a los derechos sobre la tierra. La disposición y posibilidad de invertir a largo plazo en la tierra cultivable y en la vivienda dependen directamente de la protección que otorga la sociedad a los titulares de los derechos (FAO, 2003).
Conflictividad de acceso a recursos/ acceso al agua	Acciones, actividades e intervenciones que enfrentan a dos o más actores por el acceso a los derechos de utilizar y controlar el recurso hídrico.
Derechos colectivos	Se identifican reconocimientos, mejoras, cambios a favor del colectivo (no individualizados) de hecho o de derecho.

En resumen, sobre la periodización se obtuvo la agrupación de ideas bajo la sistematización de los conceptos clave previamente delimitados organizados por periodos históricos. La pertenencia se aborda desde una perspectiva económica y territorial y no se priorizan temas culturales que, si bien son válidos, no es el objetivo de este capítulo.

Período 1: la población indígena (siglos XV-XVI)

Tenencia y uso del suelo

La literatura que aborda la situación previa a la llegada de los españoles coincide en que:

A las orillas del río Chota-Mira, los indígenas de la zona contaban con terrenos cultivados con coca, ají, algodón, maíz y frutales, sin embargo, no hay rastros que vivieran en el valle, por el contrario, se ubicaban en zonas altas como Pimampiro o Mira. (Coronel, 1987, p. 14)

Coronel en su tesis, hace una revisión documental que describe este periodo:

Gran parte de los Señoríos y Cacicazgos indígenas de la sierra norte poseyeron en las partes bajas de la cuenca cálida, en las dos márgenes del río Chota-Mira, extensas chacras de coca “que cogen de tres a tres meses” y mucho algodón “que cogen cada año” (ROI, T. III: 246), consideradas como la producción de mayor importancia estratégica en la zona.

En la visita efectuada a Otavalo en 1562, Gaspar de Valderrama decía: “alcanzan tierra caliente en la cual se da algodón e coca e maíz e frisóles e trigo e otras muchas legumbres de que los naturales se sustentan granjean e benefician para sus rescates”. (Auto de Número de la gente de la Visita del Repartimiento de Otavalo de Nov./1567 por Gaspar de Valderrama, AGI, Sevilla, microfilm IOA)

El maíz y las legumbres se cosechaban dos veces al año (Pedido de I). Diego Chalán Puento, 1578, AGI, microfilm IOA) y al igual que el ají, paltos, yuca, camote, fréjol y una variedad de árboles frutales se encontraron tanto en las tierras más altas del valle —Pimampiro y sus alrededores— como al este de Cahuasquí —Puchimbuela y Palacara—. (RGI, T. III, 240, 246, 249)

En las riberas del río Chota (Coangue) abundó el añil, que utilizaron para el teñido del algodón. “...en toda la ribera del río Coangue...hay y se cría sin sembralla y en mucha cantidad una yerba y de ellas se hace aquella tinta que nosotros llamamos añil...” (RGI, T. III, 241). (Coronel, 1987, pp. 15-16)

De acuerdo con Coronel (1987) durante este periodo se pueden identificar dos estrategias para la optimización del uso del suelo: terrazas y acequias.

Frente a las terrazas agrícolas menciona que bajo indicios documentales se confirma la presencia de esta figura:

En el año de 1585, se sugiere la posible existencia de terrazas agrícolas en las zonas bajas de Carangue: “dos caballerías de tierra en el pueblo de Carangue para viña en una mesa de tierra que llaman los indios Chicacho” (AMQ, Libro de Proveimientos de la ciudad de Quito 1583-1594, 1941, p. 6). Camellones. Estas plataformas de cultivo de gran importancia en zonas como Cayambe y Otavalo se encontraron, además, en sitios cercanos a Ibarra como la zona cálida del Chota. El testamento de Lorenzo Anrrango del pueblo. (Coronel, 1987, p. 16)

En lo que corresponde a las acequias, “plantea que su construcción permitió utilizar y canalizar las aguas de los ríos y vertientes de la cuenca, no cabe duda, fue ampliamente usada por los indígenas de la zona” (Coronel, 1987, p. 16).

La gran cantidad de productos decantó en una zona de alto atractivo para el intercambio:

...allí se intercambian productos de larga distancia con los especializados en la zona. La coca y el algodón fueron los principales imanes que lograron captar la atención permanente de Indios mercaderes o mindalaes que llegaban a proveerse de estos artículos especializados y de gran prestigio; el algodón de las montañas occidentales o la coca del sistema lluvial del Chota-Mira. Dichos indios traían a su vez, para intercambiar, otros productos exóticos desde lejanas tierras, política y ecológicamente diferentes. (Coronel, 1987, p. 23)

Pero al mismo tiempo en una zona de intensas disputas y conflictos por acaparar su manejo y control. Coronel reconoce que:

Con la llegada de los españoles y aún de los Incas —esta zona de confluencia multiétnica regulada por pactos intercaciales empezó a variar sus relaciones de alianzas y fuerzas, asistiéndose para el siglo XVI a dos procesos contradictorios: a) Un intento de los Carangucs por apropiarse y controlar la zona. Antonio de Borja relata para 1582 que: “el cacique de Carangue... ajuntó mucha gente y entró en esta haciéndoles guerra... y el cacique hijo déste... después que entraron los españoles... pidió al capitán Benalcazar que le diese la conquista destes indios de Chapi...” (RGI, T. III: 251). b) La iniciativa de los Señoríos locales por alcanzar autonomía, tanto de los pueblos ubicados en la parte occidental del valle: Lita, Quilca y Cahuasquí; como los de orientales: Pimampiro-Chapi. (Coronel, 1987, p. 26)

Conflictividad de acceso a recursos: acceso al agua

El agua representa un recurso que delimita el territorio ancestral afroecuatoriano del valle del Chota, por lo que representa un elemento relevante en

el proceso histórico que aporta a la construcción de territorialidad, así como determina usos y estructuras de tenencia. Los trabajos de Knapp (1984) y Gondard (1983) retomados por Coronel, abordan las técnicas tradicionales de riego del proceso previo a la llegada de los españoles: la red de acequias, el uso de camellones, las posibles terrazas y ciénegas.

Desde tiempos prehispánicos hasta 1610, en que la producción de coca y algodón aún florecían, el riego era de exclusividad de los Señoríos locales. El control y producción de la variedad de cultivos, sobre todo las plantas perennes o de larga maduración como los frutales, coca o algodón, requirieron de una fuerte estructura de riego, que, con seguridad, utilizó una gran cantidad de trabajadores indígenas para su construcción y mantenimiento.

Varios testigos indígenas declaran en un pleito iniciado en 1614, sobre lo que podríamos llamar “legislación cacical”, normas fijadas por los propios señoríos étnicos. “desde cien años a esta parte que dichos indios y sus antepasados han estado en posesión y costumbre de regar las dichas sus haciendas” (AHBC-I, Paquete No. 6, 1661). Digo: que el testigo vive en al valle de Ambuquí, desde que nació, en tierras propias y alquiladas donde tiene sus cocales y ha visto que el agua que baja por la quebrada de Ambuquí ha servido toda la vida de regar los naturales de Carangue y San Antonio tierras y sementeras que tienen en el dicho valle de cocas, anís y otras legumbres por sus sequias que tienen sacadas del dicho río de agua” (Coronel, 1987, p. 36). Al igual que la producción de coca-algodón, antes señalada, el riego para estos productos con seguridad se reguló por pactos intercacicales: Chavalos, Pastos, Carangues y señores de la cuenca. (Coronel, 1987, p. 36)

De acuerdo con Coronel (1987), la llegada de los españoles refuerza la autonomía de los pequeños señoríos a través de los encomenderos, lo cual favorece sobremanera para que estos controlen el comercio y producción de las zonas calientes norteñas, permitiéndoles una situación de bonanza hasta fines del siglo XVI.

Período 2: el negro esclavo (siglos XVII-XIX)

Tenencia y uso del suelo

Los registros históricos y documentación académica sobre la inclusión de los esclavos negros en el sistema de producción reconocen el impacto de este proceso en la estructura productiva de la zona. Autores como González (1983), Bouisson (1997), Coronel (1987), Rodríguez (1994) entre otros, han

descrito con detalle la incorporación de esclavos, las características de su organización y la consolidación de esa nueva pertenencia en las tierras del valle del Chota.

La introducción del trabajo esclavo durante el siglo XVII significó un importante cambio en la fuerza de trabajo en el área. Los mitayos indígenas fueron sustituidos por los negros esclavos. Esto propició un desarrollo acelerado del cultivo de la caña y la instalación de ingenios (trapiches). (González, 1983, p. 5)

Debido al clima ardiente y sumamente malsano de los valles del río Chota-Mira, los indios trasladados por los españoles de zonas altas como Otavalo, Atuntaqui, San Pablo o Cotacachi no soportaban vivir en el entonces llamado “valle sangriento”. Así que frente al problema de la mano de obra la única alternativa fue la inversión en brazos esclavos. Los jesuitas, quienes tenían la capacidad financiera requerida, compraron esclavos en gran cantidad en Cartagena y Popayán para trabajar en sus haciendas cañeras. Llegaron a poseer en 1767 unos 1.164 esclavos repartidos en las haciendas azucareras de los valles del Chota-Mira (cuadro 1). Los regulares compraron esclavos llamados bozales, que llegaban directamente del África, en oposición con los esclavos criollos nacidos en América. (Bouisson, 1997, p. 46)

Tabla 6
Repartición de esclavos en las haciendas jesuitas (1767)

Haciendas	Esclavos
Carpuela	110
Chalguayacu	56
Concepción	302
Chamanal	123
Caldera	96
Santiago	101
Tumbabiro	112
Cuajara	264

Fuente: Bouisson, 1997, p. 47.

Sin embargo, los esclavos no fueron los únicos protagonistas de este momento histórico. Los jesuitas configuraron gran parte de la estructura so-

cial y económica que ha determinado la relación de la población afroecuatoriana con el valle del Chota.

Los jesuitas se apoderaron de muchas tierras de los valles bañados por el río Chota-Mira y llegaron a constituir un gran complejo de haciendas azucareras: con las de Chaguayacu, Caldera y Carpuela en el valle del Chota; Tumbabiro y Santiago en el valle de Salinas y en la cuenca del Mira las de Cuajara, Concepción y Chamanal. (Bouisson, 1997, p. 46)

Hacia finales del siglo XVII, los jesuitas y dominicos llegaron a controlar prácticamente todas las tierras productivas del valle. Los jesuitas contaban aproximadamente con 10 haciendas y los dominicos con 12 haciendas. Según los historiadores citados, los jesuitas llegaron a ser la institución económica más poderosa del Reino de Quito. Sus ingenios molían día y noche prácticamente todo el año. (González, 1983, p. 6)

Los jesuitas conocían la importancia de la familia para los africanos, pues favorecieron una vida familiar en sus haciendas. Incitaron a los esclavos a casarse entre ellos mismos y a tener familia, prohibiendo las uniones con mestizos e indios que trabajaban en las haciendas. Para este propósito los jesuitas compraron esclavos hombres y mujeres en proporción casi igual y lograron tener un equilibrio de sexos en sus haciendas. (Bouisson, 1997, p. 46)

Además, los jesuitas se esforzaron por no separar a los miembros de una familia y cada familia tenía su casa. Así, en la hacienda de Caldera había 25 casas de bahareque y paja para 95 esclavos; en la hacienda de la Concepción, que tenía una dotación de 3.345 esclavos, había en el rancho de los negros 48 cuartos, 43 de tejas y 5 de paja; y, en la hacienda de Chamanal había 39 casas cubiertas de paja para 145 esclavos. Haciendo una comparación con las demás haciendas, en donde varias veces todos los esclavos vivían en el mismo galpón separados los varones de las mujeres, no había intimidad familiar y la sexualidad era totalmente desestructurada por la falta de mujeres. Además, a veces los dueños veían el casamiento de sus esclavos como un freno a la productividad y se otorgaba el casamiento como un premio al esclavo fiel. Cualquier miembro de una familia podía ser vendido, y desintegrando así a las familias. Los jesuitas, en cambio dieron una particular atención a las familias dentro de sus haciendas, favoreciendo la creación (o recreación según el modelo cristiano) de lazos de parentesco y compadrazgo. De esta manera, en las haciendas jesuíticas de los valles del Chota-Mira se encuentran familias enteras, a veces compuestas por tres generaciones, con tres, cuatro y hasta seis niños y ancianos de 80 años y más. (Bouisson, 1997, p. 46)

Tabla 7
Familias y número de niños en haciendas jesuitas (1782-83)

Haciendas	Familias con más de 2 niños	con 2 niños	con 3 niños	con 4 niños	con más de 5 niños
Caldera (1)	11	4	2	4	1
Carpuela (1)	10	5	2		3
Chalguayacu (1)	8	1	1	3	3
Concepción (2)	47	13	10	8	16
Chamanal (2)	22	5	8	6	3

Además, Bouisson (1997) señala:

Las familias y número de niños en las Haciendas Jesuitas (1782-1783) Además, los jesuitas tenían la costumbre de dar a sus esclavos una huerta para el sustento de las familias. Parece que esta práctica fue introducida por los jesuitas y luego se difundió en las demás haciendas. Así, en casi toda América Latina y el Caribe los esclavos de plantaciones llegaron a disponer de una parcela para cultivar alimentos y esas chacras se convirtieron en parte fundamental de sus vidas. Favorecer las familias y dar una chacra a los esclavos no tenía solo que ver con motivos de caridad religiosa sino también con deseos de rentabilidad económica. (p. 49)

Apoyar la constitución de familias en las haciendas tenía la ventaja de aumentar la dotación en esclavos por nacimientos; dar una chacra permitía complementar la alimentación de los esclavos sin mayores gastos. La familia y el pedazo de tierra tenían asimismo la ventaja de estabilizar a los esclavos en las haciendas, pues se suponía que así disminuía el número de fugas al asegurar un mayor control sobre ellos. (Bouisson, 1997, p. 49)

Las estructuras familia y tierra se convierten en factores para la consolidación de pertenencia, correspondiendo a dos conceptos que los jesuitas establecieron con la población esclava y que con el transcurso del tiempo determinarían las condiciones de acceso, uso y tenencia de la tierra, así como las prácticas sociales.

Conflictividad por acceso a recursos

El periodo de 1610 a 1680, según Knapp y Gondard, citados por Coronel, es considerado como un periodo de transición, y se encuentra caracterizado

“por la intervención del Corregidor como mediador en los conflictos por el control de riego, a través de la privatización del agua” (Coronel, 1987, p. 42).

Para los años 1680 a 1767, con la consolidación del proyecto jesuita, Coronel (1987), reconoce un ejercicio de monopolización de la tierra y el agua aplacando los conflictos por riego, y al mismo tiempo una pérdida de control del Corregimiento y en el plazo corto, una eficiente administración en el manejo y distribución del agua. El proyecto jesuita rentabilizó el proceso del agua tras su interés de realizar procesos productivos más eficientes en la zona, principalmente para los cultivos:

La monopolización de tierra y agua en manos Jesuitas permitió que el mosaico de tierras atomizadas en manos de grandes y pequeños estancieros en parte desaparezcán, dando paso a un cese o disminución de los conflictos por riego. Los Jesuitas fueron los nuevos amos, que plata en mano compraron tierras y agua, resolviendo los conflictos e imponiendo las normas del reparto a los estancieros que quedaron. Sin embargo, pese a que las tensiones disminuyeron, subsisten algunos pleitos entre la Compañía de Jesús y españoles particularmente. Si bien los religiosos fueron bastante precavidos en asegurar, mediante pago de pesos a los Visitadores de la Corona, composiciones y en especial la confirmación de la tenencia de acequias, ciertos estancieros que no perdieron la esperanza de armar una sólida empresa agrícola crearon el conflicto, obligándose la Orden a transar o ceder parte del agua de sus acequias. (Coronel, 1987, p. 60)

Durante este periodo, la lucha por el agua se enfrenta a la privatización de la disponibilidad comunal, señala Coronel:

...se pasa a la intermediación de la Corona a través de los corregidores, pasando a la apropiación de acequias por parte de los hacendados, que las “componen” ante la Corona, tal como lo hacían con las tierras. La legislación ha cambiado es este proceso en 180 grados: del control comunal al arbitraje de la Corona y por fin a la apropiación privada del agua por las haciendas. (1987, p. 67)

Coronel describe las acequias que se establecieron de la siguiente manera:

En el Mira, las tres acequias que se compusieron regaban las tierras de Pisquer. Las acequias se denominaban Chulfi, Chiltazón y Chalgua (esta última estrejada en 1657 por el Cacique de Mira Don Luis Gualmatán con cargo a censo). En el valle de Santiago, había dos acequias. Algunas de las grandes propiedades, como la Concepción se compusieron conjuntamente, mencionando en su venta tierras, trapiches, cañaverales y riego propio. (1987, p. 69)

Período 3: el huasipunguero y el concierto (siglo XIX)

Tenencia y uso del suelo

A finales del siglo XVIII tras la salida de los jesuitas, se presenta un periodo donde el esclavo acentúa sus luchas ante demandas colectivas, sin embargo, con resultados que decantarán en beneficios individuales o para el núcleo familiar. Bouisson (1997) resalta e invita a no “considerar a los esclavos como simples víctimas del sistema esclavista sino como actores de su propia historia” (p. 51). Este llamado no es un simple romanticismo de las luchas colectivas, en los siguientes párrafos se describe el rol activo y protagónico que tuvieron en la zona:

Durante la década de 1780 las Temporalidades vendieron las haciendas y sus respectivos esclavos a nuevos dueños. Esos nuevos amos eran terratenientes quiteños e ibarreños pertenecientes a grandes familias de la aristocracia emparentadas entre sí, como por ejemplo los Gangotena y Tinajero; los Gómez de la Torre y Gangotena; los Chiriboga y Villavicencio. Estas familias poseían a veces varias haciendas y gozaban de gran influencia política y social en la provincia de Imbabura y a nivel del país. Acostumbrados al trato paternalista de los jesuitas, los esclavos empezarán desde luego a oponerse a sus nuevos dueños, quienes querían cambiar el orden de las cosas. Entre 1780 y 1810, los años fueron marcados por sublevaciones y numerosas quejas de esclavos frente al sistema judicial. (Bouisson, 1997, p. 51)

... dos principios impuestos por los jesuitas sirvieron de referencia a los esclavos, quienes no aceptaban los cambios: es decir no separar a los miembros de una familia y estabilizar las familias en las haciendas. Los esclavos de las haciendas de los valles del Chota-Mira rechazaron realmente el hecho de salir de ellas y de ver a sus parientes vendidos afuera. Los esclavos que Carlos Araujo vendió a Melchor Rivadeneyra dijeron “... que si el amo los quería vender los vendiese con la hacienda...” Y como hemos visto, varias veces regresaban a sus haciendas de origen. Se ve, en toda la fuerza que oponían, que estaban ligados de verdad a sus familias y sus haciendas: éste nos parece ser el germen del apego a la tierra del Chota-Mira. Por otra parte, cuando el nuevo amo tomaba la decisión de cambiar el orden de las cosas en cuanto a la alimentación, el trabajo o los castigos, los esclavos se quejaban judicialmente. La ley reconocía el derecho del esclavo a quejarse de su amo en caso de maltrato, pero frente a la voluntad de sus amos de venderlo, éste no podía acudir a los tribunales y entonces no tenía otra alternativa que la rebelión. (Bouisson, 1997, p. 55)

Bouisson (1997) recoge en una idea y como resultado de todas las sublevaciones, la situación de la época “pelearon para conservar las condiciones de vida adquiridas de sus primeros dueños. Sabiendo que el viaje del África a América era sin retorno se adaptaron a su nuevo medio ambiente y se ataron a esta nueva tierra” (Bouisson, 1997, p. 56). Con la abolición de la esclavitud, nuevas figuras se configuraron:

La ley del 19 de julio de 1821 sobre la libertad de los partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos del Congreso General de Colombia, tenía por objetivo empezar el progresivo proceso de liberación de los esclavos. Según la ley, los hijos de esclavas que nacieran desde 1821 eran libres, pero debían quedarse en poder de los amos de sus madres hasta los 18 años. Una vez cumplidos los 18 años tenían que pedir, con su partida de bautismo, el derecho de gozar de su libertad. Con la ley del 28 de septiembre de 1852 el general José María Urvina puso un punto final a la esclavitud y decretó que a partir del día 6 de marzo de 1854 “de esa fecha en adelante no habrá más esclavos en el Ecuador” (Art. 38). Los esclavos de las haciendas azucareras de los valles del Chota-Mira, una vez liberados de la esclavitud, se quedaron en las haciendas como peones donde encontraron otras formas de servidumbre y otros mecanismos de explotación a través del huasipungo y del endeudamiento. (Bouisson, 1997, p. 57)

Pero este cambio de régimen no solo significó un cambio de dueños. Las relaciones económicas que trajo consigo este cambio, estableció un modelo alejado de cualquier relación moderna y por el contrario generaron modelos semiserviles, como describe González:

La abolición de la esclavitud en las plantaciones azucareras no dio paso a un trabajador libre, como supondría una economía capitalista, sino que dio lugar al surgimiento de haciendas en las que imperaban relaciones semiserviles, donde los trabajadores tenían ciertos derechos, pero a la vez estaban atados a la hacienda, en la que tenían que trabajar obligatoriamente un número de días a la semana, a cambio del usufructo de un lote de tierra. Se formaliza así una institución característica de la Sierra ecuatoriana, que asumiría diferentes modalidades locales en la que la forma huasipungo sería la predominante. Estos cambios significaban el paso de una economía local de corte esclavista a una economía permeada de relaciones de tipo feudal, eminentemente pre-capitalista que se mantendría hasta la década del 60. (González, 1983, p. 16)

Entre las figuras que encarnaron estas relaciones se encuentran el campesino huasipunguero, los aparceros y los peones, Bouisson (1997) define los roles de cada uno de estas:

El campesino huasipunguero tenía múltiples obligaciones ante los arrendatarios y administradores de la hacienda. Estas obligaciones, aunque aparecen históricamente vinculadas a la práctica serrana, evidencian una capacidad de transformación y readecuación al interior de la hacienda. La modalidad de aparcería practicada en la hacienda consistía en las relaciones al partir. Como partidarios recibían de la administración un pequeño lote de terreno, listo para la siembra, las semillas y algunos insumos más. Sus obligaciones consistían en la siembra, cuidado de los cultivos y la cosecha. Al final del ciclo productivo y de acuerdo con lo convenido, tenían que entregar aproximadamente la mitad de la cosecha. Adicionalmente, realizaban otras tareas como la limpieza y reparación de acequias, recogida de las cosechas de la hacienda, etc. ... [y los peones que] se vinculaban a la hacienda a través de relaciones salariales. Su utilización se limitaba a los períodos de siembra y cosecha. Formaban parte del personal de administración de la hacienda. Por su origen y obligaciones constituían el último estrato del personal administrativo, estaban directamente relacionados con la mano de obra. En todos los casos eran elegidos entre los huasipungueros de la hacienda tomando en cuenta su capacidad de dirección, conocimientos agrícolas y fidelidad al arrendatario o administrador. Sus obligaciones laborales consistían en organizar los Grupos de trabajo o “cuadrillas”, asignarles las tareas, llevar el control de las jornadas trabajadas [entre otras]. (Bouisson, 1997, pp. 65-66)

Chala resume en un párrafo la situación de este periodo de la siguiente manera:

Abolida la esclavitud los afro del valle del Chota-La Concepción y Salinas cayeron víctimas de nuevas formas de sometimiento y servidumbre; a través del sistema concertaje, esclavitud, cautiverio corporal en las haciendas por endeudamiento, los “secuestradores” emplearon a sus antiguos esclavizados por salarios de miseria, se vieron lentamente envueltos en deudas impagables que inclusive se transmitían de generación en generación. Los afros vivían en las haciendas como “conciertos”, luego como “huasipungueros” hasta la puesta en práctica del proceso de reforma agraria, ley promulgada en 1964. (Chala, 2006, p. 97)

Período 4: el campesino parcelario

El periodo cuarto trasciende por la reforma agraria, que dio como resultado un conjunto de hechos que, durante al menos tres décadas, decantaron en demandas masivas, no solo desde la población afroecuatoriana, sino de un colectivo de base que empezó a tomar forma en la década del sesenta.

Durante la década del 60 en el Ecuador las organizaciones campesinas se habían fortalecido por lo que al interior del país se alistaba el III Congreso de la Federación de Indios y el tema principal a tratarse fue la reforma agraria, una demanda de carácter urgente según el presidente Arosemena. Es así que durante esos años la necesidad de una reforma agraria se debatía a nivel político, a nivel de la sociedad organizada y fue un tema recurrente reseñado por los diarios nacionales. (López, 2011, p. 13)

Sin embargo, Rodríguez (1994) menciona cómo desde los años treinta ya se venían gestando las demandas y se centra en los hechos en los cuales se vieron involucrados los pobladores del valle del Chota:

Luego de importantes transformaciones locales en la estructura de la tenencia de la tierra (1930-1940), la población negra ex esclava y ex huasipunguera pasa a constituirse en campesinos autónomos pequeños propietarios, que conviven con medianos y grandes propietarios dedicados al cultivo de la caña de azúcar (1964). (Rodríguez, 1994, p. 24)

Las transformaciones que refiere Rodríguez no es más que la parcelación y al mismo tiempo la reconcentración de tierras para implementar “empresas agrícolas”.

En los años 30, el proceso de desintegración se acelera, tanto por efecto de las particiones hereditarias como por la venta de algunas tierras a campesinos. Paralelamente, se dan algunos casos de reconcentración de tierras en las nuevas haciendas de evidente tendencia capitalista... Para 1945, comienzan a organizarse las primeras cooperativas para comprar tierras. (González, 1983, p. 30)

En la misma perspectiva, Valencia (2013) menciona como en la década del 50, los campesinos en el valle del Chota-Concepción y Salinas se organizaron para luchar por el acceso a la tierra:

En los años 50, el 46 % de los 8000 negros, trabajaban bajo el sistema de huasipungo. Pero al cambiar la situación nacional, con la producción y exportación del banano en la Costa, la necesidad de mano de obra libre, las haciendas sufrieron cambios. (Valencia, 2013, p. 44)

La “división” de tierras se acentuó con el transcurrir de las décadas y previo a la reforma agraria de 1964:

el sistema hacendatario conoció transformaciones importantes de descomposición a raíz de la segmentación de las haciendas por sucesiones hereditarias. Además, al principio de los años sesenta algunos terratenientes dieron por terminada la relación existente con los huasipungueros. Varios propietarios

empezaron el proceso de parcelación de las haciendas, antes de la reforma agraria de 1964, básicamente sobre la base de la entrega de una parcela que podía ser o no la del huasipungo ocupado por los trabajadores. Según Osvaldo Barsky, en la mayor parte de los casos se verifica el traslado de los huasipungos a tierras más pequeñas o de calidad inferior o ambas cosas a la vez, lo que sucedió en la Caldera. También quedaban eliminados todos los demás derechos a los recursos de la hacienda como agua, pastos, leña. En la hacienda de la Caldera, luego de un conflicto entre los trabajadores y los propietarios, los dueños adjudicaron en 1960 a los huasipungueros tierras de 0,5 a 1 hectárea, trasladándolos afuera de la hacienda, quedándose con la parte principal de la propiedad. Una vez parcelada la hacienda para la venta, no fueron los negros sino campesinos blanco-mestizos del Carchi quienes llegaron a poseer las mejores tierras de la antigua hacienda. (Bouisson, 1997, p. 60)

Los cambios que se venían fraguando implicaban una acción colectiva, o al menos la puesta en marcha de estrategias colectivas y de base. Jaime Espín menciona que, en el valle del Chota, los campesinos afroecuatorianos habían conformado la organización de derecho privado de segundo grado denominada Federación de Trabajadores del valle del Chota (Fetravach) para luchar por el acceso a la tierra y sostiene que:

La Fetravach, Federación de Trabajadores del Valle del Chota, se creó en los años setenta. Tuvo su fuerza cohesionadora para organizar a los campesinos y acceder a más tierras, y así paliar en algo el problema de la presión demográfica. Hemos de hacer hincapié en las implicaciones del proceso de acceso a la tierra. La primera tiene que ver con la proporción de campesinos que acceden a la tierra en el período comprendido entre 1957 y 1981, y la extensión de tierra cultivable a la que acceden. (Espín, 1999, p. 11)

Sin embargo, Bouisson sostiene que estos cambios en la práctica no significaron mejoras respecto al acceso a la tierra, ni en calidad ni en tamaño (ver tabla 8):

...los campesinos recibieron muy poca superficie de tierras. Además, en varios casos se les repartió otras tierras que las del huasipungo como en el caso de Santa Ana o tierras de mala calidad. Muchos campesinos recibieron las playas en las orillas del río. Las playas eran la base del huasipungo. Tenían buen suelo y clima para cultivar camote, yuca, maíz, base de la alimentación diaria de la familia campesina. Solo que las playas sufrieron los permanentes daños del río. Los campesinos cantan esos desastres en sus bombas expresando que el río “se llevó las tierras”. En el Mira muchas playas también desaparecieron con la construcción del ferrocarril. (Bouisson, 1997, p. 63)

Tabla 8
Liquidación de huasipungos en 1965 y 1968

Haciendas	Beneficiarios	Hectáreas	Promedio
Concepción	67	83,6	1,24
Chamanal	4	6,8	1,7
Santa Ana	50	54,24	1,08
La Loma	37	37,63	1,01
Cabuyal	38	36,95	0,97
Carpuela	104	140,66	1,35
MAscarilla	22	28,17	1,28
Cuajara	57	56,34	0,98
La Victoria	8	7,91	0,98
Tital	387	422,3	1,16

Fuente: Bouisson, 1997, p. 63.

Con la reforma agraria los campesinos adquirieron más libertad que con la abolición de la esclavitud. En este sentido, algunos ex huasipungueros siguen pensando que la esclavitud se terminó con la reforma agraria y el fin de la hacienda y del patrón. En la zona se escucha frecuentemente por parte de los mayores comentarios como: “Entonces para después que ya fuimos ya trabajando libremente y ya no éramos esclavos de la hacienda”. (Bouisson, 1997, p. 63)

La tenencia de la tierra para 1976, es uno de los datos más significativos que rescata Bouisson, quien además de presentar el tamaño por hectáreas de cada propiedad cuantifica el número de jefes de familia que poseen cada porción y menciona:

Como lo demuestra el cuadro 7, la tenencia de la tierra es muy precaria puesto que, en 1976, 10 años después de la reforma agraria, el 84 % de los jefes de familia tenían propiedades que no llegaban a tres hectáreas ocupando el 63 % del área total cultivada. Joep Van Zijl evalúa que en el valle del Chota un poco más de la mitad de los campesinos tenían tierra salvo Chalguayacu-Juncal, donde el 57,4 % no tenía nada. (Bouisson, 1997, p. 64)

Tabla 9
Tenencia de la tierra en el valle del Chota en 1976

Hectáreas	Nº de jefes de familia	Superficie
0-1	160	97,9
1-3	163	320,8
3-5	52	180,2
5 o más	9	62,8

Fuente: Bouisson, 1997, p. 65.

La precarización del acceso a tierra retrata de manera muy específica la situación de las familias en el valle del Chota, posterior a la reforma agraria, pues reconoce como la parcelización se traduce en una marginación de la situación de las familias, limitando la producción de alimentos destinados a autoconsumo y a la venta en los mercados locales:

... los campesinos tienen en su mayoría menos de dos hectáreas, las cuales no alcanzan para la subsistencia de una familia. Con la presión demográfica nació un nuevo dilema por el acceso a la tierra. Si bien el número elevado de niños por familia no es nuevo para las poblaciones del Chota-Mira., en cambio con la reforma agraria constituye una nueva dificultad. Antes cada nueva pareja recibía su huasipungo mientras ahora el problema de la herencia lleva a la parcelación de lotes ya demasiados pequeños. El grupo que accedió a la tierra en la década de los sesenta representaba el 7 % y las segundas y terceras generaciones no tienen acceso a la tierra. Según una muestra, Fernando Guerrero evalúa que los menores de 20 años representan el 56,3 %. ¿Cuál es, entonces, la alternativa para esta población joven que no tiene tierra? La búsqueda de tierra constituye una preocupación crucial para los menores de 30 años. Los que no tienen tierras propias tratan de mantenerse con la “siembra a medias” que realizan en las tierras de sus padres u otro familiar; es decir que uno pone la tierra y otro la trabaja y se reparten la cosecha a medias. (Bouisson, 1997, p. 66)

Sobre las diferentes haciendas Patricio Villa realiza una investigación sobre la hacienda Carpuela; Gustavo López aborda el caso de Urcuquí; y la más antigua Lourdes Rodríguez que retrata la situación en Caldera.

Periodo 5: la afrodescendencia y la perspectiva étnica

Luego de que a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI los afroecuatorianos fueran reconocidos constitucionalmente como un pueblo, y, por tanto, sean considerados sujetos de derechos colectivos. Entre ellos se encuentra el derecho al territorio, se podría afirmar que las investigaciones sobre el fenómeno del territorio ancestral en el valle del Chota enfatizan en las perspectivas étnicas y de derechos a la igualdad racial.

Antón (2012; 2019) da cuenta de las perspectivas, así como de autores como Chalá (2016), Zambrano (2010), Breton (2008), Villa (2015), Pavón (2007). Estos estudios hacen importantes aportes en la comprensión del problema de la tierra y el territorio en el valle del Chota.

Es importante citar al reporte de la delegación Rapoport Center for Human Right and Justice, de la Escuela de Leyes de la Universidad de Texas en Austin, publicado en el 2009. Este trabajo titulado “Territorios olvidados, derechos incumplidos: afroecuatorianos en áreas rurales y lucha por la tierra, igualdad y seguridad” da cuenta que:

A pesar de la afirmación de sus derechos en la Constitución ecuatoriana de 2008, los ecuatorianos de descendencia africana que residen en áreas rurales enfrentan obstáculos para realizar sus derechos. Los afroecuatorianos luchan contra la discriminación histórica y estructural que se refleja en el índice desproporcional de pobreza y en el acceso inadecuado a servicios sociales básicos. Aunque los afroecuatorianos han hecho un esfuerzo substancial para adquirir un título colectivo y acceso significativo a sus tierras, la imposición de proyectos comerciales de desarrollo inadecuadamente regulados, políticas irresponsables y la violencia hacia sus comunidades están destruyendo su habilidad para disfrutar de las garantías nacionales e internacionales al derecho a la propiedad, así como sus derechos económicos, culturales y civiles. (Rapoport Center, 2009, p. 3)

El informe de la Escuela de Leyes de la Universidad de Texas denuncia que los:

Afrodescendientes en la provincia de Esmeraldas enfrentan la destrucción de sus tierras ancestrales y su medio ambiente, debido a la tala agresiva y mayormente no regulada de árboles, la cosecha de palmas de aceite y la pesca de camarones. Asimismo, el tráfico y la violencia causada por la guerra en Colombia presentan formas múltiples de inestabilidad y violencia a lo largo de la frontera de la provincia. Por su parte en cuanto al Valle del Chota, afirma que el acceso no equitativo a tierras de buena calidad y recursos continúa

impidiendo el desarrollo dirigido por la comunidad. En ambas regiones, los afroecuatorianos han reportado la imposibilidad del acceso a crédito, lo cual merma sus intentos de lograr un desarrollo sostenible hasta en el territorio al que tienen acceso. (Rapoport Center, 2009, p. 3)

En cuanto a la responsabilidad del Estado en la garantía de los derechos de los afroecuatorianos, el informe detalla un fracaso en dar prioridad a los derechos a la tierra de afroecuatorianos, al no implementar las regulaciones o legislaciones necesarias para la protección de estos bajo las leyes domésticas e internacionales.

La Universidad de Texas destaca que “la tierra siempre ha sido central para las comunidades afroecuatorianas rurales, constituyendo una base importante de su sustento económico y de su reproducción cultural”. Esto por cuanto:

Actualmente, cuando los afroecuatorianos abogan por el desarrollo económico y el reconocimiento de sus derechos de propiedad colectiva por parte del Estado mediante garantías constitucionales renovadas, una vista al desarrollo histórico de las comunidades afroecuatorianas resalta por qué la tierra continúa siendo clave para su fortalecimiento político, social y económico y para una inclusión completa en la sociedad ecuatoriana. (Rapoport Center, 2009, p. 7)

Se tiene una síntesis de los problemas que para la fecha y hasta hoy enfrentan los afrodescendientes en sus territorios ancestrales. Según la Universidad de Texas, “tanto en Esmeraldas como en el valle del Chota, la tierra permanece en el centro de las luchas presentes e históricas de las comunidades afroecuatorianas”:

Actualmente, los afroesmeraldeños rurales luchan en contra del desplazamiento de su tierra por la agricultura comercial, las industrias extractivas, las presiones continuas de la migración y el aumento de la violencia a lo largo de la frontera con Colombia. Mientras tanto, para las comunidades en el Valle del Chota, la falta de acceso a tierras productivas, el suministro de agua inadecuado, las prácticas de crédito discriminatorias y una necesidad de servicios básicos empujan a los miembros de la comunidad fuera de sus tierras y hacia las áreas urbanas. Para comprender mejor estos obstáculos actuales, regresaremos a una discusión acerca de cómo la discriminación racial de larga trayectoria afecta a las luchas de afroecuatorianos en áreas rurales por permanecer en sus espacios territoriales.

Las amenazas que enfrentan los campesinos afroecuatorianos del valle del Chota en relación con su territorio son las siguientes:

i. Distribución de tierra

Las comunidades afrodescendientes en el valle del Chota enfrentan desigualdad en la redistribución de tierra. Si bien esto data desde la esclavitud y el sistema de huasipungo, no existe un cambio significativo que reconstruya el espacio identitario del territorio. En la zona, en promedio una parcela tiene una extensión de cinco hectáreas, sin embargo, esta es compartida entre cinco u ocho familias, dejando a cada familia con menos de una hectárea de tierra. La ocupación de tierra resulta insuficiente para asegurar un sustento agrícola básico, especialmente por la pobreza del suelo y el acceso limitado al agua. Al describir la desigualdad en la distribución de la tierra, un miembro de una comunidad del valle del Chota remarcó que los afrochoteños “no tienen suficiente espacio para enterrar a sus muertos”.

La falta de acceso a la tierra y su concentración en las manos de unos pocos terratenientes ha limitado de manera significativa las posibilidades de desarrollo de los afrochoteños. Varias comunidades en el Valle han recibido apoyo para micro proyectos de desarrollo de parte del gobierno y de otras agencias donantes como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). No obstante, la inseguridad del título y de la tierra ha dificultado la posibilidad de aprovechar por completo esa asistencia.

ii. Acceso a agua de calidad

El agua representa otro ejemplo de la desigualdad histórica en la distribución de los recursos en el valle del Chota. El acaparamiento de agua por las haciendas y el pobre sistema de irrigación dejan a las comunidades afrochoteñas sin los medios para cultivar en un clima seco, naturalmente acosado por la escasez de agua. Los sistemas de irrigación ineficientes, las haciendas río arriba y las floricultoras también consumen grandes cantidades de agua. Según un miembro de la comunidad, las haciendas consumen el 80 % del agua irrigada en la región del valle del Chota. Además, los afrochoteños arguyen que los pesticidas y químicos empleados por estos agricultores contaminan las fuentes de agua, exacerbando aún más la escasez del agua potable. También se le dijo a la delegación que el sistema de alcantarillado inadecuado contribuye a la contaminación del agua en el valle del Chota. En su totalidad, los afroecuatorianos no tienen un acceso apropiado al agua potable y las áreas rurales de Ecuador reciben los niveles más bajos de cobertura en términos de servicio y sanidad del agua.

iii. Condiciones laborales

La falta de tierra y formas sostenibles de producción, así como la escasez de oportunidades de empleo, han obligado a muchos afroecuatorianos de áreas rurales a buscar trabajo asalariado en condiciones precarias. La migración se produce a nivel interno como mano de obra en haciendas circundantes. El ingreso promedio no es suficiente para cubrir el costo de una canasta básica familiar. Este sirve como un indicador establecido por el gobierno ecuatoriano que, para junio de 2009, sumaba no más de USD 500 al mes. Un estudio realizado en 2003 (canasta básica USD 300 por mes), se determinó que el ingreso promedio de afrochoteños promediaba los USD 3,50 por día, es decir, alrededor de 70 USD/mes.

Finalmente, el informe de la Universidad de Texas llama la atención a aspectos institucionales que podrían impedir que las respuestas del Estado sean efectivas. Esto para garantizar soluciones a los pedidos de titulación de tierras de forma colectiva a los afrodescendientes. Según el informe:

Algunas comunidades afrodescendientes han obtenido el título oficial de sus tierras. Cuando la delegación Rapoport se reunió con el INDA, los funcionarios indicaron que ellos tienen entendido que los afroecuatorianos no poseen tierras ancestrales (que para ellos hacen referencia solo a las tierras de los indígenas). Cuando se les preguntó sobre el status de las solicitudes de tierras colectivas realizadas por afrodescendientes, los representantes del INDA dijeron que no han recibido ese tipo de solicitudes. La delegación concluyó entonces que el INDA no ha desarrollado o implementado una política encaminada a la legalización de las tierras colectivas afroecuatorianas, tanto individuales como colectivas, a pesar de su amplia iniciativa de titulación a nivel nacional, y que no ha tenido la intención de hacerlo. Igualmente, un oficial de alto rango mencionó que, debido a las preocupaciones de seguridad y a los altos niveles de violencia relacionada al conflicto armado en Colombia, el instituto mandaría a los militares para la adjudicación de títulos en la región fronteriza al norte de Esmeraldas. Por estas razones, la agencia no tenía planes de entrar en el norte de Esmeraldas a investigar ninguna disputa o preocupación por la pérdida de tierras de afrodescendientes. (Rapoport Center, 2009, p. 42)

Derechos colectivos y derecho al territorio

Este capítulo presenta un análisis de la lucha por la propiedad de la tierra en los territorios colectivos de afrodescendientes en las Américas. Esta lucha se enmarca en la necesidad del ejercicio del derecho al territorio, en cuanto son autodeterminados como un pueblo, en el mismo sentido que los pueblos indígenas. La tesis que se presenta en el capítulo tiene que ver con los reclamos de campesinos afroecuatorianos y campesinas afroecuatorianas del valle del Chota, La Concepción y Salinas por la propiedad colectiva de sus tierras en su territorio ancestral. Es decir, corresponden a una acción colectiva articulada del movimiento social afrodescendiente de las Américas por sus derechos como pueblo. Para demostrar la tesis se plantean varios puntos:

- El carácter de pueblo en los afrodescendientes y sus derechos colectivos.
- La experiencia de titulación de la tierra en los territorios afrodescendientes de la Américas.
- El derecho internacional americano y el derecho a los territorios ancestrales afrodescendientes.

El reconocimiento de *pueblo* en los afrodescendientes

El reconocimiento expreso del carácter de pueblo en los afrodescendientes de Ecuador está expresamente establecido en el Art. 58 de la Constitución de la República. Este reconocimiento se puede encontrar en la Constitución de Bolivia (2009) para el caso de los afrobolivianos, así como en la reforma constitucional de la Constitución de México (2019) para los afroamericanos. Recientemente, en 2019, el Congreso de Chile expide una ley de reconocimiento del pueblo tribal afrochileno. Pero este reconocimiento aun no ocurre en todos los países de América Latina. Por ello, uno de los puntos de las demandas

del movimiento social afrodescendiente en las Américas es el reconocimiento jurídico en tanto pueblo por parte del derecho internacional.

La categoría jurídica de *pueblo* en los afrodescendientes, descansa en el escenario antropológico y sociológico que los determina como una expresión civilizatoria que emerge o se origina en las Américas, transcurridos cuatro siglos de trata esclavista. Otros aspectos tienen que ver con el ámbito político que permite entender al pueblo afrodescendiente como una minoría étnica o cultural. Principalmente, porque históricamente ha estado en condición de subalternidad o de explotación, y por tanto relegada del poder y de las garantías de igualdad ciudadana.

Además de los reconocimientos constitucionales de Ecuador, México, Bolivia, se encuentra que la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT han reconocido el carácter de pueblo tribal para comunidades afrodescendientes en Colombia, Surinam y Honduras. También se destaca que la Corte Constitucional de Colombia ha sentenciado que sobre los afrocolombianos recae el reconocimiento de pueblo tribal, amén de que en 2019 el Congreso de la República de Chile expidió una ley de reconocimiento del pueblo tribal afrochileno.

Pese a estos antecedentes, contrario a lo que sucede con los pueblos indígenas, sobre los afrodescendientes aún se carece de un reconocimiento explícito en cuanto pueblo como categoría jurídica de derecho internacional. Esta falta de reconocimiento en el escenario jurídico internacional ha obstaculizado, el desarrollo normativo adecuado y específico, sobre la realidad sociocultural de los descendientes de africanos en las Américas. Sin embargo, como grupo, colectividad o comunidad étnica, bajo el sometimiento histórico a la esclavitud, racismo y discriminación racial, han logrado afianzar sus derechos. Estas conquistas resaltan la figura de sujetos individuales, expuestos a situaciones estructurales de desigualdad y de negación de derechos ciudadanos, o bien como colectividad capaz de fundamentar bajo principios antropológicos y sociológicos su autodeterminación como pueblo.

Actualmente, tanto el Sistema de Naciones Unidas, como la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comunidad Andina de Naciones (CAN) mantienen vigentes instrumentos jurídicos de carácter internacional que cobijan tanto los derechos individuales como colectivos de los afrodescendientes de la región. Algunos de estos instrumentos, si bien están dirigidos más directamente a los pueblos indígenas, sus contenidos normativos

permiten interpretaciones jurídicas y políticas que aluden a derechos intrínsecos de los afrodescendientes en tanto minoría cultural o étnica. Otros instrumentos cubren de manera expresa y global a los derechos de las minorías culturales sin distinción alguna a un determinado grupo étnico o cultural específico. Otro conjunto de normas es referido a temas concretos de anti-discriminación racial, en este campo la alusión a los afrodescendientes como víctimas históricas de la discriminación racial es taxativa.

Los derechos colectivos

En el camino del reconocimiento del estatus de pueblo a los afrodescendientes, como sujetos colectivos de derecho internacional, va tomando fuerza la propuesta del reconocimiento la justicia y el desarrollo para estas comunidades afrodiaspóricas, en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024 de las Naciones Unidas. Esta actividad estratégica tiene que ver con la realización de un Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los afrodescendientes, tal como se sugiere en el literal h de la Resolución 69/16 de 2014, relativa al Plan de Acción del Decenio, adoptado por la Asamblea General.

Para Murillo (2017), miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial-CERD, existen condiciones propicias para que las Asamblea General de Naciones Unidas pueda aprobar una declaración, ya que existen las ventajas que un proyecto de esta naturaleza representa, en primer lugar:

... ofrece la oportunidad para profundizar el debate y los esfuerzos de la comunidad internacional, en el camino hacia el *Reconocimiento, la Justicia y el Desarrollo de los Afrodescendientes*; de la misma manera “permitirá establecer estándares entorno a los derechos colectivos y los derechos individuales de los afrodescendientes, incluidos el derecho al reconocimiento como pueblos y grupos étnicos diferenciados”.

Dichos derechos estarían relacionados con: el derecho a la propiedad comunal sobre sus territorios ancestrales, el derecho a ser beneficiarios medidas de acción afirmativa de manera colectiva e individual, e identificar los requisitos de procedibilidad. Así también, el derecho a preservar sus recursos naturales de manera colectiva, el derecho a preservar sus conocimientos tradicionales, y a la participación equitativa de los beneficios de los recursos

genéticos y los productos derivados asociados a estos, así como su medicina tradicional, y, en general, el derecho a tener derechos y a ejercerlos en función de una ciudadanía plena, entre otros.

Precisamente, la Recomendación General 34, aprobada por el CERD, establece que los afrodescendientes, definidos como tales a aquellas personas así referidas en la Declaración y el Programa de Acción de Durban deben gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de conformidad con las normas internacionales. Además, tienen derecho a ejercer “individual o colectivamente con otros miembros del grupo, según proceda, los siguientes derechos concretos:

- El derecho a la propiedad y el derecho al uso, la conservación y la protección de tierras que hayan ocupado tradicionalmente y de recursos naturales, en caso de que sus modos de vida y su cultura estén vinculados a la utilización de esas tierras y recursos.
- El derecho a su identidad cultural y a mantener, salvaguardar y promover su modo de vida y sus formas de organización, cultura, idiomas y expresiones religiosas.
- El derecho a la protección de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural y artístico.
- El derecho a que se les consulte previamente cuando se tomen decisiones que puedan, afectar a sus derechos, de conformidad con las normas internacionales.

El derecho internacional

La condición de pueblo tribal para los afrodescendientes y el reconocimiento de sus derechos han sido determinados en la aplicabilidad del Convenio 169 de la OIT. Dicho convenio al referirse a los pueblos tribales en países independientes establece el estatus de pueblos mediante características políticas que se aplican intrínsecamente a los afrodescendientes:

Artículo 1.- El presente Convenio se aplica:

a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;

b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conserven todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Artículo 2.- La conciencia de su identidad o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.

A partir de la definición de pueblos establecida en el Art. 169 para los pueblos indígenas, se puede establecer la siguiente relación frente a los afrodescendientes de las Américas:

Pueblos que están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones. Los afrodescendientes podrían ser determinados como “pueblos tribales”, dado que poseen una raíz ancestral heredada de África y cultivada por más de cinco siglos en América. Esta raíz les permite distinguirse de otros sectores de la colectividad nacional y se caracteriza, en algunos casos, por sus propias costumbres o tradiciones. Tal como ocurre con comunidades rurales de la costa del Pacífico ecuatoriano y colombiano, como: las comunidades palenqueras, quilombolas y raizales, los pueblos garífunas, las comunidades del valle del Chota en Ecuador o los Yungas en Bolivia.

Pueblos que habitan el país en la época de la conquista o la colonización o antes del establecimiento de las actuales fronteras nacionales. Los afrodescendientes provienen de africanos traídos a América como esclavos desde el siglo XV hasta el siglo XIX, cuando se abolió la trata esclavista. Su construcción como sociedad y afianzamiento en territorios de América se dio antes de 1804, cuando se proclamó la primera república independiente de América Latina y el Caribe (Haití). Luego, antes de que se demarcaran las actuales fronteras nacionales de los países soberanos en la década del 20 al 30 del siglo XIX, los descendientes de africanos eran una realidad cultural y conservaban su propia conciencia de identidad.

La conciencia de su identidad. Este es un hecho indiscutible de los hijos de la diáspora africana en las Américas. Una conciencia de identidad mantenida que se mantiene a pesar de los estragos de la colonización, el ra-

cismo y la discriminación racial, que generaron procesos de enajenación en las identidades de los sujetos afrodescendientes.

Las características de pueblo, que en este sentido establece el Convenio 169 de la OIT, se ajustan a la interpretación sociológica, jurídica y política para la autoadscripción de pueblos en los afrodescendientes. Esta condición como sujetos colectivos de derechos, representa una definición poco práctica y con aplicaciones que pueden llevar a diferencias en el ejercicio de los derechos. Al respecto, Rosero señala: “Aunque los afrodescendientes tienen un reconocimiento como pueblo, comúnmente aparecen en la literatura institucional o social como grupos étnicos”. Entonces, encontramos que sus demandas son las reivindicaciones levantadas por el movimiento social afrodescendiente a partir de la década de los noventa y apuntan a su reconocimiento como pueblo dentro del Estado-Nación.

Así mismo Rosero afirma:

Los afrodescendientes son minorías en múltiples sentidos: son minorías tendencialmente permanentes (sus rasgos, aunque no permanecen inmóviles, varían con muy poca frecuencia); pueden llegar a ser, en muchas circunstancias, minorías políticas (porque son inferiores en número en los órganos electorales), y por sus demandas son minorías nacionales y culturales (los conjuntos de individuos que, aunque no sea menos numerosos que otros, se encuentran, ya sea por razones históricas, políticas, económicas, o de otro tipo, y dependiendo de las características raciales, sexuales, étnicas, culturales y lingüísticas, en una condición de desventaja).

Al considerar a los afrodescendientes como una minoría cultural o como un pueblo, ellos pasar a tener una condición jurídica de derechos en tanto pueblo. Aquí nos adentramos al marco general de los derechos humanos y los afrodescendientes.

El derecho al territorio y al acceso a la tierra colectiva en América Latina

El territorio para los afrodescendientes constituye un aspecto cultural de gran trascendencia política, sobre todo si este reviste un carácter ancestral. La defensa del territorio constituye una gran demanda de las organizaciones sociales, sobre todo de aquella de carácter étnico territorial. En Colombia y así como en Ecuador, el movimiento social demanda del Estado políticas pú-

blicas para el reconocimiento legal y legítimo de los territorios ancestrales y colectivo. Con el propósito de fundamentar un proyecto de ordenamiento ambiental y territorial que sirva de expresión de las propuestas de autonomía y gobierno propio. Es por ello que organizaciones del norte de Esmeraldas y del valle del Chota han planteado que la titulación colectiva de los territorios ancestrales tan solo es el primer paso para configurar lo que ellos llaman “La Gran Comarca Territorial” del pueblo afroecuatoriano.

La concientización alrededor del territorio como espacio para la vida y la recreación de la cultura en los afrodescendientes, es cada vez más importante en los contextos nacionales. Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos-CIDH a favor de las comunidades afrodescendientes ancestrales, como en los casos *Samaka versus Estado de Surinam*, y *Comunidad de la Cruz versus el Estado de Honduras*, además de las decisiones de la Corte Constitucional colombiana en favor de los territorios de comunidades negras del Pacífico, están sentando jurisprudencia sobre el reconocimiento internacional respecto a la propiedad de los territorios ancestrales a los afrodescendientes. Este reconocimiento se ha sustentado, incluso en países donde (al parecer) la población afrodescendiente es minoría y los rastros de ancestralidad se han debilitado por efectos del mestizaje, la blanquedad, los desplazamientos u otros fenómenos de la modernidad.

Con el advenimiento del multiculturalismo en los años 90, en medio de la corriente neoliberal que sacudió a la región, gracias a la emergencia de movimientos sociales étnicos y ambientalistas, a lo largo de la región se dieron reformas constitucionales y legales que impulsaron el reconocimiento a los derechos étnicos de los afrodescendientes (Antón, 2005). En Colombia con la aplicación de la Ley 70 (1993) o la Ley de Comunidades Negras y el Decreto 1745 (1995), el gobierno nacional tituló más de 5.5 millones de hectáreas a favor de las comunidades negras ribereñas rurales de los ríos del Pacífico colombiano. Así quedó establecido a los consejos comunitarios como las formas autónomas de gobierno, en medio de la agudización de un conflicto armado interno colombiano que generó gran vulneración al derecho ancestral al territorio de los afrodescendientes.

En Colombia, la titulación de tierras en favor de las comunidades afrodescendientes pudiera considerarse un paso gigantesco en materia de reivindicación de derechos étnicos de forma ejemplar, a no ser por la aguda situación humanitaria que dichos territorios atraviesan dado el conflicto armado interno colombiano.

En los 30 últimos años, el Pacífico colombiano de “un remanso de paz” pasó a un campo de guerra generado por los actores del conflicto armado colombiano. Desde mediados de los años 90, en momentos en que arranca el proceso de titulación colectiva de tierras a los afrodescendientes, las guerrillas y autodefensas comenzaron a disputarse el control sobre el territorio, convirtiendo la región en un escenario de guerra donde miles de personas han sido desplazados. El debate en torno a esta problemática advierte los acontecimientos graves que actualmente ocurren en los territorios ancestrales afrodescendientes y la crítica situación de seguridad humana que presentan, situación que sin duda ameritará una atención mucho más específica por parte de los gobiernos y de los organismos internacionales de derechos humanos.

En Ecuador con la Ley Desarrollo Agrario de 1994 se realizó la titulación de tierras en calidad de colectivos para los pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianas en la provincia de Esmeraldas por 250 906,02 hectáreas. Cerca de 127 270 (50,7 %) hectáreas de tierras fueron tituladas para aprovechamiento de 31 comunidades afroecuatorianas de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo, ubicados al norte de la provincia de Esmeraldas (FEPP y ACNUR, 2012, p. 4). Estas tierras denominadas como tierras comunales fueron reconocidas mediante la Constitución de 1998 como inalienables. Después de 20 años el territorio demarcado como comunitario sufre gran deterioro, pues según un informe reciente del Grupo Social Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio-FEPP y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados-ACNUR (2012), revelan que las comunidades afroecuatorianas han perdido más de 29 910,18 hectáreas de tierra, producto de la venta o su uso ilegal de tierras en favor de terceros capitalistas, bien sean mineros industriales ilegales, agro industriales o dueños de empresas forestales o camaroneras (Antón y García, 2015).

En Brasil, la cuestión de los territorios ancestrales o “quilombolas” ha alcanzado gran trascendencia en la agenda política tanto del movimiento social como del Estado. Si bien la literatura antropológica y sociológica sobre este tema es amplia, interesa resaltar que aun la lucha por la propiedad colectiva y el control de los recursos naturales de los territorios quilombolos constituyen acciones colectivas movilizadoras con fuertes repertorios de movilización. Las organizaciones afrobrasileras consultadas para este volumen consideran que, si bien se han dado logros en la conquista de los derechos étnicos, en relación con al territorio, no se han dado avances significativos como ocurre en el caso colombiano y ecuatoriano.

Pese al poco reconocimiento jurídico de los territorios ancestrales o llamados “*terras de preto*”, la territorialidad en Brasil constituye un fuerte factor de identidad y movilización. Por ello demandan que “*não poder ser, pois, reduzida à simples noção de “terra”*”.¹ Más allá de una visión institucional reduccionista de los territorios negros brasileros, se pretende fortalecer el reconocimiento del territorio como un espacio de preservación de la cultura, de las relaciones sociales construidas desde los tiempos de la esclavitud, tejidos alrededor de las prácticas ancestrales en los trabajos agrícolas y pesqueros. Aunque estos territorios se encuentren en un escenario de disputas con los grandes propietarios latifundistas y hacendatarios, quienes pretenden dichas *terras de preto* para extender sus intereses capitalistas aumentando la frontera agrícola con monocultivos de distintas índoles.

En el caso de Honduras los afrodescendientes alcanzan el 10 % de la población del país. Poseen territorios de posesión ancestral, generando una demostración de movilización con ese propósito. Este país centroamericano donde los garífunas y los “negros ingleses” constituyen una de las expresiones culturales más representativas, la problemática en torno a tierra y los territorios ancestrales son verdadero desafío. Para la Organización de Desarrollo Comunitario ODECO, frente al acceso a la tierra y al territorio donde no solo reclaman al Estado la propiedad colectiva, sino además la autonomía para la administración de estos y la implementación de políticas públicas que garanticen la tenencia de la tierra colectiva y las protejan frente a los megaproyectos.

Alrededor de la propiedad de la tierra y la gobernabilidad de los territorios de los afrohondureños ha generado desafíos, tanto para el sistema de justicia hondureño como para la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta última intervino en el caso Comunidades Punta de la Cruz versus Estado de Honduras, con el fallo del 18 de diciembre de 2015 a favor de las comunidades garífunas (CIDH, 2015). La sentencia condena a Honduras y la declara “responsable internacionalmente al Estado por la violación del derecho a la propiedad colectiva” de estas comunidades.

El 8 de octubre de 2015, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó una Sentencia, mediante la cual declaró responsable internacionalmente al Estado de Honduras por la violación del derecho a la propiedad colectiva, en perjuicio de la Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus

1 “Por lo tanto, no puede reducirse a la simple noción de ‘tierra’”.

miembros. Esto por incumplimiento de su obligación de delimitar y demarcar las tierras tituladas a favor de la Comunidad, por no haber titulado, delimitado y demarcado los territorios que fueron reconocidos como tierras tradicionales de la Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz por parte del Estado. Además, por no haber garantizado el goce efectivo del título de propiedad colectiva de la Comunidad, en relación con un área adjudicada en garantía de ocupación y reconocida como tierra tradicional por el Estado, y por no haber efectuado un proceso adecuado para garantizar el derecho a la consulta de la Comunidad (CDIH, 2015).²

Como el caso anterior, también se destaca el de las comunidades Cris-tales y Río Negro como pendiente de resolución por parte de la justicia hondureña. Pero el problema no solo está en la garantía de los territorios, sino en lo relacionado con el acceso a los recursos naturales y el establecimiento de megaproyectos estratégicos dentro de las tierras de las comunidades.³ De acuerdo con ODECO, un problema de mayor envergadura se evidencia en el caso de la concesión del río Cuyamel (Sambo Creek):

Que representa una amenaza al derecho que tienen la comunidad al aprovechamiento de sus ríos, lagos y lagunas garantizados por la Constitución de la República, el Convenio 169 de la OIT, el Código Civil, entre otras disposiciones legales. (ODECO, 2018, p. 4)

Esto ocurre, pese a que la legislación agraria del país favorece a las comunidades indígenas y afrohondureñas que acrediten la ocupación de sus tierras y así pueden obtener títulos de dominio pleno extendidos por el Instituto Nacional Agrario (INA).

Nicaragua es otro país centroamericano donde los afrodescendientes mantienen movilización constante por el derecho al territorio, aunque con su particularidad. Aunque el marco jurídico de Nicaragua establece el reconocimiento de derechos colectivos sobre tierra, territorios, biodiversidad y recursos naturales para los pueblos indígenas, miskitos y negros. En este caso no

2 <https://bit.ly/3pfq6Sz>

3 Según ODECO: “Existe una gran incógnita en relación con la creación de las “ciudades modelo” ya que la manera en que se han planteado a la sociedad supone que se trata de proyectos en su mayoría expansivos y excluyentes, exclusivos para clases privilegiadas que desean comprar soberanía nacional y convertir a Honduras y sus territorios en neo enclaves al servicio del capital extranjero, donde se les facilitara administración autónoma tanto territorial como administrativa y fiscal, excepciones tributarias, es decir muchas ventajas que ni siquiera tienen los propios hondureños incluyendo las legales”.

son reconocidos en la práctica real para los afrodescendientes. Por ejemplo, en la Costa Caribe Sur de Nicaragua, los afrodescendientes creoles integran un territorio interétnico, cimentado en las alianzas históricas entre el pueblo Rama y la comunidad Creole al sur de Bluefields. Se gobiernan de conformidad con sus propias tradiciones, costumbres y con base en su autodeterminación. Esta alianza ha facilitado a los creoles de Bluefields crear su propio gobierno comunal (electos en asamblea) y contar con un título de su territorio y con una junta directiva que representa legalmente el territorio.

En el caso de los afrodescendientes garífunas de Nicaragua, estos viven en la Cuenca de Laguna de Perlas, Orinoco y otras comunidades aledañas en el Caribe Sur. Los garífunas habitan en comunidades situadas a lo largo de la Costa Caribe de Belice, Guatemala, Honduras y Nicaragua, en un territorio multinacional que ellos consideran su territorio a fin. Con el establecimiento de redes entre esos países, los garífunas han vivido un importante proceso de revitalización cultural, que incluye la recuperación y reafirmación del idioma y otras prácticas culturales.

Igualmente ocurre en la Costa Caribe Norte de Nicaragua, donde el pueblo afrodescendiente Creole está en un proceso de lucha para que se le reconozca el derecho a un territorio. Actualmente comparten tierras con la comunidad indígena de Karata, aunque el gobierno, para resolver la demanda del pueblo creole, de la Costa Caribe Norte está apostando para que el derecho que la comunidad indígena tiene sobre su territorio sea inclusivo para el pueblo afrodescendiente. El gobierno territorial de Karata hasta el momento solo reconoce ese derecho a los afrodescendientes que tienen algún vínculo con antepasados de dicho territorio.

En general, pese a que se resaltan esfuerzos desde el gobierno nacional nicaragüense para reconocer algunos derechos étnicos, no ha sido lo suficientemente sólido para tener una satisfacción global. Después de 30 años del Régimen Autonómico, la población afrodescendiente todavía no tiene definido un territorio en la Región Autónoma Costa Caribe Nicaragüense (RACCN). La Ley de Demarcación Territorial (Ley 445) indica la existencia del territorio de pueblos indígenas y afrodescendiente, sin embargo, los afrodescendientes no han logrado este derecho.

La situación de los territorios afrodescendientes en la región varía de país en país. En México apenas el tema del reconocimiento a los territorios ancestrales afromexicanos va tomando cuerpo. Los afromexicanos superan

más de 1 millón de habitantes, están principalmente asentados en el océano Pacífico, especialmente en los estados de Guerrero y Oaxaca, ocupando territorios ancestrales compartidos con los indígenas en los llanos, el litoral, algunas zonas altas y templadas.

Por su parte, en el sur del continente, en Argentina, donde la población afrodescendiente apenas alcanza menos de 0,5 % del total nacional, la cuestión del territorio va cobrando importancia. Las comunidades afroargentinas de San Félix, provincia del Santiago del Estero, realizan una demanda jurídica para la recuperación de un espacio de tierras, que según ellos les pertenecen desde la época de la esclavización. Tal como lo reporta la Organización Afroargentina Carboverdiana, lo que “se busca con esto es la posible solución de la titularidad comunitaria (como pueblos originarios); así todos y cada uno de los que ocupamos el lugar podamos trabajar la tierra sin que nadie (finqueros) nos la puedan quitar”.

En tanto en Chile, las comunidades campesinas afrochilenas asentadas en el valle de Azapa en la provincia de Arica, en la frontera con el Perú, avanzan en un proceso de autoreconocimiento de sus territorios ancestrales a partir de la identificación de rituales sagrados y fiestas ancestrales como la Cruz de Mayo y las tumbas de los esclavizados ubicados en las haciendas coloniales del lugar. Un proceso reivindicatorio de los territorios ancestrales ocurre en las comunidades afrodescendientes rurales del Perú, tales como de Guayabo y el Carmen (Provincia de Chincha); Zaña y Capote (Chiclayo), Yapatera, Las Lomas y Chapica (Alto Piura); Locumba, Sama, Las Yaras, Inclán (Tacna); San Luis (Cañete), entre otras.

Mientras en Argentina y Perú, apenas florece un proceso de reconocimiento al derecho a la propiedad ancestral sobre los territorios, en Paraguay la situación de pérdida del territorio se convierte en un verdadero desafío. Según lo denuncian las organizaciones afroparaguayas:

Un golpe de gran impacto fue la pérdida de más de 90 hectáreas de territorio de las comunidades Kambacuá, por parte del Estado paraguayo, y como así también unas 4 hectáreas expropiadas, que quedaron en manos de empresarios conocidos del país. Esto pese a que las comunidades campesinas kabakuanas han desarrollado 120 años continuos de residencia y ocupación.

Por su parte en Bolivia, la Constitución Política del Estado, reconoce al pueblo afroboliviano, como parte de los 37 Pueblos y/o Naciones del Estado Plurinacional. Sin embargo, una de las problemáticas más notorias es el

no reconocimiento a sus territorios ancestrales donde han tenido una ocupación histórica colonial. De modo que, las organizaciones afrobolivianas demandan como desafío lograr el reconocimiento del territorio ancestral, a las regiones de asentamiento históricos de los primeros afrodescendientes llevados a los Yungas. Este valle es rico en biodiversidad, posee características ambientales y climáticas destacadas en el altiplano boliviano, con espacios de basta vegetación, clima subtropical, donde la mayor parte de las comunidades se ubican en las colinas, donde su principal actividad económica es la producción de la hoja de coca.

Finalmente, en República Dominicana aun los procesos de concientización alrededor del derecho al territorio colectivo son incipientes. Esto pese a la existencia de comunidades afrodominicanas rurales con tradiciones connotadas de fuerte raíz ancestrales africanas, como las comunidades *colocolas* (zonas de San Pedro de Macorís y Samaná) y la Comunidad Mata los Indios (norte de la isla), amén de los territorios adyacentes al colonial ingenio de Boca de Nigua. Este lugar posee gran importancia para la arqueología de la esclavitud, dado que fue construido originalmente en el siglo XVI, posteriormente reconstruido, logrando su máximo esplendor en el siglo XVIII. Como espacio geográfico de múltiples manifestaciones de resistencia de los esclavos, Boca de Nigua forma parte de la Ruta del Esclavo de la UNESCO.

A pesar de que, en la mayoría de los países, los afrodescendientes reclaman el reconocimiento a sus territorios ancestrales como un hecho de reparación histórica, la mayoría de las políticas públicas de los estados nacionales no reconocen integralmente los derechos territoriales de los pueblos afrodescendientes. El no contar con mecanismos legales de protección al territorio propio pone en vulnerabilidad a la generación afrodescendiente presente y futura. Se plantea que el territorio es un espacio para la vida, y sin él no es posible cultivar oportunidades reales de derechos económicos, sociales y culturales. Como es natural las familias afrodescendientes crecen, pero no logran tener su hogar en un terreno propio, deben de comprar de alguien y pagar arriendo.

El problema de la tierra y su acceso legal colectivo

En el mundo muchas tierras rurales han estado bajo el cuidado de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y afrodescendientes, bajo sistemas de apropiación ancestral, sistemas consuetudinarios de tenencia de tierras.

Pero estas tierras también han sido objeto de disputa y motivos de tensión con otros actores que, mantienen lógicas distintas de la propiedad sobre la tierra. En estas disputas, las comunidades terminan siendo vulneradas en su derecho al territorio.⁴

En América Latina, las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas juegan un rol protagónico en la discusión sobre la tenencia de las tierras rurales. Las figuras de posesión o de propiedad colectiva varían según la jurisprudencia de cada país. En Colombia, las comunidades indígenas poseen tierras colectivas en calidad de resguardos, en tanto los afrocolombianos las poseen como territorios colectivos administrados por consejos comunitarios. En Ecuador comunidades afrodescendientes campesinas de la provincia de Esmeraldas poseen territorios de comunas, en tanto que en Brasil se denominan tierras quilombolas (ver tabla 10).

Aun no se tiene un consolidado de las tierras que, en carácter de propiedad colectiva, poseen los afrodescendientes en las Américas. A breves rasgos se poseen datos globales sobre tierras asignadas o en propiedad de pueblos indígenas y comunidades locales (ver tabla 10). De acuerdo con la Fundación “Land Portal” (Países Bajos), estudios recientes (Rights and Resources Initiative, 2015) sobre tierras comunitarias a nivel mundial, demuestra que:

...en 9 de los 12 países de Sudamérica (92,9 %, de la superficie total regional), al menos un 20 % de la tierra se halla legalmente en manos indígenas y campesinas bajo sistemas colectivos de propiedad —porcentaje superior al promedio mundial— y se sabe que, en la práctica, las áreas con derechos consuetudinarios en favor de pueblos indígenas y comunidades locales pueden ser bastante mayores a ese 20 %.⁵

El reconocimiento de las tierras comunales para los afrodescendientes en América Latina se produjo en los años 80 y 90, cuando se dieron las reformas constitucionales en varios países, lo que supuso un giro hacia el multiculturalismo. Esto facilitó el avance hacia la declaración de estados pluriculturales y multiétnicas. En este camino se produce el reconocimiento a la identidad cultural de los afrodescendientes y, en consecuencia, al reconocimiento de derechos colectivos, incluido el derecho a la propiedad comunal sobre la tierra.

4 <https://bit.ly/3FeKEQC>

5 Propiedad colectiva en Sudamérica, desafíos y perspectivas: <https://bit.ly/3qf6gGm>

Tabla 10
Superficie de tierra asignada o en propiedad de pueblos indígenas y comunidades locales en Sudamérica (en millones de ha)

País	Superficie país (ha)	Tierra asignada		Tierra en propiedad		Total de tierra asignada y en propiedad	
		(ha)	(%)	(ha)	(%)	(ha)	(%)
Argentina	273,67	5,29	1,9	2,74	1,0	8,03	2,9
Bolivia	108,33	0,47	0,4	38,92	35,9	39,39	36,4
Brasil	835,81	77,19	9,2	114,63	13,7	191,82	23,0
Chile	74,35	0,06	0,1	2,25	3,0	2,31	3,1
Colombia	110,95	-	0,0	37,58	33,9	37,58	33,9
Guyana	19,69	3,80	19,3	-	0,0	3,80	19,3
Perú	128,00	9,27	7,2	35,29	27,6	44,56	34,8
Surinam	15,60	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Venezuela	88,21	2,84	3,2	-	0,0	2,84	3,2
Total países	1654,61	98,92	6,0	231,41	14,0	330,33	20,0
Sudamérica	1780,88						

Fuente: Rights and Resources Initiative (2015).

Las titulaciones colectivas de tierras a favor de los afrodescendientes se hacen gracias a la presión de los movimientos sociales. Los procesos de carácter étnico se producen en medio de políticas neoliberales que generaron las reformas agrarias. La distribución de la tierra a nivel de los países sudamericanos, desde un enfoque del mercado de tierras y de acaparamiento de los recursos naturales, facilitaron la reforma de sus leyes agrarias. Esta situación interrumpió los procesos de reconocimiento y entrega de tierras colectivas afrodescendientes. Este fenómeno restó importancia al verdadero aprovechamiento que las comunidades locales campesinas afrodescendientes pudieran hacer de sus tierras. Entonces, a pesar de que las titulaciones de tierras son un enorme logro de reconocimiento de derechos, en la práctica las políticas capitalistas sobre la tierra, la presión sobre monocultivos agroindustriales y la expansión de la deforestación, han ocasionado enormes vulnerabilidades a los territorios ancestrales y colectivos afrodescendientes.

Desde esta perspectiva, los reconocimientos de derechos de acceso para los afrodescendientes no tienen el efecto esperado. Esto puede aumentar el riesgo de mantener sistemas que afecten las condiciones que impulsen el desarrollo local, el mantenimiento de la seguridad y soberanía alimentaria y la conservación de la naturaleza. En países como Ecuador y Colombia, las comunidades afrodescendientes que poseen tierras colectivas están en conflicto con actores dominantes capitalistas.

La estructura jurídica de cada país tiene relación con propuestas de políticas supranacionales, así como de la combinación de diferentes tradiciones jurídicas. Además, parten de distintos momentos históricos, así como de diversas agendas políticas y económicas. En la práctica, se ha supuesto que los derechos colectivos reconocidos se encuentren en franca confrontación con otras normas que privilegian la propiedad privada y el mercado de tierras. Esto ha marcado que en las diferentes agendas políticas se considere perjudicial el generar avances en el reconocimiento de territorios colectivos afrodescendientes.

Esta contradicción se refleja en la existencia de un sistema dual de tenencia de tierras. Por un lado, se encuentran a comunidades campesinas e indígenas, con sus formas de propiedad y producción tradicional. Por otra parte, están las medianas y grandes empresas agropecuarias, relacionadas a procesos de concentración de tierras y de capital, con un modelo productivo enfocado a la exportación, bajo monocultivo, uso de agroquímicos y de semillas genéticamente modificadas. Bajo este sistema dual, de propiedad y producción, los pueblos indígenas y las comunidades campesinas están perdiendo terreno, literal y figurativamente.

Anotaciones finales: obligaciones del Estado frente a los derechos territoriales

El 29 de octubre de 2003, la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) presentó una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por violaciones de los derechos humanos, en perjuicio de las comunidades garífunas de Cayos Cochinos, Punta Piedra. En su sentencia, la Corte Interamericana atribuye a la población garífuna de Centroamérica las características que determinan la aplicabilidad del Convenio 169 de la OIT, o bien como pueblo indígena (o afroindígena) o como pueblo tribal.

De la misma manera, tomando la interpretación de James Anaya, exrelator especial de Naciones Unidas para los derechos de los pueblos indígenas afirma que “el pueblo garífuna tiene muchas de las mismas características que comparten aquellos grupos que indudablemente son pueblos originarios”.⁶

Este reconocimiento de pueblo originario a los garífunas por parte de la Corte ante la negativa del Estado hondureño de conceder tal reconocimiento. Esta situación no lo exime de garantizar medidas para la protección del derecho a la propiedad colectiva garantizada por el artículo 21 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el Convenio 169 de la OIT:

Este Tribunal recuerda que la protección ofrecida respecto del derecho a la propiedad colectiva por el artículo 21 de la Convención y el Convenio 169 de la OIT, es la misma independientemente de la calificación de los titulares de dicho derecho como un pueblo o una Comunidad indígena o tribal, por lo que el desconocimiento del Estado de la Comunidad como un pueblo originario no tiene incidencia alguna en los derechos de los cuales esta y sus miembros son titulares, ni en las obligaciones estatales correspondientes. (Corte Interamericana, 2015, párrafo 57, p. 19)

Tomando el caso de la Comunidad Garífuna Punta de la Cruz, la Corte Interamericana observa la necesidad de que los estados nacionales precautelen el derecho a la propiedad tradicional y al uso y goce efectivo de sus tierras y recursos naturales.

De acuerdo con la CIDH, las comunidades garífunas de Triunfo de la Cruz desde 1946 inician el proceso para lograr el reconocimiento de derechos sobre las tierras que ha ocupado históricamente. Por este medio, se obtuvo un título ejidal de parte de su territorio tradicional en 1950 y un título de garantía de ocupación de otra área en 1979, los cuales no reconocían propiamente su derecho a la propiedad, sino derechos limitados al uso y disfrute de las tierras. Recientemente en 1993 y 2001, el Estado otorgó a la comunidad títulos de dominio pleno sobre 615 hectáreas y 28,71 centiáreas, mientras que el territorio reivindicado por la Comunidad alcanzaría una superficie aproximada de 2840 hectáreas.

La jurisprudencia de la Corte respecto al derecho de propiedad de los pueblos indígenas sobre sus territorios tradicionales, incluyendo al pueblo sa-

6 Cfr. Declaración rendida ante fedatario público (*affidavit*) por el perito James Anaya el 11 de septiembre de 2014 (expediente de fondo del Caso Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros vs. Honduras, folio 531). (Corte Interamericana, 2015, p. 18).

rasmaka y al pueblo garífunas. Esto comprende el deber de los Estados en garantizar la protección que emana del artículo 21 de la Convención Americana, y a la luz de las normas del Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como los derechos reconocidos por los Estados en sus leyes internas o en otros instrumentos y decisiones internacionales. De esta forma, se conforma un *corpus juris* que define las obligaciones de los Estados parte de la Convención Americana, en relación con la protección de los derechos de la propiedad indígena.

Además, la Corte al interpretar el artículo 21 de la Convención, establece el deber de los Estados en adoptar medidas para asegurar a los pueblos indígenas y tribales su derecho a la propiedad. Por tanto, el Estado debe delimitar, demarcar y titular los territorios de las comunidades indígenas y tribales. Así mismo, la Corte ha explicado que es necesario materializar los derechos territoriales de los pueblos indígenas y tribales, a través de la adopción de las medidas legislativas y administrativas necesarias para crear un mecanismo efectivo de delimitación, demarcación y titulación, que reconozca tales derechos en la práctica.

El territorio ancestral desde la cosmovisión de los afrodescendientes del Ecuador

El objetivo de este capítulo es presentar una perspectiva conceptual y de enfoque teórico de la noción de territorio ancestral en los afroecuatorianos. No se trata de una conceptualización fácil, exige una deconstrucción epistémica de la manera cómo en Occidente se ha acostumbrado a leer el territorio (enfaticando una noción materialista y economicista) y en ese mismo molde a las comunidades afrodescendientes. Luego, una condición previa para comprender la dimensión del territorio en los afrodescendientes de Ecuador es la descolonización del pensamiento eurocéntrico (Antón, 2004).

De acuerdo con Antón (2016 y 2007) un primer prerequisite en el proceso de descolonización exige comprender que cuando hablamos de territorio no se hace desde un enfoque agrario. La referencia es explícita a la cosmovisión, cultura, asentamiento y lógicas de pensar del pueblo afrodescendiente. La base de esta referencia está en la etnohistoria basada en los aspectos históricos estructurantes alrededor del tema de los palenques y los proyectos de territorios libres que desde el siglo XVI y XVII emprendieron los héroes de la diáspora africana en el Ecuador, como los cimarrones Antón y Alonso de Illescas. De allí que se considera prioritario que para hablar de territorio desde una perspectiva afrocéntrica se tengan en cuenta elementos que simbólicamente les han permitido a los afrodescendientes consolidar sus expresiones identitarias, reconstruir sus legados etnohistóricos, y así legitimar sus demandas étnicas en torno al derecho ancestral al territorio.

Una segunda condición previa en el proceso de descolonización es lograr una aproximación antropológica del concepto de territorio entre los afrodescendientes desde la dimensión gnosológica, cosmogónica y simbólica. Esto implica diferenciar entre las nociones “tierra” y “territorio”, la cual se soporta sobre un conjunto de significados de tipo mítico, espiritual y anímico. Es de

cir, alrededor del territorio, los afrodescendientes han construido una serie de códigos de sentidos culturales que funcionan como dispositivos reguladores de la relación hombre-naturaleza-universo. Por ello que, el territorio demanda la interpretación de escenarios rituales, moradas de energías espirituales, espacios naturales de encuentros y desencuentros entre los mundos cosmogónicos que alimentan el complejo identitario de los afrodescendientes.

Un tercer aspecto tiene que ver con la relación que existe entre el territorio y el poblamiento de las comunidades, a través de sus distintos momentos históricos de asentamiento. Algunos estudios geográficos y antropológicos han demostrado las dinámicas de adaptación socioespacial de dichas comunidades a partir de estrategias de apropiación del territorio, desde la adaptación a vivir en los bosques, manglares y ríos. Esto en troncos familiares que extienden sus estructuras parentales. Por ejemplo, y tomando como referencia a las comunidades afrodescendientes de Esmeraldas, la metáfora de la *espina de pescado* es la manera más fácil para distinguir el cómo las comunidades organizan, distribuyen y conviven en sus territorios ancestrales, donde un río arteria, por sus quebradas y riachuelos afluentes arman la figura del esqueleto del pez y permite que se ordenen los aspectos fundamentales de la vida de las comunidades. Visto desde esta figura de la *espina de pescado* el territorio se entiende como una pauta de ocupación del espacio, donde las comunidades ejercitan formas de asentamiento de tipo longitudinal (poblados a lo largo de ríos y de caminos o carreteras que facilitan la comunicación) y asentamientos de tipo transversal donde se dan las prácticas tradicionales de producción, los usos y saberes que determinan la seguridad alimentaria. Desde esta lógica se determina el sentido de territorialidad, de la cual dependen las prácticas de producción (minería, agricultura, caza, pesca, recolección, extracción de plantas medicinales y ornamentales, etc.) y las dinámicas del tejido social, los intercambios culturales y de la estructura parental (PCN, s.f.).

Finalmente, es importante reseñar el aspecto político que para los afrodescendientes reviste el sentido del territorio. Este aspecto se ha convertido en una de las principales demandas de las organizaciones de base, las cuales consideran la necesidad de conquistar políticas públicas. Por este medio se espera el acceso legal y legítimamente de territorios ancestrales y colectivos, con el propósito de fundamentar un proyecto de ordenamiento ambiental y territorial que sirva de expresión de las propuestas de autonomía y gobierno propio. Es por ello que, organizaciones del norte de Esmeraldas y del valle del Chota han planteado que la titulación colectiva de los territorios ancestrales

es el primer paso para configurar los que ellos llaman “La Gran Comarca Territorial” del pueblo afroecuatoriano. Reconquistando así el legado ancestral de Illescas en el sentido de sembrar en este perfil de América un eco eterno de libertad (Antón, 2017).

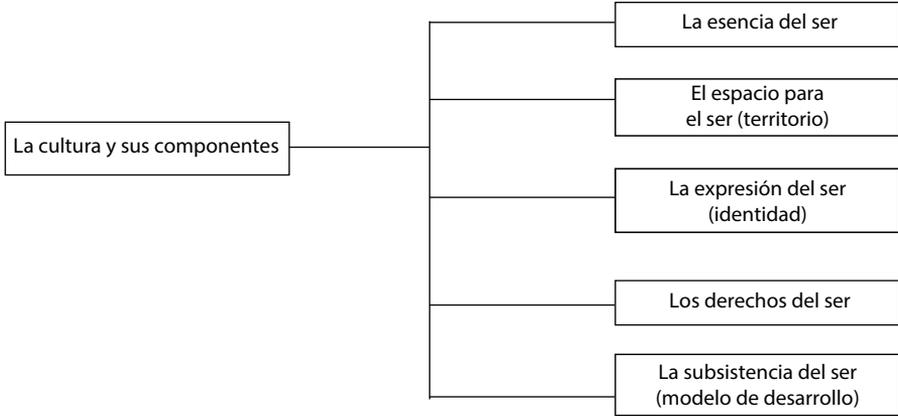
La hipótesis que se trata de comprobar es que los afroecuatorianos logren apropiarse políticamente sus territorios ancestrales, será posible que sus derechos colectivos consagrados constitucionalmente no se queden en la retórica del multiculturalismo neoliberal. Y solo así, como pueblo, podrán gozar de un espacio real en dentro del Estado Unitario, Intercultural y Plurinacional. Y este es uno de los problemas más acuciantes que se encuentran sin una resolución a mediano plazo, pese a que en el valle del Chota las comunidades han identificado allí su territorio ancestral, aun no hay claridad de cuáles son las condiciones de propiedad de la tierra, dado que en la zona existen, desde la colonia, grandes haciendas latifundistas en las que las comunidades se encuentran inmersas. En el Chota, además de la pobreza, existen factores como la erosión de los suelos o la contaminación por agroquímicos, que incrementan el problema de apropiación legal de la tierra, aun no se tiene certeza con exactitud qué porcentaje de la tierra dentro del territorio ancestral pertenece a las personas, familias y colectivos de la comunidad afroecuatoriana (Antón, 2007).

Anotaciones para comprender qué se entiende como territorio afrodescendiente

Territorio es igual a cultura, o el espacio para el ejercicio del ser

La concepción de los pueblos afrodescendientes, que habitan a lo largo del corredor Chocó Biogeográfico, reside en el concepto de territorio relacionado a la cultura. Esta se comprende como un proceso de adaptación del *ser* afrodescendiente en su entorno ambiental y social. De allí que el *ser* sea el punto central de la complejidad de su cultura, y desde el cual se desprenden las nociones fundamentales que componen el entramado cultural: la esencia del ser, el espacio para el ser (territorio), la expresión del ser, el ejercicio del ser y la subsistencia del ser (PCN, s.f.).

Gráfico 5
Descripción de la cultura afrodescendiente



Elaboración propia.

La cultura

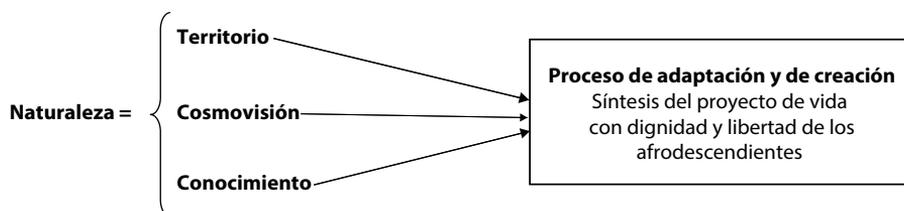
El Ser (Cortes Arboleda, 2002) es el motor principal de la cultura de los afrodescendientes del Pacífico Biogeográfico. Este concepto *esencialista* está referido a la búsqueda profunda del sentido a la vida, a la existencia de cada persona en el mundo. Pero cada Ser requiere de un espacio *para ejercer el derecho al Ser*, es decir a la vida con dignidad y libertad. Por ello, el territorio se constituye en un concepto real que determina el espacio para recrear la cultura y su desarrollo.

Además, el territorio es un elemento estructural que, junto con la cosmovisión y el conocimiento, sustentan el basamento de la cultura, tres variables interrelacionadas que son el fundamento de una serie de técnicas y saberes tradicionales que le permiten a los pueblos desarrollar procesos de adaptación a la naturaleza y de transformación del ambiente necesarios para sobrevivir, crear y recrear.

Por lo tanto, la noción de territorio está determinada no solo por la concepción de dominio del espacio físico del ecosistema, y por el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, biodiversos y genéticos, sino también por el hecho de que los grupos étnicos ejercen sus derechos de pro-

riedad colectiva, sus prácticas tradicionales de producción, su territorialidad y la concreción de opciones de desarrollo propio.

Gráfico 6
Cosmovisión afrodescendiente



Elaboración propia.

El territorio permite, entonces, la experiencia de la creación y recreación de la cultura, una experiencia concretada en distintas manifestaciones étnicas y sociales acorde a sus prácticas tradicionales de producción, a su organización social, a sus instituciones políticas y religiosas y a los modos de entenderse con el cosmos.

Más allá de la dimensión geográfica

Desde el punto de vista más simple y geográfico, el territorio no podría ser más que el espacio físico de un lugar cualquiera, es decir: el monte, los ríos, pájaros, flores, aguas lluvias, casas, caminos, etc. Pero desde un punto de vista más amplio se encuentra que la noción de territorio abarca todo un complejo ecosistemático que incluye contextos ambientales, biológicos y culturales. Desde este enfoque el territorio para los afrodescendientes constituye un escenario donde se produce una relación estructural de interdependencia entre la naturaleza, el ser humano y la cultura. Se trata de un espacio que permite a las personas un sentido de pertenencia a la tierra, a la comunidad y a su identidad cultural.

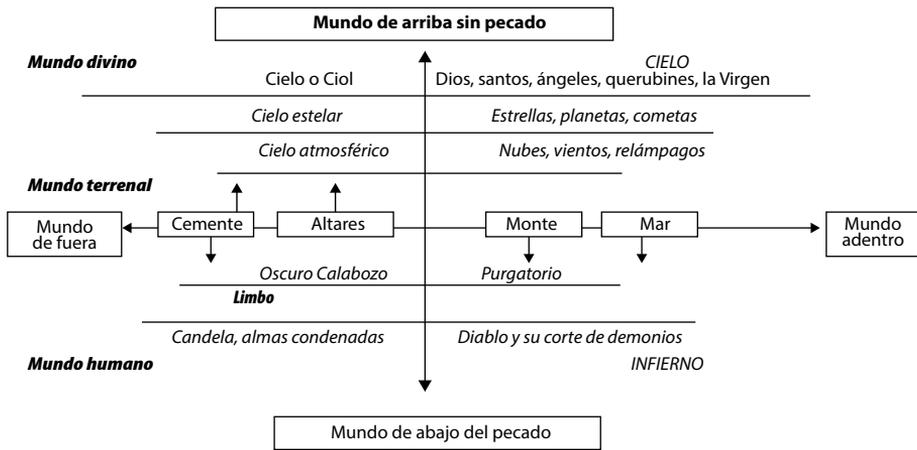
Visto así, el territorio como componente de la cultura implica entenderlo como la resultante de un conjunto de variables que interactúan de forma dinámica, recíproca e interdependiente. Es decir que de la relación ser humano y naturaleza se da la biodiversidad, la cual constituye o sintetiza los elementos estructurantes del territorio.

$$\text{Territorio} = \frac{\text{Ser humano} + \text{Naturaleza}}{\text{Biodiversidad}}$$

El territorio desde la visión cosmogónica

Desde la dimensión cosmogónica, el territorio representa como un recipiente de la memoria ancestral y un escenario que sintetiza la relación ser humano-naturaleza. De este modo, el territorio hace parte de una de las tres dimensiones cosmogónicas del universo de estos pueblos ancestrales: el mundo divino, terrenal y humano (Antón, 2016).

Gráfico 7
Especialización cosmogónica del territorio en el universo afro



Elaboración: Antón, 2016.

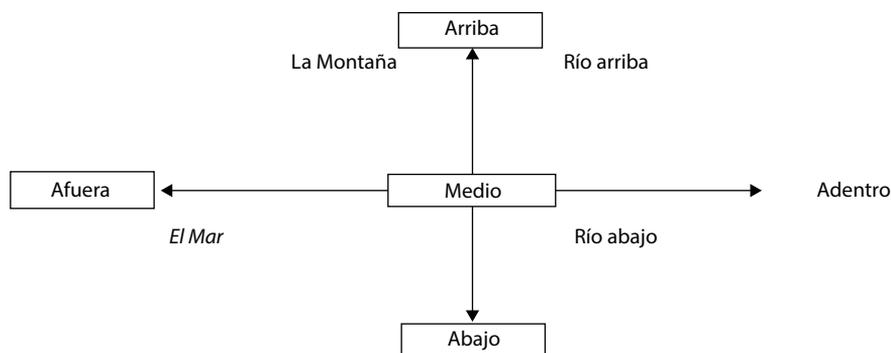
La dinámica de asentamiento

Para las comunidades ribereñas del Pacífico, más allá de los aspectos físicos, el territorio es un espacio donde se desarrolla el ejercicio de la territorialidad, es decir la práctica constante de apropiación, dominación, pertenencia, asentamiento y lucha por un espacio estratégico para su proyecto de vida. De este

modo, los afrodescendientes ribereños se apropian del territorio mediante el desarrollo de pautas de asentamiento desde una dimensión longitudinal (ocupación de pueblos y veredas), y otra desde la dimensión transversal (donde aplican las prácticas tradicionales de producción, saberes y conocimientos mágicos y médicos) (Cifuentes et al., 1993).

Desde esta dimensión, los afrodescendientes organizan el territorio mediante lógicas geométricas de *arribas* y *abajos*, de *adentros* y *afueras*, que en parte constituyen una organización y uso del espacio y donde finalmente desarrollan sus prácticas productivas.

Gráfico 8
Geometría del territorio



Elaboración: Antón, 2002.

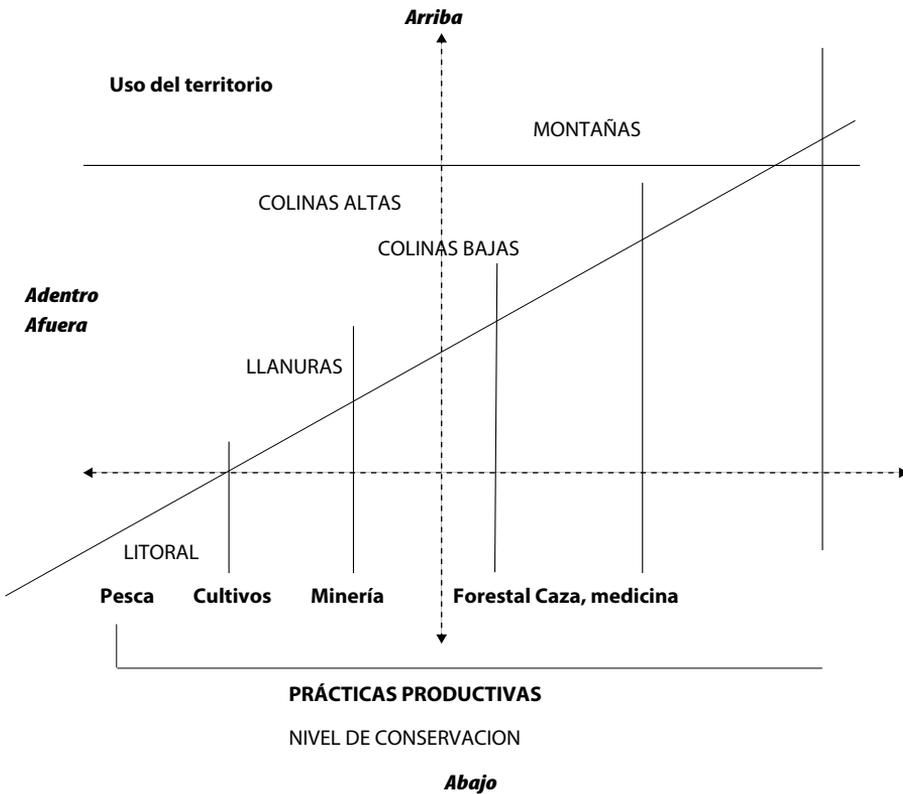
Territorio, recursos naturales y prácticas productivas

En este contexto, el territorio juega un papel trascendental en la seguridad alimentaria de las comunidades. A través de su proceso de adaptación y de conocimientos ancestrales han desarrollado estrategias de subsistencia amparadas en un conjunto de prácticas o sistemas tradicionales de producción. En efecto, a lo largo de su historia, las comunidades afrodescendientes han generado formas adaptativas de subsistencia en el territorio a partir de prácticas productivas que van desde la agricultura, minería y pesca, las cuales son complementarias entre sí. En estos sistemas tradicionales de producción se destacan otras actividades como los trabajos artesanales, cuyo fin es la fabricación de herramientas y utensilios, al igual que el aprovechamiento del bos-

que en cuanto a la madera para la construcción de vivienda y herramientas y en cuanto a la obtención de productos para la medicina natural, tradicional en estas comunidades (Cifuentes et al., 1993).

Estos sistemas conforman un modelo ancestral de subsistencia cuyo eje fundamental es la familia, la cual funciona como la unidad básica de producción con una división sexual del trabajo y un código de normas para los intercambios de trabajo entre los miembros de la parentela, todo ello encaminado a obtener la subsistencia, fundamentalmente, mediante la recolección y el cultivo.

Gráfico 9
Esquema de adaptación territorio-productividad



Elaboración: Antón, 2002.

El carácter ancestral del territorio en el valle del Chota

En este apartado se pretende presentar algunas ideas sobre la comprensión del territorio ancestral desde el valle del Chota, La Concepción y Salinas. Como se explicará en los capítulos siguientes, es en estas comunidades donde se ha estructurado desde los años 80 un planteamiento sobre el derecho al territorio ancestral, que luego se convirtió en una de las principales demandas políticas de los afroecuatorianos desde los años 90.

La noción de territorio en el Ecuador se interpreta desde la visión del líder afroecuatoriano. García (2008) considera que el territorio es distinto al terreno. Se entiende: “como la porción de espacio geográfico que es apropiable por un individuo o persona jurídica, bajo el régimen jurídico de la propiedad para aprovechamiento productivo” (p. 7). Distinto a esta visión mercantil de la tierra, para los afroecuatorianos, en especial para los campesinos, el territorio es el espacio para la reproducción étnica, social y cultural. Según García, el territorio “está referido a un área geográfica determinada, un gran pedazo de la montaña madre, un espacio de la naturaleza que se encuentra bajo la influencia cultural y bajo el control social y político de nuestras comunidades” (p. 7).

Y agrega, “este control tiene que traer aparejado el ejercicio de autoridad sobre los recursos y sobre los procesos sociales y políticos que ocurren dentro de estos espacios determinados” (p. 7). Esto es lo que resume la propuesta de autonomía afroecuatoriana. Para la sociedad dominante la palabra tierra que se confunde con “territorio”, tiene además una serie de significados que pueden ser entendidos como:

- Bien de consumo, especialmente cuando se usa como lugar para viviendas en las ciudades.
- El factor de producción en los procesos económicos.
- Bien de capital y propiedad inmueble.
- La naturaleza del planeta en el que vivimos.

Según García:

Por la connotación de apropiación individual que tiene el concepto tierra es que los pueblos afroecuatorianos recuperamos el de territorios como razón principal para participar como colectividades en todas aquellas decisiones que puedan afectar la permanencia del colectivo. El territorio para las comunidades afroecuatorianas es el espacio para la reproducción étnica, social y

cultural. Y en ese mismo sentido, el territorio es parte de las prácticas de control y autonomía que las comunidades han ejercido y ejercen sobre el mismo. (1988, p. 3)

Para las comunidades negras del Ecuador, el concepto de territorio está referido a un área geográfica determinada, un gran pedazo de la montaña madre, un espacio de la naturaleza que se encuentra bajo la influencia cultural y bajo el control social y político de nuestras comunidades. Este control tiene que traer aparejado el ejercicio de autoridad sobre los recursos y sobre los procesos sociales y políticos que ocurren dentro de estos espacios determinados. Además, los pueblos negros podrían esperar una representación en los distintos niveles de gobierno, a partir del derecho que les confieren sus territorios ancestrales.

Para García, el carácter ancestral del territorio se considera básicamente en la “relación con los antepasados”. Es un mandato de los mayores que se cumple y se trasmite, porque refuerza el sentimiento de la pertenencia al colectivo que apropia este sentimiento. Lo ancestral equivale a la filiación que antecedió a los contemporáneos. Luego lo ancestral es igual a la historia de los antepasados, entendida como memoria ancestral y colectiva de un pueblo, sobre la ocupación cultural de un entorno físico, que tiene reconocimiento social de otros pueblos, que va más allá de las leyes del Estado. Lo ancestral implica la legitimidad del asentamiento (histórico), de la ocupación continua de un espacio territorial, por un mínimo de cuatro generaciones de los mismos troncos familiares. La ocupación tiene que ser reconocida por el colectivo que reclama el derecho.

Visto de esta manera, García enseña que el territorio ancestral afroecuatoriano debe ser entendido como un espacio geográfico comunitario para la reproducción social, cultural y biológica, donde se cumplen actividades productivas individuales y colectivas. En este permiten garantizar una vida digna y armónica para los pueblos que han vivido y cuidado los territorios, que recibieron de sus antepasados, como una herencia para las futuras generaciones. Igualmente, se trata de un espacio para el control social, espiritual y cultural, que incluye: protección de los conocimientos y los valores culturales de la ética económica.

En conclusión, desde García, el derecho ancestral es la presencia física en el tiempo de una ocupación continua de un mínimo de cuatro generaciones de un mismo espacio territorial para interactuar con los entornos socia-

les y naturales, que además conlleve el compromiso de cuidar la tierra que recibió de sus antepasados. Que se refleje en el uso y manejo racional de los recursos naturales por filosofía y por doctrina.

Las enseñanzas de Juan García Salazar

En el caso de la cultura dominante, la propiedad de la tierra es un derecho civil y corresponde al individuo.

En el caso de las comunidades negras ancestrales la cuestión de la tenencia de la tierra es diferente; el territorio se vincula al pueblo, a la comunidad y nadie piensa disponer de él a su antojo. Por lo menos esto fue la tradición de nuestros mayores.

Podemos decir sin lugar a equivocarnos que, según la visión de nuestros mayores, los territorios corresponden más bien al concepto de derecho político que al de derecho civil.

Pero como los pueblos negros no somos independientes del Estado y más bien formamos parte de la nación multicultural, es importante motivar y educar al Estado y sus instituciones para que se comprometan a respetar esta visión particular de nuestras comunidades.

La violencia y el despojo cultural impuesto por el colonizador contra las comunidades de origen africano, no logró despojar a nuestros pueblos de sus formas de apropiarse y relacionarse con los territorios donde le tocó vivir en este nuevo mundo, imponiendo así una particularidad en el manejo y uso racional de los recursos naturales de esos territorios.

Uno de los principales derechos que los pueblos negros (o afrodescendientes) de Ecuador y América estamos interesados en legitimar dentro del sistema jurídico de los Estados es el derecho colectivo a los territorios ancestrales.

Esta aspiración tiene que ser entendida como el reconocimiento de un espacio legal que permita a los pueblos Negros, mantener, administrar y recuperar, los territorios ancestrales que hemos ocupado. Este reconocimiento tiene que incluir el uso, manejo y administración de los recursos naturales que hay en estos territorios como base para la seguridad alimentaria de nuestras familias.

El derecho al territorio tiene que garantizar a los pueblos afroecuatorianos otros derechos que están estrechamente relacionados con este patrimonio colectivo: mantener, formas culturales propias, creencias y en general aplicar usos, costumbres y tradiciones particulares. Así como la capacidad del colec-

tivo para auto regular sus formas de organización social y de representación política frente al Estado y la sociedad nacional.

El reconocimiento del derecho al territorio ancestral por el Estado

Los derechos colectivos del pueblo afroecuatoriano fueron reconocidos en la Constitución de 1998, en la Ley de derechos colectivos de los pueblos negros o afroecuatorianos de 2006, y articulado de la nueva Constitución de 2008.

La Constitución de 2008 hace un reconocimiento a los territorios ancestrales de los pueblos y nacionalidades. El Art. 57, numerales 4, 5 y 6, así como el Art. 58 y 59 se reconocen y garantizan a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblos montubios, los derechos colectivos a conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles; a mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales, y obtener su adjudicación gratuita; a participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.

El artículo 281 de la Constitución, prescribe que la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente; para lo cual será responsabilidad del Estado, entre otras: promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, al agua y otros recursos productivos.

Este reconocimiento tiene una historia de lucha por la ciudadanía. Después de 1852, en que se da la abolición de la esclavitud, apenas en 1998 y con más fuerza en 2008 los derechos ciudadanos afroecuatorianos merecieron un espacio constitucional. Anterior a 1998, los derechos en cuanto pueblo fueron negados por el poder racial imperante, el cual consideró a los afroecuatorianos como “ciudadanos de segunda clase”. Las investigaciones de Jean Rahier, dan cuenta que los afroecuatorianos fueron considerados como “últimos otros” dentro de la estructura social, y por tanto relegados y excluidos. Sin embargo, como lo establece José Chalá, rescata en su balance sobre la Nueva Constitución, es el reconocimiento “de sujetos colectivos de derechos”. Estos “derechos” responden a los instrumentos internacionales de

derechos de los pueblos, tales como el Convenio 169 de la OIT (1986), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas (1992) y “La Declaración y el Plan de Acción de Durban (2001).

En tanto, como pueblo a los afroecuatorianos les corresponde un conjunto de derechos colectivos. Esta categoría es definida por Douglas Quintero, líder del proceso Afroamérica XXI, como aquellos derechos humanos de tercera generación, y se refieren al territorio, a la protección de la identidad cultural, a la consulta previa e informada, al manejo de los recursos naturales, a la administración de justicia, etc. Desde Douglas simbólicamente significan un paso real en la inserción del afrodescendiente como un ciudadano y una forma concreta de combate al racismo y la discriminación.

Como lo ha demostrado Carlos de la Torre, por medio de distintas acciones colectivas el movimiento social afroecuatoriano, ha ido alcanzando poco a poco sus derechos ciudadanos. Primero fue su contribución a la independencia, a la revolución liberal, luego los campesinos en el Chota también presionan por las reformas agrarias, y finalmente se hacen visibles con la cultura, el deporte y el proceso organizativo.

Hoy los afroecuatorianos logran conquistas en la nueva Constitución. Temas como el racismo, reparaciones, acciones afirmativas, participación política, derechos colectivos, consulta previa y las circunscripciones territoriales, son los puntos sobresalientes.

El artículo 57 de la Constitución garantiza el derecho colectivo al territorio en los afroecuatorianos:

- Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles.
- Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.
- Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales que se hallen en sus tierras.
- La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente (...).
- Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con

la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.

- Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.
- Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos (...), así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora.

La propuesta de las circunscripciones territoriales afroecuatorianas como ejercicio del poder real

En el valle del Chota, desde los años 50, se tiene registro de grandes movilizaciones por la tierra. A partir de 1997 la Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi-FECONIC, demanda por derecho al territorio, a la identidad cultural, a la protección del medioambiente, al uso sostenible de los recursos naturales y a la seguridad alimentaria. Esto en referencia a que en 1994 la Ley de Desarrollo Agrario por medio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario impulsa un proceso de titulación colectiva del territorio a las comunas afroecuatorianas del norte de Esmeraldas, cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro (Antón, 2015).

A partir de la experiencia de la Ley 70 de Comunidades Negras de Colombia (1993), organizaciones del norte de Esmeraldas y del valle del Chota proponen a la Constituyente de 1997 el tema de los Palenques como forma de autonomía territorial afroecuatoriana. La propuesta fue aceptada en la Constitución de 1998 como “Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas e Indígenas”.

Con el fin de lograr las circunscripciones, las organizaciones afroecuatorianas realizaron movilizaciones en 1999 y 2000, presentando al Congreso una propuesta de ley compuesta por nueve títulos y 60 artículos. En ese tiempo se pensaba constituir dos modelos de Circunscripción Territorial Afroecuatoriana, en el valle del Chota y en el norte de Esmeraldas. La idea era dar al pueblo afrodescendiente del Ecuador la posibilidad de concretar su proyecto político de autonomía territorial, cultural y comunitaria. Luego, diez años después, la propuesta no se concretó, sin embargo, logró mantenerse en

la Nueva Constitución de la República, la cual en varios artículos reconoce las Circunscripciones dentro del ordenamiento territorial del Estado.

De acuerdo con la propuesta política del pueblo afroecuatoriano a la Asamblea Constituyente de 2008, las Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas (CTA) se organizan mediante un régimen especial autónomo en aquellos territorios “que preserven su carácter ancestral”. Se comprende que sería en el valle del Chota, La Concepción y Salinas, y en el norte de Esmeraldas donde se crearían tales CTA, donde los afroecuatorianos podrían ejercer su derecho legítimo de autonomía, consolidar procesos de organización y autoridad, y establecer un régimen de competencias y facultades para el desarrollo.

Art. 242.- El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales.

Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de las Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.

Art. 257.- En el marco de la organización político-administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos.

Las parroquias, cantones o provincias conformados mayoritariamente por comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianas, montubias o ancestrales podrán adoptar este régimen de administración especial, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos. Dos o más circunscripciones administradas por gobiernos territoriales indígenas o pluriculturales podrán integrarse y conformar una nueva circunscripción. La ley establecerá las normas de conformación, funcionamiento y competencias de estas circunscripciones propuesta del valle del Chota, La Concepción y Salinas.

En agosto de 2008, antes de la aprobación de la nueva Constitución, la FECONIC realizó un taller con sus líderes principales para discutir el tema de como concretar la Circunscripción. Resalta la reflexión frente a la forma de administración del territorio, el modelo de desarrollo y las áreas de conformación de las CTA de acuerdo con la propia dinámica comunitaria.

La ingeniera Blanca Tadeo, de la FECONIC, sostuvo que las Circunscripciones Territoriales en el Chota deben constituirse desde un modelo de gobierno y de administración basada en la familia. Desde esta unidad social se ejercería el poder y la gobernabilidad sobre los territorios. Esta concepción de la familia como forma de gobierno ancestral en las CTA es apoyada por José Chalá, quien entiende el concepto más allá de la unión sanguínea, pues según su análisis sociológico entre “los afroecuatorianos la familia, bien sea espiritual, de agua, o simbólica significa un núcleo social de resistencia o permanencia en el territorio”. Desde esta visión en cada comunidad existen troncos familiares desde donde se ha distribuido la propiedad, se han establecido reglas para el intercambio, se han regulado las relaciones sociales y se han neutralizado los conflictos. Según Blanca Tadeo “La forma de gobierno deseada para las CTA es una forma de gobierno de familias ampliadas, donde sean los mayores quienes ejerzan una especie de Consejo de Gobierno, el cual debe cumplir el rol de orientador”. Este consejo de gobierno, según Chalá, se conformaría por adultos mayores con prestigio social quienes han sabido ejercer el poder comunitario.

Otro aspecto es el modelo de desarrollo que se impulsaría desde las Circunscripciones del Chota. Desde Chalá lo que se busca es impulsar un modelo de desarrollo que le regrese a los afroecuatorianos la oportunidad de “vivir bien”. Esto ya fue definido por los abuelos. Según ellos, ser una persona mal vivida es aquel que no vive en armonía con la naturaleza, con la comunidad y con su propio espíritu. Vivir bien significa “vivir con responsabilidad, aunque se sea humilde”. Esto es la responsabilidad de mantener el territorio ancestral como un legado para vida.

Del ejercicio de cartografía social que las comunidades hicieron sobre la imaginación de la geografía de la CTA en el valle del Chota, resultaron tres propuestas:

Modelo 1: Constituir tres CTA de acuerdo con la funcionalidad espacial de las comunidades:

- a. CTA de la parte alta del territorio que involucra comunidades como Caldera, Picquiucho, Chalguayacu, Juncal, Carpuela, Chota, Mascarilla, Tumbactú y Pusir.
- b. CTA en la parte media del territorio que involucra: Salinas, La Victoria, Tapiapamba, Cuambo, Limonal, San Juan de Lachas, Guayupe, Roca Fuerte y Cuajara.

- c. CTA en la parte baja del territorio: La Concepción, Santana, Santiaguillo, La Estación Carchi, La Loma, Chamanal, Santa Lucía, Naranjito y Naranjal.

Modelo 2: Constituir dos CTAs teniendo en cuenta el límite provincial entre Imbabura y Carchi, el cual es determinado por el río Chota. De esta manera, se constituiría:

- a. CTA en el lado este del río, provincia de Imbabura: Changuayacu, Juncal, Carpuela, Chota, Salinas, la Victoria, Tapiapamba, Cuambo, Cuajara, Limonal, La Carolina, Guayupe, Rocafuerte.
- b. CTA en el lado oeste del río, provincia del Carchi: La Concepción, Cuajara, Pichiuco, Pusir, Tumbactu, Mascarilla, Santiaguillo, Santa Ana, La Loma, Chamanal, Santa Lucía, y otras.

Modelo 3: Constituir una sola CTA, que abarque todo el Territorio Ancestral del valle del Chota, La Concepción y Salinas. Esto implica juntar todas las comunidades, disolver límites parroquiales, límites cantonales y límites provinciales.

Retos para avanzar en la propuesta de Circunscripción Territorial Afroecuatoriana

Cualquiera que sea el modelo que se imponga para concretar las CTA en el valle ancestral Chota, La Concepción y Salinas, la idea es unir las todas y finalmente conformar una Gran Comarca, que según Renán Tadeo, presidente de la FECONIC, “sería el modelo ideal de administración política de un territorio propio de los afroecuatorianos”.

El tema de la circunscripción territorial afroecuatoriana debe ser asumido por el conjunto de las organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente como un aspecto prioritario de sus agendas. De tal forma que, no es necesario que transcurran otros diez años sin que camine esta propuesta estratégica de autonomía territorial y de ejercicio pleno de los derechos colectivos afros.

Aun no existe una verdadera dimensión política de lo que implica este modelo de administración autónoma del territorio ancestral. Por tanto, se requiere una estrategia pedagógica de aprehensión de la CTA, a fin de no se quede en el discurso político de las organizaciones y de los líderes, sino que realmente llegue a las personas de a pie.

Se debe desarrollar un estudio sociológico, geográfico y antropológico que desde una perspectiva virtual demuestre que sí es posible el desarrollo de la CTA.

Al interior de los territorios colectivos de las comunidades se deben desarrollar planes de ordenamiento y de manejo tanto del territorio como de los recursos naturales. Así mismo, habrá la necesidad de implementar un proyecto de autonomía, de gobierno propio y administración de justicia tradicional para obtener ganancias en términos de gobernabilidad, empoderamiento territorial y de control social y de poder comunitario.

Es importante avanzar cuanto antes en un estudio jurídico y constitucional que permita ajustar técnicamente el borrador de un proyecto de ley de las CTA. Esto deberá, al mediano plazo acompañarse de estrategias de cabildeo e incidencia política en el Ejecutivo y en el Legislativo, para lograr una posibilidad política de la propuesta de ley.

Además de lo anterior, de manera puntual, la aplicación de una CTA deberá tener en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- Definir una táctica de interculturalidad en futuras circunscripciones territoriales, por cuanto habrá que decidir cómo será el entendimiento con las personas no afrodescendientes que habitan dentro de los territorios ancestrales.
- Se debe aclarar la relación entre proceso de descentralización y las circunscripciones, en ese sentido, las circunscripciones serían iguales que un cantón o una parroquia.
- Ante el punto de la representación política local y nacional se debería pensar en una apertura en el sistema electoral a través de una circunscripción especial que permitiera llegar políticamente tanto a los consejos cantonales, como consejos provinciales y la Asamblea Legislativa.

Antecedentes históricos de la lucha por el Territorio Ancestral en el valle del Chota

Las comunidades afroecuatorianas del área denominada *Territorio Ancestral del valle del Chota, La Concepción y Salinas*, se sitúan geográficamente en las provincias de Imbabura y Carchi. Esta región corresponde a un asentamiento tradicional e histórico de un grupo significativo de afrodescendientes, para el 2010 superaron las 15 084 personas recogidas en más de 52 comunidades asentadas espacialmente tanto al sur de la provincia del Carchi y al norte de la provincia de Imbabura.

Es un territorio mayoritariamente rural con el 60 %, respecto al 39,8 % que se asientan en las cabeceras cantonales y en Ibarra. En todo este sector no solo se identifica una unidad fisiográfica definida por los valles del río Chota Mira, sino además, se denota una unidad histórica, cultural y económica compuesta por comunidades descendientes de esclavizados y cimarrones, de las cuales se destaca: Santa Ana, Concepción, Santiaguillo, San Juan de Lachas, Tablas, Estación Carchi, Chota, Carpuela, Pusir, Juncal, Tumbatú, Chalguayaco, Caldera, Piquiucho, Salinas, La Victoria, La Carolina, Cuambo, Cuajara, La Chorrea, Limonal, Mascarilla, etc. Todo este territorio se conoce como Territorio Ancestral Chota, La Concepción y Salinas.

Un examen de los antecedentes históricos de la presencia de los afrodescendientes tanto del territorio ancestral como en el Ecuador constituye una revisión crítica de la historia de la negación y el ocultamiento. Para Fanon (1964), la historia oficial es la historia de los vencedores, quienes han hecho de esta disciplina un poderoso instrumento de poder y dominación de tipo colonial. La historia oficial, es la historia de aquellos que siempre han gozado de una posición de poder. Los afrodescendientes, son mostrados como sujetos subordinados y sin condición hegemónica, no han sido prota-

gonistas de tal historia. Por ello es comprensible su negación e invisibilidad en los discursos institucionales, en las narrativas y en los simbolismos de las identidades nacionales.

Lao Montes (2007; 2008) indica que, desde la historia hegemónica, los afrodescendientes por mucho tiempo debieron atravesar largos períodos de invisibilidad como entidad étnica y como agencia histórica en los Estados nacionales. En el caso particular de Ecuador, los aportes constructivos que como sujetos sociales han hecho los descendientes de africanos desde su llegada a las costas del país en 1534, han sido sistemáticamente disminuidos y en ocasiones ocultados. Por ello planteamos que cualquier revisión a los antecedentes históricos de los afrodescendientes en Ecuador, y en especial en el territorio ancestral Chota, La Concepción y Salinas, debe partir de una ruptura anticolonial, política y epistémica con la versión oficial de la historia. Se trata de una ruptura con la historia del colonizador, lo que le exige al afroecuatoriano el desafío de construir su propia narrativa, la cual debe significar un acto de reflexión y de emancipación ciudadana y étnica.

Para entender la historia de los afrodescendientes en el territorio ancestral del valle del Chota, La Concepción y Salinas, es necesario hacer un examen sobre el tema de la presencia de los esclavizados en el Ecuador que varios historiadores han desarrollado: Manuel Ferrer (2020), Jean Pierre Tardieu (2006), Rocío Rueda (2019), Rafael Savoia (1987, 1988, 1990, 1992), Fernando Jurado Novoa (1990, 1992) Julio Estupiñán Tello (1977), José Alcina Franch (1974), Luisa Raquel Báez (1983), Juan Pablo Pezzi (1996) y Jean Kappenda (2001), entre otros. Muchos de ellos coinciden en que la presencia africana en Ecuador debe ubicarse desde el momento mismo del descubrimiento de las costas de Esmeraldas en 1526 (Pezzi, 1996, p. 22).

Para los investigadores, desde el siglo XVI, hasta finales del siglo XVIII, se da el primer momento de asentamiento afrodescendiente en el Ecuador. Este se relata desde el inicio en 1553 a 1796. La característica más importante de este momento tiene que ver con la semilla de la libertad que los esclavizados y cimarrones siembran en territorios de libertad y autonomía que en toda América se conoció como Palenques o Kilombos, o los extensos territorios libres, siendo uno de ellos la república de los Sambos en Esmeraldas. Para los historiadores, la presencia de los africanos en la provincia de Esmeraldas desde 1553 a 1793 obedece a un primer corte histórico denominado de *asentamiento*; a partir de allí y hasta mediados del siglo XVII se distingue un segundo corte histórico caracterizado por fenómenos de movilización demo-

gráfica interna y externa, explotación minera y azucarera en el valle del Chota y en el valle de Catamayo en Loja, la abolición de la esclavización, la comunicación Quito-Esmeraldas y la instauración de nuevas formas de explotación a los hijos de la diáspora.

Las primeras claves históricas de los afrodescendientes del Territorio Ancestral Chota, La Concepción y Salinas estuvieron marcadas por los acontecimientos que se dieron en Esmeraldas, vale reseñar que igualmente se desarrollaron importantes hechos que merecen destacarse en otras partes de la nación ecuatoriana, como el valle del Chota-Salinas, Guayaquil, Quito, Zamora y la Amazonía. En este apartado, básicamente tratamos de dar cuenta de la etnohistoria de los asentamientos y la lucha por el territorio y la conquista legal de la tierra.

Sobre los orígenes étnicos de los habitantes del Territorio Ancestral del valle del Chota, La Concepción y Salinas

La mayoría de las comunidades campesinas del Territorio Ancestral Chota, La Concepción y Salinas, pertenecen al pueblo afrodescendiente o afroecuatoriano. Cuando hablamos de pueblo afrodescendiente, nos referimos a todos los pueblos descendientes de la diáspora africana que viven en el Ecuador.

Los afroecuatorianos son un grupo social que encierra a la cultura “negra” o “afroamericana” del país. El Ecuador es un país de varios pueblos y culturas. Según el Censo de población de 2010, el 7,2 % de todos los habitantes del país se autoidentificaron como afroecuatorianos.

La población del valle del Chota es afrodescendiente, es decir que sus ancestros provienen de África. ¿De qué parte de África provienen los afrodescendientes de este sector del país? Una primera pista para encontrar los orígenes africanos de los habitantes del territorio ancestral son los apellidos africanos que aún se conservan: Chalá, Minda, Congo, Carabalí, Anangonó, Méndez, entre otros. Estos apellidos corresponden a las naciones o grupos étnicos que de África fueron traídos a América y al Ecuador en calidad de esclavizados. Varias investigaciones anotan que a la Real Audiencia de Quito llegaron esclavizados de múltiples pueblos, muy distintos entre sí, con un pensamiento, lengua, religiosidad y filosofía diferente (Tardieu, 2006).

Otros apellidos no africanos: Gudiño, Maldonado, Acosta, Lara, Tadeo, Delgado, Muñoz, León, Carcelén, Padilla, Arece, Folleco (ver tabla 11 y mapa 2).

Tabla 11
Apellidos africanos según el lugar de ubicación

Apellidos africanos	Lugar
Congo	La Concepción, Santa Ana, Santiaguillo, La Estación Carchi, Mascarilla, Chota, Carpuela, Chalguayacu, La Loma, Empedradillo, Chamanal.
Chalá	La Concepción, Santa Ana, Mascarilla, Chota, Juncal, Chalguayacu, Parambas, Piquiucho.
Lucumi	Es un apellido casi extinto que se encuentra en pueblos como: Cuajara, aún quedan familias en Pablo Arenas.
Carabalfí	Chorrera, Chota, Juncal, Chalguayacu.
Anangonó	Santiaguillo, San Miguel, Tapiapamba, Mascarilla, Salinas, La Victoria, Tulquizan, Chiruacu, Pichimbiuela.
Ogonaga	La Loma, Mascarilla, Pusir Grande, Piquiucho, Pamba Hacienda.
Mina	Mascarilla, Salinas, Carpuela, Cuajara, Guallupe, Caldera.
Minda	Cuajara, Chota, Mascarilla, Tumbactú, Juncal, Pablo Arenas, Tumbabiro, Piquiucho, Santiaguillo, Tuquizan, Mascarilla.
Méndez	Santa Ana, La Concepción, El Hato de Chamanal, Mascarilla, Chota, Juncal, Chalguayacu.
Gándula	Pusir, La Victoria.

Fuente: Talleres de cartografía social, 2018.

Elaboración propia.

De acuerdo con los registros históricos de Jean Pierre Tardieu (2006), para el período 1568-1660 los esclavizados que entraron a Ecuador pertenecieron a cuatro zonas sociogeográficas:

- Ríos de Guinea, donde los portugueses comenzaron la trata en el siglo XVI, llegaron naciones como: Jolofos, Folupos, Bañol, Mandinga, Biafra, Biojó, Guinea, Nalú, y Zape. Estos grupos se caracterizaron por su influencia islámica, eran grandes guerreros y reacios a la esclavitud.

- El grupo de San Tomé, de donde provienen los Bran, Ararás, Popó, Caravalí. Igualmente se destacan los Mindas.
- Los grupos de la zona Bantú, quizá los más numerosos en Ecuador: los congos, monicongos, musicongo labolo, angolas, anchico, casanga, tshalá.
- Grupos de África del Norte, los cuales eran más bien escasos y raros. Entre ellos figuraron los berbésicos y los orán. Estos grupos eran totalmente musulmanes. Incluso hubo esclavizados de Mozambique.

Recientes estudios etnolingüísticos sitúan la conservación de algunos apellidos de origen africano que constatan la presencia de diversos pueblos y naciones africanas en Ecuador. Muchos de estos apellidos poseen sus raíces en lo que hoy es la región del Congo, Angola, área de influencia de la familia lingüística Bantú (Kapenda, 2001).

De acuerdo con Kapenda:

En el Ecuador existen apellidos como *mairongo*, cuyo origen está en la casa real del Congo, una nación que a la época en que se descubría América era tan poderosa como cualquier imperio europeo, al punto que tenían un embajador en Portugal. Los apellidos encontrados son: congo, *cogolino*, *cuabú* o *coabu*, *anangonó*, *kangá* o *changa*, *cango*, *matamba*, *mairongo*, *quenambú*, *quendam-bud*, *cambindo*, *ayoví*, *minda*, *banquera*, *malengue* y *montamba*.

Solo el apellido Carabalí no pertenece a la región Congo Angola, dado que este proviene de la zona del Níger o Malí (Tomado de la Revista del Diario el Universo, Guayaquil, noviembre 14 de 1999). De esta manera, Kapenda sitúa los posibles orígenes de los afrodescendientes del Ecuador en las naciones propias de la región del Congo y Angola, las cuales pertenecen o fueron influenciadas por la familia lingüística Bantú.

Antecedentes del pueblo afroecuatoriano esclavizado

En el valle del Chota, La Concepción y Salinas la presencia de los descendientes de africanos fue mucho más importante que en cualquier otra parte del Ecuador, luego de Esmeraldas. Justamente, en el periodo de la transición de las plantaciones de coca, uva y algodón a las haciendas azucareras se dan importantes introducciones de esclavizados a esta fértil región del norte ecuatoriano (Coronel, 1991). Precisamente, durante el siglo XVII, luego de la disminución de la población indígena que no superó el exterminio a través de los sistemas de explotación de la mita y la encomienda, los jesuitas buscaron

varias alternativas para repoblar al valle, siendo por supuesto la importación masiva de mano de obra esclavizada la solución. Ante la crisis de mano de obra, los hacendados desde 1610 comienzan a presionar a la Corona Española para que facilite la introducción de forasteros, indígenas y vagabundos que puedan trabajar en las haciendas. Entre 1680 y 1760 la Compañía de Jesús resuelve importar esclavos en gran cantidad. Sobre la importancia de los Jesuitas en la trata negrera, el historiador Jean Kapenda escribe:

Este temprano negocio de comprar esclavos fue una actividad que ocupó a la Compañía de Jesús. Aunque se les requirió inicialmente en el fallido intento vinícola, en cultivos de algodones y las primeras siembras de caña en tierras de Pimampiro, sirvieron para marcar a la Orden de Loyola la figura de comerciantes negreros de la Real Audiencia de Quito. (Kapenda, 2001, p.117)

Según Kapenda, la responsabilidad y ganancia de los jesuitas en el negocio de la esclavitud fue notable y rentable, pues

... dada su fuerte liquidez y su fuerte capacidad financiera y organizativa, a mitad de siglo XVII, los jesuitas no solo se dedicaron al comercio negrero, sino que manejaban complejas redes a través de podorios y mercaderes con las compañías negreras europeas para importar directamente esclavos negros bozales, es decir, directamente del África. (Kapenda, 2001, p. 119)

Fue tan intensa la importación de esclavos al valle del Chota, que, según cálculos hechos en 1780, 13 años luego de la expulsión de los jesuitas del Ecuador,⁷ en esta región había al menos de 2615 esclavos de todas las edades, de los cuales 1364 estaban destinados al trabajo pesado en las 1037 cuadras de caña de estas haciendas (Coronel, 1991, p. 88) (ver tabla 1). Esta situación de trata negrera solo comenzó a disminuir luego de la libertad de vientres decretada en 1821 por el Congreso de la Gran Colombia, siendo abolida totalmente el sistema en 1852 mediante el gobierno del presidente Urbina.

El régimen esclavista tenía como fin explotar la fuerza de trabajo de los africanos. Los esclavizados que fueron introducidos a Ecuador, sea como bozales (africanos que no hablaban castellano), ladinos (africanos que hablaban castellanos) o criollos (africanos nacidos en América) desempeñaron distintos trabajos en las minas de oro y plata, así como las de Zaruma, Zamora, Cuenca, Quijos o Esmeraldas. Otros trabajaban en las haciendas de caña,

7 Los jesuitas fueron expulsados en 1776. Con el retiro los grandes complejos cañeros de su propiedad se transformaron en pequeños complejos los cuales pasaron a manos de la orden de los dominicos y terratenientes particulares.

tabaco, algodón o en grandes viñedos. Las haciendas más famosas fueron la de los jesuitas (Costales, 1964).

De acuerdo con Costales, en las haciendas de caña de los jesuitas en el valle del Chota, los esclavizados llevaban una vida miserable y de ninguna dignidad humana. Estos eran considerados piezas o mercancías tal como lo eran los animales, los instrumentos de trabajo o los bienes monetarios. Como propiedad que eran, los amos controlaban toda la vida del esclavizado, ellos decidían cuándo tenían que trabajar y descansar, cuándo tenían que comer y cuándo debían tener hijos o familias, cuándo casarse, cuándo tener una fiesta, cuándo hacer el bautismo o cuándo hacer el matrimonio.

Los libros de las temporalidades de los archivos históricos dan una idea de cómo vivían los esclavizados en las haciendas del Chota, donde trabajaban en los trapiches, alambiques, en las calderas, en las limpieas de acequias, en el cuidado de las cabras, vacas y bueyes, en las plantaciones y cultivos, en la confección de maquetas de cebo, en el trabajo de hormas de sal o de tabaco. Allí vestían de bayetas teñidas que se traían de los obrajes de Latacunga o de los Chilllos. Ellos recibían raciones, se les repartía cada mes o trimestre “panes de azúcar” miel, caldo, miel buena y miel purga, cajas prietas, bolas y mazos de tabaco, hormas de sal, maíz, arveja, trigo, morocho, botijas de aguardiente para matrimonios y velorios de esclavos.

El trato que recibían estos esclavizados era inhumano, pese a lo dispuesto por la Real Cédula de 31 de mayo de 1789 dictada por el Rey de España sobre el comportamiento que debía existir entre esclavizados y amos. Principalmente consistió en un Código de leyes donde en XII capítulos indicaba como los amos deberían tratar a sus esclavos en materia de educación, religión católica, salud, habitación, etc.

Pese a la Ley colonial, los amos castigaban a los esclavos con crueldad. En el valle del Chota y Salinas los castigos corporales eran comunes, así mismo eran frecuentes las persecuciones con perros, los azotes, los cepos, mutilaciones, derretimiento de aceite caliente en la piel, colgaduras de pies a cabeza, e incluso castraciones.

Según Costales, en el valle del Chota, aun muchos abuelos recordaban cómo sus antepasados sufrieron los más crueles castigos por parte de los amos de las haciendas:

Negro que se retrasaba en los trabajos recibía dos a tres azotes. Cuando alguno trataba de huir y le descubrían a tiempo, soltaban grandes perros hasta dar

con él (...) se le salaba con sal molida, quedando boca abajo echado al sol, algunos se morían agusanados o volvían a las faenas. (Costales, 1964, p. 302)

También hubo castigos espirituales y formas de debilitamiento de las culturas africanas. La domesticación fue efectiva a través de la cristianización, la cual de manera violenta permitió la ruptura con los patrones culturales ancestrales, obligando al esclavizado a asumir procesos de secretismo como única forma de mantener algo de las huellas de África en América. Otra forma de aniquilamiento cultural consistía en el blanqueamiento y la imposición del régimen de castas, las cuales remiten a una pirámide socio-racial que sitúa al negro africano esclavo en la base degradada de la sociedad, y al amo blanco español en la cima dominante. Y en medio de los dos polos se establecía una gama de colores, mezclas que daban como resultado varias clasificaciones: mulatos, zambos, pardos, negros libertos, negros libres y esclavos.

La sociedad de castas era una forma de reordenamiento social y de acenso social en la medida en que el negro se blanqueaba y se volvía libre. Sin embargo, las castas tenían barreras infranqueables y de límites difusos.

Testimonios de castigos en las haciendas del Chota

Testimonio de don Chalá de 100 años o más:

Su personita me ha pedido, se la voy a contar. Todo lo que le voy a decir, sucedió hace muchos años en tiempos de mi agüelito que en paz descanse. Cuando yo era mozo de unos 16 años me conversó todo. Mi agüelito tenía el mismo apellido que yo: Chalá, de los morenos puros, había sido esclavo de la hacienda Carpuela de los jesuitas. El viejito había sido melero. Decía que vivían en unos grandes galpones de techo de caña, donde dos o tres guardías con grandes boyeros de espina y largos cabestros de res vigilaban las faenas. Negro que se retrasaba en los trabajos recibía dos a tres azotes. Cuando alguno trataba de huir y le descubrían a tiempo, soltaban grandes perros hasta dar con él, si es que era la primera vez que había recibido el castigo le salaban con sal molida, quedando boca abajo, echado al sol, algunos morían agusanados o volvían a las faenas, todavía con la caracha de las heridas. Si intentaban escapar por segunda vez, le cortaban el corvejón y las orejas para encerrarle luego en un cuartito chiquito que tenían todos los trapiches, llamado infiernillo, dejándole en el cepo. Este cepo, decía mi agüelo que era terrible, porque le hacían sentar al moreno en cuclillas y le cruzaban los brazos bajo las piernas y allí le metían un palo al través y le amarraban los dedos gordos con piolas y luego los guardías le volteaban de lado, en esa dolorosa postura estaban dos o

tres días oyéndose hasta los galpones los quejidos y los gritos del pobre negro. Esos dos días no se les daba de comer ni beber nada, de suerte que regresaba al trabajo con fuerza apenas para pararse. El ronزال, cabestro muy grueso y con nudos dizque usaban para azotar, lo mismo la roseta, el rebenque y hasta el garrote. Cuando volvía a huir por tercera vez lo azotaban hasta dejarlo por muerto, luego sobre las heridas le echaban sebo hirviendo o brea derretida y antes de que pudiera reponerse le cortaban los compañeritos. Estos morenos bámbaros, me contaba mi agüelito, se los mandaba a los lavaderos de oro del río Mira o las minas de sal de la Hacienda Cachiyacu o Chalguayacu, de cuidadores de las doncellas negras, allí guardadas para casarlas con los morenos más vivos e inteligentes y sacar buenas crías (...) Ay su personita, si supiera todo lo que me ha contado mi agüelo y que hoy ni me acuerdo por estar viejo. Pero su personita averigüe no más a los más viejos y le dirán lo mismo. Felizmente para él (el abuelo) y para nosotros el General Urvina nos dio la Libertad gracias a Dios.

Testimonio de N. Mina:

Yo y toda mi familia dizque fuimos traídos de Colombia por los padres Jesuitas para trabajar en la Hacienda Carpuela... ¡Yo no fui esclavo, pero mis taitas... Santo Dios!... Todavía puede usted ver en la antigua casa de la hacienda de Chalguayacu, o por lo menos existía hace algunos años el palo de la picota, con una gran argolla en la punta... Allí dizque los mayordomos castigaban a los esclavos dándoles azotes, con pañuelos de seda mojados o cuero de res... Otras veces allí en el mismo palo, le ponían en cepo amarrado los dos pulgares mediante sogas de pita, para levantarlos luego un poquito del suelo, de suerte que quedaban colgados... Pobres morenitos dizque pasaban gritando todo el santo día, porque los calambres y dolores eran atroces. (Costales, 1964, pp. 303-304)

Rebeliones, sublevaciones y estrategias de resistencia

Los esclavizados no eran seres que aceptaron la esclavización tan fácilmente. Por el contrario, a lo largo de toda América hubo distintas formas de resistencias, muchas veces violentas y amenazantes al sistema, tal como fueron los palenques, el bandolerismo, las fugas, amotinamientos y hasta toma de ciudades, incendios de haciendas y pequeñas guerrillas. Los palenques, por ejemplo, fueron comunidades conformadas por esclavizados prófugos. Allí se volvían cimarrones y construían una sociedad independiente y libre. Los palenques siempre tenían una estructura militar muy poderosa, pues siempre estaban alertas ante posibles ataques o guerras declaradas por los esclavistas.

En el valle del Chota, y en muchos centros esclavistas de la Real Audiencia de Quito, se dieron muchas formas de resistencia mediante levantamientos, huidas y revueltas. En 1799 la familia de Cristóbal Trinidad en Carpuela y Fulgencio Congo se levantaron contra sus amos. Igual en la hacienda de la Concepción se revelaron Francisco Carrillo y Polonia Méndez (Chalá, 2006). Uno de los casos más notorios de resistencia fue la querrela elevada por Martina Carrillo de la hacienda la Concepción por reclamar su libertad ante los tribunales de Quito (1778). Así mismo se destacan Pedro Pascual Lucumí (1778) y Ambrosio Mondongo, en Salinas (1789) (Costales, 1990; Savoia y Ocles, 1999). En la ciudad de Guayaquil, para 1794, la esclava María de Chiquinquirá Díaz armó una querrela contra su amo, el cura Alfonso Cepeda, a quien acusó de no darle su libertad, dado que su madre había sido libre (Chávez, 2000).

La abolición de la esclavitud

El proceso de abolición de la esclavitud en Ecuador fue largo, tortuoso y contradictorio. Antes que las elites republicanas expidieran legislaciones abolicionistas, ya los mismos esclavizados buscaban su libertad por varios medios, siendo el más usual la coartación o compra de la libertad, bien sea por el esclavizado mismo o comprándole la libertad a su mujer, de modo que su descendencia ya fuera libre. Ya en la vida republicana, Ecuador pertenecía a la Gran Colombia. El 28 de mayo de 1821 los legisladores en el Congreso de Cúcuta aprueban la libertad de partos. Pero se aclara que los nacidos solo serían libres cuando cumplieran los 18 años. Más tarde con la disolución de la Gran Colombia, Ecuador se organiza como estado independiente. Con su Constitución de Riobamba de 1830, se mantiene la esclavitud y les niega a los afroecuatorianos su derecho a la libertad y la ciudadanía.

Luego con las Constituciones de 1835, 1843 y 1845 aún se mantuvo el régimen esclavista en Ecuador. Solo en 1850, donde se dicta una nueva Constitución, en el Art. 108 se establece que “nadie nace esclavo en la república y ningún de tal condición será introducido en ella sin quedar libre”. En 1851, el General Urvina decreta la manumisión de esclavos previa indemnización a los amos. Pero fue la Constituyente de Guayaquil de 1852 la que pone fin a la esclavitud en Ecuador. Sin embargo, solo a partir del 6 de marzo de 1854 entra en vigencia. Aunque hasta 1860 aún se realizaban actos de manumisión. La manumisión de esclavos entre 1852 y 1854 logró 2386 casos. Todos los casos obligaban a que el Estado indemnizara a los amos. El caso promedio de

un esclavo manumitido fue de 192 pesos, aunque hubo precios que llegaban a los 300 pesos (Ayala, 1995; Savoia, 1988; Destruge, 1912; Jurado, 1988; Peñaherrera de Costales y Costales, 1964).

El posesclavismo y la extensión de la servidumbre

Contrario a lo que se piensa, la abolición legal del sistema esclavista en lugar de permitir la autonomía y la libertad plena de los descendientes de la diáspora africana condujo más bien a la agudización de su condición de explotado (Jaramillo, 1969, p. 36). Como ocurrió en toda América Hispánica, con la abolición de la esclavitud el sistema no se extinguió, sino que se modernizó y cambió de modalidad. A más de que la naciente nación debió indemnizar al esclavista, permitió que se desarrollara una nueva forma de servidumbre sustentada en el sistema del Concertaje y el Huasipungo. En efecto, luego de abolida el sistema esclavista, el liberto queda sin tierra, sin recurso y sin una alternativa distinta que continuar al servicio de su antiguo amo y dueño de las haciendas, quien les empleaba como peones con salarios de miseria y les arrendaba porciones de tierras a cambio de varios días de jornal completamente gratis. Al respecto el historiador Jaime Espín anota:

La apertura dada con la manumisión de esclavos no significó una presencia del estado en el espacio social, sino una dependencia del nuevo dueño con el mismo sistema de dominio de la hacienda. La subordinación de los campesinos adquiere otro carácter: el trabajo antes sancionado socialmente por una relación servil” con el patrón y dueño de sus vidas, se convierte en un trabajo contractual a cambio de un salario y del huasipungo. (Espín, 1996, p. 32)

Con la instauración del concertaje y del huasipungo, los peones afrodescendientes se sometieron a nuevas formas de explotación recubierta por un proceso de campesinización que duraría hasta la Reforma Agraria de 1964, y que marcaría un nuevo episodio en la vida social, económica y cultural de los hijos de la diáspora en el Ecuador.

La lucha contemporánea por la tierra y el territorio

Abolida la esclavitud y pasada la Revolución Liberal, muchos campesinos afroecuatorianos del Territorio Ancestral Chota, La Concepción y Salinas, sometidos al huasipungo y la pobreza, se organizaron en torno a la defensa de la tierra. ¿Cuáles son los antecedentes de estas luchas?, ¿Por qué se ha dado

esta lucha?, ¿Cómo comprender las nociones de raza y clase en la lucha campesina por el territorio?

La movilización campesina en el valle del Chota tiene sus antecedentes más contemporáneos desde la primera mitad del siglo XX. Según Rodríguez (1994) y Naranjo (2005), para la década de 1940 inicia el proceso de fragmentación y parcelación de la hacienda terrateniente de la provincia. Desde 1940 los campesinos comienzan a organizarse en cooperativas agrícolas y en sindicatos campesinos. La presión campesina genera conflictos con los terratenientes. Los hacendados comienzan a vender terrenos para así evitar el interés de los campesinos en tomarse parcelas. Por su parte, el Gobierno de Galo Plaza (1948-1952) genera una política agraria de apoyo “a los pobladores de Mira” con la parcelación del extenso latifundio San Nicolás, y con ello, la hacienda se va haciendo más pequeña. Se entregan muchos huasipungos y se empuja a su vez la idea de una reforma agraria. Los sindicatos de campesinos en el valle del Chota se organizan e intentan comprar tierras, pero en determinados casos también las comunidades afroecuatorianas de la Sierra reclamaron violentamente por territorio. En la década del 1950 las comunidades campesinas de Caldera (cantón Bolívar) protagonizaron varios episodios en este sentido. Durante los años 50 se produce el proceso de modernización de la hacienda, que culmina con la primera Reforma Agraria de 1964 y la repartida de huasipungos a los campesinos. Estas transformaciones fueron producto de una enorme presión de la población campesina sobre las tierras de los latifundios. De acuerdo con Rodríguez (1994), los campesinos estallan en huelga contra la hacienda y reclaman “el pago de haberes y la entrega de huasipungos. Los dueños no aceptan estas exigencias y se declara una huelga que dura ocho meses. Al final de esta, se entregan algunos huasipungos...” (p. 51).

Pero el conflicto no termina allí. Las familias afroecuatorianas continuaban presionando. Según Naranjo (2005, p. 90), los dueños de La Caldera desarrollan, años más tarde, una doble estrategia de entrega de tierras que fue en perjuicio de los campesinos que trabajaban en la hacienda. Estos últimos son desalojados del centro de La Caldera hacia el sector de San Francisco, donde se ubica el actual poblado, mientras que los dueños venden lotes de las mejores tierras a población blanco-mestiza proveniente de Pimampiro y de otros sectores del Carchi, de esta manera la población afroserrana, extrabajadora de esta hacienda, solo logran acceder a pequeñas extensiones de tierra ubicadas junto al río, lo cual pone en riesgo permanente la sobrevivencia de esta población, debido a las permanentes crecidas del mismo.

Según Guerrero (1996):

La parcelación y fragmentación de la hacienda tradicional carchense continúa durante toda la década de 1950 y se consolida a partir de 1964, con la promulgación de la primera reforma agraria, y la intervención directa del Estado Ecuatoriano, a través del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC). En la zona cálida, cálida-seca, por ejemplo, se terminó de parcelar las haciendas de la Concepción, Mascarilla, San Vicente de Pusir, entre otras, hasta que en 1970 el sistema hacendatario está disuelto y se conforman las pequeñas y medianas propiedades (Rodríguez, 1994) y los “poblados nucleares alrededor de las casas que antiguamente pertenecieron a las haciendas. (p. 29)

Siguiendo con Naranjo (2005), a partir de 1950, al mismo tiempo que se desintegra la antigua hacienda, comienza la modernización de la hacienda. Pero esto no significó el fin de los conflictos agrarios. En la zona del valle del Chota este proceso se afianza luego de la reforma agraria (1964). Según Naranjo:

Hasta entonces, seguía prevaleciendo en la zona la hacienda cañera en menor extensión y en manos de familias terratenientes locales tradicionales o no; su producción se destinaba principalmente al Ingenio Azucarero del Norte (IANCEM), que nace a inicios de los años 1960 por iniciativa de la Caja del Seguro (dueña a su vez de la hacienda Tababuela), y que se constituye posteriormente en la agroindustria más importante de los valles del Chota y Mira, a la cual actualmente están vinculadas las familias pequeño y mediano productoras de la zona. (p. 64)

Sin embargo, después de 1970, la hacienda cañera entra en crisis. Hubo dos factores determinantes: a) el proceso de reparto agrario y fragmentación de sus tierras, impulsado por la reforma agraria 1964; y b) la intervención directa del Estado ecuatoriano en este proceso. Y habría que agregar la crisis del ingenio azucarero, ocurrida aproximadamente en 1970. Al respecto, Naranjo señala que:

La hacienda cañera es desplazada, entonces, por las fincas que surgen “vía herencia de tierras” de tales haciendas, o por las particiones que se hizo de las mismas entre las familias ex trabajadoras, transitando así al cultivo de nuevos productos agrícolas más comerciales como tomate riñón y fréjol, mientras que las pocas haciendas que subsisten en la micro región del Chota-Mira siguen ligadas a la agroindustria y se dedican ya sea al cultivo de caña para la producción de alcohol o a la producción de espárragos (Guerrero, 1996). (Naranjo, 2005, pp. 92-95).

Particularmente, durante los años 60 y 70 del siglo XX se dio un intenso proceso organizativo afroecuatoriano a través de cooperativas, sindicatos o grupos de campesinos que se movilizaban por la tierra. Muchas asociaciones desembocaron en la conformación de la Federación de Trabajadores Agrícolas del valle del Chota-FETRAVACH (1976), y la Juventud de Trabajadores del Valle.⁸

De acuerdo con Tamayo (1996), la FETRAVACH se conformó el 27 de mayo de 1976 con organizaciones campesinas de Mascarilla, Tumbactú, Carpuela, Juncal, Pusir, Chalguayacu y Chota. El objetivo fue:

(...) luchar conjuntamente para conseguir tierra para trabajar, contra el Banco Nacional del Fomento, el INERHI que no cumple con el plan de riego para el Valle, y contra las instituciones religiosas que quieren servirse de los campesinos para enriquecerse, señala en la publicación "La Vida en el Valle del Chota y la Concepción". (s/p)

Según Tamayo:

Uno de los momentos más altos de esta lucha, fue la toma, en abril de 1976, del predio Palacara Cuambo, de propiedad de Eduardo Garzón, por parte de la Asociación Agrícola Jesús del Gran Poder conformada por habitantes de Carpuela. Como respuesta a esta lucha, la Gobernación de Imbabura, a petición del terrateniente Garzón, ordenó el inmediato desalojo. La violenta acción policial dejó como resultado la muerte del joven líder negro Mardoqueo León y la quema de las precarias viviendas que habían levantado los trabajadores de Carpuela. No obstante, la represión, la Asociación Jesús del Gran Poder logró posesionarse definitivamente del predio. (2006, s/p)

Tamayo afirma, la FETRAVACH también participó en la concentración campesina efectuada en Cayambe el 25 de abril 1976 para exigir solución a los conflictos agrarios paralizados en el IERAC por la presión de los terratenientes.

De acuerdo con Rodríguez (1994, p. 83), el proceso organizativo de los campesinos negros que se dio entre 1960-1980, y fue dirigido por la FENOC, dicho proceso desembocó en la conformación de la FETRAVACH (Federación de Trabajadores Agrícolas del Valle del Chota), y la JTV (Juventud de Trabajadores del Valle). Pero precisamente a finales de los años 70, tanto en el valle

8 La investigación de Lourdes Rodríguez (1994) ofrece un contexto más amplio de la movilizaciones campesinas afroecuatorianas y el problema del acceso a la tierra fértil. Ver también: Naranjo Villavicencio (2005).

del Chota como en Ecuador, el movimiento social afroecuatoriano toma una dimensión distinta, pasa de la reivindicación campesina a la étnica, o combinadas. Es así cómo surge la figura del profesor Salomón Chalá quien desde la comunidad del Chota logra impulsar la dimensión étnica en el territorio ancestral. En criterio de la autora citada, el proceso organizativo entre los negros se debilita a fines de los 70, hasta desconstituirse en los 90.

El caso de la hacienda Mascarilla⁹

El trapiche de Mascarilla es símbolo de lucha y la unión de la gente por un territorio, tierra para el trabajo y el sustento, terminar con la servidumbre, explotación y la humillación. El trapiche y la hacienda fueron conquistados por los campesinos. Se trató de un largo proceso que significó organización, lucha, presión y negociación. Para 1945, la memoria de don Asael Acosta cuenta que una vez (él) llegó a su casa, se acostó y alguien se apareció al lado de su cama y le preguntó: ¿Por qué no le expropiamos al trapiche a los Puga? Al día siguiente don Asael llegó a la hacienda y le contó a su amigo Fabián la visión que había tenido esa noche y le preguntó “por qué no le expropiamos la hacienda”. Fabián le dice: “¿con que piedad vamos a expropiarle esa hacienda?”. En ese tiempo don Asael era presidente del Club Simón Bolívar de Mascarilla, era un club de unos 50 jóvenes. Don Asael, era un joven muy amigo del señor Rogelio Jaramillo, quien alguna vez le cuenta que en Ibarra están las oficinas del IERAC, y que allí apoyan a los trabajadores, apoyan a los que trabajan y cultivan tierras. Le recomendó que con los miembros del Club fueran a consultar a Ibarra sobre el proceso de apoyo a la tierra.

En efecto, fueron a las oficinas del IERAC y conversaron con el director. Le informaron que ellos estaban organizados en un club y que no sabían cuántas hectáreas tenía la hacienda. Luego don Asael, su amigo Jaramillo y otros compañeros del Club regresaron a Mascarilla, y no le contaron a nadie. Allí le avisan al señor Carlos Puga acerca de sus intenciones de expropiarle. Pero desde allí todo comenzó a ser diferente para don Asael. Una vez llegó el día sábado, día de pago de trabajo, se les pagaron los jornales a todos menos a don Asael. Le dijeron que fuera a su oficina para recibir la plata. Allí el señor Carlos Puga, dueño de la hacienda lo maltrató y le dijo que era un desagradecido. Don Asael se fue a su casa, cogió su machete, y se fue a esperarle en

9 Notas de John Antón a partir de un trabajo para el Instituto Nacional de Patrimonio del Ecuador INPC (2014).

el camino de Dos Acequias. Con su machete en la mano Asael cortó un palo de guarando, le limpió las espinas y encendió un montón de alumbre. Debajo del puente que conducía a Dos Acequias, Asael vio pasar a Julio Jaramillo y un acompañante, poco después pasó don Carlos Puga. De inmediato Asael le dio con el palo lleno de espinas hasta que le tumbó del caballo. En ese instante aparece don Efraín el mayordomo, le defendió a Puga, obligando a don Asael a huir a su casa. Allí habló con su mamá, Martha Acosta, le contó lo que había hecho con Carlos Puga y decidieron que él se fuera de Mascarilla para protegerlo.

Al rato, a Mascarilla llegaron muchos policías. Era una noche muy oscura. Entonces la madre de don Asael lo escondió para que no lo encontraran. En la mañana después que se cercioró que ya los policías no estaban, la señora Martha Acosta le dice a su hijo que fuera a Cabullal por un tiempo mientras se calmaba el asunto. En efecto Asael llegó allá y se confesó con un cura. Después, salió hasta una huerta, caminando muy cansado, decidió regresar a la hacienda, se presentó con el mayordomo, trabajó, pero se fue a vivir a Dos Acequias. El mayordomo al día siguiente, no le envió a trabajar a la hacienda y le dijo que le acompañará a declarar. Cuando los compañeros de Asael se dieron cuenta que no le daban trabajo, expresaron que si no le daban trabajo no iban a trabajar ellos tampoco.

Al tiempo comenzó un juicio contra don Asael. Después del juicio, don Asael salió inocente y le dieron una recompensa.

Una vez don Asael fue informado de que el presidente Velasco Ibarra iba a entregar tierra a los campesinos. Entonces armaron una comisión y fueron a Quito. El presidente los recibió en Carondelet. Don Asael informó que estaban allí, que eran padres de familia con esposas e hijos, campesinos y que necesitaban que les ayudara para expropiar unos terrenos que estaban en Mascarilla. Los mismos terrenos que ellos mismos habían venido trabajando desde hace mucho tiempo. Al lunes siguiente, el gobierno envía a dos personas a Mascarilla con la orden de la expropiación. Eran 350 hectáreas para someterlas a expropiación. Comenzó entonces el juicio de expropiación que terminó a favor de los huasipungeros, quienes recibieron las tierras que ellos mismos habían trabajado. Entre esas personas adjudicadas estaba su madre Martha Acosta.

De acuerdo con Don Asael Acosta, el proceso de expropiación de la hacienda Mascarilla a favor de los campesinos afroecuatorianos culminó por el

año 1966. Finalmente, el gobierno entregó la hacienda a 37 familias que estaban organizadas alrededor del Club Simón Bolívar. Algunas familias estaban encabezadas por: Asael Acosta, Aureliano Acosta, Miguel Mideros, Amado Lara, Aucimaro Minda, Hernán Folleco, Orlando Folleco, Juan Folleco, Gilberto Padilla, Salomón Acosta, Arnulfo Borja, Milton Mideros, Mauro Acosta, Norberto Minda, Georgina Mina, Piedad Borja, Berta Acosta. Aunque luego “algunas familias se fueron alejando del club”, puntualiza don Asael.

A cada persona o familia se le asignaban aproximadamente tres hectáreas de tierra, que debían ser trabajadas para ganarse el sustento. La idea era mantener la hacienda tal y como estaba. Aunque tanto la casa como el trapiche no quedó en manos de alguien en especial, los campesinos se esmeraron por mantenerlos funcionando.

Tabla 12
Cronología de las principales acciones
de la lucha por la tierra en el valle del Chota

Año	Mes	Hechos
1940-1950	No identificado	Se comienza el proceso de fragmentación y parcelación de la hacienda terrateniente en el Carchi. Se comienzan a organizar los primeros sindicatos y asociación de campesinos. Se fragmenta la antigua Hacienda y se establece la moderna hacienda.
1945	No identificado	Comienza el proceso de lucha por expropiar la hacienda de Mascarilla. En la Comunidad de Mascarilla se forma el Club Simón Bolívar de Mascarilla uno de sus dirigentes fue don Asael Acosta.
1948	No identificado	El gobierno de Galo Plaza genera una política de apoyo a los pobladores del Mira, con la parcelación del latifundio de San Nicolás.
1950	No identificado	Campesinos de Caldera reclaman la parcelación de la hacienda Caldera.
1960	No identificado	Nace el Ingenio Azucarero del Norte IAEN-CEM (En la hacienda Tababuela).

1964	No identificado	Se da la primera reforma agraria con el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC (haciendas de La Concepción, Mascarilla y San Vicente de Pusir.
1966	No identificado	Don Asael visita al presidente Velasco Ibarra en Quito y solicita la expropiación de la hacienda Mascarilla.
1970	No identificado	Se disuelve el sistema de hacienda y se conforman pequeñas y medianas propiedades.
1976	No identificado	Se forman asociaciones Federación de Trabajadores Agrícolas del Valle del Chota FE-TRAVACH y la Juventud de Trabajadores del Valle.
1976	Marzo	Afrodescendientes de Carpuela por medio de la organización agrícola Jesús el Gran Poder, se toman el predio de Palaraca Cuambo. La policía de Ibarra disuelve la manifestación y muere un joven afroecuatoriano.
1978	No identificado	Don Salomón Chalá y su hijo Oscar Chalá Cruz, participan en el Primer Congreso de las América Negras (Cali, Colombia).
1979	No identificado	Se crea en Quito, el Centro de Estudios Afroecuatorianos.
1980	Julio	La Conferencia Episcopal Ecuatoriana crea el Departamento de Pastoral Afroecuatoriana.
1983	No identificado	Se funda en Chota el Centro de Investigación de la Familia Negra CIFANE.
1989	No identificado	Se funda la coordinadora nacional de grupos negros afroecuatorianos, conformada en el valle del Chota.
1997	Septiembre	Nace la Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi FECONIC.

1998		Se firma la nueva Constitución Política del Ecuador; y a los afroecuatorianos se les reconoce como pueblo con derechos colectivos.
1999		Cuarto binacional entre organizaciones afroecuatorianas del Valle del Chota y Esmeraldas y el Proceso de Comunidades Negras de Colombia (temas defensa del territorio. Comunidad de Chota).
1999	Septiembre (11)	Primer Congreso de Mujeres Negras del Ecuador y creación de la Coordinadora Nacional de Mujeres Negras CONAMUNE (Valle del Chota).
2005	Octubre	Circula la edición número 10 (Año 3) del boletín El Griot, informativo del pueblo negro, en el valle del Chota.
2006	Agosto 30	La Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi, FECONIC, presentan su cartilla de etnoeducación Nuestra Historia.
2008	Septiembre (28)	Mediante referéndum el pueblo ecuatoriano aprueba la Constitución del 2008 y con ella varios derechos a los afroecuatorianos.

Fuente: Antón, 2003, 2009.

La lucha desde la perspectiva étnica-territorial

Aunque en el valle del Chota, las luchas campesinas por acceso legal a la tierra se mantienen aún frescas, a partir de los años 80 se da un giro de perspectiva étnica en la reivindicación del derecho al territorio y a los derechos en tanto grupo étnico o grupo socio-racial. Aunque la coyuntura merece situarse a finales de los años 70 cuando Don Salomón Chalá, desde la comunidad de Chota, se conecta a los circuitos internacionales del movimiento social afrodescendiente en las Américas, es visitado por líderes de dicho movimiento como Manuel Zapata Olivella de Colombia y José Pepe Luciano de Perú. Con estas relaciones, don Salomón participa en el Primer Congreso de las Améri-

cas Negras, celebrado en Cali en 1978, donde lo acompañó uno de sus jóvenes hijos, el hoy antropólogo Oscar Chalá Cruz.

Don Salomón, con una fuerte formación católica, y como docente de escuela, ya gozaba de un desarrollo intelectual tal que le permitía inculcar a los jóvenes la necesidad de reflexionar sobre la raza y la marginalidad. Estas ideas y enseñanzas llegarían a cosechar enormes frutos con el liderazgo precisamente de dos de sus hijos: Oscar Chalá y José Chala, ambos hijos de un campesino ilustrado, que en los años 80 tuvieron la oportunidad de formarse en la ciudad de Quito, vivir el boom de la negritud continental para más tarde hacerse antropólogos y hoy figuras más claves del movimiento afroecuatoriano. De allí que, desde la década de los 80 del siglo XX, la lucha campesina en el valle del Chota toma un giro hacia lo étnico, la articulación nacional e internacional, levantando no solo las banderas de la reivindicación de la tierra, sino también de la identidad étnica y racial, la identidad cultural y los derechos como pueblo negro o afroecuatoriano, dando lugar a una interesante combinación de acciones colectivas de raza y clase. Fue una época en la que el discurso sobre la reivindicación del territorio ancestral cobra mucha fuerza, sobre todo con la influencia de Juan García Salazar, quien con Oscar Chalá Cruz, Luzmila Bolaños y otros fundan en 1979 en Quito, el Centro de Estudios Afroecuatorianos con una fuerte influencia en el nacimiento del movimiento social afroecuatoriano a nivel nacional.

Luego de la segunda reforma agraria y durante la segunda mitad de la década de los 70, tanto en Esmeraldas como en el valle del Chota, se produjeron migraciones de afroecuatorianos hacia la ciudad de Quito y Guayaquil. Aunque los objetivos serían la búsqueda de trabajo en el servicio doméstico o como jornaleros, también hubo estudiantes. De estas nuevas comunidades migrantes urbanas surgen líderes y lideresas que tuvieron contacto con el movimiento afrodescendiente continental. Se participa entonces de las redes organizativas transnacionales, se lee la literatura panafricana y se comprende mejor la lucha por los derechos civiles en los Estados Unidos. Todo esto permite que en 1979 nazca el Centro de Estudios Afroecuatorianos (Quito) y en 1980 se edita el primer número de la revista Meridiano Negro en Guayaquil. Se inaugura así el ciclo de protesta afroecuatoriana por la inclusión ciudadana, contra el racismo y por la concientización como afrodescendiente.

En medio de estas circunstancias, a comienzos de los años 80 la Iglesia católica celebra los encuentros de pastorales afroamericanas, se asume los postulados de la iglesia al lado de los pobres y se agencian procesos de organi-

zación y fortalecimiento de la identidad cultural afrodescendiente. En Quito, en particular, los misioneros combonianos fundan la pastoral afroecuatoriana, el Movimiento Afroecuatoriano Conciencia y el Centro Cultural Afroecuatoriano. Estas asociaciones, tanto eclesiásticas como civiles, o combinadas, impulsan la dinámica de la acción colectiva afroecuatoriana, que estallará con mucha fuerza durante la década de los 90. Aquí, el sistema político ecuatoriano comienza a tener varias transformaciones agenciadas por una crisis económica y política sin precedentes en la historia del país, así como por las corrientes multiculturales que emergían en los países de América Latina.

A finales de los años 80 y durante los años 90, de forma particular en el valle del Chota se dan varias expresiones organizativas que mantienen la tradición de la lucha por la tierra, pero alimentada por repertorios de identidad y territorio. Nace el Centro de Investigaciones Familia Negra-CIFANE y la Federación de Comunidades Negras y Organizaciones de Imbabura y Carchi-FECONIC.

Así como Oscar Chalá participa activamente en el proceso organizativo, su hermano José Chalá Cruz, también desde 1983 impulsa el Centro de Investigación de la Familia Negra-CIFANE. De acuerdo con José Chalá, el CIFANE comenzó con jóvenes estudiantes del valle del Chota y con aquellos que, siendo del mismo valle, emigraron a Ibarra y Quito a estudiar en los colegios y universidades. Durante los años 80 y 90, el CIFANE se dedicó a la promoción de la identidad cultural afrochoteña. Fundaron grupos de música y danza (Bomba), formaron equipos de baloncesto, y combinando las actividades artísticas y deportivas mantenían un proceso sostenido de concientización cultural y de afirmación de la identidad afrodescendiente.

El 7 de septiembre de 1997 nace la Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi-FECONIC, una de las organizaciones de corte étnico comunitario más fuertes de la zona. Abarca o representa a 38 comunidades afrodescendientes tanto del valle del Chota, como del valle del Mira. Su misión institucional contempla “trabajar por el desarrollo integral sustentable con identidad del pueblo negro Chota-Mira-Salinas”. Además de la FECONIC, actualmente existen otras organizaciones campesinas afroecuatorianas con influencia en las comunidades y diversos sectores sociales.

Desde la perspectiva de género, las mujeres afroecuatorianas han logrado importantes avances en sus procesos organizativos. En septiembre de 1999, en el valle del Chota, realizaron el Primer Congreso de Mujeres Negras, que

dio lugar a la creación de la Coordinadora Nacional de Mujeres Negras del Ecuador-CONAMUNE, con cobertura nacional y varias filiaciones regionales. La Coordinadora buscó incorporar a la mujer afroecuatoriana en el cúmulo de reivindicaciones de los derechos colectivos y en torno de una agenda política alrededor de la capacitación, formación y participación, la capacidad de desarrollo en distintas áreas de la producción, la cultura y las tradiciones sociales.

La capacidad de organización de las mujeres afroecuatorianas es hoy una de las mayores fortalezas del proceso organizativo. Es justo reconocer que gracias a la tenacidad de las lideresas muchas organizaciones sobreviven. A nivel nacional, las mujeres afroecuatorianas sobresalen de gran manera. Podríamos decir que el protagonismo de las mujeres afroecuatorianas ha eclipsado al de los hombres.

La emergencia de procesos organizativos de los afroecuatorianos durante los años 80, generó un intento de consolidación y unidad de las mismas organizaciones. En 1989 en el Chota se intentó crear la Coordinadora Nacional de Grupos Negros Ecuatorianos, la misma que pudo ser ratificada en marzo de 1990 en San Lorenzo. Sin embargo, según Oscar Chalá este intento de las organizaciones afroecuatorianas de formar una coordinadora “duró poco por su poca organicidad, falta de objetivos y metas concretas” (Chalá citado por Tamayo, 1996, s/p).

Durante los años 90 ocurrieron condiciones que facilitaron la maduración del proceso organizativo afroecuatoriano. De manera especial nos referimos a la campaña de autodescubrimiento de América, el Levantamiento Indígena de 1990 y 1994, la creación de nuevas organizaciones de base afroecuatoriana y los primeros intentos del Estado por canalizar las demandas afroecuatorianas.

En 1992 nace la Asociación de Negros del Ecuador (ASONE), en ese mismo año el Gobierno crea la primera oficina pública para atender a indígenas y afroecuatorianos. Los hechos acaecidos en Colombia con la Ley 70 de 1993 alimentan la relación de las organizaciones afroecuatorianas del valle del Chota y Esmeraldas con el Proceso de Comunidades Negras PCN. En enero de 1997 en Quito se da una importante marcha de los afroecuatorianos contra la violencia racial y el maltrato por parte de la policía. En este mismo año se crea el Consejo Nacional de Planificación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afroecuatorianos-CONPLADEIN.

En 1998 se aprueba una Constitución donde se reconoce a los afroecuatorianos como pueblo y titulares de derechos colectivos. A finales del

año, el presidente Alarcón firma el decreto ejecutivo creando la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriana- CODAE. Mientras que para 1999 se da el primer congreso unitario del pueblo afroecuatoriano y nace la Confederación Nacional Afroecuatoriana-CNA. Para entonces, las mujeres afroecuatorianas ya habían articulado su red de organizaciones que más tarde se convertiría en el Movimiento de Mujeres Negras del Ecuador-MOMUNE.

Los años noventa fueron fecundos para el desarrollo y fortalecimiento del proceso organizativo afroecuatoriano. Cientos de organizaciones se crean, mientras que ya se destacaban líderes políticos en el espacio público. La primera década del siglo XXI comienza entonces con organizaciones afroecuatorianas ya profesionales (CNA, Afroamérica XXI, la Confederación Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas-CANE, la Federación de Comunidades y Organizaciones Negra de Imbabura y Carchi-FECONIC, la Federación de Organizaciones y Grupos Negros de Pichincha-FOGNEP, Fundación Azúcar, entre otras tantas). Se teje así un gran ambiente político positivo para impulsar políticas públicas a favor de los afroecuatorianos.

Tanto el Estado, como la Banca Multilateral, las Naciones Unidas y la Cooperación Internacional asumen compromisos institucionales. Se concretan lineamientos de una política pública para el desarrollo de los afroecuatorianos con el objetivo de combatir el racismo, la pobreza, las desigualdades socioeconómicas, la promoción de la identidad cultural y la protección y garantía de los derechos colectivos. Para 2008, los afroecuatorianos generaron todo un ambiente para que en la Asamblea Constituyente de ese año incluyera el mandato de la Declaración y el Plan de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas conexas de intolerancia celebrada por Naciones Unidas en el 2001. Además, exigió a los constituyentes que respetaran los derechos colectivos adquiridos constitucionalmente en 1998. Como resultado de estas demandas y acciones colectivas, las organizaciones afroecuatorianas lograron las mejores reivindicaciones constitucionales que ningún otro proceso organizativo afrodescendiente de la Américas ha podido alcanzar.

Notas finales ¿Por qué se lucha por la tierra, la identidad y los derechos étnicos en el valle del Chota?

Al detenernos en la problemática de los afrodescendientes del Territorio Ancestral del valle del Chota, La Concepción y Salinas, vale preguntarnos sobre

la relación entre raza y clase. O mejor ¿cómo explicar mejor el hecho de que grupos campesinos o trabajadores agrícola terminan desarrollando procesos organizativos de carácter étnico? Si observamos con detenimiento los líderes del proceso organizativo de estas regiones (José Chalá, Oscar Chalá, Renán Tadeo, Blanca Tadeo, Barbarita Lara, Renán Tadeo, Olga Maldonado, Renán Tadeo, Iván Pavón, por citar algunos), nos encontramos que estos corresponden a profesionales que emigraron como jóvenes hacia Quito con el fin de convertirse en universitarios. Luego estos universitarios, de extracción campesina, al ilustrarse comienzan procesos de concientización y de maduración ideológica en el campo de la negritud.

Posteriormente, estos profesionales asumen los procesos organizativos y se convierten en ciertas élites privilegiadas con gran movilidad social dentro de su contexto local. Vemos entonces cómo los esfuerzos de los padres campesinos, trabajadores agrícolas, terminan con éxito en la maduración de la cuestión étnica. Así la relación de clase con etnicidad se estrecha en el punto de los privilegios sociales que obtienen estos profesionales líderes. Se trata de una situación de doble vía. Un esfuerzo de una capa de campesinos pobres por estudiar a sus hijos fortalece entonces la esfera del discurso étnico. Una vez que estos profesionales, hijos de campesinos pobres, asumen el discurso étnico, adquieren tal movilidad social que se vuelen personalidades importantes, que luego son vistos en sus comunidades como elites privilegiadas.

A comienzos de 2008, se pudo realizar un recorrido técnico con el propósito de consultar a las comunidades y elaborar un diagnóstico problemático de la región. El documento fue contratado por el Fondo Internacional Agropecuario-FIDA, con el fin de elaborar el perfil de un proyecto de desarrollo denominado "Proyecto de Desarrollo Corredor Ibarra San Lorenzo". De acuerdo con la aproximación diagnóstica realizada, encontramos que muchos de los problemas sociales de las comunidades afroecuatorianas del valle del Chota y Cuenca del Mira están asociados a la escasez de la tierra y al monopolio del agua. Estos fenómenos tienen sus raíces en la herencia esclavista colonial, la cual por medio de las haciendas permitió la concentración de la tierra y por tanto el monopolio de la producción, y con ello la limitación al desarrollo.

De acuerdo a la investigación, estas comunidades se enfrentan a tres desafíos principales: a) la concentración de la tierra en pocas manos, b) el monopolio del agua para consumo y riego y c) la falta de crédito para el desarrollo productivo junto con los limitados sistemas de mercadeo y comercialización. Además de estas circunstancias, la región se enfrenta a situaciones

críticas asociadas con sequías prolongadas por el piso ecológico que ocupa y la coyuntura económica que atraviesa la zona al convertirse en un destino turístico. Igualmente, no se puede perder de vista otros factores relevantes como la baja producción y los bajos ingresos, que a su vez guardan relación con la migración, la sobreexplotación laboral de la mujer y la falta de capacitación adecuada. Como consecuencia del monopolio del agua, hay una evidente mala gestión de la poca agua que queda. Por lo tanto, la disponibilidad del recurso tiene que ver con su manejo y la organización interna de la comunidad para su uso. La insuficiencia del líquido implica no poder producir y en consecuencia aumentar los niveles de pobreza.

Se destaca el desafío de la baja fertilidad del suelo, que naturalmente se asocia al uso indiscriminado de químicos en los cultivos, lo que afecta básicamente la productividad y los niveles de ingreso de las familias, quienes para solventar los gastos de la casa han visto en la comercialización una nueva alternativa como complemento de la actividad agrícola, que es efectivamente realizada por las mujeres. Además, hay una presencia masiva de intermediarios que elevan los precios de los productos. Aprovechan las pocas oportunidades que tienen los agricultores para acceder al crédito, proporcionándoles recursos que luego se cobran en el momento de la cosecha, con altos intereses y garantías exigibles. En estas condiciones, es difícil hablar de bienestar y seguridad.

Contextos demográficos, social, y socioeconómico actuales del Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota, La Concepción y Salinas

En el Ecuador, los afroecuatorianos son considerados constitucionalmente como un pueblo de características étnicas muy definidas. De acuerdo con el censo de 2010, los hijos de la diáspora africana en el país son una minoría cultural importante que supera el 7,2 % de todos los ecuatorianos. De acuerdo con los registros antropológicos, los afroecuatorianos poseen dos territorios ancestrales o de gran raigambre histórico- colonial: a) El Territorio Ancestral del valle del Chota, La Concepción y Salinas (cuenca del Mira), ubicados en las provincias de Imbabura y Carchi, y b) El Territorio Ancestral del norte de Esmeraldas (cantones San Lorenzo, Eloy Alfaro y Río Verde) en la provincia del Esmeraldas. En este capítulo se intenta una contextualización geográfica, demográfica, ambiental, productiva, social y cultural del Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota, La Concepción y Salinas (ver mapa 3).

Aspectos socio-geográficos

El Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota, La Concepción y Salinas se encuentra ubicado en las provincias de Imbabura y Carchi, república del Ecuador. En la provincia de Imbabura se cubren las parroquias rurales de Ambuquí, Salinas, La Carolina y Lita en el cantón Ibarra; las parroquias Pablo Arenas y Urcuquí en el cantón Urcuquí; y la parroquia de Pimampiro, en el cantón del mismo nombre. En la provincia del Carchi, se cubren las parroquias de San Rafael, San Vicente de Pusir y los Andes, en el cantón Bolívar; y las parroquias Juan Montalvo, La Concepción y Jijón y Caamaño en el cantón Mira. Dentro de estas parroquias, el territorio ancestral se encuentra asentada en las comunidades afroecuatorianas influenciadas por los

corredores viales Ibarra-San Lorenzo e Ibarra-Tulcán, así como la zona hidrográfica de la cuenca del río Ángel-Chota-Mira. Particularmente esta cuenca marca una unidad característica de tipo ambiental, cultural, histórico y socioeconómica (ver mapa 4).

El río Mira nace en el boque nublado de Pimampiro. Desde allí recorre unos 1400 kilómetros hasta desembocar en el mar Pacífico. Su largo trayecto influencia las provincias del Carchi e Imbabura y el cantón San Lorenzo en la provincia de Esmeraldas. Este río en su nacimiento se denomina El Ángel, luego Chota y finalmente Mira. De este modo, en su parte baja el río Chota-Mira surca los valles del mismo nombre, en un rango altitudinal de 1300 a 2600 m, entre los límites de provinciales de Imbabura y Carchi. Todas las comunidades asentadas allí forman parte del área de influencia del territorio ancestral. Particularmente en la cuenca alta del río Mira se distingue internamente un enorme valle entre el valle del Chota, el valle de Salinas y las zonas geográficas de La Concepción, la Victoria, Lita, Guayupe.

En la parte del río Chota, el valle del mismo nombre está rodeado por grandes montañas. Estas se encuentran en un ambiente seco y poco apto para la agricultura, a excepción del cultivo de la tuna. Allí la precipitación de las aguas lluvias no supera los 480 mm/año. Por su parte, en el valle del río Mira el nivel de precipitación fluctúa entre 632 y 795 mm/año (INIAP, 2007, pp. 5-6). En los valles del Chota y Mira la temperatura y la humedad son similares. La temperatura promedio registrada es de 19,5 °C, con variaciones mínimas durante el año. La humedad anual relativa es del 80 %. En tanto que existen fuertes vientos durante todo el año, especialmente durante los meses de julio y octubre con un promedio anual de 20,16 km/h (INIAP, 2007). En cuanto a los tipos de suelo, predominan aquellos de tipo arenoso provenientes de los materiales volcánicos. Otra característica es el pH alcalino, y menos del 1 % de materia orgánica, con baja retención de humedad. La mayoría de los suelos de esta parte del río Chota-Mira poseen un relieve de plano a ligeramente ondulado.

Aspectos socio-demográficos

El Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota, La Concepción y Salinas está ubicado en dos provincias, cinco cantones, 13 parroquias y 57 comunidades afroecuatorianas (aproximadamente), lo que corresponden a más de 4669 familias que podrían sumar unos 48 537 habitantes, según el Censo de 2010.

En la tabla 11 se presenta los datos demográficos del área geográfica que cubre el Territorio Ancestral Chota, La Concepción y Salinas. Según el Censo de 2010, las 13 parroquias que conforman el área de influencia del territorio ancestral alcanzan 48 537 habitantes, de los cuales 2279 son indígenas (4,7 %), afroecuatorianos 15 084 (31,08 %), mestizos 29 876 (61,55 %), 1098 blancos (2,26 %); 200 como otros (0,41 %).

Tabla 13
Parroquias que cubren el Territorio Ancestral del valle del Chota, La Concepción y Salinas

Provincia	Cantón	Parroquia	Indígena	Afrodescendientes	Mestizo	Blanco	Otros	Total
Imbabura	Urcuquí	Urcuquí	0	620	4239	136	17	5205
		Pablo Arenas	23	674	1395	25	1	2118
	Subtotal		23	1294	5634	161	18	7323
	Pimampiro	Pimampiro	534	1276	6976	267	24	9077
	Sub Total		534	1276	6976	267	24	9077
	Ibarra	Ambuquí	405	2981	1999	83	9	5477
		Carolina	50	978	1582	100	29	2739
		Lita	833	434	1956	79	42	3349
		Salinas	39	1008	653	31	10	1741
	Subtotal		1327	5401	6190	293	90	13 306
Total provincial			1884	7971	18 800	721	132	29 706
Carchi	Bolívar	Los Andes	2	508	1694	49	7	2260
		San Vicente	49	1165	788	36	6	2044
		San Rafael	8	760	954	19	6	1741
	Sub Total		59	2433	3436	104	19	6045
	Mira	Mira	52	789	4946	183	25	5994
		Concepción	31	2807	722	31	2	2807
		Jijón y Caamaño	269	596	1178	38	17	2071
		Juan Montalvo	0	488	794	21	5	1308
Subtotal		352	4680	7640	273	49	12 180	
Total provincial			395	7113	11 076	377	68	18 225
Total general			2279	15 084	29 876	1098	200	48 537
Porcentaje			4,70	31,08	61,55	2,26	0,41	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, SIISE-INEC.

La tabla 13 presenta la distribución de la población afroecuatoriana por total y porcentaje de acuerdo con los cantones y parroquias del área de influencia del Territorio Ancestral Chota, La Concepción y Salinas. Según el Censo de 2010, en total son 15 084 afrodescendientes en el territorio, lo que corresponde al 31,08 % de la población de 13 parroquias establecidas en cinco cantones y dos provincias. La provincia del Carchi concentra 26 % de población afroecuatoriana ubicadas en el área de influencia del territorio ancestral, en tanto que en la provincia de Imbabura este porcentaje alcanza el 39 %. De acuerdo con los cantones, la concentración de la población afroecuatoriana es como sigue: en Imbabura el cantón Urcuquí con 17,67 %, Pimampiro 14 %, Ibarra 57 %. Por su parte, en la provincia del Carchi el cantón Bolívar posee 40 %, Mira 38 %.

Según el censo, la parroquia de La Concepción en el cantón Mira (provincia del Carchi) registra un 100 % de población que se autoidentifica como afroecuatoriana, seguida por la parroquia de Salinas (57,9 %), San Vicente (57 %), Ambuquí (54,43 %).

El grupo mestizo es el predominante en las parroquias que cubren el territorio ancestral, sin embargo, se advierte que dicho grupo se asienta predominantemente en las cabeceras parroquiales, las cuales se ubican en las partes altas de las montañas adyacentes al corredor y cuyas relaciones de tipo histórico, cultural y político tienden a ser más funcionales con sectores geográficos diferentes al área de influencia del territorio ancestral. El mapa 5 muestra las parroquias que cubren el Territorio Ancestral Chota, La Concepción y Salinas, y presenta un área sombreada que las comunidades han identificado como zona de influencia de población afrodescendiente (mapa 5).

Las tablas 14 y 15 presentan un número identificado de comunidades del Territorio Ancestral Chota, La Concepción y Salinas por parroquias. Se determina un número aproximado de familias, un porcentaje aproximado de autoidentificación afrodescendiente, vocación económica, condición de la tierra y acceso al agua. Esta información fue levantada en varios talleres de análisis territorial con las mismas comunidades durante el 2018.

De acuerdo con el ejercicio de cartografía social, realizado para identificar con exactitud el área de impacto territorio ancestral se determina que, sobre las 13 parroquias, solo 57 comunidades están asentadas en lo que específicamente es la zona de influencia. Del total, 17 comunidades están en la provincia de Imbabura y 40 en la provincia del Carchi.

Tabla 14
Total y porcentaje de la población afroecuatoriana de las parroquias
que cubren el Territorio Ancestral Afroecuatoriano del Chota,
La Concepción y Salinas

Provincia	Cantón	Parroquia	Afros	%	Total población
Imbabura	Urcuquí	Urcuquí	620	11,91	5205
		Pablo Arenas	674	31,82	2118
	Sub Total		1294	17,67	7323
	Pimampiro	Pimampiro	1276	14,06	9077
	Subtotal		1276	14,06	9077
	Ibarra	Ambuquí	2981	54,43	5477
		Carolina	978	35,71	2739
		Lita	434	12,96	3349
		Salinas	1008	57,90	1741
	Subtotal		5401	40,59	13 306
Total			7971	26,83	29 706
Carchi	Bolívar	Los Andes	508	22,48	2260
		San Vicente	1165	57,00	2044
		San Rafael	760	43,65	1741
	Sub Total		2433	40,25	6045
	Mira	Mira	789	13,16	5994
		Concepción	2807	100,00	2807
		Jijón y Caamaño	596	28,78	2071
		Juan Montalvo	488	37,31	1308
Subtotal		4680	38,42	12 180	
Total			7113	39,03	18 225
Total general			15 084	31,08	48 537

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, SIISE-INEC.

Tabla 15
Población afrodescendiente por comunidades
en el Territorio Ancestral de la provincia de Imbabura

Imbabura								
Cantón	Parroquia	Comunidad	No. Familias	Etnicidad	Actividad	Tierras	Acceso al agua	
Imbabura	Ambuquí	Juncal	250	90 % afro	Agricultura y comercio	Minifundio	40 %	
		Carpuela	280	98 % afro	Agricultura y comercio	Minifundio	80 %	
		Ambuquí	200	30 % afro	Agricultura y comercio	Minifundio	10 %	
	Salinas	Chota	140	98 % afro	Obreros, servicios	Suficiente	10 %	
		Salinas	350	95 % afro	Jornaleros servicios	Tierras 10 % minifundios	8 %	
	La Carolina	Cuambo	38	80 % afro	80 % afro	Agricultura	Insuficiente minifundio	8 %
		Cuajara	85	98 % afro	98 % afro	Agricultura	Suficiente	40 %
		Guadual	32	Mestizos	Mestizos	Agricultura	Poca tierra	50 %
		Luz de américa	20	50 % afro	50 % afro	Agricultura	Acceso a tierra	0 %
	La Carolina	San Jerónimo	30	40 % afro	40 % afro	Agricultura	Poca tierra	0 %
Limonal		50	40 % afro	40 % afro	Turismo agrícola, comercio	Poca tierra	0 %	
Gualupe		57	40 % afro	40 % afro	Comercio, agricultura	Poca tierra	0 %	
San Pedro		30	20 % afro	20 % afro	Agricultura	Poca tierra	20 %	
Collapi		20	10 % afro	10 % afro	Agricultura/piscicultura, avícola	Poca tierra	0 %	
Roca fuerte		56	30 % afro	30 % afro	Agricultura, ganaderos	Acceso a tierra	0 %	
Parambas		15	10 % afroawas	10 % afroawas	Agrícola ganadero	Acceso a tierra	30 %	
Lita	Palo Amarillo	24	60 % afroawa mestizos	60 % afroawa mestizos	Agricultura y ganadería	Acceso a tierra	0 %	
	Cachaco	18	50 % afroawa mestizos	50 % afroawa mestizos	Agricultura	Poca tierra	0 %	
Pimampiro	Lita	200	Mestizos y awas	Mestizos y awas	Ganaderos comercio, pecuario, avícolas	Acceso a tierra	0 %	
	Chalguayacu	250	100 % afro	100 % afro	Agricultura y comercio	Minifundio	50 %	
Urcuquí	Pablo Arenas	200	99 % afro	99 % afro	Zaferos jornaleros	Insuficiente no hay tierra	0 %	
	Tapialpamba	85	95 % afro	95 % afro	Zaferos y jornaleros	No hay tierra	0 %	
	San José	7	100 % afro	100 % afro	Zaferos y jornaleros	No hay tierra	0 %	

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, SIISE-INEC.

Las 57 comunidades estarían compuestas por 4669 familias, que se componen de cinco hasta diez miembros, aunque no necesariamente viven bajo el mismo techo. Este número de miembros de la familia corresponde a la estructura de parentesco extendido muy característico en las sociedades afrodescendientes.

De las 57 comunidades alrededor de 38 pertenecen o son cubiertas por la Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi. Sobre el río Chota sobresalen legendarios pueblos de afrodescendientes como Caldera, Chalguyacu, Juncal, Carpuela, Tumbactú, Chota, Mascarilla y Salinas. Sobre el valle del río Mira se destacan La Concepción, Santa Ana, Cabuyal, Santiaguillo, Estación Carchi, La Loma, Cuajara, Empedradillo, Limonal, Guayupe, San Juan de Lachas y Rocafuerte.

El Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota, La Concepción y Salinas está conformado por una zona geográfica compuesta por dos provincias, cinco cantones, 13 parroquias, para un total de 48 537 personas, de las cuales 15 084 se identifica como afrodescendiente, según el Censo de 2010. Esta población se asienta en 57 comunidades, conformadas por aproximadamente 4669 familias (ver tabla 16).

Aspectos socioculturales

En los valles del Chota y Mira, los afroecuatorianos desarrollan una especial identidad cultural basada en sus raíces africanas. Aspectos como la cosmovisión, la territorialidad, tradiciones orales, rituales religiosos, ritmos musicales y formas especiales de parentesco y de organización social distinguen a los afroecuatorianos de otros grupos sociales (Chalá, 2007).

Entre los afrochoteños la organización social gira alrededor de la familia extensa. A partir de distintos troncos parentales la comunidad logra consistencia estructural. Los vínculos consanguíneos y políticos se entrecruzan de manera particular. El núcleo familiar posee una composición ampliada. De manera general, la familia se conforma por una parentela compuesta por padres, hijos, abuelos, sobrinos, tíos y hasta parientes políticos.

Las expresiones de la identidad cultural evidencian un vínculo común africano, y mantienen fuertes costumbres ancestrales. La música, la espiritualidad, las formas dialectales de habla, los valores sociales y códigos de ética son las principales manifestaciones identitarias.

Tabla 16
Población afrodescendiente por comunidades en el Territorio Ancestral de la provincia del Carchi

Carchi							
Cantón	Parroquia	Comunidad	No. Familias	Etnicidad	Actividad	Tierras	Acceso al agua
Bolivar	San Rafael	Caldera	200	95 % afro	Agricultura y comercio	Minifundios falta legalización	No
	San Vicente Pusic	Pusic	200	98 % afro	Agricultura /comercio	Tierra disponible insuficiente	80 %
		Tumbactu	100	98 % afro	Agricultura comercio	Tierra suficiente	80 %
Mira	Los Andes	San Vicente	150	10 % afro	Agricultura	Suficiente	100 %
		Piquitcho apaqui	173	100 % afro 90 % afro	Agricultura y comercio agricultura y comercio	Minifundios en un 50 %	Canales de riego en un 70 %
Mira	Mira	Mascarilla	170	100 % afro	Agricultura /comercio /artesanas	Minifundio	40 %
	Juan Montalvo	Cabayal	38	100 % afro	Turismo agrícola, comercio	Minifundio hacienda	100 %
		Santiagoullo	54	100 % afro	Agricultura, producción agrícola	Minifundios	100 %
	La Concepción	Tulquizan	18	80 % afro	Jornaleros	No tiene	0 %
		Juan Montalvo	180	10 % afro	Agricultura	Minifundio	80 %
		Santa Ana	90	100 % afro	Agricultores/jornaleros	Minifundio hacienda	90 %
		Concepción	250 (110)	95 % afro	Agricultores	Acceso a tierra	100 %
		Estación Carchi	36	100 % afro	Jornaleros	No tienen tierra	0 %
		La Loma	60	90 % afro	Agricultores y jornaleros	Poca tierra/ hacienda	50 %
		Empedradillo	18	100 % afro	Agricultura	Poca tierra	50 %
Chamanal		60	95 % afro	Agricultura	Hacienda/ tierra seca/ubicadas en pendientes	100 %	
Santa Lucia	38	40 % afro	Agricultura	Acceso tierra sí	20 %		

	Hato de chamamal	38	98 % afro	Agricultura jomaleros	Acceso tierra sí	0 %
	El Rosal	22	30 % afro	Agricultura	Acceso a tierra	0 %
	Naranjal	22	40 % afro	Agricultura	Acceso a tierra	0 %
	Naranjinto	30	70 % afro	Agricultura	Acceso a tierra	0 %
	La Convalecencia	22	1 % afro	Agricultura	Acceso a tierra	0 %
	La Cooperativa	21	1 % afro	Agricultura	Acceso a tierra	0 %
	La Chorrera	12	90 % afro	Jomaleros agricultura	Acceso a tierra	0 %
	Tablas	26	98 % afro	Jomaleros /agricultores	Poca tierra minifundio	0 %
	San Juan de Lachas	65	60 % afro	Pecuario, avícola, agro	Acceso a tierra	0 %
	Río Blanco	30	10 % afro	Agricultura	Tienen poco minifundio	0 %
	Caliche	30	40 % afro	Agricultura	Poca tierra	0 %
	La Joya	12	20 % afro	Agricultura y ganadería	Acceso a tierra	0 %
	Chinambi	40	30 % afroawa	Ganaderos	Acceso a tierra	50 %
	San Patricio	12	1 % afroawa mestizo	Agrícolas y ganaderos	Acceso a tierra	50 %
	Penjamo	14	Mestiza y awa	Agricultura/ganadería	Acceso a tierra	30 %
	Mira Valle	28	30 % afro mestizos awa	Agricultura y ganadería	Acceso a tierra	40 %
	Río Verde	26	40 % afroawa mestizos	Agricultura y ganadería	Acceso a tierra	60 %
	Cachaco	18	50 % afro awa mestizos	Agricultura	Acceso tierra	0 %
	Lita	200	Mestizos y awas	Ganaderos comercio, pecuario, avícolas	Acceso a tierra	0 %

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, SIISE-INEC.

Una de las manifestaciones culturales más ricas del valle del Chota y Mira es la *bomba*. Se trata de una *sui generis* manifestación musical del pueblo afroecuatoriano. Es un género dancístico-musical vinculado a las actividades sociales, productivas y religiosas de estas comunidades. Su música es esencialmente bailable, caracterizada por la melodía de la “bomba”, un instrumento *bimembranófono*, hecho de madera de balsa o del tallo de la cabuya y cueros curtidos de chivo y chiva.

La bomba como conjunto mantiene una composición básica: un guitarrista y un bombero, a la que se le puede agregar dos guitarritas, la mandíbula de burro, una raspa o güiro, maracas y sonajeros, en ocasiones se incorpora una hoja de naranjo o guayabo. Otra *sui generis* manifestación musical son *las bandas mochas*. Con este término se han conocido a las agrupaciones musicales que, con una serie de instrumentos originales recortados, acoplados del medio, imitan a las bandas clásicas de la sierra ecuatoriana, comúnmente conocidas como bandas de pueblo.

Como la mayoría de las comunidades afroecuatorianas, las comunidades del Territorio Ancestral del valle del Chota, La Concepción y Salinas son muy fiesteras y el calendario religioso católico es celebrado con mucho fervor. Los más de cuatro siglos que estas comunidades vivieron bajo el régimen de la esclavitud dejaron su huella en la memoria cultural de los afrodescendientes de esta región. Los jesuitas, que en gran parte fundaron las primeras haciendas y administraron la vida de los esclavizados, impusieron un santoral y su sistema de celebración que perdura en la memoria colectiva.

En el Territorio Ancestral del Chota, La Concepción y Salinas, tal vez la huella africana aún deba interpretarse con mayor profundidad, pues la ausencia de una familia de tambores, hembras, machos, mayores y menores es una diferencia notoria, pero al igual que en Esmeraldas se descubre de una cosmovisión basada en mitos y creencias en fuerzas espirituales que a falta del bosque, viven en los cerros y las playas de los ríos. En este territorio ancestral se impone la institucionalidad del rito católico, aunque las comunidades logran adaptarse a él, produciendo así una amalgama de festividades, donde los rasgos particulares de la afrodescendencia logra sobrevivir y termina imponiéndose con su propio estilo, liturgia y teatralización de las fiestas religiosas.

En este relato, Don Salomón Acosta, síndico de la comunidad de Mascarilla, comparte sus conocimientos sobre los aspectos religiosos católicos en el territorio ancestral. Don Salomón es la autoridad espiritual entre sus veci-

nos. Gran parte de su tiempo lo dedica a las tareas que el síndico tiene con la iglesia, es decir, preparar las fiestas, organizar las ceremonias, apoyar a los grupos de rezanderos, animeros y cantadores. Pero, sobre todo, don Salomón ha asumido la tarea de ser un líder de la religiosidad de los afrodescendientes que viven del Territorio Ancestral del valle del Chota, La Concepción y Salinas.

Don Salomón se destaca como fiestero de “todos los santos”. Según él, en todas las comunidades se celebra un santo o una virgen. Las fiestas religiosas permiten que las familias se visiten en estas fechas. Cuando es la ocasión de alguna de estas celebraciones, en algunas de las comunas, especialmente los jóvenes las visitan, buscando la celebración y también pretextos para la diversión.

Según don Salomón:

Aquí en el territorio cuando hay una fiesta en una comunidad muchas personas sobre todos los jóvenes se trasladan a esa comunidad. Por ejemplo, si hay una fiesta en Chalguayacu, en el Juncal, o El Chota, van todos los de aquí de Mascarilla. Si hay una fiesta aquí en Mascarilla vienen todos los de allá, y se compone la fiesta en su mayoría con personas que nos visitan.

Pero además de este calendario de fiestas, se destaca la época de las “Fiestas Grandes” (Fuertes), como las denomina don Salomón, que se refieren a la Semana Santa, la Navidad (que no es de guardar) la Fiesta de los Difuntos o Finados y la Fiesta de Todos los Santos. Según don Salomón, se llaman “Fiestas Grandes” porque se celebran con mucha importancia, y vienen a compartir con la comunidad, con sus familiares, personas de otras ciudades, pero sobre todo los hijos y las hijas de la comunidad que emigraron y viven en las grandes ciudades.

Estas fiestas grandes son celebraciones para el reencuentro de los que han emigrado con los familiares que se quedaron en la comunidad, en el territorio. La Semana Santa, por ejemplo, es de vital importancia y en algunas comunidades destaca su celebración. La celebración de la Semana Santa en las comunidades de Cuajar, La Concepción, Carpuela, Mascarilla y El Chota son celebraciones muy concurridas, de gran recogimiento espiritual.

Las fiestas a los santos giran alrededor de actividades religiosas y populares. Las religiosas son: las novenas, la misa del día del santo, la procesión, y en ocasiones las serenatas. Las populares son: reinados, juegos populares, conciertos de bandas, quema de juegos pirotécnicos (antes se hacían las chamizadas), toros populares, vacas locas, baile popular y mucho trago (ver tabla 17).

Tabla 17
Festividad católica afroecuatoriana
en el Territorio Ancestral del Chota, La Concepción y Salinas

Comunidad	Fiestas	Priostes o presidentes
Caldera	<ul style="list-style-type: none"> • Fiestas de San Francisco de Asís el 4 de julio • Virgen del Carmen el 16 de julio • Virgen de las Lajas • San Pedro • Semana Santa 	Gloria Arteaga Juan Delgado
Piquiucho	<ul style="list-style-type: none"> • Virgen de la Merced el 24 de septiembre • San Bartolo • Virgen Dolorosa mayo • Semana Santa 	Noida Congo
Juncal	<ul style="list-style-type: none"> • San Martín de Porres el 3 de noviembre • Virgen del Carmen el 16 de julio • La Dolorosa 	Pedro Julio Carcelén
Chalguayacu	<ul style="list-style-type: none"> • San Francisco Javier el 31 de diciembre • Santa Martha el 8 de febrero • La Dolorosa el 9 de febrero • San Miguel el 25 de septiembre • Santa Rosa de Lima el 30 de agosto • San Pedro el 16 de julio • Semana Santa 	Imelda Congo Liborio Chala Magdalena Pavón
Pusir	• Jesús resucitado el 30 de agosto	Jóvenes de la comunidad
	• San Francisco de Asís el 4 de octubre	Oberlisa Ogonaga
	<ul style="list-style-type: none"> • Fiestas del niño Jesús 25 de diciembre • Semana Santa 	Misa Aida Delgado Edilma Espinoza Edita Sangucho
Tumbatu	• Semana Santa	Grupo Jazmín Marlene Folleco
	• San Vicente Ferrer el 15 de abril	Juan Carcelén
	<ul style="list-style-type: none"> • Fiestas del niño el 25 de diciembre • Medalla Milagrosa el 27 de noviembre 	Grupo medalla milagrosa Floripes Acosta
Carpuela	• Virgen del Carmen el 16 de julio	Mery Congo
	<ul style="list-style-type: none"> • La Inmaculada Concepción el 8 de diciembre • Jesús del Gran Poder la Dolorosa 1ero de noviembre • Virgen de la Caridad 9 de noviembre • Novena a los difuntos 	Estela, Carcelén Rosa Reinoso Tiziana Landázuri, Pilar Pabón
	• Fiestas del niño Jesús el 25 de diciembre	Herlinda Padilla y Juan Padilla
Chota	<ul style="list-style-type: none"> • Virgen de las Nieves • Jesús del Gran Poder a fines de diciembre 	Lucía Acosta Miriam Calderón

	<ul style="list-style-type: none"> • Semana Santa 	Arturo Landázuri Benedito Méndez
	<ul style="list-style-type: none"> • Fiesta del niño el 25 de diciembre 	Martha Muñoz Teresa Calderón
Mascarilla	<ul style="list-style-type: none"> • San Pedro 29 de julio 	Grupo Los Jubilados Julio Anangono Luis Gudiño
	<ul style="list-style-type: none"> • Virgen del Carmen 16 de julio 	Rosario Acosta y Nelly Minda
	<ul style="list-style-type: none"> • Inmaculada Concepción 8 de diciembre 	Grupo de oración
	<ul style="list-style-type: none"> • Fiestas del niño Jesús 25 de diciembre 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Semana Santa 	Pedro Borja Salomón Acosta Anatolia Minda Carlota León Ruby Acosta
Salinas	<ul style="list-style-type: none"> • Virgen de Las Lajas el 15 de septiembre 	Rocendo Ramos Sixto Barahona Ester Ferigra Isidro Taramuel Irma Herrera
	<ul style="list-style-type: none"> • Fiestas del niño Jesús 15 de enero 	Sixto Barahona Luis Alfonso Rea Grupo la Dolorosa
	<ul style="list-style-type: none"> • Virgen de la Dolorosa el 20 de abril 	María Arce
	<ul style="list-style-type: none"> • Santa Catalina el 25 noviembre 	Párroco presidente Junta Parroquial
	<ul style="list-style-type: none"> • San Martín de Porres • Virgen del Tránsito el 15 de agosto 	Elena Arce presidenta del Barrio Grupo Congregación Carmen Suárez
Tapiapamba	<ul style="list-style-type: none"> • Virgen del Tránsito 15 de agosto 	Dubal Mina, Rosario Espinoza, Elena Gonzaga
	<ul style="list-style-type: none"> • Fiestas del niño Jesús 25 de diciembre 	Fausto Gonzaga Mesías Mina Luis Morales
	<ul style="list-style-type: none"> • Santa Teresa del niño Jesús 15 de octubre 	Hermelinda Valenzuela Freddy Morales
La Victoria	<ul style="list-style-type: none"> • San Martín de Porres 	Patricia Anangono
	<ul style="list-style-type: none"> • Jesús del Gran Poder el 7 de diciembre 	Oswaldo Recalde
Cuambo	<ul style="list-style-type: none"> • San Francisco de Asís 	Benedito Congo Corelio Suarez
Guallupe	<ul style="list-style-type: none"> • Virgen del Carmen el 16 de Julio 	Mariana Minda y la comunidad

Cuajara	<ul style="list-style-type: none"> • San Antonio de Padua 5 de junio 	Cecilia Minda
	<ul style="list-style-type: none"> • Santa Rita de Casia el 22 mayo 	Nela Arce
	<ul style="list-style-type: none"> • Semana Santa 	Santos Barones y Esclavos
Concepción	<ul style="list-style-type: none"> • San Francisco el 4 de octubre 	Benedito Congo
	<ul style="list-style-type: none"> • Inmaculada Concepción 8 de diciembre 	Madelisa Oñate serenata y misa
	<ul style="list-style-type: none"> • Corpus Cristi junio 	Wilo Méndez Oscar Folleco Pedro Padilla Fausto Lara
	<ul style="list-style-type: none"> • San Benito • Perpetuo Socorro 	Elba Maldonado
	<ul style="list-style-type: none"> • Santísima Trinidad 	Señora Blanca Delgado Viuda De Tadeo Gilberto Tadeo, Benedito Congo, Emilio Folleco Wilson Tadeo María Elena Chala
	<ul style="list-style-type: none"> • Finados 2 de noviembre • Virgen del Tránsito 15 de agosto 	Tesoreros de cada comunidad Jorge Torres (Empedradillo) Pedro Lara (Concepción) German Calderón (Cabuyal) Cirineo Espinoza (Santa Ana)
	<ul style="list-style-type: none"> • Semana Santa 	Laura Méndez Santos barones Cirineo Espinoza Cucuruchos Gilberto Tadeo Clemelia Chala Cantora Mayor Soldados Hernán Chala Cucarachas: Ulbia Carcelén Gilberto Chala Santas Baronas Luis Lara Gilberto Tadeo Fustabina Méndez Santos Barones
	<ul style="list-style-type: none"> • Fiestas del nacimiento de Jesús el 25 de diciembre • Inmaculada Concepción 31 de diciembre 	Gil Ramiro Tadeo Cada Barrio se realiza la novena Jóvenes emprendedores
Santa Ana	<ul style="list-style-type: none"> • Santa Anita 23 de julio o 13 de agosto • San Joaquín (noviembre) • San Martín (están limosneando) 	Priostes residentes en Quito e Ibarra: Manuel Congo, Esteban Padilla, Zoila Congo, Marcelo Chala.
	<ul style="list-style-type: none"> • Fiestas del niño el 25 de diciembre 	Asdrúbal Padilla

Fuente: Levantamiento de información en campo. Mapeo participativo, 2018.

Aspectos socioeconómicos

El Censo de 2010 es la única fuente estadística que precisa datos e indicadores socioeconómicos a las condiciones de pobreza, vivienda, educación y ocupación de las comunidades asentadas en el territorio ancestral, al menos desde el ámbito de las parroquias. Las encuestas periódicas de empleo y desempleo que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador-INEC, son las fuentes más recientes en materia de indicadores sociales no tiene cobertura por parroquias rurales.

Para tener una referencia en cuanto a las condiciones de vida de las poblaciones asentadas en las parroquias de área de influencia del Territorio Ancestral, se toma como muestra indicadores sociales de pobreza, vivienda, servicios básicos y educación para cuatro parroquias rurales. En estas zonas existe más del 50 % de población que en el Censo 2010 se autoidentificó como afroecuatorianas (sumatoria de negros, mulatos y afrodescendientes). Estas parroquias corresponden a La Concepción (cantón Mira), Salinas y Ambuquí (cantón Ibarra), San Vicente de Pusir (cantón Bolívar). De acuerdo con el Censo 2010, la parroquia de Salinas presenta las mejores condiciones sociales en cuanto a servicios e índices de pobreza, en contraste con la parroquia de La Concepción y San Vicente de Pusir. Por su parte, la parroquia de Salinas presentó un índice de pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) de 53,2 %, muy por debajo del 94,1 % en la parroquia La Concepción, 92,8 % en la parroquia San Vicente de Pusir y 85,4 % en la parroquia Ambuquí, siendo el promedio nacional de 60,1 % para el 2010.

En cuanto a los indicadores de educación, Salinas posee una tasa de analfabetismo del 6,6 %, en comparación al 17,1 % de La Concepción, 11,6 % en Ambuquí, 9,6 % en San Vicente de Pusir, siendo el promedio nacional 6,8 %. Así mismo, el Censo 2010 indica que en la parroquia Salinas el promedio de escolaridad es de 7,4 años, la tasa de población de 16 años de edad con educación básica general completa es del 30,8 % y la población de 25 años y más con educación de tercer nivel completa es del 4,6 %. Estos mismos indicadores son más bajos en las demás parroquias, por ejemplo: en La Concepción se tiene 5,1 años de escolaridad, 16,7 % de población de 16 años y más con educación general básica completa y 1,7 % de población de 15 años y más con educación de tercer nivel completa. La tabla 9 muestra estos y otros indicadores relacionados con la educación.

En temas de condiciones de la vivienda, las parroquias de la Ambuquí, La Concepción y San Vicente poseen altos porcentajes de hogares con hacinamiento (18,1 %, 16,8 % y 16,5 %) en comparación con Salinas que posee un indicador del 11,8 %, más bajo incluso que el promedio nacional del 17,55 %. Así mismo, estas comunidades presentan déficit cualitativos y cuantitativos de vivienda más altos que el promedio nacional, a excepción de la parroquia de Salinas.

De la misma manera, el Censo de 2010 permite tener indicadores de servicios públicos. Nuevamente la parroquia Salinas posee las mejores condiciones de servicios de red de alcantarillado (78,0 %), servicio de recolección de basuras (83,4 %) y viviendas abastecidas de agua por red pública (72,35 %). En el extremo negativo está la parroquia La Concepción: red de alcantarillado (53,9 %), servicio de recolección de basura por carro recolector (25,4 %) y viviendas abastecidas de agua por red pública (33,9 %) (Tabla 18).

De acuerdo con estudios específicos realizados por el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias-INIAP, en la subregión las edades van desde los 1 hasta los 83 años, siendo el promedio de 32 años. Del total poblacional el 75 % pertenece a la población económicamente activa (PEA), cubriendo edades entre los 12 y los 65 años. En tanto el 33 % de la población corresponde a menores de 18 años (INIAP, 2007, p. 7). En términos generales el nivel educativo de los campesinos es bajo. Además de ello existe un alto grado de analfabetismo. De acuerdo con el Censo de 2010, en la parroquia de La Concepción en analfabetismo llega al 17,1 %, mientras que los años de escolaridad no superan los seis años.

Aspectos socioproductivos

La mayoría de los campesinos y campesinas que habitan el Territorio Ancestral se dedican a la agricultura. Los cultivos de fréjol, hortalizas, caña y frutales son los más frecuentes. Algunos grupos familiares, en especial aquellos asentados a lo largo de la carretera Ibarra-San Lorenzo e Ibarra-Tulcán combinan sus actividades productivas con el comercio y el turismo doméstico.

La ganadería es insipiente, aunque suele practicarse como actividad complementaria a la economía de subsistencia. Algunas familias utilizan métodos rudimentarios para arar la tierra. Otras crían vacas, chanchos, cabras y gallinas tanto para el mercado como para combinar la dieta alimenticia.

Tabla 18
Indicadores sociales de cinco parroquias con más de 50 %
de población afroecuatoriana en el área del Territorio Ancestral Afroecuatoriano
del valle del Chota, La Concepción y Salinas

Indicador	Parroquia La Concepción	Parroquia Salinas	Parroquia San Vicente De Pusir	Parroquia Ambuquí	Ecuador
Pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI)	94,1	53,2	92,8	85,4	60,1
Educación / Educación de la población					
Tasa de analfabetismo	17,1	6,6	9,7	11,6	6,8
Tasa de analfabetismo funcional	31,8	15,9	24,1	22,9	14,2
Promedio de años de escolaridad	5,1	7,4	6,2	6,5	9,6
Población de 16 años y más de edad con educación general básica completa	16,7	30,8	28,1	29,3	51,8
Población de 25 años y más de edad con educación superior de tercer nivel completa	1,7	4,6	1,4	3,0	13,6
Tasas netas de asistencia a educación general básica	86,6	92,0	93,8	90,2	92,6
Tasa neta de asistencia a bachillerato	36,2	42,6	55,8	50,2	53,9
Vivienda/Características de la vivienda					
Déficit habitacional cualitativo de la vivienda	34,8	42,3	35,7	29,8	33,1
Déficit habitacional cuantitativo de la vivienda	57,9	16,4	41,5	36,0	18,9
Porcentaje de hogares que viven en condiciones de hacinamiento	16,8	11,8	16,5	18,1	17,5
Porcentaje de hogares que poseen vivienda propia	79,5	61,5	67,8	69,5	64,0
Vivienda/Servicios básicos					
Porcentaje de viviendas abastecidas de agua por red pública	33,9	72,6	45,2	45,4	72,0
Red de alcantarillado	53,9	78,0	58,5	50,6	53,6
Porcentaje de hogares con servicio de recolección de basura por carro recolector	25,4	83,4	77,8	65,4	77,0
Empleo/Tasas del sistema laboral					
Tasa de participación laboral bruta	39,0	40,6	41,0	39,6	41,6
Tasa de participación laboral global	59,1	60,3	61,7	59,4	60,5

Fuente: <https://bit.ly/3EksTOW>

Actualmente, la mayoría de la población que se dedica a actividades agrícolas lo hacen en parcelas cuya extensión es reducida. La propiedad del suelo es uno de los principales problemas de la subregión. El promedio de la superficie total de la tierra apta para el cultivo está en manos de haciendas, en cambio a los campesinos el porcentaje de tierra realmente es poco.

Estudios de la Federación de Comunidades Negras de Imbabura y Carchi-FECONIC determinan que el promedio de tierras aptas para el cultivo es de 0,5 hectáreas por familias. Solo en algunas comunidades el promedio de tierra por familias alcanza las dos hectáreas, en tanto en las comunidades ubicadas en zonas de laderas el promedio familiar llegaría a diez hectáreas, pero con la característica de que en más del 80 % de ellas están erosionadas, con suelos cansados y sin agua (ver tabla 19).

Tabla 19
Disponibilidad de tierra por hectáreas en el valle del Chota

Zona Valle del Chota	Hectáreas promedio
Chalguayacu Juncal Picuicho Caldera	0,5
Zona de Salinas	
Salinas La Victoria Tapia Pamba	- 0,5
Zona Baja	
Mascarilla Santiaguillo Concepción Cuambo Cuajara	2 ha
Cuenca Media Baja	
Chamanal Naranjal El Rosal Naranjito La Chorrerera San Juan Del Hachas Guallupe Rocafuerte Parambas	+ de 10 has aquí el problema es que las tierras no tienen agua

Fuente: FECONIC, 2003.

En cuanto al acceso al agua de riego, gran parte de los lotes agrícolas se abastecen de las necesidades de agua de riego de los sistemas del canal Montúfar en el valle de Mira y de los canales de San Vicente y Ambuquí en el valle del Chota. El resto de los lotes son cultivados bajo condiciones de secano.

En el sistema agrícola de los valles de Chota y Mira se identificaron 30 especies vegetales domesticadas, entre cultivos perennes y cultivos de ciclo corto o anuales. Estos cultivos se pueden clasificar en grupos de leguminosas, hortalizas, cereales, raíces, tubérculos, frutales y otros (ver tabla 20).

Tabla 20
Principales cultivos de ciclo corto y perennes
en los valles del Chota y Mira

Cultivos de ciclo corto		Cultivos Perennes	
Clase	Tipo	Clase	Tipo
Leguminosas	Fréjol	Frutales	Plátano
	Arveja		Aguacate
	Vainita		Mandarina
	Alfalfa		Manzana
	Chocho		Tuna
	Habilla		Limón
Hortalizas	Tomate	Otros	Tomate de árbol
	Cebolla		Mora
	Ají		Potreros
	Pimiento		Caña de azúcar
Raíces y tubérculos	Yuca		
	Camote		
	Zanahoria (Blanca y Amarilla)		
Cereales	Maíz		
	Cebada		
	Trigo		
	Avena		
Otros	Anís		

Fuente: INIAP, 2007.

Los cultivos principales en la parte baja de los valles son: fréjol, tomate, pimiento, morochillo (maíz duro), caña de azúcar, yuca y ají. Mientras que en la parte alta de los valles se cultiva: fréjol, maíz y arveja. De la superficie sembrada, los cultivos que poseen mayor cobertura (60 %) son: fréjol y maíz, junto con las hortalizas: tomate, pimiento y ají.

Los cultivos de ciclo corto son los más importantes en la zona (leguminosas, hortalizas y tubérculos). Esto se debe a que generan mayores ingresos para los productores (ver tabla 21). Otros cultivos que son explotados de manera importante, pero en un área menor (16 % de la superficie) lo conforman la caña de azúcar, anís, arveja, alfalfa, yuca, junto con frutales como el aguacate, naranjas y limones.

Los estudios del INIAP indican que la cuarta parte de la superficie agrícola se encuentra en descanso, dedicadas a potreros, barbecho o sin sembrar. Sin embargo, se anota que el motivo principal para este fenómeno tiene que ver con la escasez de recursos en los agricultores, quienes no disponen de dinero suficiente para explotar la tierra o al debido descanso que debe dar al lote dentro del sistema de rotación.

La rotación de los cultivos es considerada como una práctica común entre los agricultores de la subregión. El 60 % de los lotes estudiados estuvieron sujetos a algún tipo de rotación, el 32 % de los lotes se dedicaron a un solo cultivo, sin rotación, mientras que el 8 % de los lotes fueron aquellos que no estaban cultivados.

En cuanto al 32 % de los lotes que no fueron rotados fueron generalmente aprovechados con cultivos perennes (18 %) o sembrados con cultivos de ciclo corto (14 %). Aquellos lotes de tierra manejados bajo un plan de rotación fueron dedicados al cultivo del fréjol (85 %) y maíz (41 %) como parte del sistema. En cambio, la práctica más común de rotación estaba dedicada a la leguminosa-cereal-leguminosa, seguido por el sistema leguminosa-hortaliza.

El principal cultivo de los valles del Chota y Mira es el fréjol. Este se siembra de manera intensiva (ver tabla 21). De forma común los agricultores dedican un promedio de media hectárea de terreno por ciclo para esta leguminosa. Las épocas de precipitación son las más utilizadas para la siembra, aunque en zonas donde se dispone de agua de riego el cultivo del fréjol se realiza en cualquier mes del año, aunque en menor proporción. Cerca de la mitad del área dedicada a la agricultura es cultivada con fréjol por parte de los campesinos. Aunque poco a poco se registran disminución debido al aumento de otros productos que requieren menos mano de obra.

Tabla 21
Uso del suelo en las fincas o parcelas
y por superficie en los valles del Chota y Salinas

Cultivos	Número parcelas	% de parcelas	Superficie (ha)	Superficie (%)
Fréjol	64	37,9	117,1	45,7
Maíz	14	8,3	21,0	8,2
Hortalizas	25	14,3	15,3	6,0
Caña	3	1,8	8,3	3,2
Tomate de Árbol	6	3,6	3,8	1,5
Aguacate	4	2,4	3,5	1,4
Anís	1	0,6	2,5	1,0
Otros frutales	9	5,3	10,0	3,9
Otras leguminosas	7	4,1	8,6	3,4
Raíces y tubérculos	9	5,3	3,5	1,4
Potrero	3	1,8	20,3	7,9
Libre descanso	24	14,2	42,3	16,4
Total	169	100	256,0	100

Fuente: INIAP, 2007.

Las principales variedades de fréjol cultivados corresponden a los tipos rojos moteado o morado moteado. Estas variedades son más frecuentes en el valle del Mira, mientras que en el valle del Chota hay mayor diversidad en cuanto a colores del grano, en especial el fréjol negro o poroto. Actualmente nuevas variedades resistentes a las plagas y enfermedades están siendo adoptadas. Y no existen muchas diferencias en cuanto al manejo de cultivo de fréjol en función de la variedad sembrada.

Uno de los aspectos críticos de la agricultura en los valles del Chota y Mira tiene que ver con el uso de plaguicidas y pesticidas. Algunos agricultores aplican pesticidas en el cultivo del fréjol. Muchas de las formas de aplicación son anti-técnicas y realizadas de forma inadecuada. El número aplicaciones de plaguicidas depende de la disponibilidad de los productos y de la cantidad de recursos económicos que se disponga.

El uso indiscriminado de los químicos en los cultivos por parte de los campesinos ha generado un problema de salud en la comunidad. Muchas personas expuestas a estos productos de pesticidas sufren intoxicaciones. Actualmente existen dos tipos de víctimas: a) los intoxicados agudos y b) los intoxicados crónicos. Las intoxicaciones agudas tienen efecto inmediatamente después de la aplicación, los síntomas más comunes incluyen dolor de cabeza, escaldadura en la piel, irritación en los ojos, visión nublada, náuseas, diarrea, mareos, dolores musculares y dificultad al respirar. Las intoxicaciones crónicas, por su parte, tienen efectos acumulativos a lo largo del tiempo.

Aspectos socio-organizativos

Las comunidades afroecuatorianas de los valles del Chota y Mira poseen distintas formas organizativas campesinas, agricultoras, juveniles, de mujeres y socio-culturales. Particularmente desde los años 90 del siglo pasado en la zona se ha despertado un interesante proceso organizativo de tipo comunitario con perspectiva étnica. Este proceso, articulado al movimiento social afroecuatoriano, reivindica una serie de derechos colectivos particulares del pueblo afrodescendiente. Se demanda por derechos al territorio, al fortalecimiento de la identidad cultural, a la protección del medio ambiente, al uso sostenible de los recursos naturales y a la seguridad alimentaria.

La Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi FECONIC es una de las organizaciones de corte étnico comunitario más fuertes de la zona. Fue creada el 7 de septiembre de 1997. Abarca o representa a 38 comunidades afrodescendientes tanto del valle del Chota, como del valle del Mira. Dentro de su misión institucional se contempla “trabajar por el desarrollo integral sustentable con identidad del pueblo negro Chota-Mira-Salinas”.

Además de la FECONIC, actualmente existen otras organizaciones campesinas afroecuatorianas con influencia en las comunidades y diversos sectores sociales (ver tabla 15), quizá muchas de estas organizaciones estarán inactivas, o no funcionan de forma regular. No obstante, hoy en 2020, además de la FECONIC, existen otras redes de organizaciones como el Movimiento de Mujeres Negras de Imbabura y Carchi (la CONAMUNE), la Red de Jóvenes de los Territorios Ancestrales y la Red de Gobiernos Autónomos Descentralizados del Territorio Ancestral.

Anotaciones finales

El Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota, La Concepción y Salinas se encuentra ubicado en las provincias de Imbabura y Carchi. En la provincia de Imbabura cubre las parroquias rurales de Ambuquí, Salinas, La Carolina y Lita en el cantón Ibarra; las parroquias Pablo Arenas y Urcuquí en el cantón Urcuquí y la parroquia de Pimampiro, en el cantón del mismo nombre. En la provincia del Carchi, se cubren las parroquias de San Rafael, San Vicente de Pusir y los Andes, en el cantón Bolívar; y las parroquias Juan Montalvo, Mira, La Concepción y Jijón y Caamaño en el cantón Mira.

Dentro de estas parroquias se encuentran asentadas las comunidades afroecuatorianas influenciadas por los corredores viales Ibarra-San Lorenzo e Ibarra-Tulcán, así como la zona hidrográfica de la cuenca del río Ángel-Chota-Mira. Particularmente esta cuenca marca una unidad característica de tipo ambiental, cultural, histórico y socioeconómica.

Este territorio se considera ancestral por el carácter de asentamiento histórico que desde la colonia han desarrollado los afrodescendientes de forma ininterrumpida hasta hoy. En efecto, la presencia de esclavizados africanos en los valles del Chota y Mira, data del primer decenio de 1600. Fueron precisamente los jesuitas quienes introdujeron desde Colombia los primeros africanos para reemplazar a los indígenas en los trabajos de las plantaciones de algodón y las haciendas azucareras que se establecieron en esta parte del Reino de Quito (Coronel Feijoo, 1991). El período de mayor auge de importación de esclavos fue entre 1680 y 1760 cuando la Compañía de Jesús resuelve importar esclavos en gran cantidad para sus fines económicos (Kapenda, 2001).

El impacto demográfico de esclavos en los valles del Chota y Mira fue grande. Según cálculos hechos en 1780, 13 años luego de la expulsión de los jesuitas del Ecuador, en esta región había al menos de 2615 esclavos de todas las edades, de los cuales 1364 estaban destinados al trabajo pesado en las 1037 cuadras de caña de estas haciendas. Esta situación de trata negrera solo comenzó a disminuir luego de la libertad de vientres decretada en 1821 por el Congreso de la Gran Colombia, siendo abolido totalmente el sistema en 1854 mediante el gobierno del presidente Urbina.

La presencia del minifundio es una consecuencia del régimen hacendatario. En todo el valle existen por lo menos 34 haciendas, lo que deja solo un pequeño porcentaje de tierra disponible para satisfacer las necesidades

comunitarias, con el agravante de su alto costo por hectárea que supera los \$10 000, según lo expresan las propias organizaciones. En la parroquia de Salinas, el promedio de unidad familiar por hectárea llega al 0,5 ha.

Desde la esclavitud, los afrodescendientes del Territorio Ancestral han enfrentado una serie de problemas de exclusión, negación de derechos y desigualdad social y económica. Uno de los problemas estructurales que generan la condición de pobreza tiene que ver con la escasez de tierra, que tiene una raíz histórica. Durante tres siglos, la esclavitud marcó la condición de explotación de los afrochoteños. Luego de la abolición del sistema esclavista, las elites y hacendados instauraron nuevas formas de explotación y servidumbre basadas en el concertaje y en el huasipungo. El concertaje fue muy fuerte hasta 1895 cuando el General Eloy Alfaro impulsó la revolución liberal. Sin embargo, el huasipungo siguió vigente hasta 1964 cuando la dictadura militar decretó la reforma agraria. Solo hasta ese momento los campesinos del Chota y La Concepción libraron importantes movilizaciones en reclamo de parcelas de tierra que eran monopolizadas por grandes terratenientes.

La falta de disponibilidad de tierra trae consigo otros problemas que agudizan y precarizan las condiciones del desarrollo para los campesinos del Territorio Ancestral. Estos problemas se caracterizan por la baja producción y los bajos ingresos, que a su vez guardan relación con la migración, el trabajo de la mujer, etc.

Un primer desafío asociado al territorio tiene que ver con el minifundio y la escasez de tierra, una cuestión producto del régimen hacendatario el cual acapara la tierra desde tiempos coloniales. Este fenómeno prevalece pese a los intentos de reforma agraria que se han promulgado en el país. Más bien tales reformas ha terminado por reforzar a la gran propiedad en detrimento de las comunidades campesina.

Concomitante con la escasez de tierra para los campesinos se da el abandono del territorio, la falta de tierras para cultivos (especialmente para los jóvenes) y la venta progresiva de tierras. Esto ha determinado que se produzca un acaparamiento de las tierras que se expresa en la existencia de aproximadamente 34 haciendas en el valle del Chota y Salinas y en una escasa distribución de la tierra para los afrochoteños (0,5 ha en promedio para la unidad familiar).

De otra parte, los suelos agotados y la baja producción del terreno se vinculan y tiene directa relación con el piso ecológico en el que está asenta-

do, con un exceso de uso de agroquímicos, el deterioro del suelo y el paquete tecnológico que se emplea.

Otro aspecto de importancia es el mal manejo del agua para riego. Este problema tiene que ver con poca disponibilidad de la misma y la escasez de organización interna de la comunidad para su manejo. En comunidades como Chamanal, que se encuentran en pisos ecológicos altos y en suelos cansados, la escasez de agua de riego es considerada como una forma de condena por no poder producir y, por lo tanto, que sus niveles de pobreza se incrementen.

En cuanto al desarrollo productivo, en el 2003, las comunidades del valle del Chota y Mira precisan sus principales desafíos. La baja fertilidad del suelo es quizá el primero de ellos, un fenómeno asociado al uso indiscriminado de químicos en los cultivos de ciclo corto.

La baja fertilidad del suelo afecta básicamente a la productividad y a los niveles de ingreso de las familias, que para solventar los gastos del hogar han visto en la comercialización una nueva alternativa como complemento de la actividad agrícola. Esta actividad es efectivamente realizada por las mujeres. Por otra parte, es necesario empezar un proceso de recuperación de los suelos, a través de la elaboración de abono orgánico y humus, aunque para ello el campesino tenga que emprender un proceso de largo alcance.

Un segundo problema en el ámbito productivo tiene que ver con la presencia masiva de intermediarios que encarecen los precios de los alimentos elaborados en las comunidades negras del valle del Chota y cuenca del río Mira. Los intermediarios se aprovechan de las pocas oportunidades que tienen los campesinos para acceder al crédito; les facilitan recursos que luego son cobrados en la cosecha, con intereses altos y garantías ejecutables.

Por otro lado, las familias afroecuatorianas campesinas tienen dificultades para conseguir créditos, pues sus comunidades no son consideradas como sujetos de tales beneficios e incentivos. Esta situación dificulta aún la posibilidad de generación de nuevas actividades productivas que les permitan sortear la difícil y penosa realidad en la que se desenvuelven. Esta es una situación crítica que merma las condiciones económicas de unas comunidades que demuestran capacidad y creatividad. Por ello la mayoría de la población ha expresado su interés en la implementación de empresas transformadoras de sus productos que generen valor agregado y sobre todo que utilicen la mano de obra disponible de la gente negra.

En los últimos años, se observa un deterioro de la tierra como recurso fundamental. Debido a que las condiciones climáticas han modificado el suelo, el medioambiente, provocando disminuciones consideradas en el rendimiento de los productos. Además, no existe asistencia técnica por parte del Ministerio de Agricultura y otros organismos del Estado, encargados del sector agropecuario.

En el campo, construcciones de canales de riego, compras de tierra, proyectos ecoturísticos, ayudarían a disminuir los niveles de migración y pobreza existentes. Sin embargo, la falta de voluntad política de los gobiernos locales y del Estado para emprender, e inversiones que a largo plazo podrían ayudar a garantizar la soberanía alimentaria del pueblo negro y de la sociedad ecuatoriana.

Por todo esto, gran parte de la población rural ve en la migración la posibilidad real de mejorar la calidad de vida, tanto individual como colectivamente. Además, los cinturones de miseria han incrementado en las grandes ciudades como Quito, Guayaquil, Esmeraldas, Ibarra, Santo Domingo de los Tsáchilas y otras.

De otra parte, el diagnóstico comunitario considera prioritario otros desafíos en el campo de la identidad cultural: *Kapenda, 2001 no existe un enfoque etnoeducativo en los centros escolares de la zona*: esta preocupación se evidencia en la falta de una verdadera, sincera y eficaz política educativa que enfoque la diversidad étnica y cultural del país, la misma que sea capaz de diseñar una agenda curricular que tome en cuenta la identidad cultural de los afroecuatorianos. Aunque han existido notables avances, sobre todo en los últimos tres años, especialmente con las resoluciones del Ministerio de Educación, dando reconocimiento a la etnoeducación como una política educativa junto con la puesta en marcha de las Escuelas Guardianas de los Saberes, la oficialización de la Mesa Nacional de Etnoeducación, en estos aspectos no son mayores los avances en cuanto a las metas de alcanzar una educación con identidad, calidad y pertinencia. Dada la importancia de la educación con pertinencia identitaria como factor para la revitalización cultural, es muy importante desarrollar un enfoque etnoeducativo que permita que la educación haga que los afroecuatorianos se sientan menos marginados, por un lado, y reconocidos y empoderados, por otro.

El problema del acceso a la tierra en el cantón Mira, parroquia La Concepción

A partir de los talleres de mapeo participativo realizados durante el 2018-2019, los compañeros y compañeras de las organizaciones del territorio ancestral ubicaron las comunidades y cabeceras parroquiales afrodescendientes a partir de la presencia de la población, ya sea alta o media. La ubicación de estas comunidades se realizó a lo largo de las provincias de Carchi e Imbabura, en esta última se incluyó el cantón Cotacachi, sin embargo, este análisis se centra a lo largo del río Chota y río Mira según el mapa de ubicación previamente presentado.

Se ubicaron un total de 116 centros poblados (cabeceras parroquiales y comunidades) con alta y mediana presencia de población afroecuatoriana (ver tabla 22 y mapa 6).

Tabla 22
Número de comunidades y cabeceras parroquiales
con presencia de población afroecuatoriana del Territorio Ancestral
de Imbabura y Carchi

Presencia de población afroecuatoriana	Cabecera parroquial	Comunidades	Total
Alta	2	56	58
Mediana	7	51	58
Total	9	107	116
Alto intercambio con población afroecuatoriana	2	22	24

Fuente: Talleres de cartografía social 2018-2019.
Elaboración propia.

- Los lugares con alta presencia afroecuatoriana son 56 comunidades y dos cabeceras parroquiales: La Concepción y Salinas.
- Los centros poblados con mediana presencia afroecuatoriana son 51 comunidades y siete juntas parroquiales: Lita, Carolina (Gualupe), San Vicente de Pusir, San Rafael, Juan Montalvo, Ambuquí y Pablo Arenas.

Así mismo, en los talleres, los compañeros y compañeras identificaron cabeceras parroquiales y comunidades con las que hay alto intercambio con la población afroecuatoriana. En total, se trata de 22 comunidades y dos cabeceras parroquiales: La Merced de Buenos Aires y Tumbabiro.

Lugares de lucha por la tierra

Estructura de la tenencia de la tierra del territorio ancestral de Imbabura y Carchi

Fases metodológicas

El proceso demandó de esfuerzos en todos los cantones con presencia de población afroecuatoriana de las provincias de Imbabura y Carchi, de este proceso fue posible acceder a la información del catastro rural generado por el MAG-SIGTIERRAS, actualizado al año 2018, escala 1:5.000 (ver tabla 23).

Tabla 23

Escala, año, sistema de coordenadas y campos del catastro rural nacional

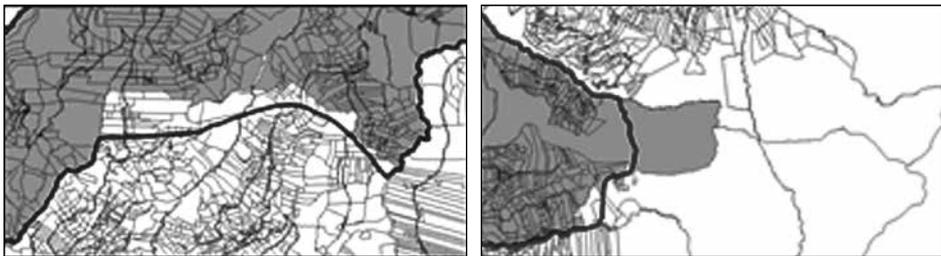
Escala	1: 5.000
Año	2018
Sistema de coordenadas	Geográficas, Datum WGS 84
Campos de la base de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Clave catastral • Nombres y apellidos • Edad • Nombre jurídico • Nombre provincial, cantón y parroquia • Titularidad del predio • Uso del predio • Avalúo del predio • Superficie del predio • Precio del predio

Fuente: SIGTIERRAS, 2018.
Elaboración propia.

A continuación, se realizó una evaluación de información, de lo cual se encontró errores topológicos como la sobre-posición de segmento de polígonos los cuales alteran el dato de superficie (ver gráfico 10).

La información disponible según la ubicación del territorio ancestral presentada previamente es para los cantones de Mira y Pimampiro, es decir las parroquias de Mira, La Concepción, Jijón y Caamaño, Juan Montalvo y Pimampiro (ver tabla 24).

Gráfico 10
Sobre-posición de predios en el catastro rural nacional



Fuente: SIGTIERRAS, 2018.
Elaboración propia.

El catastro cubre una importante superficie de las parroquias, sin embargo, no cubre la totalidad de la superficie, quedando importantes espacios con vacíos de información. Entre las explicaciones de esta situación tiene que ver con las condiciones climáticas de cobertura de nubes que impiden el levantamiento de información a partir de fotografías aéreas, otro porcentaje corresponde a áreas urbanas y a bosques y vegetación protectora como el caso del Cerro Las Golondrinas ubicado en parte de la parroquia Jijón y Caamaño del cantón Mira.

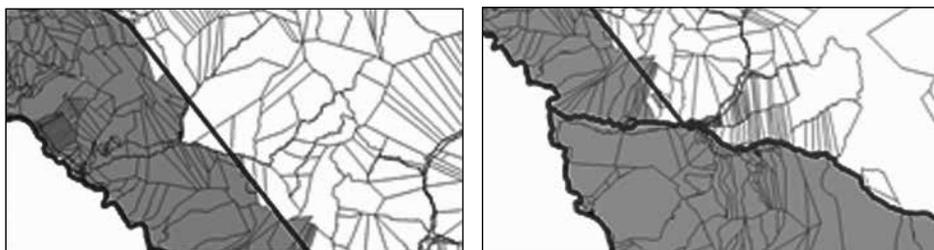
Existen casos en que los predios catastrados, si bien se ubican físicamente en una parroquia, en realidad forman parte del catastro de las parroquias contiguas. Para evidenciar dicha situación ver gráfico 11. Lo cual altera la superficie de la cobertura catastral.

La parroquia de La Concepción y Pimampiro son las que mayor cobertura catastral presentan dentro de sus límites (93,1 % y 94,9 % de cobertura de la parroquia respectivamente). Sin embargo, Pimampiro presenta predios

asignados que se ubican por fuera de los límites de la parroquia. Jijón y Caa-
maño es la parroquia con menor cobertura catastral, justamente por las con-
diciones climáticas que impiden el levantamiento de información, así, solo el
65,7 % de la superficie de la parroquia dispone de catastro. La parroquia de
Mira está cubierta con el 86,1 % y Juan Montalvo con el 73,3 % (ver tabla 24).

Para el análisis de la estructura de la tenencia de la tierra se utilizó la
información catastral asignada en la base de datos por parroquia.

Gráfico 11
Ejemplos de casos de catastro asignado por parroquia



Fuente: SIGTIERRAS, 2018.
Elaboración propia.

El límite de la parroquia con las tierras asignadas a las parroquias se muestra en azul, mientras que las tierras que no han sido asignadas a la parroquia se muestran en blanco, aunque están físicamente dentro de los límites de la parroquia.

A partir de la evaluación de la información se realizó el análisis y procesamiento de la base de datos catastral implementada en un sistema de información geográfica. El análisis inicia con un proceso exploratorio de los datos de la base catastral, se continúa con la definición de rangos para conocer la estructura de la tenencia de la tierra, se genera el índice de Gini a nivel parroquial, así como se determina la titularidad por género de la tierra, la cobertura vegetal de los predios. La información fue ajustada a partir de reuniones de debate del equipo.

Los campos de información de la base de datos son: clave catastral, nombres y apellidos, edad, nombre jurídico, nombre la provincial, cantón y parroquia, titularidad del predio, uso del predio, avalúo del predio, superficie del predio y el precio del predio.

Tabla 24
Cobertura catastral según parroquia asignada

Prov.	Cantón	Parroquia	Superficie	Cobertura catastral por parroquia		Cobertura catastral asignada	
				Ha	%	Ha	%
Carchi	Bolívar	Los Andes	5800,96				
		San Vicente De Pusir	4309,84				
		San Rafael	310,72				
	Mira	Mira (Chontahuasi)	10 063,52	8660,35	86,1	8651,8	86,0
		Concepción	14 916,73	13 890,03	93,1	13 908	93,2
		Jijón Y Caamaño (Cab. En Río Blanco)	28 133,41	18 486,29	65,7	18 443,1	65,6
Imbabura	Ibarra	Juan Montalvo (San Ignacio De Quil)	5303,84	3887,89	73,3	3880,2	73,2
		Ambuquí	12 571,32				
		Carolina	27 311,41				
	Pimampiro	Lita	23 847,59				
		Salinas	7655,72				
		Pimampiro	9295,76	8822,56	94,9	8973,4	96,5
San Miguel de Urucuquí	Urucuquí	6004,29					
	Cahuasquí	12 655,54					
	Pablo Arenas	5427,38					
	Tumbabiro	3761,02					

Fuente: SIGTIERRAS, 2018.
Elaboración propia.

Exploración del catastro rural por parroquia

Para acercarnos a la estructura de la tenencia de la tierra se hace una exploración de los datos del catastro que han sido asignados por parroquias. Para esta fase se utilizan herramientas de estadística descriptiva. De las cinco parroquias analizadas, Pimampiro es la que dispone de mayor número de predios (4054), mientras que Juan Montalvo es la parroquia con menor número de predios (1407) (ver tabla 25).

Al generar el tamaño promedio de los predios en cada parroquia, es decir la superficie total catastro asignado dividido para el número total de predios. Se observan diferencias importantes entre parroquias, donde Pimampiro, Mira y Juan Montalvo son las parroquias con más pequeño tamaño promedio de predio que va desde 2,2-2,5 hasta 2,8 hectáreas. Por el contrario, Jijón y Caamaño tiene un tamaño promedio de 12,2 hectáreas por predio. En La Concepción, el tamaño promedio es de 6,7 hectáreas.

Tabla 25
Estadísticos descriptivos de la variable de superficie de los predios (hectáreas), según la parroquia. 2018

Estadísticos descriptivos	La Concepción	Jijón y Caamaño	Juan Montalvo	Mira	Pimampiro
Media (promedio)	6,7	12,2	2,8	2,5	2,2
Error típico	0,7	1,1	0,6	0,2	0,2
Mediana (punto medio)	0,6	1,0	0,5	0,8	0,5
Moda	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Desviación estándar	34,0	42,1	23,6	14,4	15,8
Varianza de la muestra	1158,9	1773,4	557,6	206,0	248,4
Curtosis	191,2	376,2	993,7	1213,8	1130,3
Coficiente de asimetría	12,3	16,0	29,6	31,6	30,9
Rango	760,2	1147,3	813,2	622,5	676,1
Mínimo predio	0,0036	0,0030	0,0024	0,0005	0,0004
Máximo predio	760,2	1147,3	813,2	622,5	676,1
Suma superficie	13 908,0	18 443,1	3880,2	8651,8	8973,4
Número de predios	2078	1506	1407	3437	4054

Fuente: SIGTIERRAS, 2018.
Elaboración propia.

Al comparar la información del tamaño promedio de predio, frente al predio más grande y la mediana se constata la misma tendencia en las cinco parroquias, es decir que la distribución de la tierra es bastante inequitativa. En Jijón y Caamaño, la mitad de los predios no sobrepasan 1 hectárea de su tamaño. Se observa que existe un predio de 1147,3 hectáreas. En La Concepción, la mitad de los predios no sobrepasa 0,6 hectáreas mientras que el predio más grande es de 760,2 hectáreas. En Mira, la mitad de los predios no superan las 0,8 hectáreas, pero el predio más grande es de 622,5 hectáreas. En Juan Montalvo, la mitad de los predios son de 0,5 hectáreas mientras que el predio más grande es de 813,2 hectáreas. Y finalmente en Mira, la mitad de los predios no sobrepasan las 0,5 hectáreas mientras que el predio más grande es de 676,1 hectáreas.

Los datos de la curtosis indican que se trata de una curva normal muy puntiaguda, denominada leptocúrtica para las cinco parroquias de análisis. Así mismo, los coeficientes de asimetría son positivos, es decir en una curva de distribución los datos son recargados hacia la izquierda y con una cola larga. Hay una concentración muy alta de pequeños predios, mientras que pocos son grandes predios.

Distribución de los predios según el tamaño por parroquia

Para un acercamiento más específico de la estructura de la tenencia de la tierra se realizó una clasificación de los predios a partir de la superficie en nueve rangos, los cuales permite tener un nivel de detalle importante tanto para los predios más pequeños como para los más grandes. Este análisis se aplicó a todas las parroquias de las cuáles se disponía la información catastral del territorio ancestral, es decir todas las parroquias del cantón Mira y la parroquia Pimampiro del cantón del mismo nombre.

Los predios de menos de 1 ha son casi las dos terceras partes del total de predios del análisis. Mientras que solo cubren el 3,7 % de la superficie catastrada. Es decir, son 7448 predios distribuidos en 1975,5 ha. La superficie promedio de estos predios es de un cuarto de hectárea (2652 m²). Al otro extremo se tiene que seis predios concentran el 8,4 % del total de la superficie, es decir 4531,3 ha. Lo cual significa que, si generamos el promedio de la superficie de estos predios, cada uno tiene 755,2 ha. La brecha entre el promedio de estos predios es muy amplia, lo cual implica una importante desigualdad de la distribución de la tierra (ver tabla 26 y gráfico 13).

En el caso de la parroquia de Pimampiro, la presencia alta de población afroecuatoriana se ubica en la zona baja en dónde se contrasta pequeña propiedad y gran propiedad, mientras que en la zona media de la parroquia hay baja presencia de población afroecuatoriana y conflicto de tierra con presencia de gran propiedad. En la zona alta de esta parroquia no hay presencia de población afroecuatoriana.

Tabla 26
Superficie y número de predios en Mira y Pimampiro,
según rangos de tamaño. 2018

Rangos	Predios		Superficie	
	Número	% Predios	Hectáreas	% Superficie
< 1 ha	7448	59,7	1975,4	3,7
1 a 2,9 ha	2546	20,4	4501,1	8,4
3 a 4,9 ha	894	7,2	3445,5	6,4
5 a 19,9 ha	1121	9,0	10 325,7	19,2
20 a 49,9 ha	302	2,4	9532,8	17,7
50 a 99,9 ha	107	0,9	7443,8	13,8
100 a 199,9 ha	37	0,3	5040,0	9,4
200 a 499,9 ha	21	0,2	7060,9	13,1
>= 500 ha	6	0,0	4531,3	8,4
Total general	12 482	100,0	53 856,5	100,0

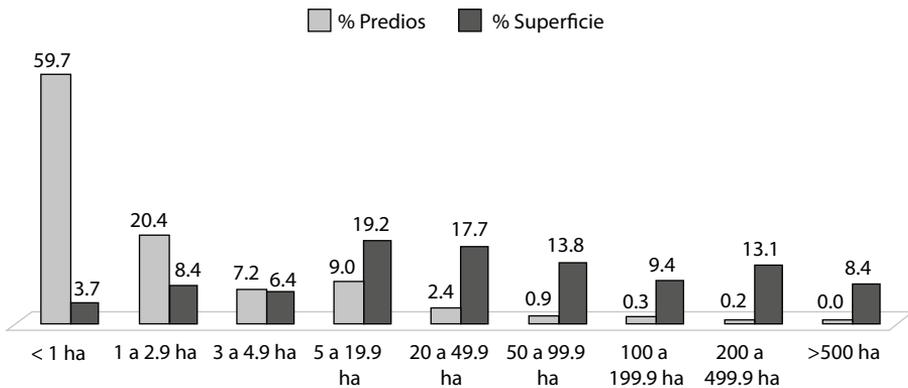
Fuente: SIGTIERRAS, 2018.
Elaboración propia.

Según Alvarado (2017) a partir del análisis de la estructura de la tenencia de la tierra del cantón Mira del catastro actualizado al 2017 afirma que se ubicaron tres zonas: pequeña propiedad, mediana y gran propiedad. La zona de pequeña propiedad se ubica en los alrededores de las zonas urbanas principalmente, en Pimampiro también es el mismo caso, sin embargo, la pequeña propiedad está muy ampliamente distribuida a lo largo de la parroquia (ver mapa 8). La zona de mediana propiedad, según la misma autora, se despliega principalmente en las parroquias de Jijón y Caamaño y La Concepción

hacia las zonas más altas que constituyen divisorias de agua. En Pimampiro este tipo de propiedad se encuentra distribuida de manera más restringida.

La gran propiedad se despliega, según Alvarado (2017) en la intersección entre las parroquias Mira, La Concepción y Juan Montalvo, así como en el extremo occidental de la parroquia Jijón y Caamaño y de manera importante en las zonas altas del norte de la parroquia de La Concepción. En el caso de Pimampiro, la gran propiedad se ubica puntualmente en el extremo de la zona alta, así como en la zona baja. Los compañeros y compañeras del territorio ancestral ubicaron en esta parroquia una zona de conflicto que justamente está correlacionada con los predios de más de 100 hectáreas de gran propiedad.

Gráfico 12
Porcentaje de superficie y predios en Mira y Pimampiro, según rangos de tamaño. 2018



Fuente: SIGTIERRAS, 2018.
Elaboración propia.

De las parroquias para las que se dispone información catastral, la parroquia La Concepción tiene una alta presencia de población afroecuatoriana, así mismo en Jijón y Caamaño una parte importante tiene una alta presencia de población afroecuatoriana, en estas dos parroquias, como ya se ha mencionado, hay una importante presencia de medianas y grandes propiedades. Debido a la alta población afroecuatoriana en estas dos parroquias y a la disponibilidad de catastro rural, el análisis se discute con más detalle más adelante. En los casos de las parroquias Juan Montalvo y Mira, la presencia

de población afroecuatoriana es más bien baja, aunque en la zona baja de esta parroquia hay alta presencia de población afroecuatoriana así como de grandes propiedades (ver mapa 8).

Distribución de los predios según el tamaño en la parroquia La Concepción

La parroquia La Concepción es la única que, según los compañeros y compañeras del territorio ancestral, está conformada por alta presencia de población afroecuatoriana a lo largo de toda la parroquia.

Tabla 27
Superficie y número de predios en la parroquia
La Concepción (cantón Mira), según rangos de tamaño. 2018

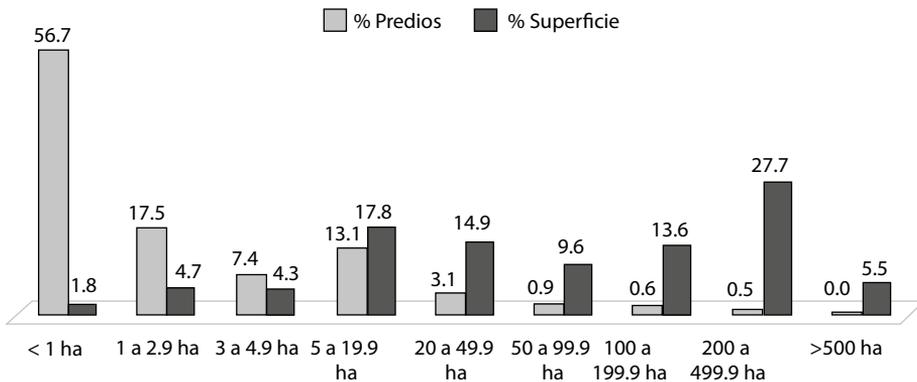
Rangos	Predios		Superficie	
	Número	%	Ha	%
< 1 ha	1178	56,7	252,6	1,8
1 a 2,9 ha	364	17,5	651,1	4,7
3 a 4,9 ha	154	7,4	596,9	4,3
5 a 19,9 ha	273	13,1	2478,9	17,8
20 a 49,9 ha	65	3,1	2078,6	14,9
50 a 99,9 ha	19	0,9	1338,7	9,6
100 a 199,9 ha	13	0,6	1898,0	13,6
200 a 499,9 ha	11	0,5	3853,1	27,7
>= 500 ha	1	0,0	760,2	5,5
Total general	2078	100,0	13 908,0	100,0

Fuente: SIGTIERRAS, 2018.
Elaboración propia.

Los predios de menos de 1 ha representan el 56,7 % del total de predios de la parroquia La Concepción y cubren apenas el 1,8 % de la superficie total catastrada de la parroquia (ver tabla 27). El 17,6 % corresponde a los predios de 1 a 3 ha y cubren una superficie algo mayor del rango anterior, se trata del 4,7 %. Entre estos dos rangos cubre el 74,2 % de los predios y apenas ocupan

el 6,5 % de la superficie de la parroquia. Es decir, en promedio cada predio es de 0,5 ha. Al lado contrario, en el último rango se ubica únicamente 1 predio de 760,2 ha que representa el 5,5 % de la superficie catastrada de la parroquia. Nuevamente se visibiliza una brecha muy amplia entre ambos rangos lo cual refleja claramente una distribución inequitativa de la tierra. Así mismo, al sumar los predios de los tres últimos rangos son apenas 25 predios ocupando casi la mitad de toda la superficie catastrada de la parroquia La Concepción (es decir 6511,2 ha que corresponde al 46,8 %) (ver gráfico 13).

Gráfico 13
Porcentaje de superficie y predios en la parroquia
La Concepción (cantón Mira), según rangos de tamaño. 2018



Fuente: SIGTIERRAS, 2018.
 Elaboración propia.

En la parroquia La Concepción predomina la presencia de vegetación natural con el 70 % de la superficie catastrada. La vegetación natural es bosque nativo, páramo, vegetación arbustiva y vegetación herbácea. A continuación, le sigue la presencia de pastizales con el 21,3 % y finalmente, la presencia de cultivos y mosaico agropecuario cubre el 7,6 % de la parroquia. Y finalmente la superficie de áreas pobladas, infraestructura antrópica, eriales, cuerpos de agua y zonas de patrimonio de áreas naturales del estado que cubre apenas el 0,8 % (ver mapa 9).

Al relacionar la presencia de cobertura vegetal según los rangos de tamaño de los predios se constata que mientras más pequeños son los predios

hay una tendencia a mayor presencia de cultivos, mientras más grandes son los predios la presencia de cultivos tiende a disminuir. Lo opuesto ocurre en el caso de la vegetación natural, es decir mientras más pequeños son los predios, hay menos superficie con vegetación natural; y mientras más grandes son los predios, la presencia de vegetación natural es mayor también. Por ejemplo, en los predios de menos de 1 ha, el 49,9 % de la superficie de estos predios son cultivos, mientras que la vegetación natural corresponde al 26,9 %. Así mismo, en los predios de 200 a 500 ha, la presencia de cultivos es bastante baja (3,5 %), mientras que la presencia de vegetación natural es muy importante (75,5 %). La presencia de pastizales en este rango es del 19,8 % (ver tabla 28).

Tabla 28
Superficie de tipos de cobertura y uso de la tierra,
según rangos de tamaño de predios. Parroquia La Concepción. 2016

Rangos	Cultivos y mosaico agropecuario		Pastizal		Vegetación natural*		Otros**		Total
	Ha	%	Ha	%	Ha	%	Ha	%	Ha
< 1 ha	125,9	49,9	35,5	14,1	67,9	26,9	23,2	9,2	252,6
1 a 2,9 ha	300,1	46,1	144,1	22,1	198,4	30,5	8,4	1,3	650,9
3 a 4,9 ha	165,5	27,7	198,0	33,2	228,3	38,3	5,0	0,8	596,8
5 a 19,9 ha	230,4	9,3	876,2	35,3	1362,7	55,0	9,3	0,4	2478,6
20 a 49,9 ha	45,6	2,2	542,0	26,1	1489,7	71,7	0,4	0,0	2077,7
50 a 99,9 ha	40,1	3,0	243,9	18,3	1040,2	77,8	12,3	0,9	1336,5
100 a 199,9 ha	14,4	0,8	155,3	8,2	1701,4	90,4	12,0	0,6	1883,0
200 a 499,9 ha	133,4	3,5	761,9	19,8	2904,9	75,5	46,7	1,2	3847,0
>= 500 ha	0,0	0,0	0,7	0,1	758,4	99,9	0,0	0,0	759,1
Total general	1055,4	7,6	2957,6	21,3	9752,0	70,2	117,2	0,8	13 882,3

*Vegetación natural: Páramo, bosque nativo, vegetación arbustiva, vegetación herbácea.

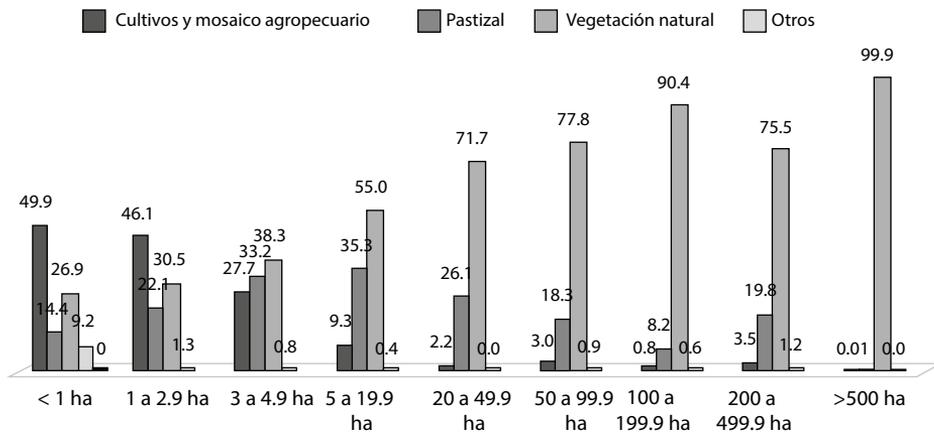
**Otros: Área poblada, infraestructura antrópica, cuerpos de agua, erial/sin cobertura vegetal, patrimonio de área natural del Estado.

Fuente: SIGTIERRAS, 2018; IEE, 2016.

Elaboración propia.

Los cultivos se despliegan especialmente en las zonas relativamente contiguas al río Mira en predios de pequeña propiedad hasta los 1800 m.s.n.m., en los alrededores de Santa Ana, Empedradillo, Chamanal, El Rosal, El Naranjal. En la zona alta, alrededor de Pablo Blanco hay presencia de pequeña propiedad con pastizales a una altura de 3200 msnm. En las zonas de gran propiedad principalmente predomina vegetación natural. Así mismo también se despliega presencia de pastizales. En relación con cultivos, como ya se mencionó hay una baja presencia de cultivos, sin embargo, se los ubica en Santa Ana, en particular con caña de azúcar.

Gráfico 14
Porcentaje de tipos de cobertura vegetal y uso de la tierra, según rangos de tamaño de predios. Parroquia La Concepción. 2016



Fuente: SIGTIERRAS, 2018; IEE, 2016.
 Elaboración propia.

Según la información disponible en el catastro rural de la parroquia La Concepción, el 99,2 % tienen título de propiedad y únicamente siete predios no disponen de título y de nueve predios no se dispone información (ver mapa 10). De los predios con título se identificó que el 42,8 % la titularidad la tienen los hombres, el 16,3 % la tienen las mujeres, el 35,5 % la titularidad es de personería jurídica y el 5,2 % es sin información. Es decir que de la titularidad de la tierra se encuentra en mayor medida en los hombres superándolo con casi tres veces. Al analizar las diferencias de la titularidad por sexo entre rangos la tendencia se mantiene (ver tabla 29).

Tabla 29
Número de predios y superficie con título
según sexo y rangos. Parroquia La Concepción. 2018

Rangos	Hombre		Mujer		Personería jurídica		Sin información		Total
	No.	% p	No.	%	No.	%	No.	%	
< 1 ha	467	39,9	229	19,6	382	32,7	91	7,8	1169
1 a 2,9 ha	164	45,2	38	10,5	155	42,7	6	1,7	363
3 a 4,9 ha	74	48,7	22	14,5	54	35,5	2	1,3	152
5 a 19,9 ha	137	50,7	34	12,6	99	36,7		0,0	270
20 a 49,9 ha	27	41,5	9	13,8	27	41,5	2	3,1	65
50 a 99,9 ha	5	26,3	3	15,8	9	47,4	2	10,5	19
100 a 199,9 ha	6	46,2	1	7,7	4	30,8	2	15,4	13
200 a 499,9 ha	2	20,0		0,0	5	50,0	3	30,0	10
>= 500 ha	1	100,0		0,0		0,0		0,0	1
Total general	883	42,8	336	16,3	735	35,6	108	5,2	2062

Se ha añadido a la base de datos catastral un campo de definición “Sexo” que permite discriminar si la titularidad del predio entre hombre, mujer y personería jurídica. Esta discriminación se realizó a partir del campo de la base catastral que contiene la información del primer nombre. Este campo fue agregado por el SIPAE para los diferentes análisis de la información en el marco del proyecto Equiterra (ver tabla 30).

Configuración de los sistemas de producción campesinos en el territorio afrodescendiente

La primera Ley de Reforma Agraria pretendía liquidar las formas precarias de trabajo en el sector de la agricultura, además buscaba fraccionar las haciendas que se encontraban en manos del Estado para la subsecuente venta, legalizar los procesos de colonización agropecuaria y reemplazar el sindicalismo por el modelo cooperativista agrario. Si bien es cierto sus resultados no fueron los esperados, la reforma agraria permitió en algunos casos que los campesinos accedan a pequeños lotes de tierra que correspondían a sus ex-

huertas y/o huasipungos, en zonas productivas marginales (Pierre y Hubert, 2001; Vaillant et al., 2007; Angulo, 2013).

Existieron varias dificultades al momento de lotizar las haciendas, ya que muchas veces, estas incluían las huertas y/o huasipungos que fueron heredados de generación en generación fortaleciendo el sentido de pertenencia de esos pequeños usufructos brindados por los hacendados, cabe mencionar que varias de estas personas se quedaron sin sus tierras ocasionando conflictos con los nuevos terratenientes, arrendatarios y con la fuerza pública (Calderón, 1995).

En 1972 se ejecuta la prolongación de la Ley de Reforma Agraria, la Ley de Nacionalización de las aguas, donde el acceso al agua deja de ser privada y los hacendados. Así se aprovechaban de esa situación pasan a ser usufructuarios a través de concesiones, con la Ley de aguas y la culminación de la Reforma Agraria la única manera de acceder a la tierra fue a través de la compra (Pierre y Hubert, 2001; Vaillant et al., 2007).

El segundo proceso de la Reforma Agraria se desarrolla en pleno auge petrolero, ocasionando que se masifique el interés por la adquisición de tierras. Este proceso no resultó un modelo de adquisición y acceso equitativo a la tierra, de hecho, gran parte de la población de la zona reclamaba ser parte del asentamiento ancestral (Pierre y Hubert, 2001; Vaillant et al., 2007; Angulo, 2013).

Muchas familias de la microrregión del Chota, La Concepción y Salinas se vieron afectadas, ya que sus usufructos no fueron reconocidos y formaron parte de las ventas, a pesar de que unos pocos campesinos vendieron parte de sus animales para ganar dinero y realizar la compra de unos pocos lotes de tierra a sus antiguos patrones. La situación se prestó para quitarle a la mayoría de los campesinos negros la posibilidad de acceder a un pedazo de la tierra (Vaillant et al., 2007; Angulo, 2013).

Hasta 1979, la lucha de los afroecuatorianos por el acceso a la tierra se hace más fuerte, ya que con la Reforma Agraria se percataron que existían medidas represivas en contra de sus organizaciones y cooperativas para asegurar que las grandes propiedades queden en manos de los hacendados (Pierre y Hubert, 2001; Vaillant et al., 2007).

En este contexto, con la conformación de cooperativas y compra venta de tierras, los partidarios tuvieron derecho a comprar con ciertas ventajas los terrenos que sembraban al partir, mientras otros se organizaban en coopera-

tivas. Para comprar tierras a las haciendas debieron vender todo su ganado. Las haciendas de Santa Lucía, Chamanal, Santiaguillo y La Concepción fueron vendidas a partir de la reforma agraria a cooperativas y particulares. La migración de gente no originaria de la zona y mestiza se explica por la formación de cooperativas que repartían tierras (Calderón, 1995).

Las comunidades del Milagro, la Achira y Santa Lucía están pobladas principalmente por mestizos que tenían el capital en ganado suficiente para comprar estas grandes superficies. Por otro lado, la Ley de Tierras Baldías permitió abrir el mercado de las tierras sin sembrar. La gente debía organizarse en cooperativas para colonizar terrenos baldíos y cumplir el objetivo del Estado que era de extender la frontera agrícola, y así se compraron las tierras altas de la hacienda Concepción.

El tamaño de la tierra se modifica en respuesta a estos sucesos históricos, transformando las grandes haciendas en fincas con más de 500 ha en las cuales predomina el sistema de producción hacendatario y sus principales cultivos son de caña de azúcar y anualmente la producción de fréjol. La mano de obra empleada en las fincas se basaba en la contratación de jornaleros u obreros (Vaillant et al., 2007). La caña de azúcar es transformada en los trapiches propios ya sea en panela o en alcohol.

Por otro lado, se diferencian pequeñas y medianas propiedades, a las que tuvieron acceso los trabajadores de las haciendas, con la reforma agraria, la conformación de cooperativas y/o compraventa de tierras. Así lograron acceder a distintos tamaños de propiedad dependiendo de la ubicación y de la capacidad de compra. En las zonas bajas las superficies de terreno estaban entre una y dos hectáreas, mientras en las zonas altas la superficie llega a las 30 ha. Sin embargo, en la zona alta si bien es cierto las superficies fueron mayores, los suelos son más pedregosos y no tienen acceso al agua de riego (Vaillant et al., 2007). Estos sistemas de producción se caracterizaron por ser diversificados, cuyo objetivo principal es el sustento diario de la familia.

Caracterización de los sistemas de producción actuales

El cultivo de caña de azúcar se consolida y toma importancia económica en la zona en 1908, posicionándose el ingenio azucarero, que pasa a ser una de las principales fuentes de trabajo en la zona. Sin embargo, el cultivo de caña es poco intensivo en fuerza de trabajo y los picos de demanda de mano de

obra se concentran en la cosecha. Para el año 1985 se forma la Empresa de Economía Mixta Ingenio Azucarero del Norte, constituida con el aporte del IESS, cañicultores de Imbabura y Carchi, accionistas privados y trabajadores de la compañía, constituyendo la empresa Agroindustrial más importante de Imbabura y Carchi abarcando programas de cultivo de 4600 hectáreas de caña de azúcar.

En la zona, la intervención de la cooperación internacional y del mismo Estado en la búsqueda de democratizar el acceso a la tierra, por un lado, y por otro, promover la diversificación productiva desde los 70, es como se implementó el programa Plan Integral de Transformación y Desarrollo ejecutado por la FAO-BID, que tiene por objeto desincentivar el cultivo de caña y fomentar cultivos de ciclo corto como el cultivo de fréjol, cebolla, pimiento y árboles frutales. Poco después, la Central Ecuatoriana de Servicios Agrarios-CESA, asumió el trabajo que venía desarrollando Plan Integral de Transformación y Desarrollo con la finalidad de implementar la Revolución Verde. Es decir, se propuso apoyar a la gestión de infraestructura para el desarrollo de la agricultura a través de la mecanización, uso de semillas mejoradas, distribución de productos químicos, de esta manera se fomenta en el territorio los cultivos de ciclo corto.

En los años 80, con el crecimiento de la población surgen otras relaciones sociales de producción con la finalidad de acceder a la tierra “siembra a medias”, para una parte de la población, mientras otro segmento de la población se ve en la necesidad de migrar y buscar el sustento para sus familias en las ciudades más cercanas. Por otro lado, muchas familias de los cantones Bolívar, Pimampiro e Ibarra que han logrado capitalizar, compran terrenos en la zona, esto fortalece las relaciones de producción al partir.

El modelo del siglo XXI sobre el tamaño de las tierras se enfoca en la monopolización de la caña, de esta manera las grandes haciendas que se convierten en fincas mantienen su tamaño entre 100 y 600 hectáreas con un sistema de producción exclusivamente de caña y fréjol, junto con grandes propiedades mayores a 100 ha que prestan parte de sus tierras para estos cultivos y otra para la producción de frutales. Las medianas propiedades de cinco a diez hectáreas han priorizado los cultivos frutales en sus sistemas de producción. De hecho, el Estado ha invertido fuertemente en proyectos en toda la cuenca del río Mira para la expansión del cultivo de aguacate, cítricos y mango, principalmente.

Las pequeñas propiedades, que poseen una superficie menor a cinco ha, podrían mantener un sistema de producción diversificados con que priorizan la producción de fréjol y cultivos frutihortícolas como el tomate de mesa, pepinillo, pimiento, cebolla perla y/o colorada.

Los sistemas de producción con superficies mayores a dos hectáreas, eventualmente contratan manos de obra y representan una fuente de ingresos para los jornaleros y/o de las personas con la categoría de “sin tierra”, esta particularidad ha ocasionado que los procesos migratorios en el territorio afrodescendiente se agudicen. De hecho, en la actualidad aún persiste la discriminación racial en el empleo formal (ver tabla 30). La economía familiar se complementa con actividades relacionadas al comercio, artesanía que son actividades adicionales que les generan mayores ingresos que aquellos derivados del trabajo agrícola.

Tabla 30
Caracterización del tamaño de la tierra

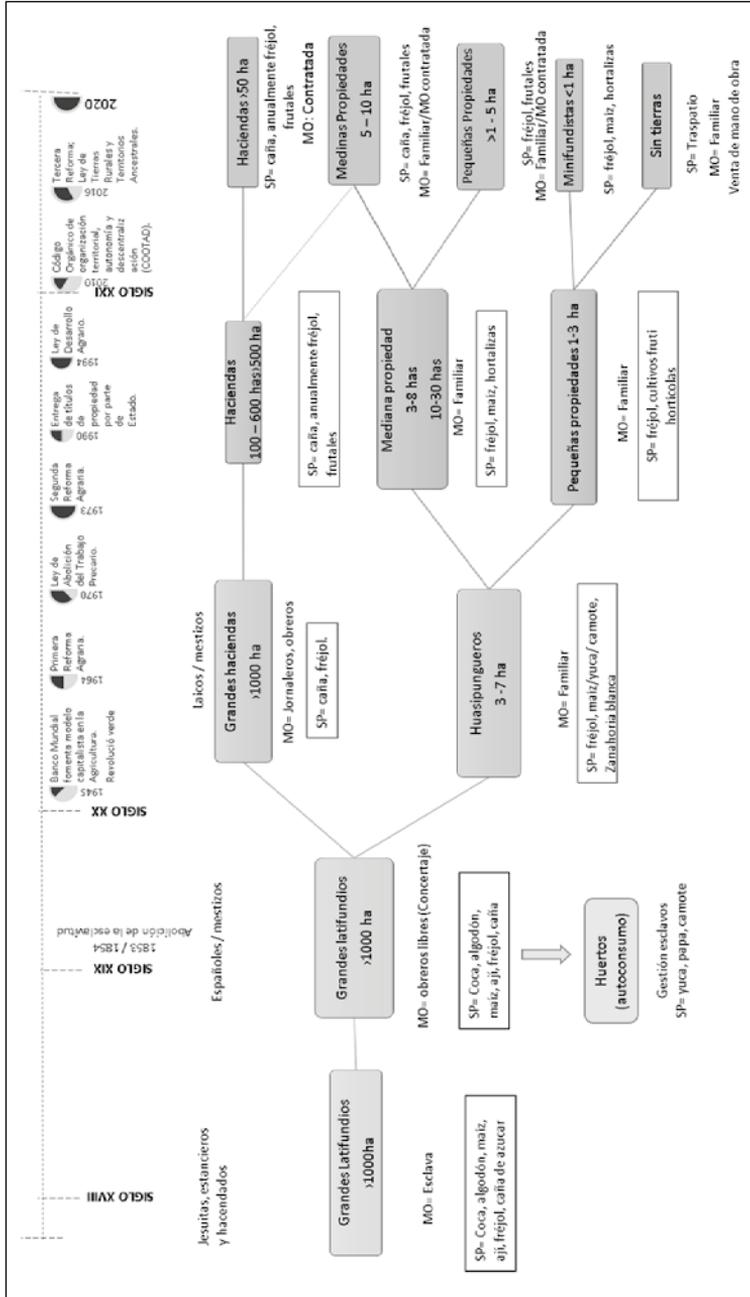
	Superficie	% de tierras	% población
Minifundistas	< 1 ha	2,01	39,44
Pequeños Propietarios	1-5 ha	11,69	39,24
Medianos Propietarios	5-10 ha	9,01	9,93
Grandes Propietarios	10-50 ha	28,88	9,03
Haciendas	>50 ha	48,41	2,36
Total		100	100

Fuente: MAG.

Elaboración propia.

El territorio tiene una inequidad de acceso a los medios de producción, lo cual se puede corroborar en la tabla anterior, donde se observa que el mayor porcentaje de la superficie está concentrado en pocas manos, es decir, el 72 % de las tierras está en manos del 11 % de la población, mientras que el 13,7 % de la tierra está en el 80 % de la población, y conforme se proyecta en los estudios un escenario similar es el de los recursos hídricos.

Gráfico 15
Periodización de la evolución de los sistemas de producción en el Territorio Afrodescendiente



Fuente: Varias.
 Elaboración: Andrea Tafur.

Características productivas del territorio y uso actual del suelo

El territorio afrodescendiente cuenta con una superficie aproximada de 180 167 hectáreas. La mayor parte del territorio tiene limitaciones para la producción agrícola, sin embargo, en estas condiciones la población de territorio afrodescendiente está realizando sus actividades productivas.

El mapa de capacidad de uso de suelo evalúa la aptitud de acuerdo con la clasificación basada en el sistema americano de la USDA-LCC, la cual define el grado de limitaciones de uso, empleando el símbolo (I), para indicar ligeras limitaciones y VIII que indica severas limitaciones (ver tabla 31).

La información utilizada en el presente análisis sistematiza la información levantada de la geoinformación a nivel nacional (escala 1:25.000), que integra información geomorfológica, geológica, edafológica, climática y de paisajes naturales.

Tabla 31
Capacidad de uso de la tierra del territorio afrodescendiente

Clases Agrológicas	Suma de SUP_HA	Suma de SUP_HA2
II	6742,80	3,7 %
III	19 629,36	10,9 %
IV	12 678,58	7,0 %
NO APLICABLE	777,09	0,4 %
PANE	881,32	0,5 %
TIERRAS MISCELANEAS	2405,01	1,3 %
V	7079,91	3,9 %
VI	29 826,54	16,6 %
VII	66 187,80	36,7 %
VIII	24 663,13	13,7 %
(en blanco)	9295,53	5,2 %
Total general	180 167,0734	100,0 %

Fuente: MAG.
Elaboración propia.

Según la capacidad del uso de la tierra en el territorio afrodescendiente apenas el 14 % de la superficie tiene aptitud (clases de Suelo II y III) para la elección de una amplia gama de cultivos transitorios y/o permanentes. Mientras el 28 % de la superficie presenta limitaciones importantes en la producción debido a las pendientes y alta pedregosidad, es por ello que las actividades productivas están limitadas principalmente a pastos y/o núcleos de bosque y de vida silvestre. Los cultivos transitorios se pueden realizar de manera restringida, en el 37 % de la superficie se presentan limitaciones graves donde las actividades productivas se limitan a ser de tipo forestales en zonas de pendientes menos abruptas y el establecimiento de potreros con manejo muy cuidadoso, es necesario prever actividades de conservación, y finalmente el 14 % de la superficie tiene aptitud para la conservación de vida silvestre de esta 0,5 % está definida como área protegida, estos elementos se pueden observar en el mapa 11.

Por otro lado, la parroquia La Concepción cuenta con 14 916 hectáreas, de las cuales el 45 % son suelos tipo VII no aptos para la agricultura con vocación forestal, el 12 % son suelos para la conservación y el 0,14 % de estos pertenecen a áreas protegidas (ver tabla 32).

Tabla 32
Capacidad de uso de la tierra en la parroquia La Concepción

Clases agrológicas	Suma de SUP_HA	Suma de SUP_HA2
II	90.057981	0,60 %
III	1178.352446	7,90 %
IV	119.879045	0,80 %
NO APLICABLE	76.759584	0,51 %
PANE	20.667401	0,14 %
TIERRAS MISCELÁNEAS	37.338621	0,25 %
V	36.270966	0,24 %
VI	4853.585523	32,54 %
VII	6765.410151	45,35 %
VIII	1738.404697	11,65 %
Total general	14 916.72642	100,00 %

Fuente: MAG.
Elaboración propia.

Las actividades productivas que se desarrollan con algunas limitaciones, a pesar de lo cual, la producción se caracteriza por ser diversificada, existe la presencia de importantes cultivos de ciclo corto como la rotación maíz, fréjol, cultivos frutihortícolas como pepino, pepinillo, pimiento, tomate de mesa, cebolla colorada, cebolla perla, ají, esto en la zona baja. En la zona media alta hay cultivos como la papa en rotación con las habas, arvejas, el cultivo de tomate de árbol. Actualmente, los cultivos de ciclo corto están siendo reemplazados por cultivos frutales como los cítricos, el aguacate, mango, tuna, granadilla y mora, que se adaptan a las distintas condiciones agroecológicas del territorio (ver mapa 12).

La información cartográfica del Ministerio de Agricultura analiza el conflicto del uso de la tierra. Este presenta el uso de los recursos naturales principalmente de aquellos que se han sometido a intensa explotación productiva. Además, conceptualmente pretenden comparar el uso actual de la tierra con la capacidad de uso que debería tener ese medio de acuerdo con la oferta ambiental (ver tabla 33).

Tabla 33
Distribución de la tierra de acuerdo al impacto en el medio

Descripción	Superficie (%)	Superficie (ha)
No aplicable	5,67 %	10 210,49
Tierras con ligera o sin intervención antrópica	45,91 %	82 660,77
Tierras con uso adecuado o sin conflicto de uso	4,53 %	8157,94
Tierras en conflicto de uso por sobreutilización de ligera intensidad	4,44 %	7986,47
Tierras en conflicto de uso por sobreutilización de moderada intensidad	13,54 %	24 377,51
Tierras en conflicto de uso por sobreutilización de severa intensidad	20,89 %	37 603,20
Tierras en conflicto de uso por subutilización de ligera intensidad	4,11%	7397,50
Tierras en conflicto de uso por subutilización de moderada intensidad	0,83 %	1501,65
Tierras en conflicto de uso por subutilización de severa intensidad	0,08 %	150,183
Total general	100,00 %	180 045,713

Fuente: MAG.
Elaboración propia.

Estas divergencias se originan debido a varias razones entre las que se puede mencionar la desigualdad en la distribución de la tierra, el predominio de intereses particulares sobre intereses colectivos, el manejo no planificado de la tierra, que se refleja en el uso inadecuado ya sea por sobreutilización o subutilización. Este ejercicio en el territorio afrodescendiente pretende contribuir con elementos de análisis que contribuyan a la planificación y ordenamiento del territorio (MAG, 2014).

Como se observa en el mapa 13, existe una creciente sobreutilización del recurso suelo. Como resultado, solo el 5 % de la superficie tiene un adecuado uso del suelo que corresponde a 8158 hectáreas, mientras que el 38,86 % de la superficie, es decir 69 967,19 hectáreas presentan conflicto de uso por sobreutilización, este territorio está ubicado sobre todo en la cuenca baja del río Mira. El 5 % de la superficie presenta conflicto por subutilización del suelo. Además, el 46 %, equivalente a 82 660,77 ha tiene una intervención ligera o nula.

En la parroquia La Concepción, el 43 % de la superficie presenta conflicto en el uso ya sea por sobreutilización o subutilización. La sobreutilización del suelo es característica del territorio afrodescendiente y representa el 39,1 % de la superficie, mientras que la subutilización es un porcentaje menor del 3,84 % como se observa en el mapa 14.

La demanda por el acceso a la tierra en el Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota, La Concepción y Salinas

La inequidad en el acceso a la tierra es uno de los aspectos centrales de la estructura agraria concentrada del país, y es fuente de la diferenciación social que ha marcado a la sociedad ecuatoriana en términos económicos, políticos, sociales y culturales. A lo largo de la historia, posterior a la colonización hispana, han existido varias acciones populares que han pretendido modificar esta estructura concentrada, revueltas, levantamientos, revoluciones y reformas agrarias han buscado modificar la relación de poder respecto al control sobre la tierra, tierra que desde la colonia se encuentra en pocas manos.

En 1964 se expide la primera Ley de Reforma Agraria y Colonización, la Junta Militar quiso reducir la conflictividad social y avanzar hacia la modernización. Esta ley tuvo mayor efecto en la colonización de tierra de pie de monte y en la Amazonía, los beneficiarios de la sierra recibieron un promedio de cuatro hectáreas, en cambio, en la costa, el promedio era de 15 hectáreas (Barsky, 1984).

La ley introduce por primera vez definiciones básicas de función social y económica de la tierra (Art. 2); elimina el huasipungo y otras formas precarias (Art. 67), adjudicación de tierras del Estado a campesinos precaristas. Allí las disposiciones medulares con efectos inmediatos en las familias campesinas afroecuatorianas de Imbabura y Carchi, sería la Reforma Agraria la que finalmente posibilitó el acceso a la tierra y el trabajo autónomo sobre la misma, a través de organizaciones y asociaciones, tal como se señala los capítulos anteriores, pasan a ser adjudicatarios de tierra dentro de los promedios ya señalados. “Solo 1 % de los trabajadores de las haciendas tuvieron acceso al crédito previsto por la ley” (Gasselin, 2000, p. 77).

La siguiente tabla señala los diversos cuerpos normativos que durante el siglo XX trataron la problemática de la tierra, en algunos casos con enfoques totalmente opuestos entre ellas, lo que evidencia la fuerte convulsión social en general y en particular al pueblo afroecuatoriano del valle del Chota, La Concepción y Salinas (ver tabla 34).

Tabla 34
Normativas que regulan la tierra rural (Ecuador-siglo XX)

Gobierno de turno	Año	Normativa
Eloy Alfaro	1908	Ley de Beneficencia, también llamada de “Manos Muertas”
Federico Páez Chiriboga	1936	Ley de Tierras Baldías y Colonización
	1937	Ley de Organización y Régimen de Comunas
Junta Militar	1964	Ley de Reforma Agraria y Colonización
José María Velasco Ibarra	1970	Ley de Abolición del Trabajo Precario en la Agricultura Decreto Ejecutivo 1001 (trabajo precario en el arroz) Decreto Ejecutivo 850
Gral. Guillermo Rodríguez Lara	1973	Ley de Reforma Agraria
Junta Militar	1979	Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario
Oswaldo Hurtado Larrea	1981	Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre
Sixto Durán Ballén	1994	Ley de Desarrollo Agrario
	1996	Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agropecuario

Fuente: Barsky, 1984; Brassel et al., 2008; Santos Ditto, 1986.
Elaboración propia.

Las normativas con mayor carácter reformatario fueron los Decretos 1001 y 850 de 1970, y la segunda Ley de Reforma Agraria de 1973, con gran impacto en la región litoral, grandes haciendas arroceras fueron fragmentadas para pasar a manos de sus trabajadores precaristas.

A partir de la década de los 70, la *revolución verde* comienza a implantarse en la agricultura como un tipo de política basada en la profundización del modelo primario, de producción intensiva, monocultora, altamente tecnificada, con manipulación genética de semillas, producción de commodities para los mercados internacionales, opuesto a las prácticas productivas campesinas

o indígenas. La revolución verde abandona el debate sobre las condiciones estructurales del agro y abre paso al libre mercado, en el país significó leyes de contrarreforma agraria en las décadas de los 80 y 90, la Ley de Desarrollo de 1994 es su mejor ejemplo, permitió la comercialización de tierras comunitarias, reforzó la protección de la propiedad privada y puso énfasis en la tecnificación.

Marco constitucional y tierra

La legislación agraria y de tierras permaneció sin mayor modificación hasta 2008, cuando la Constitución aprobada en Montecristi, con carácter garantista y progresiva con un enfoque de derechos, exige una nueva legislación de regule el uso y acceso a la tierra, el Art. 282 dispone que:

El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra...

A través de esta disposición marca claramente el camino para la nueva legislación, ordena la creación de un fondo de tierra y establece firmemente la democratización de los factores para la producción, junto con la necesidad de regular la gran propiedad.

En esa misma línea, se suma lo establecido en el Art. 281:

La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente...

De modo que, se identifica la relación orgánica que realiza la Constitución de la República entre la tierra y la soberanía alimentaria como modelo de producción. Adicionalmente, el Art. 410 del mismo cuerpo constitucional determina que:

El Estado brindará a los agricultores y a las comunidades rurales apoyo para la conservación y restauración de los suelos, así como para el desarrollo de prácticas agrícolas que los protejan y promuevan la soberanía alimentaria. (Constitución, 2008)

Sobre derechos colectivos de pueblos indígenas, afrodescendientes y nacionalidades dispone lo señalado en los artículos 57 y 57:

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

4.- Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.

5.- Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.

6.- Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.

7.- La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente...

La Constitución, como normativa superior en la pirámide de Kelsen, rige la normativa vinculante para las tierras rurales y territorios ancestrales.

Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

Aprobada por la Asamblea Nacional e inscrita en el Registro Oficial con el número 711 de 2016, surge después de un extenso y demorado debate nacional sobre la problemática de la tierra, la misma Constitución (2008) y la Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria (LORSA) de 2010 ya ordenaban su elaboración y aprobación.

Proceso de debate y aprobación

En 2010 se abrió la discusión con una propuesta de ley presentada por el Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria del Ecuador (SIPAE) a partir de una consultoría, donde señala una propuesta de rangos máximos para la limitación de latifundio y concentración. Dos años después nace un proyecto de ley de tierra que surge por iniciativa popular, es decir, de la alianza entre varias organizaciones sociales con más de 40 mil firmas de respaldo, se presenta ante la Comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea Nacional.

Durante los cuatro años siguientes se presentaron otros cuatro proyectos de ley, a partir de los cuales la Comisión Especializada trabajó un proyecto de ley totalmente nuevo que incluye en tema de territorios ancestrales, que fue sometido a un proceso amplio de consulta prelegislativa para pueblos y nacionalidades (ver tabla 35).

Tabla 35
Cronología para la aprobación de la nueva LOTRYTA

2012		
Marzo	Presentación de proyectos de Ley de Tierras y Territorios	Asambleísta Jaime Abril
		Asambleísta Fernando Cáceres
		Asambleísta Marco Murillo
		RED AGRARIA (FENOCIN, CNC-EA), FEINE, COMONLIT, FEI, COPISA (50 mil firmas, 36 mil válidas)
12 de abril	Presentación del proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios	Terán, Molina, Escala, Altafuya, Ulloa
7 de mayo	Inicio del tratamiento de los cinco proyectos presentados por los proponentes una vez calificados por el Consejo de Administración Legislativa (CAL)	
2013		
19 de mayo	La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero (CEPSADAP) designó al Asambleísta Miguel Carvajal Presidente y Mauricio Proaño Vicepresidente de la Comisión.	
2014		
Junio a Septiembre	Aprobación de la metodología de fusión y consolidación de los cinco proyectos presentados y calificados por la CAL.	
Diciembre	Miguel Carvajal presidente de la CEPSADAP remite a Gabriel Rivadeneira presidenta de la Asamblea Nacional el informe para primer debate sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	
2015		
Enero	El pleno de la Asamblea Nacional concluyó el primer debate del proyecto de Ley de Tierras, con 93 votos a favor los legisladores dieron paso a una consulta prelegislativa.	
Febrero	"Temas sustantivos": a) Reconocimiento y legalización de tierras y territorios ancestrales (Art. 1, 7 a), 18, 19, 27 j), 50 c), 71, 72, 73 y 79 g) b) Reconocimiento del uso y usufructo en territorios ancestrales (Art. 6 a) y b), 74, 75 y 76) c) Participación social y resolución de conflictos (Art. 7, 30, 73 y 77)	
Diciembre	Segundo debate en el pleno de la Asamblea Nacional.	
2016		
Marzo	Publicación en el registro Oficial de la nueva Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.	

Elaboración propia.

Después de dos debates se aprueba de nueva ley de tierras, misma que deroga la Ley de Desarrollo Agrario de 1994 y la Ley de Tierras Baldías de 1936. Tiene por objeto, de acuerdo con su Art. 2.

(...) normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. Regula la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos.

Fondo Nacional de Tierras

La Autoridad Agraria Nacional, siendo el ministerio del ramo, es el máximo espacio rector y dirimente en la política sobre tierras y territorios, en lo concreto pasa a ser la Subsecretaría de Tierras y Territorios Ancestrales, que subsume al Instituto de Desarrollo Agrario (INDA) en pie desde 1994 hasta 2010 (Decreto Ejecutivo 373, 2010).

Así mismo, en términos de institucionalidad, manda la creación del Fondo Nacional de Tierras (FNT), entidad encargada de administrar las tierras estatales y aquellas que pasan a esa categoría, así como democratizar el acceso a la tierra para familias campesinas sin tierra, poca tierra o tierra de mala calidad. El Fondo Nacional de Tierras dice, debe facilitar el crédito para la compra y acompañamiento productivo. Será creada a través de un fideicomiso y será regido por el Ejecutivo. En sus artículos siguientes y transitorios, dice que el Reglamento a la Ley de Tierras establecerá los detalles para su funcionamiento:

Art. 36. El Fondo Nacional de Tierra se constituirá con los siguientes recursos:

- a) Los que integran el patrimonio de tierras rurales estatales previsto en esta Ley y los activos, muebles e inmuebles transferidos a la Autoridad Agraria Nacional en virtud de la Ley;
- b) Los predios privados expropiados en virtud de esta Ley;
- c) Los recursos provenientes de la recuperación de valores de los procesos de adjudicación de tierras rurales realizados por la Autoridad Agraria Nacional;
- d) Las rentas que devenguen los bienes que ingresen al Fondo;
- e) Los provenientes de la cooperación internacional donados expresamente al Fondo;

- f) La asignación presupuestaria destinada exclusivamente al Fondo; y,
- g) Los demás que legalmente sean transferidos al Fondo.

La Autoridad Agraria Nacional puede recibir del Estado tierras fiscales, predios y propiedades rurales, derechos y acciones, y otros bienes de esta especie y transferirlos al Fondo Nacional de Tierra para su administración. (LOTRTA, 2016)

Un año después a la publicación de la ley, el Ministerio de Agricultura expide su Reglamento (Decreto Supremo 1283 de diciembre de 2016) en el que omite el tratamiento sobre el funcionamiento del FNT, en su Art. 12 dice el “Fondo Nacional de Tierras, se regulará con el reglamento creado específicamente para el efecto”. El reglamento específico no existe, por tanto, la institución es todavía inviable.

Regulación

De regreso al carácter regulatorio de la ley vemos las definiciones de función social y ambiental.

Art. 11.- De la función social. La propiedad de la tierra rural deberá cumplir con la función social. Esta presupone que el sistema productivo agrario establecido en el predio mantenga una producción sostenible y sustentable para garantizar la soberanía alimentaria, la generación de trabajo familiar o de empleo, el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de producción, agroindustria y exportación agropecuaria, de conformidad con la Ley. Además, la función social de la propiedad de la tierra rural implica que el derecho del propietario o posesionario no afecta otros derechos individuales y colectivos que concurren con este...

Art. 12.- De la función ambiental. La propiedad de la tierra rural deberá cumplir con la función ambiental. En consecuencia, deberá contribuir al desarrollo sustentable, al uso racional del suelo y al mantenimiento de su fertilidad de tal manera que conserve el recurso, la agrobiodiversidad y las cuencas hidrográficas para mantener la aptitud productiva, la producción alimentaria, asegurar la disponibilidad de agua de calidad y contribuya a la conservación de la biodiversidad. El sistema productivo existente en el predio permitirá optimizar la relación de las actividades agrarias con las características biofísicas del ambiente natural. El cumplimiento de la función ambiental conlleva también el respeto a los derechos ambientales individuales, colectivos y los derechos de la naturaleza...

Además, la Ley reconoce y garantiza el derecho a la propiedad sobre la tierra rural en sus formas y modalidades: pública, privada, asociativa, cooperativa, comunitaria y mixta (Art. 22), así como los derechos colectivos a favor de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, a conservar la propiedad comunitaria y a mantener la posesión de sus tierras y territorios ancestrales y comunales que les sean adjudicados a perpetuidad gratuitamente, de conformidad con la Constitución (Art. 23).

De los aspectos donde se identifican avances en la ley, es la definición y por tanto reconocimiento de la agricultura familiar campesina (AFC) como una modalidad productiva, agropecuaria, de recolección, acuícola, forestal o silvícola, que implica una forma de vida y una realidad cultural, que combina funciones económicas, ambientales, sociales y culturales (Art. 28). Luego genera una clasificación que abre el debate sobre el horizonte de este tipo de agricultura en los ojos de la normativa. Sin embargo, es un paso hacia la creación de políticas públicas específicas.

La Ley propone límites a la ampliación de la frontera agrícola en ecosistemas frágiles y amenazados, como páramos, manglares, humedales, bosques nublados, bosques tropicales, secos y húmedos, zonas de patrimonio natural, cultural y arqueológico (Art. 50), lo que constituye un elemento clave.

Territorios ancestrales

Sobre territorios ancestrales y tierra comunitaria acoge en gran medida los mandatos constitucionales, define la posesión ancestral, aspecto determinante para el reconocimiento y legalización de territorios de pueblos y nacionalidades.

Garantiza la propiedad de las tierras comunitarias, el reconocimiento, adjudicación y titulación de tierras y territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, de conformidad con la Constitución, convenios y demás instrumentos internacionales de derechos colectivos.

Artículo 77.- La posesión ancestral consiste en la ocupación actual e inmemorial de un territorio, en donde se da la reproducción de la identidad, cultura, formas de producción y vida de varias generaciones de personas miembros de comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades que sustentan su continuidad histórica. (...) La ocupación actual e inmemorial implica, entre otros aspectos, la permanencia en un hábitat y espacio vital en donde se desarrollan actividades de conservación, recolección, caza por subsistencia, pesca, pro-

ducción y prácticas culturales y religiosas propias de la identidad cultural de un pueblo o nacionalidad y constituye un territorio determinado de propiedad comunitaria.

Define los procedimientos para la legalización de dichos territorios, la verificación a través de técnicos antropólogos/as, el acceso al crédito en tierras colectivas, la gobernanza y resolución de conflictos, desde el Art. 79 al 83.

Redistribución

Sobre redistribución de tierras define elementos muy similares a la Ley del 94, las causales de afectación son la:

- a) Existencia de una o más de las causales de expropiación establecidas en la Ley;
- b) Incurrir en el incumplimiento de los plazos que establezca la Autoridad Agraria Nacional para el cumplimiento de la función social o función ambiental; y,
- c) Declaratoria de utilidad pública o interés social de un predio rural improductivo, se encuentre o no en litigio, para destinarlo a un programa de redistribución de tierras rurales, de conformidad con el procedimiento que establezca el reglamento de esta Ley.

Art. 100. De las causales se excluyen los predios pequeños, 25 hectáreas en la sierra, 75 hectáreas en la costa y 100 hectáreas en la Amazonía y Galápagos. El procedimiento de afectación arranca con una notificación del propietario, después de otorga 18 meses para subsanar las causales de afectación, motivo por el cual se vuelve casi inejecutable.

Cabe señalar a la par que, la nombrada ley orgánica abre el paso a la extranjerización de la tierra, al permitir sin mayor regulación, la inserción de capitales extranjeros en la compra y uso de tierra, sin mayor criterio, tan solo se requiere de un proyecto productivo cualquiera, y se da paso según el Art. 19.

Demanda por tierra en el territorio ancestral afroecuatoriano de Imbabura y Carchi

Como se ha expuesto en este documento, las posibilidades concretas de acceso a la tierra para familias afroecuatorianas del mencionado territorio estuvieron limitadas al proceso de Reforma Agraria y a condiciones particulares de ciertas familias de compra directa de tierra entre privados. La estructura

inequitativa de tenencia de la tierra se ha agudizado, en la parroquia La Concepción se observa que solo entre los predios de 50 hectáreas a más 500 suma el 56,4 % de la superficie, y el cantón Mira de la provincia del Carchi tiene un Gini de tenencia de la tierra de 0,81 a 2017, es decir que, las condiciones para el acceso a tierra han sido cada vez más difícil.

A través de los años ha sido latente la demanda de tierra por parte de campesinos y campesinas del territorio, después de los procesos de repartición por herencia y otros factores, no disponen de tierra para cultivar. Se han identificado con mayor precisión cuatro casos de asociaciones que se están en pleno proceso de compra, para ello buscan acceder a créditos públicos o privados, abrir un proceso de negociación con los propietarios, mantener reuniones para la gestión del proceso, además de poner en marcha planes productivos (ver tabla 36).

A la vez, a través de varios talleres se ha sondeado las haciendas que aún están en el territorio y que son propietarias de grandes extensiones de tierra, unos pocos sin cultivar. Se trata de:

- Hacienda Santa Ana, con 200 hectáreas.
- Hacienda El Chamanal, 20 hectáreas.
- En la Comunidad La Loma, una hacienda con 100 hectáreas
- Yachay, tierras estatales con 4200 hectáreas, la mayoría no cultivadas.
- Hacienda San Nicolás, ubicada entre Mira y Mascarilla con 600 hectáreas.
- Predio de 50 hectáreas de venda en Tuquizán, parroquia Juan Montalvo.

Además de las explotaciones descritas anteriormente, existen grandes fincas cuyo tamaño y propietarios no han sido identificados; la parroquia de Salinas, por ejemplo, está rodeada de campos de caña de azúcar que pertenecen a unos pocos propietarios (ver mapa 15).

A la vez, las mismas organizaciones del territorio ancestral, como la FECONIC, Red de Jóvenes, la CONAMUNE y la Red de GAD del Territorio Ancestral de Imbabura y Carchi, junto a la Plataforma por la Tierra y Territorios Sostenibles, a través de dos talleres realizados en 2018, se elaboró una propuesta propia para la creación de Fondo Nacional de Tierras, tal como señala la LOTRYTa y la Constitución. Producto de aquellos talleres se logró construir un documento que fue entregado en la Coordinación Zonal de la Política (oficina Ibarra), al Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura (oficina Quito) e ingresó a la Presidencia de la República el 16 de julio de 2018.

Tabla 36
Registro de casos de demanda de tierra
dentro del Territorio Ancestral Afroecuatoriano, 2020

Nombre de la comunidad, asociación, o grupo que demanda tierra	Localización de predio	Comunidad	Número de socios de la asociación u organización	Número de ha	Costo por ha	Costo total	Datos del líder del proceso (reservado)	Fecha de inicio del proceso	Usos principales de la tierra (tipos de cultivos, pastos, bosques)	Dispone de riego (SÍ/NO)	Escrituras (SÍ/NO/EN TRÁMITE)
Asociación de Productores la Victoria, parroquia Pablo Arenas. ASOLAVICPAAR	Parroquia Pablo Arenas	La Victoria	96 socios	120	30 000	3 600 000	Maribel Padilla	29 de noviembre de 2019	Caña, aguacate y otros.	si	si posee
Asociación de producción Agropecuaria "Manos Fuertes por la Tierra" ASOMANOSTIERRA	Salinas, vía San Lorenzo, a unos 500 m de la mina del Gobierno Provincial de Imbabura	San Luis y Salinas	30 socios	7,5	5600	42 000	Raúl Maldonado	2018	Agricultura	si	si posee
Asociación Agroproductiva MONTESITOS	El Juncal	Comunidad el Juncal	25 socios	60	No se dispone	No se dispone	Julio de Jesús	2017	Aguacate, Mango y reforestación	no	Se desconoce
ATACH Asociación de Trabajadores Autónomos de Chalguayaco	Pimampiro	Chalguayaco	56 familias	150	7000	1 050 000	Omar Congo	En posesión desde 2011			



Entrega al presidente de la República Lic. Lenín Moreno, la propuesta de creación del FNT, Manta 16 de julio de 2019. Iván Lara.

El documento apela a convenios internacionales como el 111 y 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Formas de Discriminación Racial (1963 y 1965), el Plan de Acción de Durban de 2011, la declaración de Decenio Internacional para los Afrodescendientes proclamado por las Naciones Unidas (Resolución 68/237) de 2014, donde se determina como uno de sus ejes el reconocimiento, justicia y desarrollo de los pueblos afrodescendientes. Además de Constitución de 2008, la Ley de Régimen de Soberanía Alimentaria de 2010 y la Ley de Tierras de 2016. Exigen el:

Acompañamiento desde el Ejecutivo desconcentrado a la Red de Gobiernos Autónomos Descentralizados de Imbabura y Carchi (Red de GADs), con el fin de dinamizar la ejecución de sus ejes: acceso a la tierra, mejoramiento de la calidad del agua de consumo humano y mejor distribución del agua de riego, producción y empleo, erradicación de las inequidades sociales entre hombres y mujeres. (Propuesta de FNT, 2018, p. 20)

El primer objetivo específico es la “construcción participativa del Reglamento específico del Fondo Nacional de Tierras, mismo que deberá ser aprobado por el ejecutivo en un plazo no mayor de 160 días (6 meses)”, y sigue con “Realizar un Censo Nacional Agropecuario que permita conocer la estructura de tenencia de la tierra, el uso del suelo y demás información

que permita establecer políticas para la garantía de la soberanía alimentaria” (Propuesta de FNT, 2018, p. 20), junto a lo anterior, añaden la necesidad de que se asigne un presupuesto específico anual de al menos el 1 % del Presupuesto General del Estado al Fondo Nacional de Tierras, además de intereses bajos y precios regulados de los predios a ser adquiridos, así como la conformación de un Consejo Consultivo de la Política Agropecuaria para que dé seguimiento al proceso antes mencionado.



De izquierda a derecha Melissa Ramos de la Plataforma por la Tierra Sostenibles, Barbarita Lara de CONAMUNE y Concejal del cantón Mira, Julia Criz de FEPP Sierra Norte, Beatriz Juárez técnica CONAMUNE, Iván Lara Concejal del cantón Mira y presidente de la Red de GADs, Renato Maldonado de la Cruz de la Red de Jóvenes del Territorio, y Pedro De Jesús Chalá Coordinador Zonal de la Política. Entrega de Propuesta de Creación del FNT a la Coordinación Zonal de la Política. Julia Cruz, junio 2018.

Conclusiones

Los resultados de la investigación que presentamos corresponden a la necesidad de impulsar investigaciones sobre las problemáticas que los pueblos y nacionalidades enfrentan en temas de territorio y propiedad de sus tierras. Es así como en 2018 se dio una colaboración entre el Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados en los Territorios Ancestrales del Chota, liderados por un estudiante del IAEN, la Coordinadora de Mujeres Negras del Ecuador (Carchi e Imbabura), la Federación de Comunidades Negras de Imbabura y Carchi FECONIC, y el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP), para avanzar en una propuesta preliminar de identificación sociogeográfica del territorio ancestral afrodescendiente del Valle del Chota e identificación de elementos que puedan ayudar para aplicar al programa de Fondo Nacional de Tierras agenciado por la Ley de Tierras y Territorios Ancestrales.

Para el inicio de 2019 varias agencias de cooperación y ONG como la Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas (CESA), El Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP) y El Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria del Ecuador (SIPAE) firman un contrato con la Unión Europea, para la ejecución del proyecto: CSO-LA/2018/159690-2/72 “Fortaleciendo redes para el diálogo sobre las inequidades de la tierra- EQUITERRA”, que fue escogido dentro del llamado abierto Programa Temático para las Organizaciones de la Sociedad Civil y los Derechos Humanos en Ecuador de 2018.

En el marco del proyecto Equiterra, las organizaciones afroecuatorianas del valle del Chota sugieren que los actores institucionales del proyecto realicen una alianza estratégica con los docentes del IAEN con el fin de hacer sinergia y unir esfuerzos de investigación. De allí que, durante el 2019, docentes del IAEN y los actores del proyecto Equiterra han decidido generar una cooperación estratégica para, al menos, impulsar dos estudios de caso en territorios ancestrales afroecuatorianos del valle del Chota y del Norte de Esmeraldas.

Este proyecto de investigación analiza los procesos de apropiación cultural que los afrodescendientes del valle del Chota (provincias de Imbabura y Carchi) han desarrollado sobre lo que ellos denominan su territorio ancestral. Se trata de un diagnóstico multidisciplinario de los procesos de estructuras de la

tenencia y propiedad de la tierra y las problemáticas sociales, políticas y jurídicas que están presentes. Los resultados de la investigación contribuyen a orientar al Estado en un conjunto de lineamientos que le permita ejecutar una política pública coherente y a favor de las comunidades con base en la Ley de Tierras y Territorios Ancestrales, aprobada por la Asamblea Nacional en el 2017.

El tema de la tierra y los territorios ancestrales y las garantías de su protección para el Buen Vivir de las comunidades, pueblos y nacionalidades se contempla en el objetivo 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad revalorizando las identidades diversas” (Política 2.5: “Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, el fortalecimiento organizativo comunitario, las visiones de desarrollo propio, la sostenibilidad de sus recursos”).

La propiedad sobre los territorios ancestrales de los pueblos y nacionalidades del país están consagrados como un derecho constitucional. En los artículos 57 numerales 4, 5 y 6, y el artículo 58 de la Constitución se reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblos montubios, los derechos colectivos a conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles; a mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita; y a participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.

Por los antecedentes anteriores, se ha decidido presentar los resultados de este proyecto de investigación como una acción conjunta entre el IAEN en el proyecto Equiterra, al menos en el marco de los territorios ancestrales afroecuatorianos. A continuación, presentamos una apretada síntesis a manera de notas de conclusión:

- **Conclusión 1: el valle del Chota en Ecuador**

Una de las características de la cultura afrodescendiente en el Ecuador es la noción de territorio ancestral de sus comunidades. Se conoce como “territorio ancestral”, los espacios físicos ambientales en los cuales históricamente se ha recreado la cultura afrodescendiente en las Américas. En el caso del Ecuador los escenarios geográficos del Norte de Esmeraldas y el Valle geográfico del río Chota-Mira en las provincias de Imbabura y Carchi, aunque también en la zona del valle del Catamayo se perdió la noción de an-

cestralidad dado los factores de acaparamiento de la tierra por terceros y las migraciones de campo ciudad.

En el valle del Chota, desde el punto de vista étnico las mayorías de las comunidades asentadas son afrodescendientes, aunque existen poblaciones mestizas y algunas familias indígenas. De las más de 57 comunidades identificadas en el valle del Chota Mira, alrededor de 38 pertenecen o son cubiertas por la Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi. Sobre el río Chota sobresalen legendarios pueblos de afrodescendientes como Caldera, Chalguyacu, Juncal, Carpuela, Tumbactú, Chota, Mascarrilla y Salinas. Sobre el valle del río Mira se destacan La Concepción, Santa Ana, Cabuyal, Santiaguillo, Estación Carchi, La Loma, Cuajara, Empedradero, Limonal, Guayupe, San Juan de Lachas y Rocafuerte.

A pesar de que las comunidades del valle del Chota han identificado su territorio ancestral en el mismo, las condiciones de propiedad de la tierra en la zona son aún poco claras, dado que desde la época colonial existen grandes latifundios en la zona donde están inmersas las comunidades. En el Chota, además de la pobreza, la erosión de los suelos y la contaminación por agroquímicos, existe un problema de apropiación legal de la tierra; aún no está claro qué porcentaje de la tierra dentro del territorio ancestral pertenece a las personas, familias y grupos de la comunidad afroecuatoriana.

- **Conclusión 2: Juan García Salazar y su pensamiento sobre el territorio ancestral**

Un primer aspecto a destacar en esta investigación ha sido la noción de territorio ancestral que manejan las comunidades. Y en este aspecto, las enseñanzas de Juan García Salazar han sido claves para tal comprensión. Cuando se habla de territorio ancestral, lo primero que es necesario precisar es en qué consiste. En el mundo occidental, el concepto de territorio está ligado al valor y a la propiedad de la tierra, por tanto, desde una lógica economicista sería un derecho civil, un bien de uso que le corresponde al individuo. En el caso de las comunidades negras ancestrales, la cuestión de la tenencia de la tierra es diferente; el territorio se vincula al pueblo, a la comunidad y nadie piensa disponer de él a su antojo. Al menos esta era la tradición de nuestros mayores, señala Juan García.

Los territorios corresponden más bien al concepto de derecho político que al de derecho civil. Pero:

Como los pueblos negros no somos independientes del Estado y más bien formamos parte de la nación multicultural, es importante motivar y educar al Estado y sus instituciones para que se comprometan a respetar esta visión particular de nuestras comunidades. La violencia y el despojo cultural impuesto por el colonizador contra las comunidades de origen africano, no logró despojar a nuestros pueblos de sus formas de apropiarse y relacionarse con los territorios donde le tocó vivir en este nuevo mundo, imponiendo así una particularidad en el manejo y uso racional de los recursos naturales de esos territorios. (García, 1986, p. 8)

En suma: “Uno de los principales derechos que los pueblos negros (o afrodescendientes) de Ecuador y América estamos interesados en legitimar dentro del sistema jurídico de los Estados es el derecho colectivo a los territorios ancestrales” (p. 8).

Esta aspiración tiene que ser entendida como el reconocimiento de un espacio legal que permita a los pueblos negros, mantener, administrar y recuperar, los territorios ancestrales que hemos ocupado. Este reconocimiento tiene que incluir el uso, manejo y administración de los recursos naturales que hay en estos territorios como base para la seguridad alimentaria de nuestras familias

El derecho al territorio tiene que garantizar a los pueblos afroecuatorianos otros derechos que están estrechamente relacionados con este patrimonio colectivo: mantener formas culturales propias, creencias y en general aplicar usos, costumbres y tradiciones particulares. Así como la capacidad del colectivo para autorregular sus formas de organización social y de representación política frente al Estado y la sociedad nacional.

La tierra se define como la porción de espacio geográfico que es apropiable por un individuo o persona jurídica, bajo el régimen jurídico de la propiedad para aprovechamiento productivo del suelo sin injerencia de otras personas. Para la sociedad dominante, la palabra tiene además una serie de significados que pueden ser entendidos como: a) Bien de consumo, especialmente cuando se usa como lugar para viviendas en las ciudades; b) El factor de producción en los procesos económicos; c) Bien de capital y propiedad inmueble; d) La naturaleza del planeta en el que vivimos.

Para las comunidades afrodescendientes del Ecuador el concepto de territorio está referido a un área geográfica determinada, un gran pedazo de la montaña madre, un espacio de la naturaleza que se encuentra bajo la influencia cultural y bajo el control social y político de nuestras comunidades. Este

control tiene que traer aparejado el ejercicio de autoridad sobre los recursos y sobre los procesos sociales y políticos que ocurren dentro de estos espacios determinados. Además, los pueblos afroecuatorianos podrían esperar una representación en los distintos niveles de gobierno, a partir del derecho que les confieren sus territorios ancestrales.

Lo ancestral considera básicamente la “relación con los antepasados”. Es un mandato de los mayores que se cumple y se trasmite, porque refuerza el sentimiento de la pertenencia al colectivo que apropia este sentimiento. Lo ancestral equivale a la filiación que antecedió a los contemporáneos.

- **Conclusión 3: la ley de tierras y territorios ancestrales y el derecho al territorio afrodescendiente**

Los artículos 57 numerales 4, 5 y 6, 58 y 59 de la Constitución reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblos montuvios, los derechos colectivos a conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles; a mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita; y a participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.

El artículo 281 de la Constitución, prescribe que la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente; para lo cual será responsabilidad del Estado, entre otras: promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, al agua y otros recursos productivos.

La Ley de tierras y territorios ancestrales, firmada en 2016, determina en su artículo 81: las reglas generales aplicables a territorios en posesión ancestral:

Las tierras y territorios ancestrales se sujetarán a las siguientes reglas: a) Los derechos de uso y usufructo se reconocerán mediante instrumento público a los miembros de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, la ley y sus normas consuetudinarias; b) Se reconocerán las modalidades de transmisión hereditaria de los derechos de uso y usufructo sobre las tierras comunales o territorios ancestrales; c) Constituirán derechos relativos a tierras y territorios la propiedad sobre la tierra, el control social del territorio, y el derecho a participar en el uso, usufructo y adminis-

tración de los recursos naturales renovables, en beneficio colectivo; d) Las prácticas de derecho propio o consuetudinario de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades con relación al acceso, uso, usufructo y distribución de la tierra constituirán normas de administración interna para el ejercicio de los derechos colectivos; e) En los casos en que exista reconocimiento de derechos colectivos sobre tierras comunitarias o territorios ancestrales, la Autoridad Agraria Nacional o la organización que representa a los titulares de derechos colectivos requerirán la inscripción de la adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón o cantones correspondientes; y,

Artículo 82.- Estrategia de desarrollo del territorio ancestral:

El Estado apoyará la formulación participativa de estrategias de desarrollo productivo, diversificación e integración productiva de todo territorio en posesión ancestral que ha sido adjudicado o se encuentre en trámite de adjudicación y establecerá incentivos para la aplicación sostenible y sustentable de dicha estrategia. Tales incentivos comprenden asistencia técnica e innovación, sistemas de riego comunitario y riego parcelario conforme con el Plan Nacional de Riego, planificación agraria, comercialización de excedentes, entre otros. Las y los miembros de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, mediante certificación del derecho de uso y usufructo sobre una parte de las tierras comunitarias, conferida por la Asamblea general como máxima autoridad de la entidad comunitaria, podrán aplicar a la banca pública para acceder a créditos productivos o de vivienda familiar. Dichos créditos se garantizarán con la producción, los bienes y maquinarias por adquirirse y en los sistemas de solidaridad y control social de las comunas y comunidades, además del fondo de garantía crediticia. En el reglamento de esta Ley se establecerán los procedimientos y requisitos exigibles.

Artículo 83.- Resolución de conflictos:

Los conflictos relativos a los derechos de posesión, uso, usufructo de territorios y tierras comunitarias serán resueltos de acuerdo con sus prácticas y costumbres respetando su derecho propio o consuetudinario y con la aplicación de normas y procedimientos propios de conformidad con la Constitución y la Ley. Los conflictos entre comunas relativos al reconocimiento y legalización de tierras y territorios, pueden ser resueltos mediante mediación y acuerdo directo entre las partes. En caso de no lograrlo, serán resueltos por vía judicial de conformidad con la Ley. Los desacuerdos con respecto a los límites entre territorios de pueblos y nacionalidades, pueden ser resueltos por mediación y acuerdo directo entre las partes, con el apoyo y facilitación de la Autoridad Agraria Nacional, requerida por las mismas.

Artículo 36.- De la constitución y fines del Fondo Nacional de Tierra:

Se establece el Fondo Nacional de Tierra, como un instrumento de política social, para el acceso equitativo a la tierra por parte de organizaciones legalmente reconocidas de productores de la agricultura familiar campesina; con miras a la erradicación de la pobreza rural, la igualdad y la promoción de la justicia social para fortalecer la soberanía alimentaria y contribuir a democratizar el acceso a la tierra.

El Fondo Nacional de Tierra, será administrado por una empresa pública presidida por la Autoridad Agraria Nacional u otra entidad administrativa que se establezca por decreto ejecutivo, cuyo objeto será hacer efectivo el goce y ejercicio del derecho a acceder equitativamente a la tierra rural; administrar sosteniblemente el patrimonio de tierras rurales estatales, apoyar y aportar financieramente a la promoción del desarrollo rural y a la eficiente producción de las tierras redistribuidas.

La empresa pública o la entidad establecida por decreto ejecutivo que administre el Fondo Nacional de Tierra, de conformidad con la ley, constituirá fideicomisos administrados por entidades financieras públicas o fiduciarias privadas para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 38.- Usuarios del fondo:

Serán usuarios del Fondo Nacional de Tierra, exclusivamente, las organizaciones legalmente reconocidas de la agricultura familiar campesina y de la economía popular solidaria, cuyos miembros no disponen de tierra, esta es de baja calidad o la tienen en una extensión inferior a la Unidad Productiva Familiar. Para acceder a los programas de redistribución de tierra, que se financien a través del Fondo Nacional de Tierra, las organizaciones de campesinos calificadas por la Autoridad Agraria Nacional, deben realizar un proyecto productivo con la asistencia y seguimiento técnico de la referida Autoridad y con el apoyo y la supervisión financiera a cargo de una entidad competente, de modo que se garantice el acompañamiento en el desarrollo de los proyectos, para su adecuada ejecución de conformidad con el reglamento a esta Ley.

- **Conclusión 4**

Al analizar en términos de contexto la información que permite el acercamiento hacia la estructura de la tenencia de la tierra en el valle del Chota, se concluye que la gestión de la información accesible para las organizaciones aún es muy limitada, incluso en la que depende de la articulación entre gobierno central, gobiernos locales y sociedad civil para el análisis amplio

de la situación de acceso a la tierra y el establecimiento de políticas públicas participativas que viabilicen un futuro para la reproducción de las familias afroecuatorianas desde la ruralidad.

Los resultados provistos por el análisis a nivel de parroquias en el cantón Mira, la mayor inequidad en el acceso a la tierra ocurre en la parroquia de La Concepción, superando la media nacional, provincial y cantonal. Es decir, se trata de un índice de Gini de 0,82. Allí, el 56,7 % de los predios se ubican en el 1,8 % de la superficie catastrada de la parroquia, mientras que apenas un solo predio ocupa el 5,5 % de la superficie de esta parroquia.

El límite en el acceso a la tierra está articulado a los límites de acceso al agua en un contexto biogeográfico de condiciones de bosque seco del valle del callejón interandino que además presenta elevaciones con fuertes pendientes, lo que limita mayormente la disponibilidad de tierras articulado a las capacidades para actividades agropecuarias.

Los sistemas de producción desarrollados en el territorio afrodescendiente son el producto de un proceso histórico y su configuración actual depende del tamaño de la propiedad, acceso al crédito, disponibilidad de mano de obra y de la incidencia de programas y proyectos desarrollados en la localidad. Para aquello, la incorporación de mano de obra esclava representa un factor importante en esta transición para la consolidación del cultivo de caña que existe hasta hoy con mayor presencia en las grandes propiedades. En el caso de las pequeñas y medianas propiedades, la estrategia de gestión es la diversificación productiva, tanto con cultivos transitorios como la implementación de cultivos perennes entre los que se destacan los cultivos frutales impulsados por los programas y proyectos tanto de cooperación, así como por las instituciones públicas.

Las actividades productivas del territorio afrodescendiente se desarrollan en suelos con una reducida capacidad productiva, especialmente por las limitaciones de tamaño. El 43 % de la superficie total del territorio presenta conflicto de uso por subutilización y/o sobreutilización de la tierra; en este último período la tendencia es hacia la transformación productiva, de cultivos transitorios a cultivos perennes. En definitiva, existe un proceso de trabajo desde las instituciones para propiciar estos cambios, que en cierta forma favorecerían una mejor gestión del territorio, sin embargo, no todos los productores están en las posibilidades de realizar esta transición, debido al tamaño de la propiedad y a los costos, sobre todo del proceso de transición.

Bibliografía

- Acosta, A. (2012). *Breve historia económica del Ecuador*. Tercera edición. Edit. Corporación Editora Nacional.
- Acosta, A., y Brand, U. (2018). *Salidas del laberinto capitalista. Decrecimiento y postextractivismo*. Fundación Rosa Luxemburg.
- Acosta, A., y Brand, U. (2018). *Salidas del laberinto capitalista. Decrecimiento y postextractivismo*. Fundación Rosa Luxemburg.
- Alvarado, M. (2017). "Análisis de la estructura de la tenencia de la tierra en el cantón Mira a partir de la base de datos catastral". Informe Técnico. SIPAE.
- Angulo, D. (2013). *Etnicidad, actores y territorio: luchas de los afrodescendientes de Patía y el valle del Chota por el acceso a tierra y agua, 1990-2010*. (Tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador. Quito.
- Antón Sánchez, J. (2002). Vida y resistencia de los afrocolombianos (2002). En *Primera Conferencia Nacional Afrocolombiana. Documento Preparatorio*. Palenqueros Ediciones.
- ____ (2003). Entre chinangos: magia y conocimiento en las comunidades negras del Pacífico. Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) y Federación de Organizaciones de Comunidades Negras del San Juan (FOSAN).
- ____ (2004). Afroecuatorianos, condiciones sociales y ley de derechos colectivos. *Boletín Palenque*, 23(3). Centro Cultural Afroecuatoriano.
- ____ (Coord.) (2005). Los afroecuatorianos en cifras. Secretaría Técnica del Frente Social. Gobierno del Ecuador. Ed. Zenitran Ltda.
- ____ (2005). Pueblos de descendencia africana en Colombia y Ecuador: compilación bibliográfica. En Catherine Walsh (Coord.), *Pueblos de descendencia africana en Colombia y Ecuador: compilación bibliográfica*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Proyecto Estudios de la Diáspora Afro-Andina.
- ____ (2007). Afrodescendientes: sociedad civil y movilización social en Ecuador. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 12(1), 223-245. University California Press.
- ____ (2010). Derechos colectivos y pueblo afroecuatoriano. En María Paz Ávila y María Belén Corredores (Eds.), *Los derechos colectivos: hacia su efectiva comprensión y protección* (pp. 217-256). Serie Justicia y Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- ____ (2012). El liberalismo, la revolución liberal y los afroecuatorianos. *Revista Contra Relatos desde el Sur. Apuntes sobre África y Medio Oriente*, VIII (9), 11-27.
- ____ (2014). El conocimiento ancestral desde una perspectiva afrodescendiente. *AMAWTA: Seminarios de investigación*, 31-60. IAEN.
- ____ (2014). *Religiosidad afroecuatoriana*. INPC.

- ____ (2016). El delito de odio racial en Ecuador: el caso de una acusación de discriminación contra un cadete afroecuatoriano en las fuerzas militares. *Revista Contrarelatos del Sur*, XII(14), 39-48. Universidad de Córdoba.
- ____ (2017). *El santoral afroecuatoriano*. Abya-Yala y Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas. Quito.
- ____ (2019). *El antiguo trapiche de mascarilla, la memoria de la esclavitud y el patrimonio material afroecuatoriano*. Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).
- Antón Sánchez J., y García Serrano, F. (2015). La presión sobre el derecho al territorio ancestral del pueblo afroecuatoriano. El caso de la Federación de Comunidades Negras del Alto San Lorenzo. *Revista Colombiana de Sociología*, 38(01), 107-144. <https://bit.ly/3GgmUez>
- Atzmanstorfer, K., Resl, R., Eitzinger, A., e Izurieta, X. (2014). The GeoCitizen approach: community-based spatial planning-an Ecuadorian case study. *Cartography and Geographic Information Science*, 41(3), 248-259. <https://doi.org/10.1080/15230406.2014.890546>
- Banco Central del Ecuador. Boletín Anuario Nro. 37. Capítulo III.
- Barsky, O. (1984). *La Reforma Agraria Ecuatoriana*. FLACSO.
- Bartra, A. (2006). La renta de la tierra: ¿remanente histórico o efecto estructural? En Armando Bartra, *El capital en su laberinto: de la renta de la tierra a la renta de la vida*. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Itaca.
- Borras, S., Franco, J., Gómez, S., Kay, C., y Spoor, M. (2012). Land Grabbing in Latin America and the Caribbean. *Journal of Peasant Studies*, 845-872. <https://doi.org/10.1080/03066150.2012.679931>
- Bouisson, E. (1997). Esclavos de la tierra: los campesinos negros del Chota-Mira, siglos XVII-XX. *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, 11, Corporación Editora Nacional.
- Bretón, V. (2008). From Agrarian Reform to Ethnodevelopment in the Highlands of Ecuador. *Journal of Agrarian Change*, 8, 583-617.
- Brassel, F., Herrera, S., y Laforge, M. (2008). ¿Reforma Agraria en el Ecuador? viejos temas nuevos argumentos. SIPAE.
- Buendía, F., y Vásconez, S. (2021). Módulo 1. *Conceptos necesarios para el Ordenamiento Territorial y la Gestión de la Tierra*. Equiterra, SIPAE.
- Calderón, F. (1995). *Movimientos sociales y política: La década de los ochenta en Latinoamérica*. Buenos Aires.
- Daza, E. (2015). *Estado, agroindustria y campesinos en el Ecuador*. IEE, OCARU.
- Cifuentes A., Adarve M., y Velázquez J. (1993). Esclavitud, fuerza de trabajo y organización social en las tierras bajas del Pacífico en Colombia. Siglos XIX y XX. *45° Congreso Internacional de Americanistas*. Universidad de los Andes.
- Chalá, J. (2006). *Chota profundo: antropología de los afrochoteños*. Abya-Yala.
- ____ (2016) Sabiduría cimarrona afrochoteña: semilla de libertad. (Tesis doctoral en proceso). Universidad Andina Simón Bolívar.
- Corte IDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos) (2015). Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus Miembros vs. Honduras. Sentencia de 8de octubre de 2015 (Fondo, reparaciones y costas). Resumen oficial emitido por la Corte Interamericana <https://bit.ly/3APTnxB>

- Costales, A., y Peña, P. (1964). *Historia social del Ecuador: El Concertaje de Indios y la Manumisión de Esclavos*. Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Cortes Arboleda, H. (2002). *La gran familia*. Ponencia presentada al Simposio Latinoamericano sobre ética y Desarrollo sustentable. Bogotá.
- Coronel Feijóo, R. (1987). *El valle sangriento 1580-1700: de los señoríos de la coca y el algodón a la hacienda cañera jesuita*. Tesis Maestría en Historia Andina; Flacso, Sede Ecuador. Quito. 159 p.
- _____. (1991). *El valle sangriento: de los indígenas de la coca y el algodón a la hacienda cañera Jesuita 1580-1700*. Quito: Flacso Ecuador.
- Espín, J. (1999). Estrategias campesinas de sobrevivencia y de reproducción social de la población negra del valle de Chota, Ecuador. En *Estrategia de seguridad alimentaria en América Latina y África*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Fanon, F. (1961). *Los condenados de la Tierra*. Fondo de Cultura Económica.
- _____. (1964). Racismo y cultura. En *Por la revolución africana*. Fondo de Cultura Económica.
- FAO (2003). Estudios sobre la Tenencia de la Tierra 3. Tenencia de la Tierra y Desarrollo Rural.
- FEPP y ACNUR. (2012). *Investigación del estado actual de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas y afrodescendientes en el norte de Esmeraldas* (Documento mimeografiado).
- García Salazar, J., y Walsh, C. (2017). *Pensar sembrando/sembrar pensando con el Abuelo Zenón*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Abya-Yala.
- _____. (2008) *Territorios ancestrales afroecuatorianos: una lectura desde el proceso*. Quito.
- Gasselín, P., (2000). Le temps des roses: la floriculture et les dynamiques agraires de la région agropolitaine de Quito (Equateur), Trabajado de grado, Doctorado en agro-economía, 587 p. París: INA P-G.
- Gondard, P., y Mazurek, H. (2001). *30 años de reforma agraria y colonización en el Ecuador (1964-1994): dinámicas especiales*. PUCE.
- González, E. (1983) *Intervención estatal y cambios en la racionalidad de las economías campesinas: el caso de las comunidades de San Vicente y Tumbatu en el valle del Chota*. FLACSO- Ecuador.
- Gudynas, E. (2011). Negocios extractivos y defensa del territorio en América Latina. En Varios autores, *El nuevo extractivismo* (pp. 75-92). Icaria.
- Guerrero, A. (1991)[1986]. Estrategias campesinas indígenas de reproducción: de apegado a huasipunguero, Cayambe. En A. Guerrero, *De la economía a las mentalidades. Cambio social y conflicto agrario en el Ecuador*. El Conejo.
- Huck, J. (2014). *Designing interactive systems to encourage empathy between users*. Vancouver, BC, Canadá. <https://dl.acm.org/doi/pdf/10.1145/2598784.2602770>
- IEE (2016). Cobertura y uso de la tierra, escala 1: 25.000.
- INEC (2015). Una mirada histórica a la Estadística del Ecuador. Primera Edición. Tabla 12, p. 64.
- Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias INIAP (2007). Dirección de Meteorología e Hidrología. Ecuador.

- Kapenda J. (2001). *Diccionario lingala-español. Breve historia y origen africano del negro ecuatoriano*. UNESCO.
- Kwan, M. P. (2007). The Internet, mobile phone and space-time constraints. *Geoforum*, 39, 1362-1377. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2007.11.005>
- Lao-Montes, A. (2007). Hilos descoloniales: Trans-localizando los espacios de la diáspora africana. *Tabula Rasa*, 7, 47-79.
- Lefebvre, H. (1992). Del espacio absoluto al espacio diferencial. *Revista Veredas*.
- Lindón, A. (2008). De las Geografías constructivistas a las narrativas de vida espaciales como metodologías geográficas cualitativas. *Revista da ANPEGE*, 4, 3-27. Associação Nacional de Pósgraduação em Geografia. <https://bit.ly/3GaDZGZ>
- López, G. (2011). *Los negros huasipungueros frente al Estado ecuatoriano el caso de Urcuquí 1964-1973*. (Tesis de maestría) FLACSO-Ecuador.
- LOTRTA. Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016). Quito: Registro Oficial.
- McKay, B. (2018). *Extractivismo agrario: dinámicas de poder, acumulación y exclusión y Bolivia*. Fundación Tierra.
- Minda, P. (2002). *La deforestación en el norte de Esmeraldas los actores y sus prácticas*. UPS.
- _____. (2021). *La situación de la tierra y territorios ancestrales de Esmeraldas*. SIPAE, UTLVT.
- Montenegro, F., Ramos, M., e Hidalgo, F. (2021). *Diagnóstico de la política y estructura Nacional de tierras, 2000-2018*. SIPAE.
- Moreno, N., y Rodríguez, A. (2014). *Concepciones e imágenes de ciudad*. <https://bit.ly/3GhsiOP>
- Murillo Martínez, P. (2017). *Hacia una declaración internacional sobre los derechos de los afrodescendientes ONU*. Palacios de las Naciones Unidas, Suiza, 23 de noviembre de 2017. Sala XXVII.
- Naciones Unidas (2011). Recomendación General 34 aprobada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. 3 de octubre de 2011. CERD/C/GC/34.
- Naranjo Villavicencio, M. (2005) (Coord.). *La cultura popular en el Ecuador*, Tomo XII, Carchi. Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares CIDAP.
- ODECO (Organización de Desarrollo Étnico Comunitario) (2018). Plataforma Cumbre Mundial Afrodescendiente.
- Pavón, H., (2007). *La cultura afroecuatoriana del valle del Chota y la cuenca del río Mira*. Quito.
- Pezzi, J. P. (1996). *Aporte hacia la consolidación de la identidad cultural del negro esmeraldeño. En Identidades en Construcción*. Abya-Yala.
- Quevedo, T. (2013). *Agroindustria y concentración de la propiedad de la tierra*. IEE.
- Rambaldi, G. (2004). *Mapeo para el cambio, tecnologías y comunicación*. Centre for Agricultural and Rural Development (CTA), (5) <https://bit.ly/3ANXF2f>
- Rapoport Center for Human Rights and Justice, The University of Texas at Austin. School of Law (2009). *Territorios olvidados, derechos incumplidos: Afroecuatorianos en áreas rurales y su lucha por tierra, igualdad y seguridad*. Universidad de Texas, Austin.

- Rights and Resources Initiative (2015). *Who Owns the World's Land? A global baseline of formally recognized indigenous and community land rights*. Washington, DC: RRI.
- Rodríguez, L. (1994). *Estamos hecho un puño. Estrategias de reproducción y conflicto en Caldera* (Tesis de maestría). FLACSO-Ecuador
- Rosero, C. (2003). *Derechos humanos de los afroecuatorianos*. Informe de consultoría CT BID ATN/SF-7759-EC. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Santos Ditto, J. (1986). *Leyes y sangre en el agro*. Universidad de Guayaquil.
- Schuldt, J. (1980). *Política económica y conflicto social*. Universidad del Pacífico.
- SENPLADES y SETEP (2014). *Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza*. 1ra. ed. Quito: SENPLADES - SETEP.
- SIGTIERRAS (2018). *Catastro rural nacional, escala 1: 5.000*.
- SIPAE (2011). *Atlas sobre la Tenencia de la Tierra en el Ecuador*. Quito.
- Talleres "Hacia la ubicación y definición del territorio ancestral afroecuatoriano de Imbabura y Carchi" (2018-2019).
- Talleres de sensibilización territorio ancestral (2018).
- Tamayo, E. (1996). *Movimientos sociales: la riqueza de la diversidad*. Agencia Latinoamericana de Información. Quito.
- Tardieu J. (2006). Capítulo 4. *Los negros en Quito s. XVI-XVII*. <https://bit.ly/33YCu1D>
- Torres, M. (2021). *Conflictos en el ecosistema manglar de la costa del Ecuador. El desarrollo de la acuacultura industrial del camarón frente a los derechos de los pueblos de recolectores y pescadores de los estuarios. Periodo 2008-2019*. SIPAE. <https://bit.ly/3rhDWVD>
- Valencia, D. (2013). *Estudio de las manifestaciones culturales en la población de Salinas, el Chota, y Chalguayacu*. Quito-Ecuador.
- Villa, P. (2015). *Acceso a la tierra de los exhuasipungueros en la hacienda "Carpuela", en el valle del Chota*. (Tesis de maestría). FLACSO-Ecuador.
- Vaillant, L., Cepeda, D., Gondard, P., Zapata, A. y Meunier, A. (Eds.) (2007). *Mosaico agrario. Diversidades y antagonismos socio-económicos en el campo ecuatoriano*. SIPAE, IRD, IFEA.
- Young, J., y Gilmore, M. (2013). Subaltern Empowerment in the Geoweb: Tensions between Publicity and Privacy. *Antipode*, 46(2). <https://doi.org/10.1111/anti.12056>
- Zambrano, M. (2010). *La formación racial y resignificación de la justicia social en el Valle del Chota*. Abya-Yala.

Anexo 1 Cálculo de índice de Gini de la concentración de la tierra. Parroquia Mira. 2018

Rango de distribución deciles	Superficie predios (Y)	% de superficie (Y)	Prop. de predios (X)	Participación de la superficie acumulada (Y)	Participación de predios acumulada (X)	$ X-Y $	$X_{k+1} - X_k$ (A)	$Y_{k+1} + Y_k$ (B)	A*B
Primero	5.1441	0.0006	0.1045	0.0006	0.1045	0.1039	0.1045	0.0006	0.0001
Segundo	9.2918	0.0011	0.0957	0.0017	0.2002	0.0946	0.3046	0.0011	0.0003
Tercero	19.8701	0.0023	0.0998	0.0040	0.3000	0.0975	0.5001	0.0023	0.0011
Cuarto	52.7880	0.0061	0.1001	0.0101	0.4001	0.0940	0.7000	0.0061	0.0043
Quinto	173.5615	0.0201	0.1001	0.0301	0.5001	0.0800	0.9002	0.0201	0.0181
Sexto	339.5035	0.0392	0.0998	0.0694	0.5999	0.0606	1.1001	0.0392	0.0432
Séptimo	522.8868	0.0604	0.1001	0.1298	0.7000	0.0397	1.3000	0.0604	0.0786
Octavo	781.8286	0.0904	0.0998	0.2202	0.7998	0.0094	1.4999	0.0904	0.1355
Noveno	1284.3832	0.1485	0.1001	0.3686	0.8999	0.0484	1.6997	0.1485	0.2523
Décimo	5462.5169	0.6314	0.1001	1.0000	1.0000	0.5313	1.8999	0.6314	1.1996
	8651.7745	1.0000	1.0000			1.1593			1.7330

Fuente: SIGTIERRAS, 2018.
Elaboración propia.

Ecuación 1 Fórmula de índice de Gini de la tierra. Parroquia Mira. 2018

$$G = \left| 1 - \sum_{k=1}^{k=n-1} (K_{k+1} - K_k)(Y_{k+1} + Y_k) \right|$$

Coficiente de Gini = 0,733

Anexo 2
Cálculo del índice de Gini de la concentración de la tierra.
Parroquia Concepción. 2018

Rango de distribución deciles	Superficie predios (Y)	% de superficie (Y)	Prop de predios (X)	Participación de la superficie acumulada (Y)	Participación de predios acumulada (X)	$ X \cdot Y $	$X_{k+1} - X_k$ (A)	$Y_{k+1} + Y_k$ (B)	$A \cdot B$
Primero	3.6655	0.0003	0.1001	0.0003	0.1001	0.0998	0.1001	0.0003	0.0000
Segundo	7.1753	0.0005	0.1001	0.0008	0.2002	0.0996	0.3003	0.0005	0.0002
Tercero	14.8140	0.0011	0.1001	0.0018	0.3003	0.0990	0.5005	0.0011	0.0005
Cuarto	33.3351	0.0024	0.0996	0.0042	0.3999	0.0972	0.7002	0.0024	0.0017
Quinto	80.8426	0.0058	0.1001	0.0101	0.5000	0.0943	0.8999	0.0058	0.0052
Sexto	190.8898	0.0137	0.1001	0.0238	0.6001	0.0864	1.1001	0.0137	0.0151
Séptimo	341.6429	0.0246	0.0996	0.0483	0.6997	0.0751	1.2998	0.0246	0.0319
Octavo	669.0207	0.0481	0.1001	0.0964	0.7998	0.0520	1.4995	0.0481	0.0721
Noveno	1310.9469	0.0943	0.1001	0.1907	0.8999	0.0058	1.6997	0.0943	0.1602
Décimo	11255.6674	0.8093	0.1001	1.0000	1.0000	0.7092	1.8999	0.8093	1.5376
	13908.0002	1.0000	1.0000			1.4184			1.8246

Fuente: SIGTIERRAS, 2018.
 Elaboración propia.

Ecuación 2
Fórmula de índice de Gini de la tierra. Parroquia Concepción. 2018

$$G = \left| 1 - \sum_{k=1}^{k=n-1} (K_{k+1} - K_k)(Y_{k+1} + Y_k) \right|$$

Coeficiente de Gini = 0,825

Anexo 3
Cálculo del índice de Gini de la concentración de la tierra.
Parroquia Jijón y Caamaño. 2018

Rango de distribución deciles	Superficie predios (Y)	% de superficie (Y)	Prop de predios (X)	Participación de la superficie acumulado (Y)	Participación de predios acumulada (X)	$ X - Y $	$X_{k+1} - X_k$ (A)	$Y_{k+1} + Y_k$ (B)	A*B
Primero	2.3438	0.0001	0.1003	0.0001	0.1003	0.1001	0.1003	0.0001	0.0000
Segundo	6.0363	0.0003	0.1003	0.0005	0.2005	0.0999	0.3008	0.0003	0.0001
Tercero	12.4123	0.0007	0.0996	0.0011	0.3001	0.0989	0.5007	0.0007	0.0003
Cuarto	30.4094	0.0016	0.1003	0.0028	0.4004	0.0986	0.7005	0.0016	0.0012
Quinto	94.7110	0.0051	0.0996	0.0079	0.5000	0.0945	0.9004	0.0051	0.0046
Sexto	291.6749	0.0158	0.1003	0.0237	0.6003	0.0845	1.1003	0.0158	0.0174
Séptimo	657.3779	0.0356	0.0996	0.0594	0.6999	0.0640	1.3001	0.0356	0.0463
Octavo	1417.4338	0.0769	0.1003	0.1362	0.8001	0.0234	1.5000	0.0769	0.1153
Noveno	3439.3437	0.1865	0.0996	0.3227	0.8997	0.0869	1.6999	0.1865	0.3170
Décimo	12491.3612	0.6773	0.1003	1.0000	1.0000	0.5770	1.8997	0.6773	1.2867
	18443.1043	1.0000	1.0000			1.3278			1.7889

Fuente: SIGTIERRAS, 2018.

Elaboración propia.

Ecuación 3
Fórmula índice de Gini de la tierra. Parroquia Jijón y Caamaño. 2018

$$G = \left| 1 - \sum_{k=1}^{k=n-1} (K_{k+1} - K_k)(Y_{k+1} + Y_k) \right|$$

Coeficiente de Gini = 0,789

Anexo 4
Cálculo del índice de Gini de la concentración de la tierra.
Parroquia Juan Montalvo. 2018

Rango de distribución deciles	Superficie predios (Y)	% de superficie (Y)	Prop de predios (X)	Participación de la superficie de la superficie acumulado (Y)	Participación de predios acumulada (X)	X-Y	X _{k+1} - X _k (A)	Y _{k+1} + Y _k (B)	A*B
Primero	4.0454	0.0010	0.1002	0.0010	0.1002	0.0992	0.1002	0.0010	0.0001
Segundo	9.8423	0.0025	0.1002	0.0036	0.2004	0.0977	0.3006	0.0025	0.0008
Tercero	19.7588	0.0051	0.0995	0.0087	0.2999	0.0944	0.5004	0.0051	0.0025
Cuarto	36.1737	0.0093	0.1002	0.0180	0.4001	0.0909	0.7001	0.0093	0.0065
Quinto	61.5933	0.0159	0.1002	0.0339	0.5004	0.0843	0.9005	0.0159	0.0143
Sexto	86.7969	0.0224	0.0995	0.0562	0.5999	0.0771	1.1002	0.0224	0.0246
Séptimo	128.6068	0.0331	0.1002	0.0894	0.7001	0.0671	1.2999	0.0331	0.0431
Octavo	192.8291	0.0497	0.0995	0.1391	0.7996	0.0498	1.4996	0.0497	0.0745
Noveno	342.2171	0.0882	0.1002	0.2273	0.8998	0.0120	1.6994	0.0882	0.1499
Décimo	2998.3474	0.7727	0.1002	1.0000	1.0000	0.6725	1.8998	0.7727	1.4680
	3880.2109	1.0000	1.0000			1.3450			1.7844

Fuente: SIGTIERRAS, 2018.
 Elaboración propia.

Ecuación 4
Fórmula índice de Gini de la tierra. Parroquia Juan Montalvo. 2018

$$G = \left| 1 - \sum_{k=1}^{k=n-1} (K_{k+1} - K_k)(Y_{k+1} + Y_k) \right|$$

Coeficiente de Gini = 0,784

Anexo 5
Cálculo del índice de Gini de la concentración de la tierra.
Parroquia Pimampiro. 2018

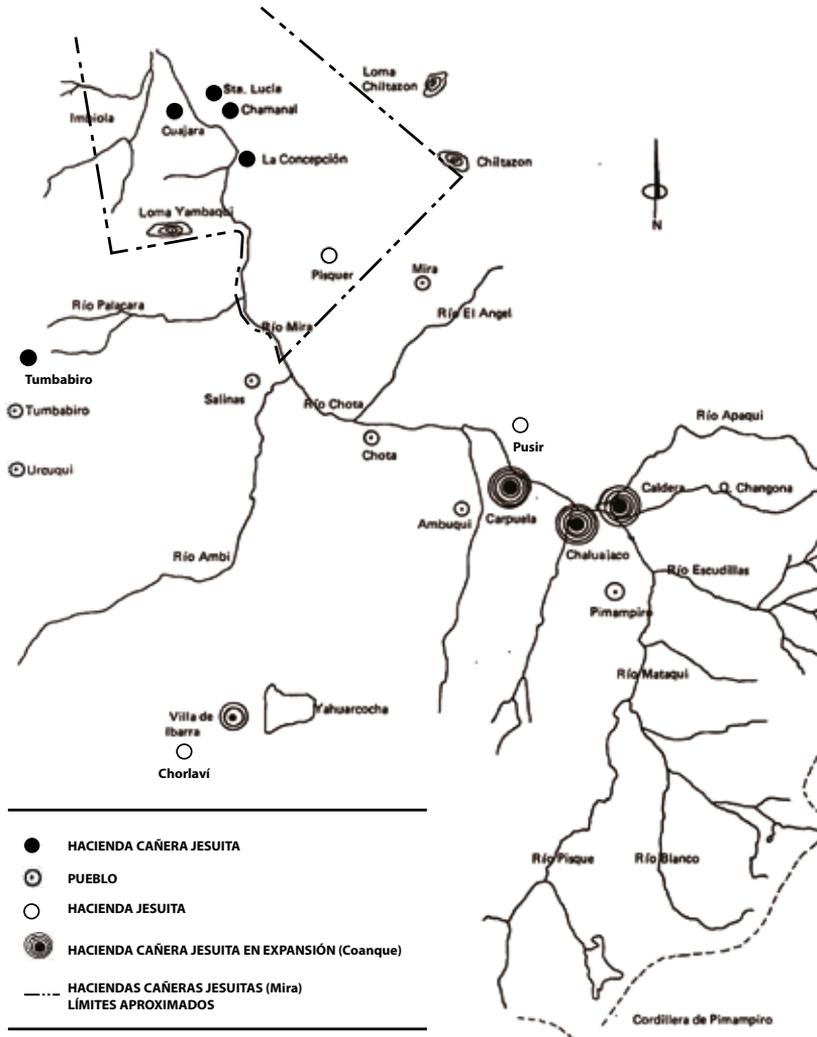
Rango de distribución deciles	Superficie predios (Y)	% de superficie (Y)	Prop de predios (X)	Participación de la superficie acumulado (Y)	Participación de predios acumulada (X)	$ X - Y $	$X_{k+1} - X_k$ (A)	$Y_{k+1} + Y_k$ (B)	$A * B$
Primero	7.3109	0.0008	0.1001	0.0008	0.1001	0.0993	0.1001	0.0008	0.0001
Segundo	20.1473	0.0022	0.0999	0.0031	0.2000	0.0977	0.3002	0.0022	0.0007
Tercero	52.5025	0.0059	0.0999	0.0089	0.3000	0.0941	0.5000	0.0059	0.0029
Cuarto	106.4630	0.0119	0.1001	0.0208	0.4001	0.0883	0.7000	0.0119	0.0083
Quinto	175.0084	0.0195	0.0999	0.0403	0.5000	0.0804	0.9001	0.0195	0.0176
Sexto	270.2809	0.0301	0.0999	0.0704	0.5999	0.0698	1.0999	0.0301	0.0331
Séptimo	398.3732	0.0444	0.1001	0.1148	0.7000	0.0558	1.3000	0.0444	0.0577
Octavo	626.6626	0.0698	0.0999	0.1846	0.8000	0.0301	1.5000	0.0698	0.1048
Noveno	1083.2676	0.1207	0.0999	0.3053	0.8999	0.0208	1.6998	0.1207	0.2052
Décimo	6233.4140	0.6947	0.1001	1.0000	1.0000	0.5945	1.8999	0.6947	1.3197
	8973.4305	1.0000	1.0000			1.2306			1.7501

Fuente: SIGTIERRAS, 2018.

Elaboración propia.

Mapas

Mapa 1
Complejo hacendario Jesuita en el Valle del Chota-Mira, 1680-1740



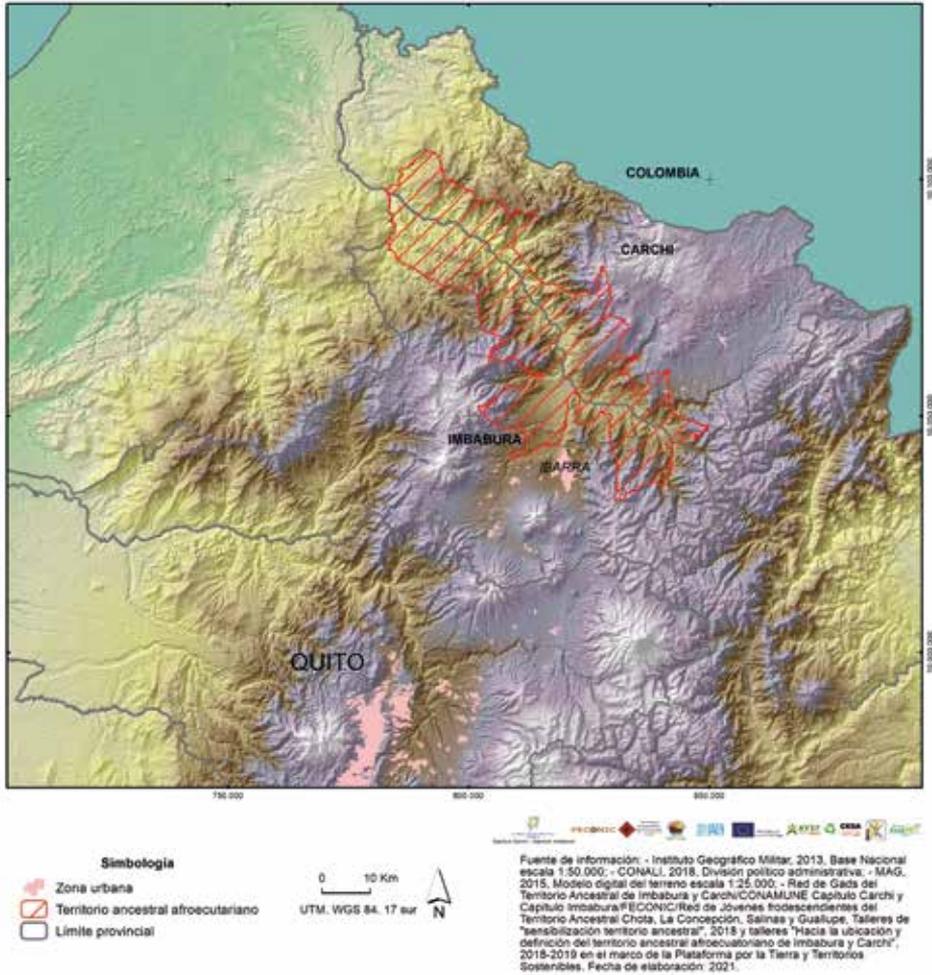
Fuente: Coronel, 1987, p. 66.

Mapa 3
Ubicación del Territorio Ancestral Afroecuatoriano
del valle del Chota, La Concepción y Salinas en las provincias
de Imbabura y Carchi al norte del Ecuador

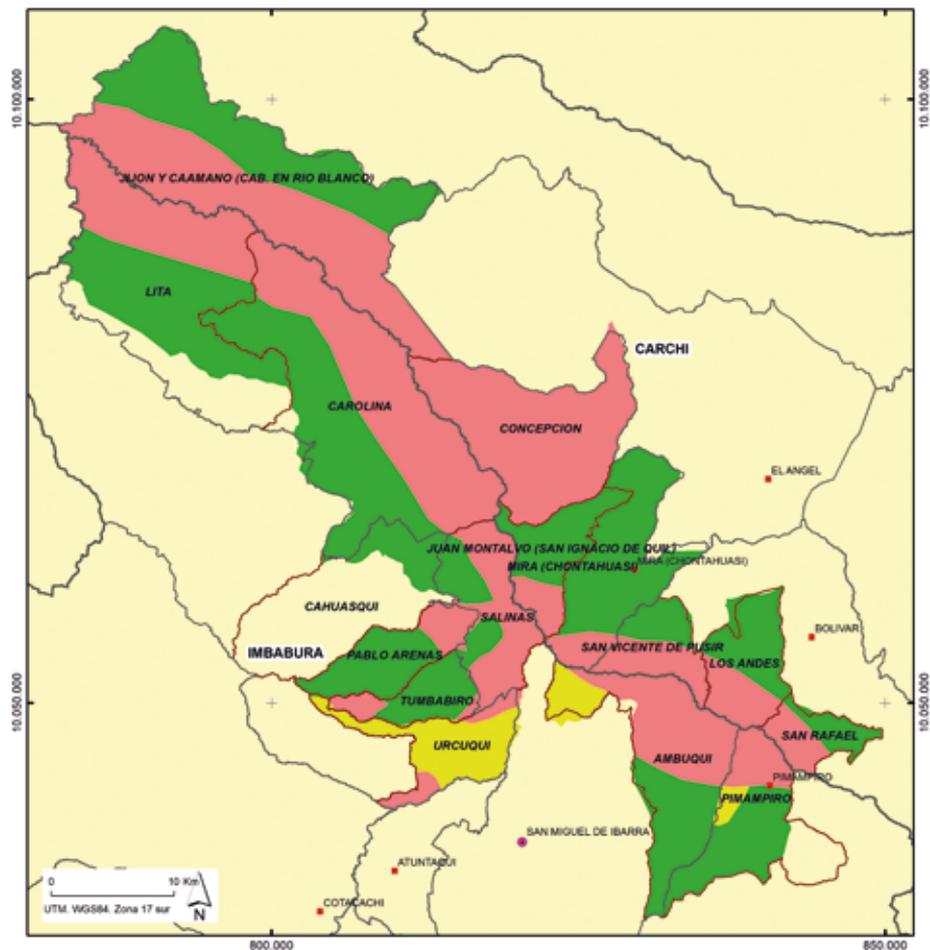


Mapa 4

El Territorio Ancestral Afroecuatoriano del Chota, La Concepción y Salinas ubicado en cinco cantones de las provincias de Imbabura y Carchi



Mapa 5
Parroquias que cubren el Territorio Ancestral del valle del Chota, La Concepción y Salinas

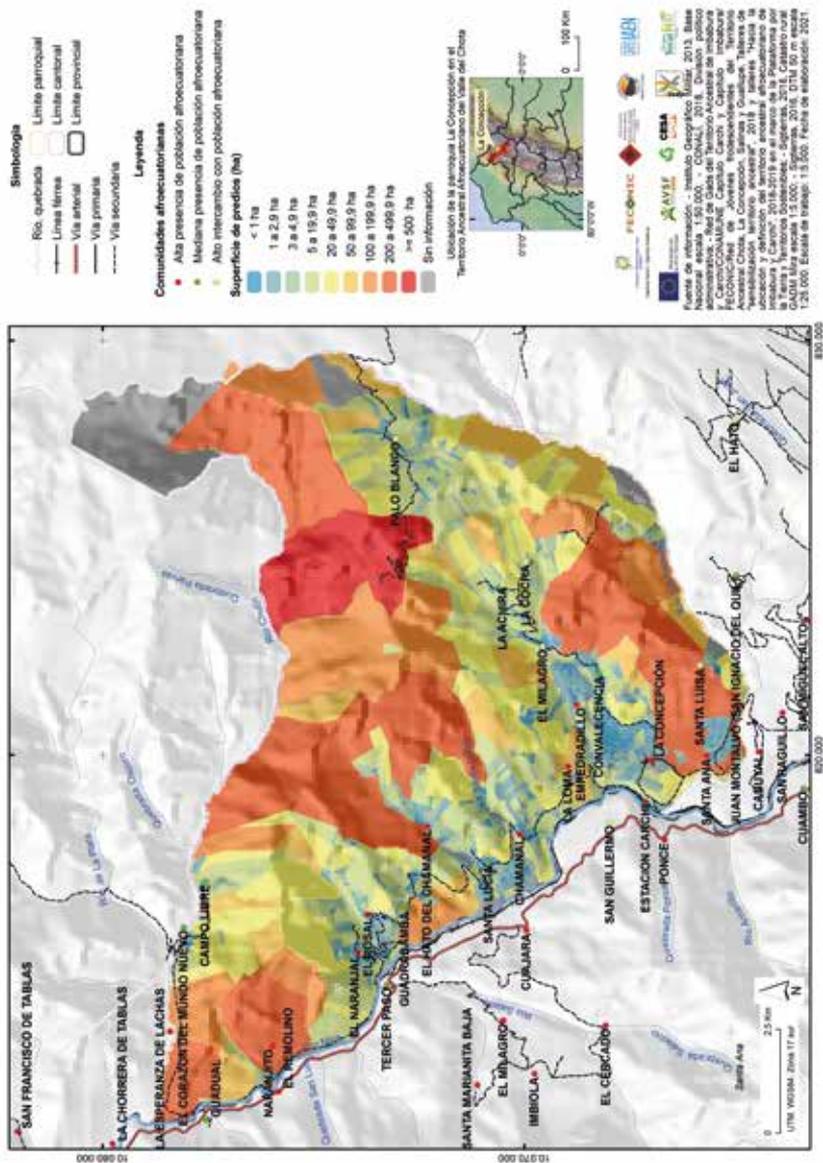


- Simbología**
- Cabecera cantonal
 - Cabecera provincial
 - Limite parroquial
 - Limite cantonal
 - Limite provincial
- Presencia de población afroecuatoriana**
- Alta
 - Baja
 - Conflictos



Fuente de información: - Instituto Geográfico Militar, 2013, Base Nacional escala 1:50 000; - CONALI, 2018, División político administrativa; - Red de Gads del Territorio Ancestral de Imbabura y Carchi/CONAMUNE Capítulo Carchi y Capítulo Imbabura/FECONIC/Red de Jóvenes fodescendientes del Territorio Ancestral Chota, La Concepción, Salinas y Guallupe, Talleres de "sensibilización territorio ancestral", 2018 y talleres "Hacia la ubicación y definición del territorio ancestral afroecuatoriano de Imbabura y Carchi", 2018-2019 en el marco de la Plataforma por la Tierra y Territorios Sostenibles. Fecha de elaboración: 2021.

Mapa 9
Predios según el rango de superficie en la parroquia La Concepción. 2018



Profundizar en la problemática del acceso a la tierra, individual y colectiva en el Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota, La Concepción y Salinas, en el norte del Ecuador, es el objetivo de este documento. Las comunidades han identificado el valle del Chota como su territorio ancestral, sin embargo, no hay claridad sobre las condiciones de acceso a la propiedad de la tierra. Esto se debe a que desde la época colonial han existido latifundios en la zona donde se encuentran las comunidades.

Este libro presenta los resultados de una investigación interdisciplinaria que pretende diagnosticar y analizar los procesos de territorialidad. Incluye el análisis de las estructuras de la tenencia y propiedad de la tierra, problemáticas sociales, políticas y jurídicas que están presentes en el Territorio Ancestral Afroecuatoriano del valle del Chota.

La investigación pretende orientar al Estado en un conjunto de lineamientos que le permitan ejecutar una política pública para mejorar la situación actual de las comunidades.

Con el apoyo de:



Financiado por la
Unión Europea

INTERNATIONAL
LAND
COALITION

AMÉRICA
LATINA Y
EL CARIBE



Organizaciones participantes:

FEC&NIC



Trabajo colectivo de:

